



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DEL ROSARIO
Instituto de Historia

RES GESTA



ENERO - DICIEMBRE 2002

40

RES GESTA

40

Fotografía de tapa: *Post Card* - Impresor R. Melgarejo - Con sello en el anverso de Fotografía Pascale - Corrientes 1640 - Buenos Aires - Remitida desde Buenos Aires a España con inscripción manuscrita "Recuerdo para nuestra querida madre y abuela de su hija y nieta". Firma ilegible. Foto de estudio; la niña vestida como alegoría de la Nación Argentina (obsérvese gorro frigio, escudo y bandera), la madre con traje español. c. 1910. Colección particular.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DEL ROSARIO

Decano

Gustavo Lo Celso

Consejo Directivo

Rubén A. Amiel

Eduardo V. Casiello

Liliana A. Giorgetti de Macagno

Ramón T. Ríos

Luis María Caterina

Carlos Hernández

Secretario Académico

Diego Esmoriz

INSTITUTO DE HISTORIA
REVISTA RES GESTA

Director

Luis María Caterina

Secretaria

Liliana M. Brezzo

Comité de Lectura

Néstor T. Auza

Noemí Girbal de Blacha

Raquel Homet

Ernesto J. Maeder

Isidoro Ruiz Moreno

Víctor Tau Anzoátegui

Registro de la propiedad intelectual Nº 1.447.169

ISSNº 0325-772-X- Avenida Pellegrini 3315

2000 Rosario- República Argentina

RES GESTA

2002- N° 40

Carta del Director	Pág.	7
Graciela Agnese. Políticas Públicas nacionales y provinciales adoptadas ante la problemática de la Fiebre Hemorrágica Argentina 1953-63.	Pág.	11
Liliana M. Brezzo. Fiesta y Protonacionalismo. El recibimiento del "Príncipe de la Paz" como Primer Regidor Perpetuo del Cabildo de Asunción.	Pág.	35
Juan Carlos Coronell. Aportes al tema de la nacionalización de los ferrocarriles en Argentina.	Pág.	55
Pablo Lacoste. Nacionalismo y Arbitraje y las relaciones internacionales en el Cono Sur.	Pág.	79
Gabriela Micheletti. Las constituciones santafesinas frente al extranjero. Entre la concesión de derechos y la defensa de la nacionalidad 1872-1900.	Pág.	115
Hebe M. L. Viglione. La inmigración extranjera en la provincia de Santa Fe: su aporte a la construcción del concepto de nación.	Pág.	143
Sandra Villa. Francisco Netri y la ciudadanía argentina. Un aporte a la construcción de la identidad nacional.	Pág.	159
Reseñas Bibliográficas:	Pág.	167

Patricia Ana Tica. *Te invitamos a conocer Rosario. Una visita por su historia.* Rosario, Fundación Aprender, 2002, 20 páginas. **Mónica Martínez de Neirotti.**

Pablo Pozzi, *Por las sendas argentinas. El PRT-ERP, la guerrilla marxista.* Buenos Aires, Eudeba: 2001. 453 páginas. **Marcelo Muiños.**

Daniel Masterson, *Fuerza Armada y Sociedad en el Perú moderno. Un estudio sobre las relaciones civiles-militares.1930-2000.* Lima, Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos, 2001. **Beatriz Figallo.**

Hugo Humberto Beck, *Immigrantes europeos en el Chaco.* Resistencia, Cuadernos de Geohistoria Regional N° 39, Instituto de Investigaciones Geohistóricas, 2001, 140 páginas. **Alicia Florián.**

Alberto Duarte de Vargas. *Cartografía Colonial Asunceña.* Asunción del Paraguay: Academia Paraguaya de la Historia, Municipalidad de Asunción, 2001, 43 p. **Patricia Tica.**

Alberto Duarte de Vargas. *El Sitio de la Nueva Sede del Congreso Nacional Investigación Histórica.* Asunción del Paraguay, Municipalidad de Asunción, 2001. 191 p. **Patricia Tica.**

CARTA DEL DIRECTOR

Este número de RES GESTA, está dedicado a nación y nacionalismo, abarcando aspectos diversos: las políticas nacionales de salud, inmigración, ciudadanía, los alcances del nacionalismo en las relaciones entre los países americanos.

Pocos conceptos de la ciencia política han sido tan controvertidos; para unos, expresión de los mejores sentimientos del hombre, para otros recuerda los peores excesos en que puede incurrir el ser humano. Concepto que parecía condenado a la extinción después de las dos guerras mundiales, ha revelado su vitalidad, pero al mismo tiempo su aterrador poder de corrupción.

Un polaco desconocido, poeta por afición, hablaba de la nación, "... tierra antigua ...", y pregonaba "... te alzaremos como fruto del amor de las generaciones para superar el odio". Y con frases precisas definía la relación entre esa nación y las demás:

Cuando yo pienso, cuando digo:
"patria", me estoy expresando a
mí mismo, y me enraízo, y el corazón
me dice que ella es
la frontera oculta que de mí hacia
los otros hombres para abrazarlos
a todo en un pasado más antiguo
que cada uno de nosotros.

Con los años, ese polaco que había sufrido los mismos avatares de su doliente país, y había sido ungido como Juan Pablo II, hablaría ante la UNES-

CO. En todo momento haría hincapié en el sentido de nación como obra de cultura. “La nación es... la gran comunidad de los hombres que están unidos por diversos vínculos, pero sobre todo, precisamente por la cultura”, “La cultura es el fundamento de la vida de los pueblos, la raíz de su identidad profunda, el soporte de su supervivencia y de su independencia”. La nación es “...la gran educadora de los hombres, para que puedan ser “ser más” en la comunidad”; la nación es una “... gran encarnación histórica y social del trabajo de todas las generaciones”

Más allá que su mensaje expresara y actualizara un magisterio eclesial milenarista, no cabe duda que su experiencia vital –por lo demás común a millones de europeos- le daba una percepción sutil y distinta del problema.

Carol Wojtila, devenido papa de millones católicos, es quizá el último de una generación que conoció las miserias del nacionalismo, pero también el resurgir de Europa; una generación que de las raíces mismas del odio, construyó sobre las diferencias, un futuro común.

Eran naciones, “tierras antiguas”, que habían empezado a comprender –aún lo están haciendo- que las naciones no se realizan por sus logros materiales, ni por la fuerza de sus conquistas, ni por la extensión de su territorio. Que ni siquiera pueden imponer su cultura, por pura prepotencia incluso intelectual de pensar que la suya es superior –o al menos más efectiva- sino que en todo caso, habrán de afrontar las diferencias con espíritu humilde y criterio amplio, y con un sentido de servicio hacia las demás.

La nación se realiza únicamente por el amor. Ello descarta que una nación se pueda fundar en el odio, sea que se manifieste en la discriminación, peor aún en la persecución. Una nación expresa su grandeza, en primer lugar, sabiendo convivir con quienes son distintos en el mismo territorio; luego sabiendo convivir con las demás.

La nación no es algo cerrado, apartado del resto de la comunidad internacional. No es una isla, autosuficiente, insolentemente alzada frente al mundo, porque si su esencia está en la cultura, tiene notas de universalidad que la abren al resto de las naciones. Por tanto toda cultura, por más nacional que sea, para serlo, no puede estar cerrada a las demás influencias exteriores, ni negar las demás culturas.

Una recta idea de nación no puede prescindir del hombre, ni subalterizarlo. El hombre –se lo quiera ver abierto a la transcendencia o no- no puede estar subordinado a objetivos superiores a su propia realización. El hombre es el destinatario de todos los esfuerzos, es el centro de la vida social, a cuya plena realización está ordenada la vida comunitaria. La nación es el inevitable marco de referencia. Salvo excepciones, la nación es la que cobija al hombre, le brinda valores esenciales y pautas de comportamientos, y un pri-

mer y fundamental vínculo de comunicación que es su lengua materna.

Por encima de cada nación, anterior a ella superior a ella, está presente el hombre, que ha de sobrevivir aunque aquellas perezcan, porque continúa transmitiendo alguno de sus valores, no ya como características o arquetípicas de una nación, sino como esencia de humanidad, o de segmentos vastos de ella. Paradoja de la nación, su grandeza se ve, a veces, después de desaparecida, cuando generaciones posteriores han recogido valores y realizaciones y los mantienen a través de los tiempos.

Asistimos hoy a un reverdecer de nacionalismos de distinto signo y origen. Si la diversidad de naciones ha aportado riquezas sin par a la cultura de la humanidad, cuando los nacionalismos han dominado a los hombres, se han vivido épocas de desolación y terror.

Sirva la idea de nación como luminoso compromiso de superación, de búsqueda humilde y sincera de lo que une y no de lo que separe. Sirva la historia para esa búsqueda, y no para fundar absurdos orgullos sin destino.

Dr. Luis María Caterina

POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES Y PROVINCIALES ADOPTADAS ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LA FIEBRE HEMORRÁGICA ARGENTINA 1953-1963

Graciela Agnese**

Cuando la cuestión de la salud sale de los marcos privados y abarca al conjunto de la sociedad adquiere una dimensión pública que requiere una activa participación del estado para realizar los diagnósticos y proponer las soluciones¹. La Fiebre Hemorrágica Argentina es una enfermedad endemoepidémica que abarca parte de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y La Pampa, cuyas primeras referencias datan de 1943. La reiteración de los brotes epidémicos, la alarma causada por su alta mortalidad y el desconocimiento de su etiología determinó que, desde el año 1953, cada sitio epidémico y desde cada uno de los Centros Asistenciales de los partidos afectados reiteraran las denuncias sobre estos casos aún no catalogados. Pero las mismas sólo movieron parcial y temporariamente el interés de los organismos estatales; incluso los médicos locales afirmaron que esas denuncias habían sido infructuosas ante las autoridades sanitarias². Las notificaciones eran realizadas en la Sección Desinfección de la Dirección General de Salud Pública de la provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Armando C. Fiscalini, que implementó en el período 1953-1957 campañas de desratización, desin-

** Instituto de Historia – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario - UCA

¹ Mirta Lobato (editora), *Política, médicos y enfermedades*, (Bs As, Biblos – Universidad Nacional de Mar del Plata, 1996), pag. 11

² Dra. Norma Metler, *Fiebre Hemorrágica Argentina: conocimientos actuales*, (Washington, Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, N°183, 1970), pag. 1

fección y desinsectización en las zonas urbanas y rurales de la región³. En 1953 el Instituto Biológico de La Plata "Tomás Perón" envió una comisión científica a la zona. Al año siguiente, ante la repetición del brote otoñal, el mismo Instituto volvió a destinar un nuevo equipo a cargo del bacteriólogo Diego Iturralde. El Instituto Malbrán, por su parte, también destinó un "Team" científico, del que formaron parte los dres Villegas y Pochá. Pero estos esfuerzos de laboratorio obedecían a la iniciativa personal de estos científicos y no del estado. En las complejas postrimerías de la segunda presidencia de Perón se advertía un marcado interés por disimular el impacto de la enfermedad⁴. Naturalmente estos intentos, sustentados en la voluntad de los investigadores y no en una política pública, con el tiempo se agotaron.

Políticas científicas

La política científica de la etapa peronista se había caracterizado, según Núñez y Orione⁵, por un proceso de exilios interiores de numerosos y destacados investigadores, quienes, al quedar cesantes en sus funciones, debieron refugiarse en el dictado de clases particulares, en la traducción de libros para editoriales o en el trabajo rutinario de empresas industriales, al no comulgar con el peronismo.

En 1958 la ciencia y el país todo iniciaban una nueva etapa con la asunción de Arturo Frondizi. En este período comenzó un proceso de desarrollo de la investigación científica, a través de importantes aportes presupuestarios a las Universidades y de la creación del CONICET, por iniciativa del Dr. Bernardo Houssay.

También reflejo de esta nueva política científica es la renovación que se llevaba a cabo en el Instituto Malbrán. Este establecimiento había sido fundado en 1916, según el modelo del Instituto Pasteur de París; sus funciones primordiales eran la fabricación de sueros y vacunas con el fin de realizar entregas gratuitas a la población, la investigación aplicada a enfermedades epidémicas con el fin de erradicarlas y la investigación básica de problemas generales de microbiología. Con el paso de los años y sucesivos directores, el nivel de la unidad científica fue declinando cada vez más. El 26 de abril de 1956 asumió como director interino el doctor Ignacio Pirotsky⁶ con la principal misión

³ Informe de la Comisión de Estudio de la Epidemia del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. (La Plata, Departamento de Prensa y Publicaciones, Ministerio de Salud Pública, 1958), pag. 23.

⁴ Testimonio oral del Dr Julio Barrera Oro, miembro de la comisión científica dirigida por el Dr. Diego Iturralde.

⁵ Sergio Núñez, Julio Orione, *Disparen contra la ciencia, de Sarmiento a Menem, nacimiento y destrucción del proyecto científico argentino*, (Buenos Aires, Espasa Calpe, 1995), pag. 128.

⁶ Resolución N° 1540 del 25 de abril de 1956

de proponer la reorganización del establecimiento. Poco después de hacerse cargo de la dirección recibió la visita del doctor George Cummings, contratado por la Oficina Sanitaria Panamericana como consultor especial para que realizara un estudio de las condiciones prevalentes en el Instituto e hiciera recomendaciones con relación a las medidas necesarias a tomarse para su mejoramiento. En el resumen de su informe Cummings describió “un serio deterioro en la calidad y cantidad del servicio, un estado de apatía y desaliento en el personal de laboratorio, una escala de sueldos irrisoria, gran cantidad de equipo de laboratorio anticuado e imposible de usar, así como instalaciones físicas que requerían urgentemente una completa restauración”, recomendando una profunda revisión de la metodología allí empleada y el remozamiento técnico a utilizar en el futuro.

Pirosky trató de impulsar nuevamente el accionar de este centro científico mediante la actualización científico-tecnológica y la corrección de deficiencias sanitarias, administrativas y edilicias. Dos decretos⁸ de 1957 convirtieron al Instituto Malbrán en Instituto Nacional de Microbiología con carácter de organismo descentralizado que actuaría como ente autárquico, siendo su principal finalidad “reorganizar sus funciones para adaptarlas a las modernas adquisiciones de la medicina preventiva y la ciencia experimental, a fin de que a breve plazo el país pueda contar con un centro de investigación y producción que permita afrontar en su totalidad las necesidades en materia sanitaria”⁹. Pirosky convocó a concursos destinados al nombramiento de personal jerárquico de dedicación exclusiva (Full Time), él mismo fue designado como director titular por concurso en 1957, pero esta medida fue muy resistida por el personal más antiguo porque los investigadores acostumbraban a desempeñarse en distintos centros asistenciales, científicos y académicos al mismo tiempo, debido a los escasos sueldos y, además, se había hecho una especie de norma que los cargos elevados fueron un factor de brillo profesional. Pirosky elevó los sueldos duplicando, en 1961, el del personal “full time”. Sin embargo, muchos científicos, ante la exigencia de la dedicación exclusiva, resolvieron alejarse.

Aunque el nuevo director debió soportar el antagonismo de cierto sector del personal su criterio se impuso, y significó la apertura del Instituto a gran cantidad de investigadores jóvenes, raramente con más de 30 años. Así, por ejemplo, César Milstein, futuro Premio Nobel, obtuvo por concurso la jefa-

⁷ Ignacio Pirosky, *1957 - 1962 Progreso y Destrucción del Instituto Nacional de Microbiología*, (Buenos Aires, EUDEBA, 1986), pag. 44

⁸ Decreto N° 3283 del 26 de marzo de 1957 y 16.145 del 9 de diciembre de 1957

⁹ Decreto N° 3283, artículo 2°, en *Acta Kravsi*, (Buenos Aires, Instituto Nacional de Microbiología, Diciembre de 1957), pag. 13

tura de la Sección de Biología Molecular. La gestión de Pirotsky se caracterizó, también, por el envío de una gran cantidad de becarios al exterior con la finalidad de formar escuelas de trabajo científico y dar una base sólida y permanente a la estructura científica.

Epidemia y Salud Pública

Desde fines del mes de febrero de 1958 se desarrolló una grave epidemia de Fiebre Hemorrágica en el área de O'Higgins, partido de Chacabuco, con un alto índice de mortalidad que alcanzó, según algunas publicaciones científicas, el 19,43% sobre un total de 265 enfermos¹⁰. El brote abarcó los partidos de Alberti, Bragado, Chacabuco, General Viamonte, Junín, Nueve de Julio y Rojas, comprendiendo una superficie total de 16.274 Km² con una población de 268.049 habitantes

El desarrollo de esta grave epidemia coincidía, en el orden político, con la asunción de las nuevas autoridades: Arturo Frondizi, en la Nación, y Oscar Allende, en la provincia, ambos de la Unión Cívica Radical Intransigente. Pero serían las autoridades locales las primeras en actuar frente a esta epidemia. Juan Bautista Ceci, farmacéutico, delegado Municipal de O'Higgins, ante la alarma de la población y el número de enfermos, se había dirigido al intendente de Chacabuco, autoridad de la que dependía, reclamando la presencia de especialistas que colaboraran con los médicos de la localidad. Éste, luego de consultar al director del Hospital de esta ciudad y al Consejo Médico local, elevó un informe a la Dirección de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud provincial. Por su parte, el bloque de concejales de la UCRI de Junín había solicitado al intendente, Osvaldo Pagella, que por su intermedio, las instituciones asistenciales, autoridades escolares y organismos científicos de la localidad, adoptaron medidas preventivas para controlar la epidemia "de gripe". La intendencia organizó, para el 7 de junio, una conferencia pública a cargo del Dr. Armando Parodi, quien con su equipo y gracias a la convocatoria del doctor Héctor Ruggiero y a su iniciativa personal, llevaba a cabo investigaciones sobre esta enfermedad desde el mes de mayo. Al Palacio Municipal, donde disertaría el destacado virólogo, fueron invitados el personal de los establecimientos educativos, contando con el respaldo del Inspector de Enseñanza Primaria del distrito, instituciones culturales, deportivas, de comercio e industria.

Las denuncias sobre enfermedades debían realizarse ante la Dirección de Investigaciones Biológicas y Prevención Sanitaria de la provincia de Buenos

¹⁰ Ismael Martínez Pintos, *Mal de los Rastrojos - Fiebre Hemorrágica Epidémica del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires*, (La Plata, Gobernación - Comisión de Investigación Científica, 1960), pag. 27

Aires. El doctor Rosario Locícero, médico de O'Higgins, efectuó las primeras notificaciones en marzo. El intendente del partido de Alberti, Dr. Raúl Vaccarezza, las formalizó, por escrito, en mayo¹¹, por lo que las autoridades sanitarias provinciales destacaron en estas localidades a dos técnicos para informarse y recoger material de estudio¹².

A pesar de las gestiones de los funcionarios locales, hasta el mes de junio no se pudo observar una decidida y significativa intervención de las autoridades sanitarias provinciales o nacionales. El 5 de junio, el periódico *La Razón*, publicó el primer artículo sobre la enfermedad. Luego de esta denuncia periodística, el Dr. Alberto Castagnino, subsecretario de Salud Pública de la Provincia, se presentó en la redacción del diario, para anunciar una acción de asistencia y profilaxis de mayor envergadura, que comprendía campañas de desratización, desinfección y divulgación a cargo de visitadores de higiene, epidemiólogos y técnicos. Sin embargo, éstos recién se hicieron presentes en O'Higgins, foco de la epidemia, el 13 de junio¹³. El Dr. Vaccarezza, quien además de intendente era el director del hospital de Alberti, se lamentó, en la primera mesa redonda de profesionales que se realizó en esta localidad, el 15 de junio, sobre la falta de apoyo de las autoridades, expresando "hasta ahora nada concreto se ha hecho [...] Hemos visto con tristeza que el estímulo a estas investigaciones han provenido de *La Razón* y no de los medios científicos"¹⁴.

Si bien algunos equipos técnicos comenzaron a recorrer la zona destacados por las autoridades provinciales, las campañas de prevención se implementarán recién en años posteriores. En 1958 las medidas de esta índole eran divulgadas por los médicos locales y por las autoridades, a través de comunicados publicados en los periódicos, donde además llamaban a la calma a la población expresando que no debían existir motivos de preocupación.

Ante el problema planteado por la epidemia, el periódico de Junín denunció las deficiencias sanitarias de los establecimientos públicos nacionales, provinciales y municipales. El gobierno provisional (Aramburu-Rojas) había descentralizado la administración hospitalaria transfiriendo estos establecimientos a las provincias, medida que aunque se consideraba acertada se llevó a cabo entregándolos totalmente desprovistos, por lo que las instituciones

¹¹ Informe de la Comisión de Estudio de la Epidemia del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires... pag. 26

¹² Informe del Círculo Médico de Junín en *La Verdad*, Junín, 12 de julio de 1958, pag. 2

¹³ Comunicado de Juan Bautista Ceci en *La Verdad*, Junín, 13 de junio de 1958, pag. 2

¹⁴ *La Razón*, Buenos Aires, 16 de junio de 1958, pag. 6. Informe del Círculo Médico de Junín en *La Verdad*, Junín, 12 de julio de 1958, pag. 2

sanitarias se debatían “en una angustiosa penuria de medios para la atención más elemental”¹⁵.

La intervención del estado provincial y nacional se hizo más activa a partir de la segunda quincena del mes de junio. Indudablemente los extensos e impactantes artículos publicados por *La Razón*, en los que se describían el pánico de la población, los padecimientos de los afectados y las dolorosas vivencias de familiares de las víctimas, sumado a artículos de otros periódicos nacionales como *La Nación* o *La Prensa*, si bien de menor envergadura, fueron un factor de presión para las autoridades: “recibió la epidemia considerable publicidad en radios, periódicos, [...] El ministro de Salud Pública, Dr. Noblía, conocía el problema, (porque) poseía tierras en la zona endémica. Todas estas circunstancias contribuyeron a presionar a las autoridades de Salud Pública para que tomaran medidas. Al fin los médicos locales obtuvieron el apoyo del público y del gobierno”¹⁶. Además, la enfermedad afectaba a trabajadores rurales en una de las zonas más ricas del país, en época de cosecha, con lo que adquiriría una gran importancia económica.

El Círculo Médico de Junín solicitó entonces la colaboración del Ministerio de Salud de la Nación. El 14 de Junio Héctor Noblía visitó el Hospital Regional de esta ciudad y anunció la creación de una comisión científica que se denominaría Comisión Nacional Ad Hoc, presidida por el Dr. Ingacio Pirotsky, director del Instituto Nacional de Microbiología, e integrado por investigadores del mencionado instituto. Paralelamente, el Ministerio de Salud Provincial también constituyó un equipo, la Comisión de Estudio de la Epidemia del Noroeste Bonaerense, presidida por el Dr Ismael Martínez Pintos, con la coordinación del doctor Darío Juárez, director del Instituto de Investigaciones Biológicas de la Plata. Tanto las autoridades nacionales como provinciales, realizaron un importante esfuerzo para equiparlas adecuadamente; en particular la Comisión Nacional, dependiente del Malbrán, contó con recursos que permitieron impulsar rápidamente sus trabajos de investigación. El Ministerio Nacional, además, había enviado medicamentos, ropa de cama, películas radiográficas, laboratoristas con los equipos necesarios y un cuerpo de enfermeras. Las visitas de funcionarios provinciales como los Dres Carlos Alberto Castagnino, subsecretario de Salud Pública, y José Lavecchia, jefe de Medicina Preventiva, se hicieron frecuentes.

Las medidas tendientes a contribuir con los trabajos de investigación y referidas a la atención de los enfermos también comenzaron a reiterarse. La mesa redonda de Alberti, destinada a médicos locales, había sido convocada

¹⁵ *La Verdad*, Junín, 10 de junio de 1958, pag. 2

¹⁶ *Metler, Fiebre Hemorrágica Argentina...* pag. 3

por el Ministerio Provincial. Posteriormente, envió equipos y elementos a las salas del Hospital Regional de Junín, destinadas a la atención de los enfermos. Se resolvió centrar los estudios en el Hospital San Juan de Dios de La Plata para lo cual se dispuso la internación obligatoria de aquellos casos que más interesaran a la exploración científica, enviando tres ambulancias a Junín con este objetivo. Ante los pedidos de autoridades y médicos locales se destinaron a diversas localidades brigadas sanitarias, integradas por especialistas como virólogos, epidemiólogos, patólogos, médicos clínicos y se realizaban envíos de material sanitario y de experimentación.

El Ministerio de Salud de la Nación, a través de una resolución, declaró en estado de alerta a los médicos de los establecimientos pertenecientes a ese ministerio ubicados en los partidos afectados, y organizó para los mismos cursos dictados por la Comisión Nacional, otorgándoles viáticos y una nota de aplicación sobresaliente como medios de estimular su concurrencia, a la vez que se enviaron materiales para la atención de los enfermos y la investigación.

La característica más sobresaliente con relación a estas acciones gubernamentales fue la falta de coordinación entre ambos ministerios, lo que reflejaba una disputa partidaria: el doctor Noblía había competido con Allende por la candidatura a la gobernación, encabezando un sector donde aparecía la influencia de Rogelio Frigerio; Noblía era, en esa disputa, el hombre de Frondizi en la provincia¹⁷. También circulaban rumores de un enfrentamiento entre Noblía y el ministro de Salud Provincial Dr. Pascual Actis Caporale. La ausencia de diálogo entre ambos ministerios condujo a la dispersión de esfuerzos y de recursos. Así, por ejemplo, en orden a la etiología, es decir a la causa del mal, surgieron diversas hipótesis sustentadas por los diferentes grupos de investigadores. La provincia, sostenía la postura leptospirósica¹⁸, y anunció una inversión de 2.500.000 pesos¹⁹ para combatir la leptospira en la zona, en momentos en que la Nación anunciaba el aislamiento del virus. Las palabras de Pirotsky y Noblía, al ser interrogados sobre estas contradictorias medidas, son un claro reflejo de la situación: el primero de los nombrados expresó que "son cosas de las provincias", y el segundo de los citados dijo "estas son nuestras investigaciones. Nosotros polemizaremos con los hombres de ciencia"²⁰.

¹⁷ Testimonio oral del Dr. Conrado Storani. Reportaje a Oscar Allende en *Todo es Historia*, (Nº 249, Buenos Aires, S/ed., marzo de 1988), pag. 57

¹⁸ Es decir que la enfermedad era causada por una leptospira (bacteria)

¹⁹ Equivalente en la actualidad a \$ 350.000, aprox.

²⁰ Miguel Muhlmann, "Veinticinco años de la primera denuncia del Mal de O'Higgins" en *Boletín Anual nacional de Medicina*, (Vol 61, Buenos Aires, S/ed., 1983), pag. 216.

Como hemos señalado la mayor incidencia de la enfermedad se verificó en trabajadores rurales, varones de 20 a 40 años, en su mayoría recolectores de maíz a mano, los denominados "peones golondrina". Las condiciones antihigiénicas en que vivían contribuían con la adquisición de la enfermedad: tenían por vivienda un toldo, choza reducida y precaria de paredes formadas con cañas y hojas de chala. Estos toldos se hallaban dispuestos sobre el mismo rastrojo, uno a lado de otro, donde pululaban toda clase de insectos, parásitos y roedores silvestres²¹, algunas de cuyas especies eran los transmisores de la enfermedad. Por consiguiente, los braseros convivían día y noche con estos animales. A la precariedad de la morada se sumaban malas condiciones de alimentación, vestimenta, reposo e higiene. Tanto las autoridades provinciales como las nacionales efectuaron anuncios sobre medidas tendientes a modificar las condiciones en que vivían los peones golondrina. El ministro Noblía informó que el gobierno podría encarar medidas higiénicas de labor, baños y buenas viviendas²². El plan epidemiológico-sanitario del Ministerio Provincial hablaba de medidas de higiene en el trabajo y mejoramiento de los abastos de agua. Sin embargo, cinco años después de la grave epidemia del '58, muchos recolectores de cosecha de maíz a mano aún descansaban en chozas de chala y paja y, sus condiciones de trabajo no se habían modificado.

El temor de la extensión de la epidemia a la provincia de Córdoba determinó la rápida intervención de su ministro de Salud, Pedro A. Albertini, quien adoptó una serie de medidas preventivas al disponer la desratización y desinsectación de la zona limítrofe con la provincia de Buenos Aires. También encargó al Departamento de Virus de la Facultad de Medicina la individualización del agente etiológico, enviando a Junín una comisión científica²³.

Entre 1959 y 1962, la Comisión dependiente del Ministerio Provincial se ocupó de la atención de los enfermos, creando salas especiales a cuyo frente nombró a un médico full-time, contrató personal subalterno, proveyó medicamentos, implementó campañas de prevención y reorganizó y creó bancos de sangre²⁴. En 1959, el subsecretario de Salud Pública, Dr. Carlos Castagnino, anunció la inversión de 3.000.000 de pesos²⁵ destinados al estudio y tra-

²¹ Pirosky y otros. *Virosis Hemorrágica...* pag. 21

²² *La Nación*, Buenos Aires, 14 de julio de 1958, pags. 1 y 3. *La Razón*, Buenos Aires, 13 de julio de 1958, pag. 7

²³ Este es el primer antecedente sobre la intervención del Instituto de Virología de Córdoba en la investigación sobre esta enfermedad, en las etapas posteriores cumplirá una fundamental labor bajo la dirección de la Dra. Marta Sabattini.

²⁴ El único tratamiento adecuado para esta enfermedad es la transfusión de plasma de convalecientes.

²⁵ Equivalente en la actualidad a \$ 425.000, aprox.

tamiento de los afectados y al saneamiento de la región epidémica y la constitución de cuatro equipos para la lucha contra la enfermedad: el equipo asistencial que colaboraría con los médicos locales en el diagnóstico y tratamiento, el equipo preventivo a cargo del saneamiento de la zona, el de epidemiología destinado a la función estadístico-epidemiológica, y el de investigación, que continuaría con los estudios iniciados en el año anterior²⁶.

A comienzos de 1960 la Comisión Provincial resolvió coordinar una acción intensiva sobre los centros de sangre de la zona afectada a fin de proveer una cantidad suficientes de sangre y plasma normal y de convalecientes, al evaluar los buenos resultados de este tratamiento, implementado desde fines del '58. El ministerio provincial destinó financiamiento y contribuyó, con el equipo científico, en la consecución de los materiales y la agilización de los trámites. Se dotó de congeladoras y heladeras a los centros que las poseían en deficiente funcionamiento, se proveyó de agua caliente y refuerzo de red eléctrica a todos los centros, de sistema de calefacción a kerosén donde la tensión de la línea de calle era baja, de agua de aljibe donde por exceso de salinidad del agua era dificultosa la destilación de la misma, y de instrumental de vidrio y goma. Algunos centros, como los de Junín, Chivilcoy, Nueve de Julio y Carlos Casares, fueron ampliados y se instalaron otros nuevos como en las localidades de Los Toldos y Alberti. El envío de plasma se facilitó con la cooperación de la policía caminera de la provincia y ambulancias equipadas a tales efectos. De esta manera se logró que cada hospital de la zona afectada se autoabasteciera con plasma²⁷. Para mejorar el nivel técnico-científico del personal profesional y auxiliar técnico de estos centros de Hemoterapia se envió un equipo de auxiliares técnicos del Centro de Hemoterapia del Hospital San Juan de Dios de La Plata para su entrenamiento. Esta actividad se centró en el Centro de Hemoterapia de Junín donde se dictaron conferencias y cursos para los médicos hematólogos y auxiliares especializados²⁸. El Centro de Investigación y Tratamiento de la Fiebre Hemorrágica Argentina de Junín, dependiente también del mencionado ministerio, durante este período, contó con recursos suficientes para la atención y el tratamiento de los afectados²⁹.

El Ministerio de Salud de la Nación inauguró, en 1960, el Primer Servicio Nacional contra el Mal de los Rastrojos en Junín. Al año siguiente fue

²⁶ *La Prensa*, Buenos Aires, 18 de febrero de 1959, pag. 5

²⁷ Martínez Pintos y Palatnik, "Servicios transfusionales..." pag. 1279. El Dr. Héctor Luis Milani, también testimonió la adecuada provisión de plasma en esta etapa (1958 - 1962/63)

²⁸ *Ibídem*, pag. 1280

²⁹ Testimonio oral de los doctores Héctor Antonio Milani y Héctor Luis Milani.

aprobado. "después de una dura lucha"³⁰ el proyecto del diputado Oscar Venini, oriundo de Junín, por el que se incluía a la virosis en la nómina de enfermedades profesionales enumeradas en la ley 9688³¹, con lo que la Fiebre Hemorrágica se convirtió en imputable como accidente de trabajo³². La Comisión Nacional, una vez producido el aislamiento del virus, se abocó al desarrollo de una vacuna.

El 29 de marzo de 1962 el presidente Frondizi fue depuesto por los tres Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas. José María Guido, presidente provisional del Senado, en cumplimiento de la ley de acefalía, asumió la presidencia, logrando salvar las formas constitucionales, si bien este formalismo no escondía el gobierno directo de los militares.

Una de las primeras medidas del Dr. Tiburcio Padilla, designado ministro de Salud Pública y Asistencia Social de la Nación, fue la intervención del Instituto Nacional de Microbiología, situación anómala que alteró y en muchos casos interrumpió trabajos de investigación como el que llevaba a cabo la Comisión Nacional sobre una vacuna que habían logrado desarrollar en 1959.

En la zona afectada por la virosis, volvieron a surgir signos de preocupación y voces de alarma, con expresiones críticas hacia la gestión del gobierno nacional. Durante el mes de julio, entidades como cooperativas agrícolas, la Sociedad Rural y particulares, con apellidos ilustres, vinculados a esta actividad (Morea, Ocampo, Pueyrredón, Blaquier), reclamaron al gobierno nacional por la falta de resultados de las medidas adoptadas en la lucha contra la enfermedad señalando que las víctimas que esta producía se debían a la desaprensión de las autoridades³³. La filial Rojas de la Federación Agraria Argentina envió una nota al presidente Guido manifestando preocupación por la interrupción de la vacunación, iniciada en la zona a mediados de 1961 y reclamando para que los estudios suspendidos fueran activados³⁴. Sin embargo los Dres Héctor Antonio Milani y Héctor Luis Milani sostienen que el Centro de Investigación y Tratamiento de Junín, surgido bajo el impulso de los médicos lugareños, en el hospital de esa localidad, en 1958, continuó contando con medios suficientes para el tratamiento.

El Dr. Santiago Gorostiaque, ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, designado por la Intervención Federal, acompañado por el Dr. Is-

³⁰ Testimonio de Oscar Venini en *Agro Nuestro*, (Nº 44, Rosario, Federación Agraria Argentina, julio 1964), pag. 15.

³¹ Roberto Fraga Patrao, *Anales de Legislación Argentina*, (Buenos Aires, La Ley, 1962, Tomo XXI -A- 1961), pag. 673

³² Decreto 4894 del 21 de junio de 1961.

³³ *La Razón*, Chivilcoy, 4 de julio de 1962, pag. 1

³⁴ *La Verdad*, Junín, 8 de julio de 1962, pag. 2.

mael Martínez Pintos, presidente de la Comisión Provincial y miembro de la misma desde su creación, visitaron los partidos afectados y destinaron un helicóptero para el traslado de los enfermos graves, desde sus domicilios hasta los centros de internación, muy útil en épocas de lluvia dada la intransitabilidad de los caminos de tierra.

El Ministerio de Salud de la Nación contrató los servicios del Dr. Telford Work, experto en virología, consultor de la Oficina Sanitaria Panamericana, con fines de asesoramiento para solucionar aspectos técnicos sobre la lucha contra la virosis³⁵. Este científico efectuó una visita al país desde el 4 de agosto al 2 de septiembre de 1962. Recorrió la zona afectada, se entrevistó con médicos, dictó conferencias y visitó a los organismos que se dedicaban a la investigación del mal (el equipo de Parodi, el Instituto Malbrán, y el INTA, a través de su Instituto de Zoonosis. El único resultado fue la presentación, al año siguiente, de un informe reservado en el que el investigador manifestaba que la enfermedad se había convertido en un problema médico de envergadura; que el olvido de la Salud Pública y la prevención en el país habían llevado a no prestar debida atención a los posibles mecanismos para el control y la prevención de la enfermedad. Recomendaba como lugar más adecuado para luchar contra este mal al Instituto Malbrán si bien señalaba la escasez de científicos adiestrados en Salud Pública capaces de enfrentarse con este problema y la necesidad de su perfeccionamiento en el exterior. El informe contenía reservas sobre la eficacia de las investigaciones que se estaban llevando a cabo al considerar que “los estudios epidemiológicos, que se destacan como el esfuerzo más brillante en los años de epidemia, sufrieron dificultades por la falta de apoyo básico del laboratorio virológico, lo que ha impedido realizar un estudio adecuado y sistemático de los materiales de campo”³⁶, claro que dichas expresiones provenían de un gran desconocimiento sobre las condiciones, los escasos medios con que trabajaban los científicos argentinos y los numerosos e importantes aportes que habían realizado, en pocos años de investigación³⁷.

También como resultado de un viaje efectuado por el Dr. Padilla a los Estados Unidos, se había obtenido una donación de UNICEF para mejorar y ampliar la producción de sueros y vacunas y la colaboración, durante cuatro años, de la Oficina Sanitaria Panamericana para la realización de planes de

³⁵ *La Prensa*, Buenos Aires, 15 de julio de 1962, pag. 8

³⁶ *La Razón*, Buenos Aires, 5 de junio de 1963, pag. 3

³⁷ El informe original no pudo ser ubicado. Las Dras. Nora Nota y Marta Boxaca, miembros del equipo del Dr. Parodi, pusieron el acento en señalar que las objeciones de Telford Work, según lo manifestado por el Dr. Parodi que pudo acceder al mismo, eran de forma y no de fondo y totalmente descontextualizadas.

erradicación de plagas³⁸. Sin embargo, en una mesa redonda sobre los problemas de la sanidad Argentina, llevada a cabo el 6 de septiembre en la Facultad de Medicina de la UBA, se realizaron exposiciones en las que se plantearon graves deficiencias en orden a la atención médica y la investigación: falta de camas y medicamentos en hospitales, monopolio de laboratorios privados en la producción de medicamentos y la irregular situación del Instituto Nacional de Microbiología.

En 1963 se desarrolló una importante epidemia, en la que prácticamente se duplicó el número de afectados³⁹ respecto del año anterior, con un total de 694 casos notificados. El periódico *La Verdad*, de Junín, publicó un editorial criticando la inoperancia del Ministerio de Salud de la Nación y, denunciando que los facultativos de la zona trabajaban sin el auxilio necesario. Respecto de la intervención del Malbrán le reclamaba a Padilla la continuación de los trabajos de investigación con todos los medios a su alcance, expresando que en el país la investigación científica debía subordinarse a los azares de la política o sucumbir como había ocurrido con los trabajos de la Comisión Nacional⁴⁰. En orden a la atención y tratamiento de los enfermos, la virosis, que se extendía como una mancha de aceite, no se había dirigido al norte, como se suponía sino hacia el este tomando la zona de Salto y Carmen de Areco, circunstancia que sumada a la imprevisión generaron graves dificultades en Salto. En esta ciudad, distante 200 Km de la Capital Federal, el hospital estaba totalmente bloqueado de enfermos, con escaso personal e insuficiente cantidad de plasma y sin que otro centro pudiera proveérselo, el Dr. Héctor Bolacell, quien había sido designado jefe del Centro de Virosis un mes antes del estallido de la epidemia, señaló que "sólo contaba con 3 litros de plasma para 30 enfermos"⁴¹. Distinta fue la situación de Rojas, inserta en la zona epidémica desde 1958, con un Centro de Virosis a cargo del Dr. Héctor Guarinos, donde, además, funcionaba un moderno laboratorio de análisis clínicos con material que facilitaba la realización del diagnóstico con bastante rapidez. A este Centro debían agregarse el de Junín, ya mencionado, el de Nueve de Julio y el de Chacabuco. En cuanto a la prevención, continuaban las campañas de educación sanitaria en las poblaciones afectadas.

Intervención al Instituto Nacional de Microbiología

La gestión del Dr. Pirotsky, iniciada en abril de 1956, había posibilitado, como hemos señalado, la reorganización del Instituto, la capacitación de jó-

³⁸ *La Nación*, Buenos Aires, 10 de septiembre de 1962, pag. 5

³⁹ Una de las características de esta enfermedad es la variación en el número de casos de año en año.

⁴⁰ *La Verdad*, Junín, 28 de abril de 1963, pag. 5

⁴¹ *La Razón*, Buenos Aires, 11 de junio de 1963, pag. 3.

venes científicos en importantes centros del exterior y la elevación del nivel técnico-científico. Algunas de las realizaciones que se concretaron durante este período fueron: la producción de una vacuna antivariólica de máxima calidad, cuya superproducción permitió a las autoridades argentinas entregar dosis a los gobiernos de Paraguay y Gran Bretaña, la construcción de nuevos laboratorios para la producción de la vacuna B.C.G. conforme a las normas internacionales; se mejoró, también, la producción de la vacuna triple, de la vacuna antirrábica, de los sueros antitóxicos terapéuticos y del suero diagnóstico; se organizó el Primer Seminario Nacional sobre la Enfermedad de Chagas y se realizó una campaña piloto antivinchuca en la provincia de La Rioja; se desarrollaron estudios sobre la bacteriología de la leche a nivel de consumo y sobre aspectos médicos y epidemiológicos de la diarrea estival del lactante. Expertos extranjeros, como el Dr. Elie Wollman, director del Centro Nacional de Investigaciones Científicas de Francia, y el Dr. Fertig, titular de Bioestadística de la Universidad de Columbia, desarrollaron cursos teórico-prácticos en el Instituto. En el término de tres años veinticuatro científicos del Malbrán se perfeccionaron en el exterior, mientras que otros se entrenaban en centros nacionales como la Universidad de Buenos Aires, la Oficina Sanitaria Panamericana y la Fundación Campomar, donde trabajaban con el Dr. Luis Federico Leloir.

Este proceso fue interrumpido por la decisión del ministro Tiburcio Padilla de intervenir el Instituto Malbrán. En el mes de abril de 1962, el Dr. Juan Carlos Benno Fischer fue designado como interventor⁴²; a esta medida siguieron cesantías de personal contratado. La Asociación de Profesionales del Instituto, liderada por el Dr. Jorge Perias, denunció que la desvinculación de 300 personas abocadas a trabajos de investigación significaría en la práctica la paralización del organismo, el que, por otra parte, dejaría de percibir 50 millones producto de ventas de vacunas que allí se producían. Reclamaban, también, que de llevarse a cabo una reestructuración, la misma debería estar a cargo de una comisión integrada por el CONICET, la universidad, las asociaciones gremiales de profesionales y la Organización Mundial de la Salud⁴³. El diario *Democracia*⁴⁴ y *Anales de Medicina*⁴⁵ denunciaron que la maniobra obedecía a dejar exclusivamente en manos de laboratorios extranjeros la producción de sueros y vacunas, cuando en el Malbrán se elaboraban a un costo muy inferior y con gran calidad. Padilla negó tales acusaciones y explicó

⁴² Decreto N° 3577, 23 de abril de 1962.

⁴³ *La Razón*, Buenos Aires, 6 de mayo de 1962, pag. 10

⁴⁴ *Democracia*, Buenos Aires, 7 de mayo de 1962, pag. 5

⁴⁵ *Argentino de Medicina*, Buenos Aires, Vol. VII, N°2, S/edit, S/año de ed, S/N° de pag.

que las cesantías obedecían a razones de economía por haberse agotado el correspondiente presupuesto.

El interventor elaboró un informe preliminar, en el que consideraba que el Instituto no había desempeñado su función primordial, de atención a los problemas de Salud Pública, al desviar las funciones del organismo, esencialmente sanitarias, hacia la investigación científica. Sin embargo, desde su creación por el profesor Krauss, una de las finalidades del Instituto había sido la investigación aplicada de enfermedades epidémicas, análisis y diagnóstico con el fin de erradicarlas, y la investigación básica de problemas generales de la microbiología. Benno Fischer, además, agregaba el mal funcionamiento del horno incinerador destinado a eliminar animales de experimentación, la pululación de ratas en pabellones para animales de experimentación, irregularidades en la gestión administrativa-contable y, respecto de la investigación en torno a la Fiebre Hemorrágica, la falta de estrictez científica, sobre todo en lo que se refería a la verdadera eficacia de la vacunación que se había practicado. También criticaba la falta de publicaciones científicas sobre investigaciones desarrolladas y la opción de comentarlas en la prensa diaria, contrariando principios de la ética profesional y la formalidad científica.

El 28 de mayo, basados en el informe del interventor, se resolvió suspender al Dr. Pirotsky y crear una Comisión Sumarial que debía investigar las actividades desarrolladas en el Instituto, a través del decreto N° 4721⁴⁶. La investigación de la gestión, en el orden técnico, estuvo a cargo de los Dres. Américo Vaccarezza, Alfredo Fisher y José Gurucúa y, en el orden administrativo, del Capitán de Fragata Auditor Dr. Armando Selva⁴⁷. Además, pocos días después, se designó una Comisión Honoraria para el estudio de la Viro-sis Hemorrágica del NO de la provincia de Buenos Aires, aprobada por resolución ministerial, e integrada por los Dres Humberto Rugiero, Armando Parodi (ambos de la Comisión de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, equipo científico, con el que el "Team" de Pirotsky había planteado una fuerte "competencia" o disputa profesional), Alberto Cintora (miembro del Centro de Investigación y Tratamiento de la Fiebre Hemorrágica Argentina de Junín y estrecho colaborador del equipo de la Facultad de Medicina), Julio César Blaksley e Ismael Martínez Pintos (presidente de la Comisión de la Provincia de Buenos Aires).

⁴⁶ *Boletín Oficial de la República Argentina*, (N° 19.969, Buenos Aires, Ministerio del Interior, Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, 8 de noviembre de 1962), pag. 6

⁴⁷ *La Nación*, Buenos Aires 31 de octubre de 1962, pag. 3. *Democracia*, Buenos Aires, 31 de octubre de 1962, pag. 1. *Clarín*, Buenos Aires, 31 de octubre de 1962, pag. 15. *La Prensa*, Buenos Aires, 31 de octubre de 1962, pag. 4

Ante estas medidas se sucedieron una serie de declaraciones y publicaciones críticas de la gestión de Padilla y de la intervención. La revista *Orientación Médica*, de carácter científico, bajo el título "Un camino peligroso para nuestro progreso científico." denunció la tendencia de los hombres de ciencia de emigrar hacia el extranjero, agregando "otra no puede ser la consecuencia de la reciente medida de que ha sido objeto el Instituto Nacional de Microbiología, por la cual se dispone la cesantía de más de trescientos investigadores"⁴⁸. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyo decano era Rolando García, vicepresidente del CONICET, comunicó al ministro su apoyo a la estructura del Instituto, señalando que se había convertido en una de las instituciones más prestigiosas del país, con amplio reconocimiento internacional⁴⁹. Similares expresiones eran vertidas en un artículo de *Democracia*, en el que además, se denunciaba la implementación de un sistema de "hábil interrogatorios" al personal por parte del Dr. Fisher⁵⁰ destinados a indagar la orientación ideológica de los entrevistados y a fin de que incurrieran en delaciones y contradicciones.

La Asociación de Profesionales mediante un comunicado respondió a las denuncias de la intervención refutando la aseveración de que la actividad del Instituto no se cumplía en los aspectos conectados con los problemas de Salud Pública, citando la realización de estudios sobre diarreas infantiles, neumopatías virales, tuberculosis, enfermedades venéreas y Mal de Junín (FHA), en los que se habían aplicando métodos modernos no utilizados anteriormente. Informó, además, sobre la producción de sueros, vacuna antivariólica, triple, tuberculina bruta y antirrábica. En orden a la estrictez de la investigación sobre Fiebre Hemorrágica, expresó: "esta poca estrictez permitió: aislar el virus, determinar el vector, reproducir la enfermedad en el hombre, multiplicar el virus en cultivo de tejidos, preparar una vacuna experimental"⁵¹. Aclaró que el horno incinerador sólo había funcionado regularmente durante la dirección del Dr. Pirotsky, luego de haberse corregido un grosero error de proyecto; y que en el nuevo pabellón de virus, habilitado en diciembre de 1961, funcionaba un nuevo horno. Por último, sostuvo, en cuanto al abandono del pabellón de animales, que el criadero había pasado de un depósito de desperdicios a ser una dependencia eficaz, dirigida por un técnico especializado, elevándose el rendimiento en la producción de animales.

Los resultados de la Comisión Investigadora fueron informados por el doctor Tiburcio Padilla en una conferencia de prensa. Se habían detectado

⁴⁸ *Orientación Médica*, (Nº 510, Buenos Aires, . S/edit, 1 de junio de 1962), pag. 293

⁴⁹ *La Nación*, Buenos Aires, 3 de junio de 1962, S/Nº de pag.

⁵⁰ *Democracia*, Buenos Aires, 4 de junio de 1962, pag. 6

⁵¹ *La Nación*, Buenos Aires, 6 de junio de 1962, S/Nº de pag. *Democracia*, Buenos Aires, 9 de junio de 1962, pag. 8.

irregularidades, en su mayoría de carácter administrativo, como el caso de personas que habían percibido el pago de días y meses de trabajo, cuyos servicios no habían sido prestados; la utilización de elementos del Instituto para la construcción e instalación de muebles y uso particular; anomalías en el manejo de los vales de combustible; la recepción de elementos en menor cantidad que las indicadas en las órdenes de provisión e irregularidades en una compra directa por 800.000 dólares a una firma comercial extranjera, además de la pérdida de 4.000 dosis de vacuna antirrábica, ocasionada por fallas técnicas. También se estimaba que la protección que confería la vacuna elaborada contra la Fiebre Hemorrágica en las pruebas de laboratorio era insuficiente⁵².

Los cuestionamientos al Dr. Pirotsky y la intervención al Malbrán alcanzaron repercusión en el orden científico internacional. El Instituto Pasteur de París, con la firma de su director, J. Trefonel, y de los investigadores Dres Prévot, Rouyer, Wanl, Wollmann y Guilaumie, dirigieron una nota al presidente del CONICET, Dr. Bernardo Houssay, destacando la gestión de Ignacio Pirotsky y la alta calidad de los productos del Malbrán (sueros, vacunas) por ellos analizados. Se sumaron, además, notas de los Dres E. Wollman, jefe del laboratorio del Pasteur y director de Investigaciones en el Centro Nacional de Investigaciones Científicas de Francia y, Pierre Lepine, jefe del Servicio de Virus del mencionado Instituto. Este último destacaba particularmente los trabajos sobre la Fiebre Hemorrágica⁵³. El gobierno respondió que estas opiniones se basaban en información proporcionada por Pirotsky, que existían vacunas y sueros cuyo rendimiento era sólo del 30%, y comentó los informes de la Academia Nacional de Medicina y de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, en los que se hacía referencia a la falta de publicaciones e información en los trabajos de desarrollo de la vacuna⁵⁴. Esto fue replicado por una nueva carta del Dr. Lepine, quien manifestaba que las opiniones vertidas por el Instituto Pasteur, sobre la buena calidad de los trabajos y el valor de los productos, se basaban en un conocimiento preciso, pues muchos habían sido controlados por ellos y, respecto de la vacuna contra la Virosis Hemorrágica, citaba una publicación en *Orientación Médica*⁵⁵.

⁵² *La Prensa*, Buenos Aires, 3 de julio de 1962, pag. 6

⁵³ *Democracia*, Buenos Aires, 12 de julio de 1962, pag. 4. *La Razón*, Buenos Aires, 15 de julio de 1962, pag. 4. *La Nación*, Buenos Aires, 20 de julio de 1962, pag. 7. *Noticias Gráficas*, Buenos Aires, 21 de julio de 1962, pag. 5.

⁵⁴ *La Nación*, Buenos Aires, 25 de julio de 1962, pag. 8. *Clarín*, Buenos Aires, 25 de julio de 1962, pag. 2

⁵⁵ *La Nación*, Buenos Aires, 21 de octubre de 1962, pag. 24

La suspensión de Pirosky, inicialmente por diez días, se prorrogó durante seis meses, hasta que el 26 de octubre de 1962 se lo declaró cesante⁵⁶. El motivo esgrimido para sustentar esta medida fue la violación de los deberes de funcionario público por irregularidades administrativas en una compra directa de material científico a una firma privada que había significado un recargo en los costos del 30%. Esta adquisición debió haberse efectuado por licitación. En los considerandos también se afirmaba la realización de diversos sumarios referidos a otras clases de irregularidades. Al mismo tiempo, el doctor José María de la Barrera, entomólogo que se había desempeñado en el equipo de Parodi, era designado director interino del Malbrán. Este, en posteriores declaraciones, negó la posibilidad que Pirosky hubiera cometido irregularidades administrativas pero consideraba que había desviado al Malbrán de sus funciones específicas, a su juicio, esencialmente sanitarias⁵⁷.

A la cesantía del Dr. Pirosky, se sumaron las de otros científicos y técnicos del Instituto: los Dres. Rosa Nagel, Juan Puig, Manuel Brenman - becario en la Universidad de Cambridge -, Roberto Celis, José Apelbaum - con estudios en la Universidad de Siena -, Emmanuel Levin -becario de la Universidad de Montreal -, Clara Obrusky - becaria del CONICET -, Rosa de Levin, Inda y Abel Issaly. En solidaridad renunciaron los Dres. Hebe Reca, César Milstein - jefe de Departamento, especialista en Biología Molecular y futuro Premio Nobel -, Celia de Milstein, Mariano Dunayevich - becario de la Organización Mundial de la Salud-, Hugo Bleichmar, Nazario Mahafud - becario de la Organización Mundial de la Salud -, Horacio Encabo, Emilio Hass, Luis Scavini, Noe Zweig, Levit, Pigretti y Krisman. Todos los despedidos y renunciados contaban con altas calificaciones y con el reconocimiento de las Instituciones en las que se habían desempeñado. El Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, con la presidencia del Dr. Risieri Frondizi, y periódicos como *El Mundo* y *Primera Plana* denunciaron la grave situación que creaba la prolongada intervención del Malbrán al generar un clima de inestabilidad, y la migración de los investigadores argentinos hacia el exterior, al contar con mejores condiciones de trabajo⁵⁸. El sueldo de los investigadores "full time" había sido elevado, en 1961, de 15.000 pesos⁵⁹ men-

⁵⁶ Decreto N° 11.375 en *Boletín Oficial de la República Argentina* N° 19.969...., pag. 6.

⁵⁷ *Primera Plana*, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962, pags. 63 y 64

⁵⁸ *La Razón*, Buenos Aires, 20 de octubre de 1962, pag. 2. *La Prensa*, Buenos Aires, 21 de octubre de 1962, pag. 8, y 18 de noviembre de 1962, S/N° de pag. *El Mundo*, Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962, pags. 14 y 15. *La Nación*, Buenos Aires, 18 de noviembre de 1962, pag. 8. *Primera Plana*, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962, pags. 62 y 63

⁵⁹ Equivalente en la actualidad a \$ 2.200 aprox. En esa época el costo de 11 de leche era de \$ 6,20, el alquiler de un departamento amueblado de dos ambientes de \$ 5.500 y el sueldo de una mucama de \$ 1.100.

suales a 32.000⁶⁰, la intervención lo había retrotraído al primer monto mencionado.

El, ahora, ex director del Instituto Malbrán resolvió iniciar un proceso en la Justicia Federal. A partir de esta decisión se sucederán, en los periódicos nacionales, las declaraciones del científico, de su abogado, Dr. Mario Diehl Gainza y las respuestas de Padilla. La defensa de Pirotsky negó todas las acusaciones. En un principio, sostuvieron que el cuestionamiento de su gestión obedecía a un grupo de investigadores afectados por el horario "full time", resultante de las reformas por éste impulsadas, que influyeron sobre el ministro para socavar el prestigio del cesanteado director⁶¹. Posteriormente, agregaron motivaciones antisemitas, políticas, ya que Pirotsky era identificado como frondizista, y económicas, que obedecían a intereses de los laboratorios farmacéuticos, ya que el Instituto elaboraba sueros y vacunas a precios menores que los comerciales y, a la vez, era el organismo encargado de verificar la calidad de todos los sueros que se comercializaban⁶². Todas estas acusaciones, a las que se sumaron denuncias sobre irregularidades en la tramitación del sumario, como haber falseado testimonios o haber presionado a testigos, fueron expuestas en una solicitada de media página bajo el título "Acusamos al ministro de Salud Pública", que llevaba las firmas de Ignacio Pirotsky y Diehl Gainza⁶³. El ministro Padilla contestó con declaraciones, conferencias de prensa e incluso cartas enviadas a los periódicos en las que reiteraba las acusaciones ya comentadas.

En cuanto al antisemitismo, Marcelino Cereijido, joven investigador en el Instituto de Bernardo Houssay y docente en la Universidad de Medicina de la UBA en ese entonces, refiere numerosas circunstancias que testimonian este tipo de conductas, en las que se asociaba el origen judío con el marxismo, en momentos en que el mundo, en plena Guerra Fría, se debatía entre la izquierda y la derecha. Así, por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Exactas, entre los nombres más descollantes había varios de origen judío, como Mischa Cothar, Sadosky, Klimovsky y Varsavsky, con un cuerpo directivo decididamente deliberativo, pronto surgieron grupos que denunciaron que esta facultad "estaba dominada por una "trenza judeomarxista"⁶⁴. En la Fundación Campomar, ámbito de trabajo de Federico Leloir, no tardaron en aparecer

⁶⁰ Equivalente en la actualidad a \$ 4.500, aprox.

⁶¹ *La Razón*, Buenos Aires, 10 de octubre de 1962, pag. 4. *El Mundo*, Buenos Aires, 10 de octubre de 1962, pag. 12. *Correo de la Tarde*, Buenos Aires, 10 de octubre de 1962, pag. 12. *Clarín*, Buenos Aires, 14 de octubre de 1962, pag. 28.

⁶² *Primera Plana*, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962, pags 62 y 63

⁶³ *La Nación*, Buenos Aires, 17 de noviembre de 1962, pag. 5

⁶⁴ Marcelino Cereijido, *La nuca de Houssay - La ciencia argentina entre Billiken y el exilio*, (Buenos Aires, F.C.E., 1990), pag. 108

carteles y panfletos acusándolo de haber caído en las garras del Partido Comunista, por haber aceptado a jóvenes investigadores, muchos de origen judío, para que se formaran con él. “Se decía que la “trenza” también había copado el Instituto Bacteriológico Malbrán, [...] como resultado de esta prédica, el gobierno lo intervino y libró de judíos, “marxistas” y futuros premios Nobel”⁶⁵.

El 20 de diciembre en una conferencia de prensa, el ministro de Salud de la Nación anunció sanciones para los responsables de haber efectuado pruebas en enfermas del Hospital Neuropsiquiátrico de Buenos Aires: la suspensión del Dr. Pirotsky se convirtió en exoneración; medida que se hizo extensiva al Dr. Molinelli. Además, se suspendió por treinta días al Dr. Zuccarini. Y se dictaminó el sobreseimiento definitivo al doctor Pedro Martini, por haber fallecido⁶⁶. El informe expresaba “se halla plenamente probado que enfermos carentes de razón fueron inoculados por los sancionados con fines experimentales (con el objetivo de desarrollar una vacuna contra la virosis hemorrágica), en forma clandestina y sin adoptar las más elementales medidas que permitiesen el control por parte de las autoridades [...] Dice el informe “experiencias condenables por la costumbre, la moral y el derecho”⁶⁷. El Informe de la Junta de Disciplina del Instituto Malbrán consideraba comprobado la inoculación de enfermas con fines experimentales y, juzgaba muy probable que la sustancia inoculada fuera el virus Junín, si bien no estaba plenamente comprobado. A diferencia de lo que había ocurrido en 1959, cuando diputados de la UCRP efectuaron una denuncia e interpellaron al Ministro Noblía sobre esta cuestión, con escasa repercusión en la prensa, ahora, los periódicos nacionales, reflejaban el tema condenando estas experiencias⁶⁸.

Pirotsky y su abogado sostuvieron la falsedad de tales acusaciones, reiterando que en el Hospital Neuropsiquiátrico se había realizado un tratamiento de piretoterapia y, esgrimieron el resultado negativo de las pruebas efectuadas en las pacientes. Sin embargo, la metodología para determinar anticuerpos en esa época era aún muy defectuosa. También afirmaron que la denuncia se basaba en el testimonio de una enfermera que, posteriormente, se había rectificado, siendo presionada para sostener sus aseveraciones⁶⁹. Dehil Gainza llegó a denunciar amenazas telefónicas para que dejara el caso⁷⁰. Des-

⁶⁵ Cerejido, *La nuca de Houssay...* pag. 108

⁶⁶ Decreto N° 13.938 del 18 de diciembre de 1962.

⁶⁷ *La Prensa*, Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962, pag. 7

⁶⁸ *La Razón*, Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962, pag. 9, *Clarín*, Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962 pags. 20 y 21, *El Mundo*, Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962, pag. 10, *La Prensa*, Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962 pag. 7

⁶⁹ *La Razón*, Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962, pag. 5. *Correo de la Tarde*, Buenos Aires, 8 de enero de 1963, 6ta. edición, pag. 4

⁷⁰ *La Nación*, Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962, pag. 2.

pués de quince meses, el 5 de mayo de 1964, el Dr. Jorge Alberto Aguirre, juez en lo penal, dictaminó que el sumario instruido no había sido imparcial y que no había cargos en contra de Pirotsky⁷¹. El Tribunal Contencioso Administrativo anuló su exoneración al considerarla ilegítima⁷². Y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el 27 de junio de 1966, dictaminó que el científico debía ser reintegrado a su cargo⁷³.

En los primeros días de 1963 prosiguieron las repercusiones. El diario local *La Verdad*, de Junín, expresaba la necesidad de reiniciar las investigaciones suspendidas para contribuir a la tranquilidad de los pobladores⁷⁴. Entretanto los periódicos nacionales continuaban condenando las experiencias del Neuropsiquiátrico; y Padilla proseguía comentando las acusaciones hechas a Pirotsky esgrimiendo, además, que el CONICET había resuelto no reelegirlo como consejero. El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en un comunicado, dejó constancia de la actuación leal y eficaz de Ignacio Pirotsky, merecedora del público reconocimiento del organismo⁷⁵. Y Dehil Gainza dio a conocer un listado de entidades científicas que habían avalado, en el Consejo, al investigador, tales como los Rectorados de la Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional del Nordeste y Universidad Nacional del Sur, junto a diversas Facultades de todo el país⁷⁶. Antonio Vilches, virólogo que se desempeñaba como asesor de la Organización Mundial de Salud, reemplazó a José María De La Barrera⁷⁷ como Director del Instituto Malbrán, mediante un decreto del ministro Padilla de fines de mayo de 1963⁷⁸.

También siguieron las críticas a la gestión de Padilla, luego de nuevas cesantías de investigadores en el Malbrán. Los profesionales del Instituto denunciaron el sometimiento de estos científicos "Full-Time" a una serie de atropellos, humillaciones y vejámenes concretados en sumarios, sanciones disciplinarias, suspensiones y rebaja de sueldos por no haber comulgado con la gestión "destructora y desmanteladora [...] llevada a cabo por la interven-

⁷¹ Pirotsky, 1958 - 1962 *Progreso y Destrucción del...*, pag. 318

⁷² Dictámenes de los Dres. J.C. Beccar Varela, Horacio A. Heredia y Adolfo Gabrielli del 23 de abril y 5 de mayo de 1964. R.B., "César Milstein y la destrucción del Instituto Malbrán" en *Todo es Historia*, Buenos Aires, N° 211, Noviembre de 1984, pag. 77

⁷³ R.B., "César Milstein y..." pag. 80

⁷⁴ *La Verdad*, Junín, 28 de abril de 1963, pag. 5

⁷⁵ *La Nación*, Buenos Aires, 13 de enero de 1963, pag. 2

⁷⁶ *La Nación*, Buenos Aires, 9 de enero de 1963, pag. 5. *La Razón*, Buenos Aires, 6 de enero de 1963, pag. 5

⁷⁷ José María de la Barrera había sido designado director interino del Instituto Malbrán el 1 de octubre de 1962.

⁷⁸ *La Nación*, Buenos Aires, 28 de mayo de 1963, pag. 7

ción y el ministro”⁷⁹. El Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires reiteró sus denuncias sobre este tipo de medidas que causaban el éxodo de científicos. La Asociación por la Responsabilidad Social del Investigador Científico (ARSIC), en una conferencia de prensa manifestó que el número de investigadores cesanteados desde la intervención eran 258, considerando como responsable del desmantelamiento del Instituto Nacional de Microbiología al equipo del Ministerio de Salud⁸⁰.

Con el golpe del 4 de junio de 1943 comenzó en el ámbito científico una etapa de persecución continuada durante el gobierno peronista, iniciándose una etapa de exilios interiores con científicos que abandonaban sus actividades específicas para dedicarse a otras a fin de subsistir⁸¹. En el período 1956 - 1966 la ciencia argentina alcanzó cierta estabilidad y un importante desarrollo como resultante de la recuperación de las universidades nacionales, del Instituto Nacional de Microbiología y la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), de los Institutos Nacionales de Tecnología Industrial (INTI) y Agropecuaria (INTA) y la transformación de la Comisión Nacional de Energía Atómica en un organismo de excelencia⁸². Sin embargo es en esta etapa en la que se lleva a cabo la intervención del Instituto Nacional de Microbiología. Esto generó una fuga de cerebros, en muchos casos, como hemos narrado, como resultado de cesantías o suspensión de becas: alrededor de 300 personas abocadas a trabajos de investigación fueron desvinculadas del Malbrán; otros emigraron voluntariamente (si bien presionados), como César Milstein que renunció al Instituto al solidarizarse por la cesantía de varios de sus colegas. La medida convirtió al Malbrán en “escenario [...] de una suerte de anticipo de la noche de los bastones largos: allí también, como en otros ámbitos, se imponía la autoridad sin legalidad [...] Otra tragedia para la cultura y la investigación científica argentina se había consumado”⁸³.

⁷⁹ *El Mundo*, Buenos Aires, 18 de marzo de 1963, pag. 8. *La Nación*, Buenos Aires, 21 de marzo de 1963, pag.

⁸⁰ *Clarín*, Buenos Aires, 11 de abril de 1963, pag. 9

⁸¹ Sergio Núñez, Julio Orione, *Disparen contra la ciencia, de Sarmiento a Menem, nacimiento y destrucción del proyecto científico argentino*, (Buenos Aires, Espasa Calpe, 1995), pag. 128.

⁸² Sergio Núñez, Julio Orione, *Disparen contra la ciencia, de Sarmiento a Menem, nacimiento y destrucción del proyecto científico argentino*, (Buenos Aires, Espasa Calpe, 1995), pag. 128.

⁸³ R.B., “César Milstein y ...” pags. 77 y 80

Conclusiones

Desde el punto de vista de salud pública esta enfermedad no constituye el problema más grave en la Argentina. No obstante, por el hecho de que la virosis afecta a trabajadores en los lugares más ricos del país, en la época de la cosecha, adquiere una gran importancia económica, así como también política y social⁴. El gobierno del Dr. Arturo Frondizi, que había iniciado su gestión en mayo de 1958, coincidiendo prácticamente con la época en que el problema de esta enfermedad hizo eclosión, dio un importante impulso a la actividad científica, a través de substanciales aportes presupuestarios a las Universidades y de la creación del CONICET. Reflejo de esta política fue la transformación que tuvo lugar en el Instituto Malbrán, sede de trabajo y formación de los miembros del equipo de la Comisión Nacional. La gestión del Dr. Ignacio Pirosky, como director del Instituto Nacional de Microbiología, significó un nuevo despertar para ese organismo, ya que luego de un período de gran abandono, se desarrolló un proceso de reorganización, de elevación del nivel técnico-científico tanto en orden a las actividades sanitarias como de investigación científica y de perfeccionamiento de jóvenes investigadores.

Si bien meses después de las denuncias efectuadas por los médicos de la zona y, partir de la difusión en la prensa nacional, particularmente en el periódico *La Razón*, de la existencia de la enfermedad, tanto el gobierno nacional, a través del Instituto Malbrán, como el gobierno provincial se ocuparon de esta problemática, designando comisiones científicas, asignando recursos e implementando medidas preventivas generales, destacándose el importante respaldo con el que contó la Comisión Nacional dependiente del Ministerio de Salud de la Nación. Esto evidencia la relación directa entre la política desarrollista de impulso a la ciencia con la creación de las comisiones y los primeros avances en la investigación sobre la Fiebre Hemorrágica Argentina. En los años inmediatos posteriores a la epidemia del '58, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires concentró sus esfuerzos, a través de su Comisión, en la prevención y el tratamiento precoz con plasma de convaleciente y, el Gobierno Nacional en el desarrollo de una vacuna.

No obstante, y sin bien los esfuerzos destinados a hallar una solución a la Fiebre Hemorrágica Argentina fueron sostenidos, los recursos y las medidas políticas, así como los trabajos de los equipos científicos, carecieron de coordinación, debido a disputas partidarias y diferencias de índole personal y competitividad de los investigadores. El intercambio de información entre los

⁴ Metler, *Fiebre Hemorrágica Argentina...*, pag. 13

distintos equipos científicos y la coordinación de las medidas a adoptar, por parte los gobiernos nacional y provincial, hubieran permitido aunar esfuerzos y avances más sólidos, evitando la dispersión de los recursos. Recordemos, a modo de ejemplo, la resolución del gobierno provincial, en 1959, de impulsar investigaciones sobre leptospirosis cuando ya se había demostrado que se trataba de una enfermedad a virus.

Conocida la posibilidad de extensión de la Fiebre Hemorrágica al sur de la provincia de Córdoba, se destaca la rapidez en la acción del Ministerio de Salud de esta provincia que designó, también en 1958, un equipo de investigadores del Instituto de Virología dependiente de ese Ministerio y de la Universidad Nacional de Córdoba.

La alteración del orden constitucional, con el derrocamiento del presidente Arturo Frondizi, significó la interrupción de las políticas públicas impulsadas desde el Ministerio de Salud respecto de la Fiebre Hemorrágica Argentina, particularmente vinculadas al impulso de investigaciones destinadas al desarrollo de una vacuna que, como ya expresáramos, se estaban realizando en el Instituto Malbrán, debido a la decisión del nuevo ministro, Dr. Tiburcio Padilla, de intervenir el organismo y suspender a su director. Las razones de índole administrativa que Padilla esgrimió para justificar estas medida, como la investigación que se realizó en torno a las experiencias realizadas con enfermas psiquiátricas que determinaron la exoneración de Pirotsky, escondían la real intención de desplazar a este científico identificado con el Frondizismo, sumado a posturas antisemitas y enconos que Pirotsky había suscitado con su gestión en el Instituto Malbrán, particularmente la cuestión de la dedicación "full time" como condición imprescindible para trabajar en el mismo. Los trabajos en torno a la vacuna, debieron ser evaluados sin una intencionalidad política y en un marco exclusivamente de valoración científica, lo que probablemente hubiera permitido rescatar numerosos aportes para futuras investigaciones. Además, el episodio de la intervención al Malbrán señala el inicio el proceso conocido como "fuga de cerebros", consistente en exilios "exteriores" de científicos que, en años posteriores, destacarían en sus nuevos ámbitos de trabajo, como el caso del Dr. César Milstein, Premio Nobel. En el ámbito provincial es posible observar continuidad en las políticas impulsadas debido a que el organismo creado para atender esta cuestión, la Comisión Provincial, como su presidente, el Dr. Ismael Martínez Pintos, continuaron en funciones.

FIESTA Y PROTONACIONALISMO. EL RECIBIMIENTO DEL “PRINCIPE DE LA PAZ” COMO PRIMER REGIDOR PERPETUO DEL CABILDO DE ASUNCIÓN*

Liliana M. Brezzo**

Desde el emperador Carlos V hasta Fernando VII, los reyes Austrias y Borbones que se suceden en el trono hispano poseen y gobiernan unos territorios de cuyas enormes dimensiones y sus vastos recursos no siempre son conscientes. Por esta razón la apropiación y control del continente americano exigió una permanente presión persuasiva sobre los súbditos ultramarinos, acción que será ejercida –entre otras cosas– por un amplio despliegue propagandístico que procurará la lealtad de aquellos hacia sus monarcas, alejando el peligro de sediciones y revueltas. No se trataba únicamente de una distancia física enorme, de un rey ausente que residía al otro lado del océano, sino también de un rey distante desde un concepto espiritual, porque la burocratización y la conformación de una sociedad cada vez más jerarquizada irán reduciendo su accesibilidad. Esta doble distancia –desde una perspectiva espacial pero también conceptual– que separaba a los monarcas hispanos de sus súbditos americanos daría lugar a una especial representación del poder en estas posesiones. Por un lado se acrecentaría la imagen de los funcionarios principales cuya presencia física en los distintos territorios metaforizó el in-

* Agradezco al profesor Juan Bosco Amores, del Departamento de Historia de la Universidad de Navarra, por su guía en el desarrollo de un programa sobre los temas Nación-Nacionalismo que me ayudó a articular el marco conceptual de esta investigación. A los profesores Jerry Cooney y Thomas Whigham, de la Universidad de Georgia por las sugerencias que me hicieron llegar para perfeccionar el contenido de este trabajo respecto a la sociedad y economía de la Intendencia de Paraguay.

** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina. (CONICET). Instituto de Historia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario UCA.

terés y el desvelo de los reyes hispanos por sus dominios –a los virreyes, por ejemplo, se les debía el uso y observancia de las mismas ceremonias que se hacían a la persona del rey, siendo recibidos en sus distritos con grandes fiestas-; también el arribo de gobernadores y prelados daba ocasión a importantes ceremonias en las ciudades americanas. Pero sobre todo, la presencia del rey ausente tenía en América su símbolo representativo en el paseo del Pendón Real. Las reglas acerca del modo en que debía realizarse el acto con motivo de efemérides religiosas o laicas, se encontraban redactadas desde el siglo XVI en la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias y en las reales cédulas que con posterioridad se habían decretado. En Paraguay esta ceremonia tenía lugar -además de otras fechas prescritas- en el día de San Blas, patrono de la provincia. Existen testimonios que recogen que en esa ocasión se levantaban en la ciudad de Asunción arcos revestidos de vistosas telas y en la Plaza Mayor se construía un tablado con una escalera para que bajara y subiera por ella la insignia del soberano. Uno de los primeros historiadores paraguayos modernos, Blas Garay, ha dejado relatado que llegado el día de la ceremonia, “el Alférez Real o el regidor decano, alzaba el pendón de Su Majestad, dispuesto en la plaza principal de la ciudad y después de jurado lo paseaba por las calles acostumbradas, acompañado del gobernador, a cuya diestra mano iba colocado el Real Estandarte, seguido por el Cabildo, cabalgando con la mayor esplendidez posible y precedido de todo el vecindario y su nobleza, que bien echaban el resto en tales días. Concluido el paseo, la comitiva se dirigía a la catedral y practicadas allí las ceremonias de rúbrica regresaba a la sala capitular donde se obsequiaba a los más calificados ciudadanos que concurrían a la demostración de vasallaje con licores y refrescos”. El Cabildo, “para hacer los honores de su casa en tan señalada ocasión la adornaba con los más preciados paramentos que se pudiesen obtener en la ciudad.”¹ Estamos, pues, en presencia de un rey que tenía toda la autoridad pero que al estar alejado necesitaba recordar de algún modo esa autoridad a sus súbditos.

¹ Blas Garay, “El paseo del estandarte real”, en *Historia Paraguaya*, (Asunción, Academia Paraguaya de la Historia, 1956), N° 1. También J. Natalicio González, *Proceso y Formación de la Cultura Paraguaya* (Asunción, Guaranía, 1948), pág. 317. En torno al paseo del Estandarte Real en Asunción hubieron rencillas y conflictos, algunos graciosos. Por ejemplo, en 1794 el cabildo acusó al gobernador Joaquín de Alós y Bru de “haberse presentado la víspera en los corredores de su casa en bata y chinelas recibiendo en este indecente traje al Real Pendón y las cortesías y atenciones de la ciudad y nobleza, que formaban el acompañamiento”. En la fiesta de San Blas del año 1805 se produjo también un incidente entre el Cabildo y el gobernador Lázaro de Ribera porque a juicio de este no se le rindieron los honores debidos al estandarte de forma correcta. Véase REPÚBLICA DE PARAGUAY, ARCHIVO NACIONAL DE ASUNCIÓN (en adelante ANA), Sección Historia, Volumen 196, Número 3.

tos y necesitaba enseñarles además, qué y como era la monarquía y el poder del rey.² Esta ceremonia, como otros rituales y representaciones conceptuales tiene la función de mostrar la identidad, la intencionalidad y la justificación de los poderes que el Estado representa. Desde esta perspectiva la fiesta política se percibe como uno de sus más sutiles pero eficaces mecanismos de expresión y difusión ideológica, de representación y legitimación del poder establecido. Un ejemplo donde podemos constatar lo expuesto lo encontramos en Paraguay a comienzos del siglo XIX, con motivo de habersele conferido a Manuel Godoy, también llamado Príncipe de la Paz, secretario de estado del rey Carlos IV, el título de Primer Regidor Perpetuo del Cabildo de la ciudad de Asunción. Con este motivo, por unos días, la urbe se transformó en un amplio escenario, trasmutándose su fisonomía habitual con luces, colgaduras y detalles de embellecimiento que recubrían una realidad muy distinta, permitiéndonos afirmar que el objetivo de esta mutación estética urbana no sólo tenía como objetivo el mostrarse digna ante la Corona Española, sino enalzarse a sí misma.³

El desarrollo de las fiestas programadas por el recibimiento y posesión del cargo de Manuel Godoy se encuentran en una Relación manuscrita y en un expediente que recoge la cuenta de gastos correspondiente a tales regocijos que se conservan en el Archivo Nacional de Asunción. Esta última fuente es particularmente valiosa porque permite constatar que en la crónica pobreza que la provincia arrastró durante prácticamente los tres siglos desde su organización, los gastos destinados a este recibimiento fueron –aunque modestos– una partida destacada. La misma circunstancia de haberse llevado una contabilidad tan detallada –lo que no ha podido comprobarse para otras fiestas– se añade como un elemento útil para completar el estudio de este acontecimiento. Además, a través de las actas capitulares conocemos cómo los organizadores fueron cuidando hasta el más mínimo detalle para que el acto político tuviese una gran resonancia entre los habitantes. Hasta donde hemos podido arribar con nuestra indagación, ninguna otra ciudad americana le confirió a Manuel Godoy ese cargo, aunque sí lo detentaba respecto a ciudades españolas como Madrid, Santiago, Cádiz, Málaga, Burgos, Segovia, Valen-

² El interés por el tema de la fiesta y el ceremonial cortesano se ha ido desarrollando paulatinamente y de una forma creciente entre los historiadores de mentalidades y de la historia política. Referencias valiosas para un marco conceptual y metodológico sobre la fiesta y las ceremonias públicas, además del análisis de algunos casos, en Agustín González Enciso, Jesús María Usunáriz Garayoa (Dirs.), *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna 1500-1814*. (Pamplona, EUNSA, 1999).

³ Marion Reder Gadow, “La proclamación de Carlos IV en Málaga: la simbología del poder”, en Agustín González Enciso, Jesús María Usunáriz Garayoa, *Imagen del rey, imagen de los reinos...cit*, pag. 164.

cia, entre otras.⁴ Lo que esta designación significó para la provincia de Paraguay, el pensamiento dominante que se quiso transmitir mediante la importante fiesta organizada en dicha ocasión y la evaluación de los resultados finales de tales celebraciones es lo que me propongo analizar en este trabajo mediante una doble mirada: la ceremonia en sí y en cuanto observatorio de las identidades imbricadas en Paraguay cuando a esa provincia la separaba un corto trecho del proceso de independencia.

Las identidades en la ciudad-provincia

Para quienes habitaban el territorio de la Intendencia de Paraguay la aceptación de Manuel Godoy al cargo de Regidor venía a engarzarse a la serie de títulos y preeminencias que en el pasado los había enorgullecido y sobre los que habían tejido la trama de su identidad. En primer término, durante todo el siglo XVI se extendió la denominación de *Provincia Gigante de Indias* pues sus dominios se extendían hacia el oeste hasta el litoral del Pacífico (incluyendo territorios de la actual Bolivia y Chile) y hacia el sudeste abarcaba hasta el Atlántico. Más tarde, en el siglo XVII, la Corona le concedió el título de *Muy Ilustre y Fiel* por sus importantes servicios durante la conquista del Río de la Plata como fundadora de 8 ciudades. Se calcula que de los 3087 europeos venidos al Río de la Plata entre los años 1536 y 1600, sólo 1000 a 1200 perpetuaron su descendencia en aquel territorio; desde Asunción (1537) se impulsó, sin embargo, un ciclo de fundaciones que se inició con Ciudad Real del Guairá (1556), Villa Rica del Espíritu Santo (1570), Santiago de Jerez (1592), Santa Fe (1573), Buenos Aires (1580), Corrientes y Concepción del Bermejo; en total el área de estos centros urbanos superaba los 2.000.000 km². *Amparo de la conquista, Madre de todos* eran títulos que formaban parte también de su magnífico pasado. Estos reconocimientos, sin embargo, habían quedado desmentidos, en el sentir colectivo, por una serie de medidas que contribuyeron a confinar a la provincia convirtiéndola en una zona periférica del imperio. La principal fue la división territorial, en 1618, que limitó su jurisdicción a las ciudades de Asunción, Villa Rica, Ciudad Real y Santiago de Xerez; nuevo diseño geográfico que condicionó, a su

⁴ El nombramiento de Manuel Godoy como regidor del cabildo asunceño es mencionado en alguna bibliografía aunque no se hace referencia especial a su significado ni se lo analice de forma particular dentro del contexto de la época. Véase, por ejemplo, Efraím Cardozo, "Historia de la gobernación del Paraguay desde su autonomía en 1618 hasta la revolución de 1810" en Roberto Levillier, *Historia Argentina* (Buenos Aires, Plaza y Janes, 1968), Tomo II, Pag. 1123 y ss. También J. Natalicio González, *Proceso y formación de la cultura paraguaya...* cit y Beatriz R. A. de González Oddone, "Decadencia y extinción del cabildo de Asunción", en *Historia Paraguaya* (Asunción, Academia Paraguaya de la Historia, 1993), Volumen XXII.

vez, la salida directa al mar por el Río de la Plata, cuya llave detentaba ahora Buenos Aires. A esto se sumó, en 1662, la creación del Puerto Preciso en la ciudad de Santa Fe, por lo que las naves paraguayas que bajaban por el Paraná transportando productos hacia Buenos Aires debían descargar en aquel puerto sus mercaderías y venderlas allí o transportarlas a esta ciudad por tierra, en carretas alquiladas o adquiridas en el vecindario santafesino.⁵ No obstante esta percepción colectiva interna referida a preeminencias relegadas, la sociedad paraguaya había desarrollado desde el siglo XVI una clara conciencia de pertenencia basada en elementos aún más determinantes que títulos. Ya en 1650 el gobernador Garabito de León daba cuenta en un informe, que la paraguaya era una "provincia con personalidad, una sociedad criollo-mestiza completamente asentada y no hay más remedio que aceptarla".⁶ El tono resignado de esta aseveración hacía referencia a dos elementos identitarios que harían del Paraguay, junto al aislamiento, el núcleo básico sobre el cual desarrollaría su proceso de formación nacional. La diferencia más notable entre la colonización del Paraguay y la de las otras regiones cercanas fue la rapidez y destreza con que los indios paraguayos se adaptaron a la cultura española, integrándose en una colonia autosuficiente y configurando una población mestiza indiscutiblemente homogénea. Estos descendientes mestizos-criollos, nacidos de las uniones entre españoles e indias guaraníes, llamados "mancebos de la tierra", suplantarán rápidamente al grupo blanco; al quedar asimilados por la Real Cedula de diciembre de 1662 gozarían del status de españoles y constituirían uno de los soportes para el desarrollo de características nacionales.⁷ El otro elemento lo constituyó el idioma guaraní. Desde mediados del siglo XVI, fue este y no el castellano el que se utilizaba en la intimidad del hogar paraguayo y en todas las contingencias de la vida de relación. El triunfo del habla aborigen relegó al castellano a la esfera oficial, como lengua de contacto con autoridades y forasteros y como medio de comunicación con la metrópoli. Si bien el bilingüismo no sería patrimonio del pueblo entero sino de las clases superiores, en todos los casos el guaraní era el lenguaje en el que los paraguayos expresaban auténticamente sus sentimientos, ideas, dolores, alegrías y esperanzas, convirtiéndose en el más pro-

⁵ Para un completo análisis de esta institución véase Oscar Luis Ensínck, "El puerto preciso de la ciudad de Santa Fe. Proceso Histórico", en *Anuario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario* (Rosario, 1983), número 5, página 139 y siguientes.

⁶ José Luis Mora Mérida, *Historia Social del Paraguay 1600-1650* (Sevilla, CSIC- Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1973).

⁷ Rafael Eladio Velázquez, "Caracteres del poblamiento paraguayo del siglo XVIII", en *V Congreso Internacional de Historia de América* (Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1982) Tomo III, pág. 268. Véase también Elman R. Service, *Spanish-Guaraní Relations in Early Colonial Paraguay* (Michigan, 1954).

nunciado rasgo de diferenciación no sólo de las demás regiones americanas sino de las comunidades que se vieron reunidas con la creación del virreinato del Río de la Plata. A tal punto el guaraní se convirtió en definitorio de la conciencia comunitaria que algunos gobernantes intentaron proscribir su uso, considerando una "fatal desgracia" que la lengua del pueblo conquistado fuera "la que domine y dé la ley al conquistador"; el gobernador Lázaro de Ribera, por ejemplo, llegó a diseñar un plan de reeducación del pueblo para arrebatarle "la coraza que mantenía a los nativos intratables y separados de nosotros", pero sus esfuerzos resultaron infructuosos.⁸

En términos socioeconómicos, la provincia mantuvo desde su establecimiento en el siglo XVII su condición de sociedad agraria y rural pero desde mediados del XVIII fue configurándose un próspero interludio –que si bien resultó ser breve y más o menos ficticio– contribuyó a completar el contexto explicativo de la fiesta política que nos ocupa. Hay que partir del hecho que durante todo el siglo anterior y buena parte de aquel la provincia se había abatido en la absoluta decadencia por razones que no se vinculaban necesariamente con la pérdida de su litoral marítimo como consecuencia del reordenamiento de la gobernación del Río de la Plata⁹ sino sobre todo por los frentes interno y externo que le demandó enormes esfuerzos económicos. Las incesantes luchas contra los indios Guaycurúes-enemigos prehispánicos de los guaraníes- asentados en la zona occidental de la provincia constituían el peligroso frente interno que había obligado, entre otras cosas, a evacuar todos los pueblos de las cuencas del Ypané y del Jejuí además de asolar el norte de la ciudad de Asunción. El frente externo de los bandeirantes paulistas en el este, por su parte, restaron fuerzas al desarrollo provincial. Sus incursiones entre 1628 y 1631, por ejemplo, significaron el cautiverio de decenas de miles de indígenas guaraníes en el Norte y Nordeste del Paraguay y la destrucción de las ciudades españolas allí establecidas. La del XVII fue también una centuria signada por el retroceso poblacional porque la defensa y protección del territorio conquistado había demandado de parte de las autoridades y de los pobladores notable empeño; resultado de esto fue el abandono de Ciudad Real (1631), Santiago de Jerez y Concepción del Bermejo, Guadalcázar (1632) y Esteco (1692) y los traslados de Villa Rica y Santa Fe; sólo en 1686, con la fundación del pueblo de indios de Itapé, se renovaron las espe-

⁸ La persistente victoria del guaraní le deparó, a su vez, a los paraguayos, en el orden cultural, una situación particular porque los únicos conocimientos trasvasados al guaraní fueron los de índole religiosa. No se vertieron a esa lengua exponentes de la producción literaria española por lo que los paraguayos, en su mayoría, nacieron y vivieron sin posibilidad de acceder a ese panorama intelectual.

⁹ Véase Edberto Acevedo, *La intendencia del Paraguay en el virreinato del Río de la Plata* (Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1996).

ranzas de fundar algo luego de casi medio siglo de retrocesos, y con el establecimiento de la Villeta del Guarnipitán en 1714 (sobre el río Paraguay, a 40 kilómetros de Asunción) y de Villa de San Isidro Labrador de Curuguatí en 1715 (90 leguas al nordeste de Asunción) se dio una nueva expansión al poblamiento.¹⁰ A mediados del siglo XVIII puede afirmarse que ese impulso se había convertido en una verdadera “fiebre pobladora”: la acción de gobernadores y de militares no solo buscaron formar nuevos pueblos como sinónimo de progreso sino también de ascenso en el escalafón administrativo. Pero indudablemente el hecho que más contribuyó a configurar el próspero interludio fue la nueva corriente inmigratoria que se produjo durante el último tercio del siglo XVIII, luego que la provincia no recibiera ningún contingente inmigratorio durante dos siglos. Atraídos por las reformas aperturistas borbónicas en las que vieron oportunidad para enriquecerse, estos inmigrantes oriundos en su mayoría del norte de España, especialmente vascos, dedicados a actividades comerciales, se convertirán a los pocos años de su afincamiento en Asunción en el poder burgués local. Trabando sólidas conexiones en Buenos Aires, dueños de la mayor parte del comercio de importación y facilitando créditos a los vendedores de productos paraguayos se constituyeron en agentes activos de la transformación social que lentamente se experimentaba en la provincia. Si bien se carece de datos aceptables para una cuantificación cierta, para los años cercanos a la independencia, los españoles europeos en Paraguay (entre los que se contaba este grupo) sobrepasarían el millar.¹¹ La destacada posición que fueron adquiriendo en la sociedad paraguaya operó asimismo para modificar el perfil de la principal institución de gobierno urbano, al acceder a los cargos de regidores mediante su compra y suplantando así a los terratenientes y aristócratas rurales que detentaban dichos cargos en forma vitalicia con derecho a la transmisión hereditaria. Históricamente el Cabildo de Asunción, el más antiguo del Río de la Plata, fundado en 1541, había sido, desde su establecimiento en Asunción en el siglo XVI, un organismo electivo que luego fue variando hacia formas aristocráticas cuando algunos cargos se tornaron hereditarios o bien -desde mediados del siglo XVII- cuando se pudieron adquirir en calidad de regimientos perpetuos. Durante la primera década del siglo XIX, entonces, aquel iba a estar dominado por españoles de reciente afincamiento y escaso arraigo social en la provin-

¹⁰ Acerca de la ocupación del espacio y el poblamiento de la región, véase Ernesto Maeder, Ramón Gutiérrez, *Atlas Histórico del Nordeste Argentino* (Resistencia, Instituto de Investigaciones Geohistóricas, 1995). Referencias también en Hipólito Sánchez Quell, *Estructura y función del Paraguay colonial* (Buenos Aires, Tupà, 1944) y Rafael Eladio Velázquez, “Caracteres del poblamiento paraguayo en el siglo XVIII”...cit.

¹¹ Rafael Eladio Velázquez, “Transformaciones de la época de la intendencia en el Paraguay”, en *Historia Paraguaya* (Asunción, Academia Paraguaya de la Historia, 1983), Volumen XX.

cia, ávidos de figuración, a los que se llamaba los “pulperos gallegos”, de lo que puede deducirse que esta institución adquirió un carácter más *realista*.¹² Desde su fundación y hasta comienzos del siglo XIX, la ciudad de Asunción no había crecido ediliciamente sino en proporciones muy mezquinas por lo que, de hecho, el gobierno provincial y el urbano no requirieron la separación de funciones. Eran sabidas las atribuciones específicas del Cabildo respecto a la concesión del uso de tierras fiscales, la apertura y conservación de calles y otras obras viales, la regulación de normas relativas a mercados y mataderos: en ocasiones también se ocupaba de otros asuntos como los problemas de la agricultura, asumiendo incluso medidas de gobierno muy imaginativas como ocurrió en el otoño de 1801 cuando una acuciante sequía fue encarada por los miembros del Cabildo en su sesión del 8 de abril, decidiéndose como acción de urgencia el financiar un novenario de misas. En la misma línea, la constante necesidad de fondos lo llevaría a solicitar al Deán de la catedral una relajación de la obligación de guardar tantas fiestas religiosas por las erogaciones que demandaban y el abandono de tareas laborales que implicaban para los habitantes.¹³ En realidad los miembros del Cabildo siempre consideraron que su representación era mucho más amplia que meramente la de la ciudad de Asunción. El historiador paraguayo Rafael E. Velázquez ha afirmado que esta nueva configuración del Cabildo lo transformó en una cámara burguesa, “interesada en las pesas y medidas y en el aseo de las calles; y sus hombres que antes discutían los grandes problemas del país son sustituidos por otros que sólo saben hablar de precios y jactarse de la astucia con la que llevan sus negocios”.¹⁴

Hay que apuntar, no obstante, que el resurgimiento operado en la provincia de Paraguay durante la época que nos ocupa alcanzó mayores dimensiones en el imaginario de la sociedad paraguaya que en la realidad, puesto que

¹² Gustavo Laterza Rivarola, “El gobierno de Asunción en la independencia y bajo Francia”, en *Historia Paraguaya* (Asunción, Academia Paraguaya de la Historia, 1997, vol. xxxvii).

¹³ ANA. Sección Historia, Volumen 190, N°2. Muchas de las fiestas incluidas en el santoral ya habían dejado de celebrarse, en tanto otras se desconocía su alcance. En el acta capitular del 4 de enero de 1803 se especificaba que en Paraguay se había jurado a San Sebastián como patrono contra la peste en 1641 y a Santa Lucía en 1649 aunque sin especificarse bajo que concepto. San Francisco Javier tuvo su día festivo desde el 28 de noviembre de 1650 con motivo del temblor que sucedió en la ciudad; San Nicolás había sido elegido por abogado y protector contra la langosta, en 1607. Santa Resalía fue jurada como patrona contra las invasiones de los infieles, enfermedades agudas y otras calamidades con obligación de asistir de misa y Santa Bárbara fue designada por patrona de rayos, muertes repentinas y violentas. Los regidores dudaban si el día de la aparición de San Miguel, 8 de mayo, seguía siendo festivo y si en el día de San Roque, patrón jurado contra la peste, era obligatorio asistir a misa.

¹⁴ Rafael Eladio Velázquez, “Transformaciones de la época de la intendencia en el Paraguay”...cit, página 89.

aquel resultó, a nuestro entender, efímero y un tanto ficticio. Una de las razones a las que se debió este resultado estuvo en que la modificación de los vínculos regionales impulsada por la reorganización de las grandes unidades administrativas y la consiguiente reorientación de la plata no modificaron substancialmente el status de la provincia. En 1776, el secretario de Indias había impulsado la creación del virreinato del Río de la Plata con lo que se produjo el definitivo desplazamiento del antiguo eje Lima-Potosí. Por resolución de Carlos III la plata altoperuana que debía ser enviada a España abandonó la ruta del puerto de Lima y comenzó a salir por Buenos Aires; si las economías regionales enviaban antes sus artículos a Potosí para adquirir plata ahora transportaban sus productos a Buenos Aires para cambiarlos por la plata que bajaba del Alto Perú o por las mercancías europeas que ingresaban a ese puerto. Pero esta variación de las relaciones interregionales afectó escasamente a Paraguay porque a diferencia de otras economías, como la del Tucumán, no constituía una zona de intermediación obligada entre el centro productor argentífero y el nuevo puerto de salida lo que le hubiese supuesto un repunte económico al proveer de insumos y proveedores a los mercaderes que circulaban de una a otra región. Tampoco la medida liberalizadora consistente en el cese del puerto preciso en la ciudad de Santa Fe, en 1779, luego de un siglo de litigios, le reportó demasiados beneficios. Es cierto que hubo una mayor presencia de navegación comercial en el Paraná —en 1776 solo dos naves y 18 embarcaciones menores navegaron por esa vía, en tanto en 1793 lo harían 13 naves y 113 embarcaciones— pero el polo de arrastre que significaría el puerto de Buenos Aires lo convertiría, si bien informalmente, en el nuevo puerto preciso. No obstante estos rasgos ficticios, era real que en la provincia se respiraba un clima festivo en los primeros años del nuevo siglo, que contribuyó a que cuajara el impulso del gobernador Lázaro de Ribera para el nombramiento de Manuel Godoy. En agosto de 1794 Ribera escribía al Duque de Alcudia desde San Ildefonso para recordarle que el Rey había hecho una declaración para que se le confiriese otro gobierno y que él había solicitado el Paraguay, “con el grado de Teniente Coronel. VE y el virrey nombrado para Buenos Aires me han hecho el honor de considerarme útil en aquel destino, y en este estado de cosas debo recurrir nuevamente a la protección y justicia de VE para que por medio de sus sabias y eficaces providencias pueda yo reparar mis atrasos y la imposibilidad en que estoy de subsistir”.¹⁵ Este funcionario había desempeñado con anterioridad algunas comisiones en Lima y Chiloé y entre 1785 y 1792 el gobierno de Moxos. Dos

¹⁵ ESPAÑA, ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (en adelante AGI). Estado, 81, N.º2. Cit. por Antonio M. García Español, *Paraguay, siglos XVII y XVIII*. (Tarragona, Universidad Rovira y Virgili). Versión electrónica.

años después, Lázaro de Ribera Espinoza de los Monteros fue designado gobernador del Paraguay y en 1796 se recibió de su cargo. Identificado con las ideas de la Ilustración, encarnó en esta región periférica del imperio el espíritu reformista impulsado por la Corona española a finales del siglo XVIII¹⁶, lo que quedó exteriorizado a través de diversas iniciativas. En el plano de la agricultura alentó la producción de tabaco que había decaído en la gobernación, la siembra de maíz y mandioca y particularmente el cultivo del algodón, pues aunque la provincia lo proveía en menor cantidad, gozaba de buena calidad. El mismo año de su designación le escribía a Manuel Godoy adjuntándole un envío de cuatro muestras de bordado de las manufacturas que impulsaba en Asunción y una muestra de tejido de algodón, que –hacía notar– son obra de “unas gentes que no conocen el dibujo, ni principio alguno de los que contribuyen a perfeccionar las manufacturas y que todo lo vencen a esfuerzos de una lenta y porfiada aplicación”.¹⁷ En 1799 estableció en la capital paraguaya una fábrica de cables de güembé y caragatá, convencido de que “por los grandes recursos que tiene esta provincia para ser rica y feliz, sus muchas y excelentes producciones había que tomar medidas de esta naturaleza para hacerla progresar”.¹⁸ Esta industrialización de la producción nativa resultó un éxito; la nueva manufactura paraguaya encontró gran aceptación en la armada española, que la utilizó con eficacia durante las guerras napoleónicas. De hecho, los cables de estas plantas, más resistentes que el cáñamo, pasó a constituirse en un apreciable renglón de la exportación paraguaya. Las industrias de maderas –cuya rica variedad y calidad eran cualidades destacables de la provincia– se vieron también impulsadas por los inmigrantes españoles; pionero en la construcción de barcos en Asunción fue, por ejemplo, el comerciante vasco Casimiro Francisco de Necochea.¹⁹ Pero el gobernador Ribera fue sobre todo un importante exponente de la política cultural de la monarquía española de esos años: combatir las doctrinas opuestas a la teoría del derecho divino. Para esto concentró su preocupación en la educación tratando de realizar una innovación en el seno de la colonia; el 6 de mayo de 1796 planteó al Cabildo la necesidad de importantes reformas proponiendo crear un *Seminario o Escuelas de Primeras Letras*. La enseñanza

¹⁶ Acerca de las ideas y la gestión de Ribera, véase Guillermo Furlong, “Lázaro de Ribera y su breve Cartilla Real”, en revista *Humanidades* (Buenos Aires, 1954, T. 34) y Antonio Zinny, *Historia de los gobernantes del Paraguay 1535-1887* (Buenos Aires, Librería de Mayo, 1887).

¹⁷ AGI, Estado 81, N° 5. De Lázaro de Ribera a Manuel Godoy, Asunción, 19 de diciembre de 1796. Versión electrónica.

¹⁸ ANA, Sección Historia, Volumen 40, N° 4. Citado también por Hipólito Sánchez Quell, *Estructura y función del Paraguay Colonial...cit.*

¹⁹ Jerry Cooney W, *Economía y Sociedad en la Intendencia de Paraguay* (Asunción, CPES, 1990).

se desarrollaría mediante una *Cartilla Real* que el mismo gobernador había mandado redactar a través de la cual se inculcaría a los niños “la doctrina del origen divino del poder de los Reyes y la obediencia incondicional a sus gobernantes”. No logró imponer su plan de enseñanza centralizada, ni menos su *Cartilla*.

El censo que el gobernador mandó levantar en 1799 en toda la provincia por iniciativa del virrey Antonio Olaguer Feliú, arrojó una población total de 108.070 habitantes. Por primera vez la población de la gobernación intendencia superaba los 100.000 habitantes y la población española resultaba ser la mayoritaria.²⁰ En la ciudad de Asunción vivían 5067 habitantes, cuya composición étnica era la siguiente: españoles 2451, mestizos 10, indios 84, pardos libres 1341 y esclavos 1181. En resumen, estábamos ante una población que mostraba una composición étnicamente variada, con diferenciación muy marcada respecto de los indios y las castas de color y con un predominio de la población criolla de origen español.²¹

Para cuando el nuevo gobernador asumió el gobierno de Paraguay, Manuel Godoy había sido recompensado con el título de Príncipe de la Paz, luego de la guerra contra la Convención Nacional francesa que concluyó con la Paz de Basilea (1795). A partir de esos años, sin ostentar nombramiento ni puesto alguno en el gobierno de la Nación, todos los asuntos de la política de los reinos peninsular y ultramarinos, la distribución de cargos y empleos y la dirección de la política exterior dependieron absolutamente de la voluntad de Godoy, llevando a sus últimas consecuencias el despotismo ministerial.²² Si el proyecto educativo no cuajó, su impulso para que el Rey Carlos IV designase a Godoy como regidor del Cabildo fue ponderado por Ribera como medio para lograr dos objetivos: llamar la atención del favorito del Rey facilitando su ascenso en el escalafón administrativo y difundir mediante es-

²⁰ Como ya ha sido muy bien explicado por **Ernesto Maeder**, debe advertirse que la denominación española no alude al origen europeo, sino a la calidad de blancos. La proporción europea era ínfima –según el censo de 1785 alcanzaba sólo a 0,2%– mientras que la mayoría era criolla. La baja cantidad de mestizos indica, por su parte, con claridad, una tendencia dominante hacia el “blanqueamiento”, es decir, a considerar a los mestizos como blancos españoles, tendencia esta que coincide con lo que ocurría en otras regiones del Río de la Plata. Véase de este autor “La población del Paraguay en 1799. El censo del gobernador Lázaro de Ribera”, en *Estudios Paraguayos* (Asunción, Universidad Católica de Asunción, 1975), Volumen III, Número 1.

²¹ *Ibidem*, pág. 83.

²² Nació en Badajoz el 12 de mayo de 1767; murió en París en 1851. La caída de Godoy se producirá con el motín de Aranjuez, 19 de marzo de 1808. La política del Príncipe de la Paz ha sido considerada funesta para España como de constante sumisión y claudicación a la política francesa porque el desenlace llevó a la invasión de las tropas napoleónicas, a las buchornosas escenas de Bayona y a la guerra de la independencia.

te acto las ideas del origen divino de la monarquía; según sus propias expresiones, esperaba que este nombramiento sirviese "para exteriorizar el respeto y veneración que todos los vasallos deberían mostrar hacia la persona del Rey". Así, por real Decreto del 1º de mayo de 1803 y a propuesta y solicitud de la ciudad de Asunción del Paraguay, el Rey confirió a Manuel Godoy el oficio de Regidor primero del Cabildo de Asunción "para él, sus hijos y sucesores perpetuamente".²¹

Los preparativos

La modificación en la composición del Cabildo ya descripta, le garantizó a Ribera el respaldo de sus integrantes a la iniciativa del nombramiento, quienes se convertirán en los principales organizadores y protagonistas de los festejos. Por razones obvias, le era imposible a Manuel Godoy estar presente en la ceremonia de posesión de su cargo, por lo que aquel otorgó poder al gobernador para que lo hiciera en su nombre. Aún cuando no hubiera llegado la comunicación oficial, en noviembre de 1803 ya se conocía en Asunción el real Decreto, por lo que el Cabildo procedió, a instancias de Ribera, a comenzar con los preparativos. En la sesión del día 29 el síndico procurador expuso que ante la "obligación por parte de la ciudad de haber las más visibles demostraciones de un público regocijo por el imponderable honor con que ha distinguido a este cuerpo el Excmo. Señor Príncipe de la Paz", debía decidirse como sufragar los festejos, considerando que no podía disponerse de los Propios para tal erogación. Se decidió hacer uso del numeroso ganado orejano que cubría la costa del río Paraguay para venderlo y con ello hacer frente a los gastos,²² luego de lo cual el gobernador distribuyó entre los regidores las diferentes tareas con vistas a la organización de las funciones festivas. Si Godoy estaría ausente en la recepción de su propio título, se hacía necesaria, entonces, su presencia simbólica. Una de las primeras decisiones del Cabildo consistió en contratar a mediados de mayo a un pintor, que al mes siguiente tuvo listo un retrato del Príncipe de la Paz. Se lo colocó, luego, en un costoso marco de madera dorada y se lo adornó con cintas y rosas plateadas. De esta manera, el retrato asumirá un papel protagónico; desde el lienzo, la atenta mirada de Godoy seguirá los distintos actos celebraticios.

Era costumbre en la provincia que en toda efeméride religiosa o laica hubiese música y algunas noches de comedia; en el pasado los indios acostumbraban a actuar como músicos en las funciones de la catedral, pero esta par-

²¹ El título de *Primer Regidor y más preeminente conferido al Exmo Señor Generalísimo Príncipe de la Paz* está fechada en Madrid, el 30 de mayo de 1803.

²² ANA, Sección Historia, Volumen 51, N° 47.

tipicación había ido decayendo después de la expulsión de los jesuitas. Para esta ocasión, se contrataron 32 músicos y un maestro de música que comenzaron a ensayar en los primeros días de junio. Asimismo, en recuerdo de este acontecimiento, el Cabildo mandó que se confeccionaran cuatro relaciones de las festividades y un oficio para obsequiar al gobernador Ribera con el noble tratamiento del título de ciudadano del Paraguay.²⁵

Finalmente el 20 de junio de 1804 se recibió el Real Despacho y se fijó el día 25 para el recibimiento. Al recepcionar el documento de aceptación y la cédula Real, el gobernador comunicó al Cabildo la noticia y junto con éste acabaron de organizar el programa de los festejos que se extendería entre el 25 de junio y el 3 de julio. La ciudad consideró este nombramiento como un reconocimiento a una región abandonada en el corazón del continente americano pero que siempre había dado muestras de su fidelidad al Rey. En las actas capitulares de esas fechas se advierte esta percepción colectiva: "jamás podrá citar esta provincia una época más brillante que la presente. Su poder era hace poco ilusorio y precario: su comercio lleno de trabas y embargos estaba sin movimiento, su erario sin consistencia, sus fronteras indefensas eran insultadas y sus recursos, aunque fecundos, sólo existían en el nombre. Sin embargo hoy Asunción está a la cabeza de las demás capitales por ser la única que cuenta con el privilegio de tener en su Cabildo como Regidor Primero al ilustre Príncipe de la Paz".²⁶ En la descripción de los preparativos se encuentran todos los ingredientes que caracterizan a estos actos lúdicos políticos, destacando el deseo de la ciudad de ensalzarse a sí misma y —como apuntáramos— rebelándose contra su status de región periférica dentro del imperio ultramarino. Si bien la organización de aquellos estuvieron a cargo de los regidores del cabildo y de los principales comerciantes de la ciudad —peninsulares en su mayoría— artistas, menestrales y toda la ciudad participará de la fiesta, unos como actores, otros como espectadores. Hubo que decidirse donde se desarrollarían los regocijos. La vida social en la provincia se hallaba enmarcada por dos características peculiares: el ambiente agreste y la temperatura. Ubicada en una zona tropical, buena parte de las

²⁵ Costeado por el cabildo de Asunción se envió a España un memorial cuyo contenido está expresado en su título: "Relación de las fiestas que se hicieron con motivo de haber aceptado el príncipe de la Paz el oficio de Primer Regidor Perpetuo del Cabildo de Asunción. 1804". Fue reproducido en la *Revista de Buenos Aires* (1870, tomo XXI, pág. 172-180). En la publicación de este documento se indica como perteneciente a la biblioteca del Dr. A. J. Carranza. La *Revista de Buenos Aires* era una publicación dedicada a la historia americana, literatura, derecho y variedades, bajo la dirección de Vicente Gil Quesada y Miguel Navarro Viola. La *Relación* también fue reproducida por la *Revista de Paraguay* (1882, Nº 4).

²⁶ Beatriz Rodríguez Alcalá de González Oddone, "Decadencia y extinción del Cabildo de Asunción"...cit.

costumbres y comportamientos estaban determinados por ese clima. A modo de ejemplo, en un informe dirigido al Rey Carlos III, fechado en 1786, se explicaba que “el clima es sumamente ardiente, que apenas se pueden aguantar en el verano los ardores del sol, desde las ocho de la mañana hasta ponerse, razón porque los labradores, cavadores y demás gentes que trabaja en la agricultura madrugan desde la aurora en sus trabajos a fin de lograr la fresca de las mañanas y, por las tarde, desde las cuatro hasta la noche”²⁷, esta circunstancia intervino para que –como en otras ocasiones- la mayoría de los festejos se programasen al aire libre, en la Plaza Mayor. En la cartografía asuncense de la época se puede apreciar que dicha plaza, llamada también de armas o pública tenía aproximadamente 84 metros por 168 metros, abarcando una superficie aproximada de 14000 metros cuadrados. Se trataba de un espacio abierto, a orillas del río Paraguay, que limitaba al oeste con la Real Factoría de Tabacos y la casa de los gobernadores; al norte, con el Cabildo, la cárcel y la guardia de la plaza y finalmente al este, donde existía una zanja con un puente, se vinculaba con la catedral.²⁸ La ciudad, de 5000 habitantes, detenía asimismo un ambiente rústico y agreste: por sus calles circulaban las vacas lecheras que comían las pajas de los ranchos y atropellaban los cercos de las casas y chacras. Prueba de lo que decimos es, por ejemplo, la prohibición, en 1788, que se anduviera a caballo en las procesiones y durante los sermones de Semana Santa, bajo penas; es que, explicaba la ordenanza, “se cubre de polvo a la gente, no se muestra reverencia y son atropellados mujeres y niños”.

El Alférez Real don Bernardo de Argaña fue el encargado del orden y de la decoración de la plaza. Se ocupó de proporcionar sitios “adornados primorosamente” para los funcionarios y las familias distinguidas como así también organizar espaciosos corredores para que el pueblo viese gratis, con segura comodidad, los juegos y espectáculos. La iluminación no podía faltar. Ruido, luz y color eran distintivos de las fiestas. 1000 lamparillas de loza se emplearon para la iluminación de la plaza; así, el carácter mágico y artificioso de la luz atraería a hombres que en la vida cotidiana tenían que soportar la oscuridad nocturna de calles sin alumbrado.

Los actos celebratorios

Según la Relación, el día 25 de junio a las 11 y cuarto de la mañana, el gobernador se dirigió a la casa consistorial con un numeroso acompañamiento

²⁷ El territorio de la provincia, en una zona de clima tropical determinaba buena parte de las costumbres y comportamientos.. Citado por Edberto Oscar Acevedo, *La intendencia del Paraguay en el virreinato...cit*, pág 209.

²⁸ Alberto Duarte de Vargas, *Cartografía Colonial Asuncena* (Asunción, Municipalidad de Asunción, Academia Paraguaya de la Historia, 2001), pág.23.

to, concurriendo también el venerable Deán y Cabildo, los prelados de las comunidades, las planas mayores y oficiales de los cuerpos y los jefes de las oficinas. Después que se leyó el Real Despacho y el poder que otorgara Manuel Godoy para que en su nombre se recibiese y tomase posesión del referido empleo el gobernador, hizo este el juramento en manos del señor Alférez Real anunciándose al público con una triple salva de artillería y repique general de campanas, correspondiendo el numeroso concurso con repetidos ¡Vivan nuestros Soberanos y el Exmo. Señor Príncipe de la Paz!²⁹ Seguidamente concurrieron los principales funcionarios a la casa del gobernador, en donde se sirvió un banquete de setenta y cuatro cubiertos –para esta ocasión se trajeron de Buenos Aires los entremeses- y cuando este brindó, en compañía de todos, por la prosperidad de los reyes y del ministro, correspondieron a la artillería de la plaza dos fuertes figurados con cañones de fuego artificial. Por la tarde volvió el gobernador a la casa capitular, en donde se colocó el retrato de Godoy en un “rico y majestuoso carro triunfal, tirado por ocho caballos vistosamente enjaezados, abriendo la marcha dos oficiales en calidad de batidores, seguidos de una compañía de fusileros y de cuatro caballeros vestidos costosamente con trajes que imitaban con mucha propiedad el de los indios bravos Guaycurús. Los ocho caballos que tiraban el carro eran conducidos por oficiales de milicia de la primera distinción y por derecha e izquierda desfilaban cuatro capitanes y ocho subalternos con sable en mano”. Detrás del carro iba el gobernador con la ciudad, planas mayores, oficiales de los cuerpos y jefes de oficinas, “con un armonioso golpe de música”, cerrando la marcha el tren de artillería y una compañía de las milicias del cuerpo. En la plaza se habían levantado cuatro arcos triunfales de orden dórico, representando el primero la abundancia, el segundo la religión, el tercero la educación pública y el cuarto, que estaba situado en la fachada de la casa del gobernador, la inmortalidad, en donde fue colocado el retrato de Godoy con una guardia de honor y dos orquestas de música. La crónica describe que “el lucido y numeroso acompañamiento, el gusto y simetría con que estaba adornada la plaza, las ricas y vistosas colgaduras de los balcones, todos ocupados por señoras de la primera distinción, la agradable perspectiva de los cuatro arcos triunfales, el pueblo inmenso que por todas partes se dejaba ver, todo esto hacia un conjunto de circunstancias difíciles de unirse, formando un golpe de vista que pierde mucho en la expresión”.

La población indígena, segunda en importancia en la provincia había participado siempre en las fiestas públicas. Durante la etapa jesuítica, en las misiones, además de las festividades religiosas como Semana Santa y Corpus Christie, se celebraba especialmente el onomástico del Rey, ocasión en la que

²⁹ ANA, Sección Historia, Volumen 72, N° 4.

se hacían representaciones teatrales, carreras de caballo y se repartían regalos. Luego de la expulsión de los religiosos, las nuevas autoridades de las Misiones continuaron preocupándose por resaltar la figura del rey de España, a quien se le debía guardar fidelidad máxima; así, el onomástico de los monarcas continuó celebrándose en los pueblos con grandes pompas.³⁰ En estas fiestas en homenaje al Príncipe de la Paz los indios de la tribu Payaguá —que desde el comienzo de la conquista había establecido alianza con los españoles— se presentaron con sus principales regules, “demostrando, señala la Relación, el interés que tomaba en los regocijos y satisfacciones de sus aliados”. También un grupo de 10 indios, a los que se les suministraron trajes y zapatillas danzaron varias noches.

El protagonismo de la ciudad en las celebraciones tuvo también otras expresiones. Los vecinos se esmeraron en poner en las puertas y ventanas de sus casas muchas y vistosas luminarias y de la del regidor Juan Bautista de Achard y Ríos salió un carro “costosamente adornado con un numeroso y distinguido acompañamiento”: cuando llegaron al arco de la Inmortalidad, en donde estaba el retrato de Godoy representaron una zarzuela cuyo argumento se dirigió a dar el Paraguay las más reverentes gracias a los soberanos por haberse dignado concederle el honor de darle por su primer Regidor al Excelentísimo señor Príncipe de la Paz. Achard pertenecía a la famosa “casa de los Achard”, uno de los grupos familiares más poderosos afincados en la provincia, a tal punto que tiempo atrás había solicitado, por creerse merecedor, ser nombrado caballero de la Orden de Carlos III.³¹ El mismo funcionario fue también el encargado de dirigir los coros de música que actuaron durante esos días, en donde se dejaron oír “con primor y elegancia muchos cánticos que tenían por objeto aplaudir dignamente las virtudes de nuestros Soberanos y de Su Excelencia”.

La alegoría de la protección que desde la monarquía se extendía a todos sus súbditos, como el reparto de comida y la excarcelación, matiz de magnanimidad y hospitalidad hacia los desheredados, también estuvo presente en estos festejos. El día 29 de junio pasó el gobernador con el Cabildo y jefes militares a la cárcel y después que vistieron a todos los presos —por la cuenta de gastos se sabe que se adquirieron 12 ponchos en la ciudad de Córdoba para distribuir entre estos— les sirvieron una abundante comida en donde brindaron a la salud del Príncipe de la Paz y a dos de ellos que estaban detenidos

³⁰ Acerca de este tema, vease **Ernesto Maeder**, *Misiones del Paraguay* (Madrid, Mapfre, 1992).

³¹ De la casa Achard se conocen los nombres de tres componentes importantes: el citado Juan Bautista, que fue por años protector de naturales y defensor de pobres, José Joaquín que fue, que fuera alcalde de primer voto e Ignacio Gregorio Achard. Véase **Edberto Oscar Acevedo**, *La intendencia del Paraguay en el virreinato...cit*, pág 212.

por causas de poco monto, se mandó ponerlos en libertad. Consta que esta costumbre ya había sido practicada en otras ocasiones como por ejemplo en 1800 cuando como parte de las celebraciones del cumpleaños del rey Carlos IV los comerciantes dieron de comer a los pobres de la cárcel.¹²

En la cuenta de gastos correspondiente a estos regocijos se destacan fundamentalmente las partidas destinadas al aspecto lúdico de la fiesta, que ocupó la mayor parte del programa con importantes manifestaciones como corridas de toros, de sortijas, representaciones teatrales y juegos de cañas. Quedó apuntado que para esta ocasión se confeccionaron dos trajes de moros que danzaron varias noches en estas celebraciones; también que en los días 26, 27, 28 y 29 de junio hubo corridas de toros, testimonio de importancia pues el entusiasmo por ese espectáculo había ido decayendo respecto a siglos anteriores. En los tres días que siguieron, en cambio, se corrieron carreras de sortija delante del retrato de Godoy en las que participaron 30 caballeros, vestidos unos de Turcos y otros de indios Guaycurúes, en hermosos caballos ricamente enjaezados, "los cuales, recoge la crónica, merecieron por su destreza el mayor aplauso y general aprobación". La corrida de sortija tenía una significación social elevada e idealista porque excluía cualquier tipo de apuestas. Los jinetes comenzaban por caracolear sus piafantes corceles a la vista de las muchachas con quienes intercambiaban palabras de halago en guaraní. Después que se oían los tambores, las bestias, al sentir en sus hijares las punzaduras de las espuelas partían en desenfrenada carrera: los jinetes al pasar bajo el marco ornado de ramas y gallardetes, levantaban la diestra y procuraban introducir el puntero que llevaban en un aro diminuto, sujeto en lo alto de la curva. El que lograba hacerlo retornaba triunfante con la sortija conquistada y una comisión femenina le entregaba el premio.

En el juego de cañas también acudían los participantes montados en briosos corceles en grupos rivales, uno de moros y otro de cristianos. El simulacro de combate, desarrollado en la plaza era seguido por miles de espectadores que seguían con gritos y aplausos los episodios más audaces: en ocasiones los contendientes paraguayos, en vez de arrojarse con cañas volanderas se tiraban con naranjas. En esta ocasión el juego de caña se autoctonizó y en el simulacro no chocaron moros y cristianos sino indios payaguás y guaycurúes. En esta ficción también se invirtió la realidad histórica, porque resultaron victoriosos los payaguás, hecho que nunca había ocurrido pues los Guaycurúes constituía el grupo más fiero y guerrero de los que habitaban la región. Si las cuadrillas que corrieron en estos días se ganaron los elogios más completos, en la noche, señala la Relación, "se arrebataron la atención de todos por los ricos vestidos y noble acompañamiento con que se presentaron en lu-

¹² J. Natalicio González, *Proceso y Formación de la Cultura Paraguaya...cit.*

cidos caballos. Durante las veladas nocturnas ofrecían la carrera y plaza el más hermoso y variado espectáculo: la iluminación de los balcones ocupados por innumerable concurso en donde brillaban las galas y riqueza, las vistosas colgaduras que adornaban los miradores en delicada simetría, las varias orquestas de música que se dejaban oír por todas partes, los repetidos cánticos y vivas, la multitud de hachas de viento que conducían las comparsas, el numeroso acompañamiento, la variedad y exquisito gusto de los vestidos y jae-ces de los caballos, todo esto producía una vista difícil de explicar y que solo puede comprenderse debidamente con los ojos que alcanzan a un tiempo a abrazarlo y discernirlo todo. Hacían alto delante del retrato de Godoy, esmerándose cada noche en variar sus obsequios con representaciones dramáticas, bailes y muchos elogios, que se recitaron en prosa y verso alusivos al digno objeto de las funciones". En la Plaza Mayor, enfrente del retrato, se levantó también un teatro consistente en una estructura efímera que ya había sido utilizada cuatro años antes cuando se celebró el cumpleaños de Carlos IV, ocasión en la que se representó *La Vida es Sueño*. En esta fiesta se puso en escena la tragedia titulada *Tancredo*, que protagonizaron los vecinos María Gregoria de Castelví, hija del señor Alcalde de primer voto y el Capitán de Voluntarios del primer regimiento de la provincia, don Juan José Loisaga.

El regidor Juan Manuel Granze presentó el 29 de diciembre de 1804 el detalle de las erogaciones que demandaron los gastos destinados a la comedia, los tablados y corridas de toros que ascendieron a 227,52 pesos, mientras que los correspondientes a los demás regocijos públicos sumaron 236 pesos.³³ En total, se gastaron 463,52 pesos. Si se tiene en cuenta que el sueldo del gobernador era de 416 pesos mensuales, el más alto en la escala salarial, que los correspondientes a 4 catedráticos y al rector del Seminario sumaban un total de 26 pesos y que las ganancias de un comerciante con un capital de 4000 pesos era mensualmente de entre 80 y 100 pesos, lo que en términos económicos permite aseverar que un ingreso de 100 pesos mensuales significaba que se pertenecía a la clase alta, puede afirmarse que la partida destinada a esta fiesta fue destacada. Aún así, se trataba de una suma modestísima en comparación con lo que se destinaba a otras ceremonias públicas, baste decir, por ejemplo, que el Consejo de Indias hubo de limitar los gastos de recibimiento de los virreyes a 12.000 pesos debido a la exorbitancia de dichas erogaciones.³⁴

³³ ANA, Sección Historia, Volumen 193, N° 17. Año 1804. Gastos ocasionados en las fiestas organizadas en homenaje a la posesión del cargo de Regidor del Cabildo por el Príncipe de la Paz.

³⁴ Ricardo Levene, *Historia de América* (Buenos Aires, Jackson, 1947), tomo IV, pág. 283.

La Relación de esta fiesta apunta que más de 3000 personas asistieron a los distintos eventos; si se tiene en cuenta que Asunción tenía 5000 habitantes, puede afirmarse que la ciudad fue verdadera protagonista de la fiesta. También sobresale el hecho que se trató de una fiesta "laica" porque si bien participaron las autoridades eclesiásticas no se desarrolló ningún acto de carácter religioso.

Las demostraciones públicas dejaron absolutamente satisfecho al gobernador Ribera; además de manifestar el Paraguay su justo agradecimiento por haber querido el ministro Manuel Godoy "ensalzar" a la provincia admitiendo el empleo de primer Regidor perpetuo, tales demostraciones "han servido también para afianzar en los pueblos la alta idea que tienen de sus amados Soberanos. Este aparato, esta pompa dedicada a su Excelencia que merece la confianza del mayor de los monarcas, es un nuevo estímulo para encender más y más en el corazón de estos vasallos el amor y veneración que deben a sus dueños. La reverencia y ternura con que han oído en aclamaciones públicas los preciosos nombres de sus Reyes, ha hecho en ellos una impresión que el tiempo no podrá borrar". Todo esto, además, sin dejar de apuntar que el impulso de este nombramiento y la fiesta fue utilizada por Ribera para su propia promoción y reconocimiento, ocupándose que en la Relación enviada a España se dejara constancia que eran "sus felices pensamientos los que han puesto la provincia, en el corto tiempo de ocho años en un estado de opulencia increíble. Examínese el Paraguay y se verá que por todas partes se levantan astilleros, se perfecciona la navegación de muchos ríos, se fomentan las fábricas, se afirma y se extiende el imperio del comercio, se anima la industria y la confianza pública, se fortifican las fronteras, se observan estrictamente las leyes mercantiles, se reprimen con vigor las negociaciones clandestinas, se construyen edificios, corre la abundancia y una circulación prodigiosa reanima y vivifica todos los puntos de esta superficie."

APORTES AL TEMA DE LA NACIONALIZACIÓN DE LOS FERROCARRILES EN LA ARGENTINA

*Juan Carlos Coronell**

Introducción

Desde la inauguración del sistema ferroviario en nuestro país en 1857, se hizo notoria la diferencia entre los capitales privados y el Estado Argentino. Hacia 1880 los ferrocarriles pertenecían en casi un 50% al Estado Argentino y la parte restante a capitales privados, tanto nacionales como extranjeros o mixtos, producto de la escasez de capitales privados argentinos, “.. lo cual explicaría por qué se dependió alternativamente de empresas extranjeras o del mismo estado para financiar su construcción”¹.

Algunos ferrocarriles solventados por el Estado, especialmente los llamados “Ferrocarril Del Norte” y “Ferrocarril Andino”, no dejaban ganancias como las líneas privadas. Por lo tanto el Poder Ejecutivo Nacional decidió desprenderse de ellos. Luego se sumó el “Ferrocarril Del Oeste”, pero este ferrocarril daba ganancias a la provincia de Buenos Aires en alrededor del 7% anual. Para vender dichas líneas, se otorgaba un privilegio a los

* Instituto de Historia - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario UCA.

¹ Sociedad constituida para realizar operaciones bancarias establecida en cualquier ciudad o pueblo de la República, bancos de depósitos o descuentos, con facultad para emitir billetes, garantidos con fondos públicos nacionales. Para los ferrocarriles, el Estado concederá indiscriminadamente todo tipo de concesiones a empresas privadas. Tanto que Wright cita que “... en un sólo día, el Congreso nacional llegó a sancionar hasta 33 nuevas concesiones” Wright, Winthrop R: “*Los Ferrocarriles Ingleses en la Argentina. Su influencia en el nacionalismo económico (1854 - 1948)*”, editorial Emecé, Buenos Aires, 1980, página 81). Por supuesto que lloverán las críticas a dicha política, ya que el estado no controlaría a las empresas, sino que en cada concesión se le otorgaba total libertad a cada empresa a cambio de la construcción de determinados kilómetros de vías, sin importar luego, por ejemplo, las tarifas a cobrar.

capitales privados. que pasaron a denominarse "los Ferrocarriles Garantidos" (siguiendo la política de los "Bancos Garantidos". A través de esta política comenzaron a llegar al país gran cantidad de capitales extranjeros, atraídos por las perspectivas de una elevada rentabilidad. Dichos capitales en su mayoría seguían siendo británicos, pero harán su aparición los primeros capitales de origen francés atraídos por esa política de ferrocarriles garantidos.

El tendido de vías por parte de las empresas privadas fue realizado preferentemente en la región Pampeana, ya que el resto del país no les interesaba económicamente. Las recaudaciones obtenidas permitían cumplir periódicamente con las disposiciones legales afines e. incluso, permitía la entrada de nuevos capitales, en su mayoría, invertibles en la construcción de nuevos ramales. El problema se planteaba en los ferrocarriles del Estado, los que tuvieron que extenderse en zonas que podemos denominar "pobres", cumpliendo con el fin específico, de servir a la población dejando de lado posibles ganancias.

En 1916 llega a la primera magistratura Hipólito Yrigoyen que implementará una nueva política ferroviaria, caracterizada por darle mayor importancia a los ferrocarriles pertenecientes al Estado y un mayor control de los ferrocarriles de capital extranjero. Con respecto a la primera característica, Yrigoyen se propuso a toda costa desarrollar una política ferroviaria que tuviera en cuenta el interés general de la Nación y, aumentar las comunicaciones y el comercio con los países vecinos. Por eso se envía al Congreso Nacional un proyecto para hacer llegar los ferrocarriles del Estado a los puertos de Buenos Aires y Rosario, además de extender las líneas a lugares donde era necesario llegar. Pero esta iniciativa fracasará debido a que la mayoría del Senado era opositora.

A pesar de ello, los ferrocarriles estatales logran extenderse - autorizados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional - especialmente en la zona del noroeste, por ejemplo el Ferrocarril de Huaytiquina, que une Salta con Antofagasta (Chile). El objetivo era "... desarmar esa red estructurada en función de los intereses económicos de Gran Bretaña y utilizada por ésta como el mejor mecanismo de dominación desde el siglo anterior. En consecuencia, nacionalizar los ferrocarriles era utilizarlos como poderoso instrumento de una gran política económica nacional, que rearmara sin privilegios el mapa económica de la República. En ese sentido, el gobierno envió al Congreso el 3 de marzo de 1920 el plan integral de política ferroviaria que tenía por fina-

² Marichal, Carlos: "Política de desarrollo económico y deuda externa en la Argentina (1868 - 1880)", en revista *Siglo XIX*, N° 5, editada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nueva León - Monterrey, Mexico, 1988, página 103.

lidad legalizar la nueva concepción llegada al gobierno, haciendo eje en el equilibrio de todas las regiones del país, aportando solidariamente al desarrollo de cada una de ellas”.

Con respecto a la segunda característica, el control a los ferrocarriles privados estuvo representado en la fiscalización de los manejos de las compañías extranjeras, en el cumplimiento de los contratos y leyes afines al sistema. Esta tarea estuvo a cargo de la Dirección General de Ferrocarriles, con facultades para aplicar penas en caso de infracciones.

Sin competencia los ferrocarriles se desarrollaron en forma rápida y por ello se había dejado de lado un plan orgánico de líneas férreas, una organización de técnica y economía en la explotación. El paso del tiempo comprobó el error que se había cometido y que se estaba, todavía, cometiendo: no amoldarse a los adelantos técnicos. En la década de 1930 aparece la gran competencia del sistema ferroviario: el sistema rutero automotor. Este tipo de transporte comienza a tomar forma, en un principio, como transporte de corta distancia, para ir creciendo poco a poco. Así, los nuevos gobiernos argentinos, vieron la importancia del sistema rutero-automotor y por ello, en 1933 se organizó la Dirección Nacional de Vialidad.

La incipiente red caminera que se comienza a construir, permite al sistema rutero-automotor competir con relativo éxito con el ferrocarril, “... y si bien ella no es de gran magnitud, no obstante inquieta a las empresas ferroviarias, que desde 1929 estaban decreciendo y sus acciones se cotizaban cada vez menos”³. Tal inquietud provenía de la creación de servicios rutero-automotores regulares de pasajeros y cargas, cuyos dueños concesionarios actuaban con plena libertad, fijando tarifas convencionales y provocando una fuerte desviación del tráfico que se hacía por ferrocarriles.

Como era de esperar, los directivos de las empresas ferroviarias particulares reaccionaron, buscando urgentes soluciones, utilizando hipótesis como la siguiente: ¿era posible la supervivencia de medios de transportes técnicamente anticuados, frente a los modernos, por cuantiosos que sean sus intereses?. Era obvio que no se podía, por lo tanto le quedaban tres caminos a las empresas: perfeccionar el servicio, entrar en liquidación (vender al Estado) o directamente declararle la guerra al transporte automotor.

En un primer momento se aplica una política de virulencia contra el sistema automotor, ya sea comprando algunos servicios de la competencia o bien

³ Conferencia brindada por el miembro de número del Instituto Yrigoyeniano, Dr. Fernando Blanco Muiño, en el marco del Curso de Historia y Doctrina de la Unión Cívica Radical, el día 17 de noviembre de 1998, en la sede del Comité Capital, Tucumán 1660.

⁴ Marchini, Orlando: *Evolución de los transportes en la Argentina*, Buenos Aires, 1961, página 2.

presionando al gobierno argentino para conseguir leyes proteccionistas. Pero las circunstancias del mundo, hicieron fracasar este intento, ya que la caída de Wall Street origina la aparición del primer déficit ferroviario argentino en 1933. A partir de allí en adelante las pérdidas serán cada vez mayores. Por ello en la década de 1940 los accionistas de las compañías privadas, con la inestimable colaboración del Gobierno Británico, comenzaron a tantear la posibilidad de vender sus empresas.

Por su lado, el Estado Argentino comenzó a mirar con buenos ojos esta posibilidad, ya que de concretarse significaba la intervención estatal en la economía, ya que prácticamente nuestras exportaciones se movilizaban por ferrocarriles privados. Por ello estando en manos argentinas, el Estado impondría su criterio de explotación, pudiendo expandir la red y sobre todo realizar una efectiva coordinación, tanto de los transportes terrestres como fluviales.

Antecedentes del tema

El tema de la nacionalización de los ferrocarriles no surgió de repente en 1947, sino que tiene su origen ya en 1886, cuando Aristóbulo Del Valle atacaba a la política de Ferrocarriles Garantidos del Presidente Juárez Celman⁵.

En los primeros años del siglo XX, algunos economistas realizaron estudios sobre la factibilidad de que el Estado Argentino tomara el control de todos los ferrocarriles construídos y por construirse en el país. Entre las principales figuras debemos destacar a Alejandro Bunge - autor entre otras obras, de "Ferrocarriles Argentinos; contribución al estudio del patrimonio nacional" - quien, en 1918, deseaba la nacionalización de los ferrocarriles para poder diversificar la economía nacional, pensamiento que no quedará en el olvido⁶. Por eso, con el paso del tiempo, cuando surge la idea en los directivos ferroviarios de vender sus empresas al Estado, esta se compatibilizará con el pensamiento y el deseo de muchos argentinos, especialmente de los grupos nacionalistas. Figuras como Raúl Scalabrini Ortiz, Emilio Dickmann, Ricardo M. Ortiz y Antonio Saravia, entre otros, se encargarán de defender -a su modo- la nacionalización de los servicios públicos, a través

⁵ En 1886, Aristóbulo Del Valle señalaba que "*Las empresas privadas administran bien en relación a sus intereses, no así cuando administran intereses ajenos. El criterio de la empresa privada es el lucro, mientras que el del Gobierno es su deber*" (Treber, Salvador: *La empresa estatal argentina. Su gestión económico - financiera*, ediciones Macchi, Buenos Aires, 1968, página 5).

⁶ Bunge, Alejandro: *Ferrocarriles Argentinos: contribución al estudio del patrimonio nacional*. Buenos Aires, editorial Mercatali, 1918.

de la publicación diversos artículos, participando en congresos sobre transportes y en diversas conferencias.

Por supuesto que tampoco hay que dejar de lado a los sindicatos ferroviarios, ya que en 1917 "...los obreros del riel habían propuesto la nacionalización de los ferrocarriles como la mejor garantía para el progreso del país"⁷. Sobre el mismo tema, Matsushita afirma que "...mucho antes de Perón, en 1938, la Unión Ferroviaria aprobó en un congreso la propuesta de nacionalización de los ferrocarriles y muy poco después lo hizo La Fraternidad"⁸. En el Congreso Anual de la Unión Ferroviaria de 1938, se había aprobado una resolución exigiendo la nacionalización del Ferrocarril Central Córdoba. Mientras que en 1942, La Fraternidad había sugerido que el Estado adquiriera los ferrocarriles "... ya que esto es un incentivo para el engrandecimiento de la Nación que beneficiaría al pueblo en general"⁹.

En una postura nacionalista, en 1940, Raúl Scalabrini Ortiz -miembro de la Comisión Pro -Nacionalización de los Ferrocarriles-, autor de numerosos trabajos realizados ya sea como miembro del Frente de Orientación Radical de la Joven Argentina, más conocida por "F.O.R.J.A." o como un simple escritor crítico de la realidad argentina, sintetizó su postura diciendo que :

"Los ferrocarriles del Estado tienen un porvenir halagüeño y enteramente paralelo al desenvolvimiento del país. Ellos tienen la llave de salida de las regiones mineras y de las grandes reservas hidroeléctricas. Ellos tienen, pues, la llave de la grande industria futura del país. Ellos controlan la salida del petróleo y de los combustibles del norte y de sus productos subtropicales tan característicos. Gran parte de la vida nacional del interior depende de los ferrocarriles del Estado. La prosperidad y la esperanza de los últimos años

⁷ Baily, Samuel L.: *"Movimiento Obrero, Nacionalismo y política en la Argentina"*, Hyspamérica, página 112.

⁸ Diario "Clarín", 21 de abril de 2002.

⁹ La Fraternidad: *"Actas del Congreso Nacional de 1942"*, Buenos Aires, 1942, página 162.

puede transformarse en desolación y ruina si los Ferrocarriles del Estado caen bajo el dominio de los ferrocarriles privados y extranjeros”¹⁰.

Algunos planes de nacionalización

En la década de 1930 Dickmann defenderá su postura en “Nacionalización de los Ferrocarriles: un problema técnico -económico argentino “diciendo: “La nacionalización de los ferrocarriles, constituyendo -con la base de los actuales Ferrocarriles del Estado -un gran organismo ferroviario, perteneciente a la Nación y administrado por ella, es una aspiración lógica y que no

¹⁰ Raúl Scalabrini Ortiz (1898 - 1959): toda su obra está referida al nacionalismo argentino. Defendió sus ideas, primero, como miembro de F.O.R.J.A., luego como crítico de la realidad en la revista “Que”. Autor de obras como:

* “El hombre que está solo y espera” (1931).

* “Política británica en el Río de la Plata” (1937).

* “Historia del Ferrocarril Central Córdoba” (publicado en los cuadernos de F.O.R.J.A. en 1937).

* “El ferrocarril, factor primordial de la independencia nacional” (F.O.R.J.A., 1938).

* “Los ferrocarriles ingleses hicieron su capital con el esfuerzo de los argentinos” (en revista “Que”, marzo de 1957).

* “Los ferrocarriles deben ser argentinos” (1947, publicado en 1965 por la editorial Peñalillo).

* “Bases para la reconstrucción nacional. Aquí se aprende a defender a la Patria” (2 tomos, editorial Plus Ultra, 1957).

* “Historia de los Ferrocarriles Argentinos” (1940, reeditado en forma completa en 1957, editorial Devenir, Buenos Aires).

En 1948 sintetizó sus ideas de la siguiente manera: “Queremos ser dueños efectivos y en toda su amplitud de la posesión de lo que es nuestro, queremos ser los propulsores de nuestro progreso, los conductores de nuestra energía, los elaboradores de nuestro porvenir, los directores de nuestra conciencia. Queremos que los bienes que deben ser nuestros produzcan por nosotros y para nosotros, pero no lo queremos para hundirnos en el hartazgo de una vida vegetativa satisfecha, sino para poder iniciar el cumplimiento de la alta misión de nobleza generosa que es vocación del espíritu nacional” (en “Bases para la reconstrucción nacional”, segunda edición, 1974, página 11). También fue literato y actuó junto a Jorge Luis Borges y Oliverio Girondo en el “Grupo Florida”. Según su biógrafo Norberto Galasso en “Raúl Scalabrini Ortiz y la penetración inglesa” (Centro Editor de América Latina), Scalabrini Ortiz fue “... el descubridor de la realidad argentina. Combatió tozudamente la preponderancia inglesa en la Argentina. Pero el destino le jugó una mala pasada: la calle que llevaba su nombre fue rebautizada con el nombre de George Canning, el Primer Ministro inglés que tramó la conquista de estas tierras para el Imperio”. En 1986 la avenida Canning volvió a llamarse Scalabrini Ortiz, por expreso pedido de dos Diputados nacionales peronistas y ex - ferroviarios: Lorenzo Pepe y Arturo Grimaux. Desde 1985 la ex - estación “Balneario” de la línea General Manuel Belgrano (frente a la Ciudad Universitaria de Buenos Aires), también lleva su nombre.

Con el paso del tiempo los gremios ferroviarios lo tuvieron como ideólogo, pero en especial la Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos (A.P.D.F.A.), en cuya sede central - Billinghurst 462 de Capital Federal - tanto la biblioteca como la sala de conferencias llevan su nombre. A su muerte, la citada biblioteca se ha convertido en la depositaria de la biblioteca y archivo personal de Scalabrini Ortiz.

puede dejar de considerarse con un criterio de gobierno y de patriotismo sano”¹¹.

Durante la presidencia de Agustín Justo comenzarán a conocerse algunos planes de nacionalización, como el llamado “Plan Pinedo”. Tal proyecto había sido encargado en 1935 por las empresas privadas a un estudio jurídico que cumplía las funciones de asesoramiento de intereses británicos. Su redactor, el Dr. Federico Pinedo se proponía la organización de un ente denominado “Corporación de Ferrocarriles Argentinos” formado por las empresas particulares con el 70% de las acciones - ya que el capital se inflaba a una suma cercana a los 230 millones de libras - y el 30% restante para el Estado. Pasados 30 años el Estado se haría cargo del 50% efectivo de dicho ente. Después de 60 años, “los argentinos reemplazarían a los representantes británicos comprando gradualmente las acciones inglesas de la compañía mixta”¹². Ese plan había sido elaborado en 1935 pero fue conocido en 1938, cuando Pinedo era Ministro de Hacienda de Justo. En ese año en el seno de la Cámara Alta se produce un incidente con el senador Eguiguren, pero “el ministro recibe la solidaridad de casi todos los senadores y, al día siguiente, de los diarios. Se forma así una Comisión que presidida por el Ingeniero Nogués, elabora un plan bastante similar al del ministro”¹³. Obviamente este plan también fracasará.

El Presidente del Banco Central Argentino, Raúl Prebisch, fue enviado a solicitar un empréstito en Washington, debido a la escasez de dólares en el país. Su visita al Export-Import Bank, no fue del todo buena, ya que sólo consiguió una suma cercana a los u\$s 110 millones de dólares, pero se había dejado entrever “... la posibilidad de que ese crédito fuese destinado a la compra de los ferrocarriles”¹⁴. Según García Heras, quien cita fuentes británicas, el empréstito, entre sus utilidades, iba a ser aplicado “... a repatriar valores ferroviarios. Para el gobierno de Gran Bretaña esta eventualidad era mucho más atractiva que la de utilizar las libras bloqueadas con el mismo fin. Además de ofrecer algunas posibilidades de que los capitales accionarios redituaran algún beneficio y de cicatrizar la herida producida a los argentinos por la existencia de los ferrocarriles de capital extranjero...”¹⁵. El fracaso de

¹¹ Dickmann, Emilio: *Nacionalización de los Ferrocarriles. Un problema técnico - económico argentino*, editorial La Vanguardia, Buenos Aires, 1938, página 21.

¹² Wright, Winthrop, obra citada, página 264.

¹³ Azaretto, Roberto: *Federico Pinedo. Político y Economista*, editorial Emecé, Buenos Aires, página 154.

¹⁴ Rapoport, Mario: *La Política Británica en la Argentina a comienzos de la década de 1940*, en Desarrollo Económico, volumen XVI, N° 62, Buenos Aires, 1976.

¹⁵ García Heras, Raúl: *Los Ferrocarriles Británicos en la Argentina (1928 - 1943)*, tesis doctoral inédita, La Plata, 1983, página 577

la misión Prebisch "... provocó bastante alarma en Londres, no solamente por haberse esfumado una posibilidad de obtener preciadas divisas sino porque Pinedo había renunciado a su cargo el 15 de enero de 1941"¹⁶

El 16 de junio de 1940, el entonces Senador Matías Sánchez Sorondo (ex-ministro del Interior en la presidencia de José Félix Uriburu), presentó un plan tendiente a nacionalizar todas las empresas públicas que operaban en nuestro país, incluyendo obviamente a los ferrocarriles. Si bien el proyecto no fue tratado en la Cámara, García Heras opina que "... la propuesta coincidía con los más íntimos deseos del Foreign Office y sugería que ciertos sectores de la coalición gobernante apoyaban una medida de este tipo"¹⁷.

En 1941 Antonio Saravia realiza un trabajo denominado "El Plan de Nacionalización de los Ferrocarriles", en el que se planteará cuáles son los pasos necesarios para una futura nacionalización de dichos servicios. Esos pasos deben ser tres:

"a) El primer paso de una verdadera Nacionalización debe consistir en la toma de posesión lisa y llana, y en forma simultánea de todos los ferrocarriles de capital particular.

b) La entrega a una Entidad Nacional Autónoma (preferiblemente colegiada) que explote y administre los mismos en nombre de la Nación.

c) La fijación del capital realmente invertido en los ferrocarriles en cuestión, tomando como base los datos existentes en la Dirección General de Ferrocarriles, las memorias y balances anuales de los mismos publicados en Londres ó donde sea (SIC), y todo otro dato que se estime de utilidad para el fin perseguido"¹⁸.

Estos planes fracasarán. El Plan Pinedo por defender a los ferrocarriles ingleses, tratando de salvarlos de la quiebra a costa del Estado Argentino. La propuesta de Sánchez Sorondo por no interesar a sus colegas legisladores, a quienes preocupaba más la situación política internacional (la Segunda Guerra Mundial) y le tema de la neutralidad argentina. El Plan Saravia simplemente se convirtió en un folleto nacionalista.

En 1941, el Gobierno Británico, más ocupado en los asuntos de la Segunda Guerra Mundial, mantuvo conversaciones con el Gobierno Argentino, tratando de buscar la forma de que las libras bloqueadas en Londres a favor de la Argentina fueran invertidas en forma equitativa para ambas partes. La propuesta británica fue la siguiente:

"a) Gran Bretaña no objetaba el deseo argentino de rescatar los títulos gubernamentales emitidos en libras esterlinas;

¹⁶ García Heras, Obra citada, página 578

¹⁷ García Heras, obra citada, página 572.

¹⁸ Saravia, Antonio: *El plan de nacionalización de los ferrocarriles*, editorial La Voz del Plata, Buenos Aires, 1941, página 4.

b) Gran Bretaña sugería que la Argentina utilizara el 25% de sus fondos bloqueados rescatando los mencionados bonos y el 75% en la adquisición de valores ferroviarios;

c) Gran Bretaña deseaba que en lo posible se iniciaran inmediatamente las negociaciones para nacionalizar los ferrocarriles;

d) si la Argentina aceptaba la sugerencia de Gran Bretaña, ésta podría ofrecerle bonos gubernamentales en libras esterlinas con un beneficio anual a cambio de los montos que se separasen para nacionalizar paulatinamente los ferrocarriles”¹⁹.

Nuestro gobierno contestó a través de un memorándum, por el cual, “... la aceptación de los títulos gubernamentales británicos bajo las condiciones propuestas no significaba un compromiso formal de la Argentina respecto de una posible nacionalización de los ferrocarriles; simplemente sería una expresión de buena voluntad para considerar atentamente el problema y las eventuales propuestas que se le hiciesen al respecto”²⁰.

Finalmente, el Gobierno Británico consideró que la propuesta Argentina era insatisfactoria y por lo tanto, dejó las negociaciones en punto muerto.

La compra del Ferrocarril Central Córdoba

El argumento nacionalista, como ya vimos, representado por figuras como Scalabrini Ortiz, reflejará el sentir de muchos ciudadanos, quienes verán con agrado la iniciativa del Gobierno Argentino a fines de la década de 1930, de comprar algunos ferrocarriles, aunque sea, de menor importancia. Tal es el caso del Ferrocarril Central Córdoba.

¿Para que se quería comprar el Ferrocarril Central Córdoba?. El fin primordial de la compra era darle a la Capital Federal una entrada por Ferrocarriles del Estado, ya que las empresas privadas manejaban todas las vías de acceso. En 1933 se sancionó la ley N° 11.735 que ordenaba efectuar el enlace a través de una línea de ferry - boats, pero había fracasado. De allí que la única solución sería comprar el F.C. Central Córdoba.

A través de las leyes N° 12.572 y N° 12.573 se aprobará la compra de los ferrocarriles “Central Córdoba” y “Trasandino Argentino” respectivamente. En los considerandos del proyecto de ley de la compra del ferrocarril “Central Córdoba” puede leerse cuál será la política a seguir por el Estado en el futuro:

“...iniciar una nueva orientación en materia de política ferroviaria, cual es la adquisición paulatina por el Estado, dentro de sus posibilidades finan-

¹⁹ García Heras, obra citada, página 583.

²⁰ García Heras, obra citada, página 584.

cieras, de las empresas particulares que explotan hoy el servicio ferroviario. Política destinada a devolver a poder de la Nación, el manejo de los servicios públicos esenciales”²¹.

El 28 de enero de 1938 el Presidente Justo aprobará el precio estipulado en 9.500.000 libras para el Ferrocarril Central Córdoba y en 750.000 libras para el Ferrocarril Trasandino Argentino²² y elevará los contratos “ad referendum” al Congreso Nacional, donde el 10 de febrero de 1938 serán refrendados a través de las leyes señaladas.

Pero se deberá esperar varios años más para que se concrete la compra de los ferrocarriles de capital británico, quizás como consecuencia de un episodio del cual nuestro país no estará directamente ligado a él, pero que le traerá muchas consecuencias. Nos referimos a la Segunda Guerra Mundial.

La Segunda Guerra Mundial y los ferrocarriles en la Argentina

Las condiciones imperantes en nuestro país durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), que atañen al transporte (escasez de combustibles líquidos, de neumáticos, repuestos, etc.) lesionarán intensamente al sistema rutero-automotor. En cambio, el ferrocarril sufrirá en mucha menor cuantía la situación provocada por la Guerra, debido tanto a las características propias de su técnica como por su sistema de talleres que permiten conservar en buen estado su infraestructura y su material rodante.

Consecuentemente con ello, el sistema ferroviario ve incrementar sus ganancias, debido a un aumento del transporte de pasajeros (73%): 163.000.000 de pasajeros en 1940, 282.000.000 en 1946. Pero también aumentó el transporte de cargas (23 %): 43.000.000 de toneladas en 1940 y 53.000.000 en 1946. Estas cifras se reflejarán en las ganancias líquidas de las empresas, ya que el ejercicio correspondiente al período 1944/45 se recaudará el doble a lo recaudado en el ejercicio 1940/41: 145.700.000 m\$N y 74.800.000 m\$N, respectivamente. Sin embargo estos números demostrarán una falsa realidad, ya que el destino de esas ganancias líquidas estará dirigida a hacer frente a los servicios del capital, integrado por obligaciones hipotecarias y el pago de dividendos e intereses a los accionistas propietarios de las empresas. Es decir, que a pesar del aumento de carga y personas transportadas y de los resultados financieros de su explotación (aparentemente positivos), las empresas ferroviarias de capital privado estarán muy lejos de representar un buen negocio para sus propietarios.

²¹ Scalabrini Ortiz, Raúl: *Historia de los Ferrocarriles Argentinos*, Buenos Aires, Editorial Devenir, 1957, segunda edición, página 321.

²² Dirección de Informaciones y Publicaciones Ferroviarias *Origen y desarrollo de los Ferrocarriles Argentinos*, editorial El Ateneo, Buenos Aires, 1946, página 178.

Más aún, finalizada la Guerra, el transporte rutero volverá a competir, pero esta vez de una manera más cruda, debido a los nuevos adelantos tanto técnicos como mecánicos. Mientras que los ferrocarriles tendrán que renovar todos sus elementos, desde la vía hasta el material rodante, lo que requerirá de inversiones de gran magnitud. De esta manera se llegará a la venta de los ferrocarriles al Estado Argentino en 1947, que dará definitiva solución al problema de las empresas extranjeras: no invertir más de 1.000.000.000 m\$N para la renovación del sistema, en un negocio que había dejado de ser rentable...

Pero no sólo en nuestro país había dejado de ser negocio, sino también en otros países americanos. A ello sumado la nueva política del Gobierno Laborista Británico que se preparaba a nacionalizar sus propias redes ferroviarias particulares. De esta manera en 1945 se estatizaron los ferrocarriles en Gran Bretaña y a partir de 1946 se nacionalizarán en México, en 1947 en nuestro país y en 1948 Uruguay.

La compra de los ferrocarriles extranjeros

Antes del conflicto bélico, la balanza comercial entre Gran Bretaña y nuestro país nos era tibiamente favorable. Pero con el transcurso de los acontecimientos, el saldo comercial argentino se irá incrementando, debido a que los británicos nos compraban nuestros productos, pero sus ventas eran mínimas (obviamente por necesidades de la guerra).

Finalizada la guerra el saldo comercial argentino ascendía a 100 millones de libras, pero se encontraba bloqueado en Londres. No obstante, la Argentina siguió vendiendo sus productos a Gran Bretaña y comprando menos carbón y textiles que antes que se desencadenara el conflicto. De esta manera se llegará a mediados de 1946 y el saldo acumulado favorable a nuestro país será de 128 millones de libras esterlinas bloqueadas.

Para tratar de solucionarle los problemas económicos a su aliada, Estados Unidos concedió a Gran Bretaña un préstamo de 3.750 millones de dólares, con la condición que los ingleses pagaran sus deudas a los países americanos por suministros de guerra. Para tratar de alivianar aún más su economía, Gran Bretaña ofreció al Gobierno Argentino venderle la red ferroviaria a cambio del saldo de libras esterlinas bloqueadas, ya que, como vimos, para los ingleses la explotación del servicio ya había cumplido su ciclo y los dividendos eran mínimos:

“De no haberse visto obligados por ese compromiso, es dudoso que los ingleses hubiesen jamás hablado de vender las compañías ferroviarias que tenían aquí (...) Como quiera aquella cláusula que les imponía el deber de pagarnos sus deudas de guerra, y nuestras exportaciones de posguerra, no

les dejaba otro recurso que fingir disposición, o dar pasos, para cumplir sus obligaciones. Y ofrecieron en venta sus compañías ferroviarias radicadas entre nosotros, a cambio del saldo acumulado en cinco años de exportaciones exorbitantes pagadas por nuestro peso, desfalleciente en la medida de ese esfuerzo”²¹.

Este será uno de los temas a tratar por la comisión bilateral argentino - británica que se reunirá en el mes de septiembre de 1946, con el fin de regular la situación del capital acumulado, que ya se había elevado a 131 millones de libras bloqueadas.

El convenio argentino - británico de 1946

La misión inglesa estaba encabezada por Sir Wilfred Eady (director del Banco de Inglaterra)²⁴ y por Mr. Montague Eddy (representante general de las empresas ferroviarias londinenses en nuestro país). Por el lado argentino estaban Miguel Miranda (Director del Banco Central y Presidente del I.A.P.I.), Juan Bramuglia (Canciller), Ramón Cereijo (Ministro de Hacienda), Juan Pistarini (Ministro de Obras Públicas), Juan Picazo Elordy (Ministro de Agricultura) y Rolando Lagomarsino (Secretario de Industria y Comercio).

Como resultado de las reuniones se firmó un acuerdo, que será conocido como “Convenio Miranda - Eady”. El mismo constaba de cuatro partes referidas a: pagos, carnes, ferrocarriles y la negociación de un convenio comercial. La parte referida a ferrocarriles, a través de sus nueve artículos disponía: constituir una “Compañía Argentina”, con la participación del Estado nacional y de particulares argentinos, con el propósito de adquirir y explotar los bienes directos o indirectos de las compañías ferroviarias de capital británico instaladas en la Argentina. Para ello, se pondrían en venta las acciones de las empresas británicas para ser compradas por los miembros de esa Compañía Argentina. Es decir que hasta que no se concretara la compra total de los ferrocarriles, el servicio sería manejado por una sociedad mixta argentino - británica, en la cual el Estado invertiría 500.000.000 m\$.n.

²¹ En 1934 un alud había destruido parte de las vías del Ferrocarril Trasandino Argentino, quedando sus servicios interrumpidos. La compañía debía reconstruir la línea, pero sus finanzas no lo permitían, a pesar de varias prórrogas otorgadas por el Gobierno Nacional. De esa manera, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso que la Administración de los Ferrocarriles del Estado procediera a efectuar las obras por su propia cuenta. Luego encomendó al Ministerio de Obras Públicas que conviniera con la empresa las bases y condiciones para una inmediata transferencia al Estado. Por la Ley N° 12.573/37 se aprobó la compra. Tiempo después las comunicaciones ferroviarias con Chile quedaron reestablecidas.

²⁴ **Irazusta, Julio:** *Perón y la crisis argentina*, editorial Independencia S.R.L., Buenos Aires, 1982, segunda edición, página 48.

Con el fin de organizar cuanto antes ese holding, el Gobierno Argentino: "... convendrá en designar una subcomisión técnica asesora que se reunirá con representantes de las compañías ferroviarias británicas antes de fin de octubre de 1946, para convenir el monto del capital inicial, la constitución de la nueva compañía, las transferencias y, en general, las bases de explotación y las demás cuestiones conexas, siendo la intención que la transferencia sea completada el 1º de enero de 1947, o cuanto antes sea posible después de esa fecha"²⁵.

Pero lo que es más importante aún: el 1º de enero de 1947 caducaban las franquicias dispuestas por el artículo 8 de la ley Mitre, entonces se acordó prorrogar indefinidamente dichos privilegios, de acuerdo al artículo 3 de este convenio, que expresa:

"El Gobierno Argentino exonerará a la nueva compañía de todos y cualesquiera impuestos nacionales, provinciales y municipales presentes y futuros y exonerará, asimismo, a la nueva compañía de todos y cualesquiera derechos de aduana presentes y futuros sobre los materiales y artículos de construcción y explotación que introduzca en la Argentina, pero la exoneración de derechos de aduana no regirá cuando se trate de materiales y artículos normalmente producidos o manufacturados en la Argentina en el momento de efectuarse la importación ..." ²⁶.

Lo que llamaba más la atención era el artículo referido a la inversión que debía hacer el Estado, cuando el mismo presidente Perón había calificado a los ferrocarriles como " Hierro Viejo " y que "... los capitalistas ingleses han obtenido amplios beneficios de su dinero, con el funcionamiento de las líneas férreas en los muchos años pasados"²⁷. Entonces, ¿ por que se daba tantas ventajas a los ingleses ?. La respuesta lógica sería "falta de tiempo para poner en práctica el Primer Plan Quinquenal ". Por eso más tarde Perón explicará a congresistas norteamericanos que "Teníamos grandes depósitos de dinero en Estados Unidos y Gran Bretaña que no podíamos cobrar ni retirar su equivalente en oro. Además no obteníamos interés por nuestro dinero. Entretanto, los precios mundiales crecían y nuestros depósitos iban perdiendo su valor original. De este modo llegaría un momento en que con ese dinero no podríamos comprar na-

²⁵ Liceaga, Jose V. en la página 9 de su libro *En defensa de la soberanía nacional* (Buenos Aires, sin datos editoriales, 91 páginas) expresa: que Sir Wilfred Eady era "... un hijo de esta tierra que había renunciado a su nacionalidad ..."

²⁶ *Acuerdo Miranda - Eady*, capítulo III, artículo 2, Buenos Aires, 1946 (texto completo, extraído del apéndice documental de Liceaga - obra citada -, página 87).

²⁷ *Acuerdo Miranda - Eady*, texto citado, artículo 3, página 88.

da si la tendencia inflacionaria continuaba en el mundo. De tal manera perdimos casi la mitad de nuestro dinero"²⁸.

Finalmente la validez del acuerdo estaría condicionada a la aprobación de los accionistas de las compañías británicas, de acuerdo a la ley inglesa, y además a la aprobación del Gobierno Argentino, conforme a las leyes argentinas.

Un crítico nacionalista como Julio Irazusta señalaba sobre el convenio Miranda - Eady :

" ... que era la entrega más vergonzosa hecha por un gobierno argentino a favor de los ingleses, habría opuesto a Perón un obstáculo muy grande, en su tarea de acreditar la farsa de la recuperación económica, que le permitía hacernos más dependientes de lo que ya éramos. Pese a su demagógica inescrupulosidad, es dudoso que el pueblo se hubiese dejado engañar mucho tiempo al respecto. El predominio inglés en los transportes, con la mano pesada que le conocemos, de haberse concretado la sociedad mixta en los ferrocarriles, habría dado un mentís permanente a la parte del slogan peronista que se refería a la Patria " económicamente libre". Pero como en anteriores ocasiones, un factor ajeno a su voluntad vino a salvar a Perón, aunque no al país, del descrédito que le habría acarreado la servidumbre perpetua a que quiso condenarnos. En efecto, el convenio Miranda - Eady fue vetado en Londres, por el ministro del tesoro americano, en virtud del pacto anglo - yanqui de ayuda financiera a Gran Bretaña"²⁹.

Unos días después de haberse dejado sin efecto la firma del convenio Miranda - Eady, el Gobierno Argentino anunciará la compra directa de los ferrocarriles de propiedad extranjera, ya sea británicos como franceses, medida fundamental para poner en práctica las reformas económicas que proyectaba el Primer Plan Quinquenal.

La compra de los ferrocarriles franceses

El Gobierno Argentino decidió comprar primero los pequeños ferrocarriles franceses, por eso en noviembre de 1946 comienzan las negociaciones llevadas a cabo entre Miguel Miranda (como presidente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio - I.A.P.I.) y el embajador extraordinario y plenipotenciario de Francia Conde Wladimir d'Ormesson.

²⁸ Diario "La Epoca", Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

²⁹ Wright, Winthrop, obra citada, página 297.

El 18 de diciembre se aprobó el contrato "ad referendum" del I.A.P.I. y de los directorios de las compañías de ferrocarriles franceses en Buenos Aires. El Estado Argentino adquiriría la "Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires", la "Compañía Francesa del Ferrocarril de Santa Fe" y la "Compañía del Ferrocarril del Rosario a Puerto Belgrano", en 182.796.173 m\$_n.

La compra de los ferrocarriles británicos

En enero de 1947 se iniciaron las tratativas con Gran Bretaña para comprar definitivamente el sistema ferroviario. Entonces surgió el problema a debatir: el precio real del sistema.

Los representantes argentinos con Miguel Miranda a la cabeza, trataban de regatear el precio fingiendo un claro desinterés o haciendo declaraciones sobre que los ferrocarriles británicos eran "pura chatarra" o recordando las palabras de Perón de "hierro viejo". Así Miranda fijó, primariamente, un precio de 1.000 millones de pesos oro, pero luego afirmó que los argentinos consideraban a Gran Bretaña una antigua y cálida aliada. En consecuencia, el gobierno pagaría la suma de 2.000 millones de pesos oro por "razones sentimentales"³⁰.

Sin dudas que el monto inicial propuesto por Miranda era aparentemente el real, de acuerdo al informe de la Comisión Pro-nacionalización de los Ferrocarriles, conocido el 30 de enero de 1947 citado por García Costa en "La nacionalización de los ferrocarriles":

"Los ferrocarriles no valen más de 1.000 millones de pesos y pagar más o reconocer un capital mayor es hacer pesar sobre la producción argentina imposiciones que no representan valores reales, ya que forzosamente habrá que abonar otro tanto para renovarlos y hacerlos funcionar de acuerdo a las necesidades del servicio. Antes de pagar más de mil millones sería preferible no hacer nada y exigir a las compañías el estricto cumplimiento de sus obligaciones"³¹.

Con respecto al precio, algunos autores con anterioridad a la nacionalización, manejaban distintas cifras. Como ejemplo citaremos a tres de ellos, los cuales manejaban valores dispares lo que hace presuponer una falta de conocimiento exacto de los bienes ferroviarios británicos, hecho que comprobaremos más adelante. Así tenemos a Emilio Dickmann que cita al Ingeniero Ardigó - por entonces funcionario del Ferrocarril Central Argentino, pe-

³⁰ Irazusta, Julio, obra citada, página 67.

³¹ Irazusta cita palabras Miguel Miranda pronunciadas en setiembre de 1946: "*Mi corazón siempre ha estado con Inglaterra y en mi trayectoria lo he demostrado muchas veces*", obra citada, página 58.

ro que en el III Congreso de Vialidad representaba a la Facultad de Ingeniería de Rosario y que durante el Gobierno de Revolución Libertadora será designado Presidente de la Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino (E.F.E.A.) - quien en 1937 señaló:

“No es el momento oportuno de nacionalizar los ferrocarriles. El mejor negocio que pueden hacer los ferrocarriles en este momento sería precisamente pasar a manos del gobierno, porque los 3.000 millones que representan su capital pasivo en acciones y obligaciones que no tienen una garantía de intereses se convertirían en títulos del estado con interés fijo...”³². Por su parte Antonio Saravia recurre a la Dirección General de Ferrocarriles y nos dice que “ el activo físico es de unos 2.450 millones de pesos, mientras que el stock de acciones y obligaciones llega a 2.700 millones”³³.

El diputado radical de la provincia de Buenos Aires, José Liceaga, cuando critica el acuerdo de 1946, realiza algunos cálculos sobre el valor real de los ferrocarriles, tomando en cuenta el artículo 5 del citado acuerdo. El mencionado artículo establecía que el rendimiento anual mínimo no debería ser inferior al 4% (equivalentes a 80 millones de pesos oro) del capital emitido, lo que :

“... hace presuponer que el capital mínimo a reconocerse a las empresas británicas será de 2.000 millones de pesos. Debemos tener en cuenta que esta suma es la que postula nuestro Gobierno como capital definitivo, no así lo que piensa Mr. Eddy [Presidente del Consejo de los Ferrocarriles Británicos en la Argentina], quien lo considera como simple capital inicial a distribuirse entre las diversas organizaciones ferroviarias británicas, mientras hace ascender a 3.000 millones de pesos el capital definitivo”³⁴.

Lo cierto es que nunca se había hecho de manera efectiva una determinación exacta del valor activo de los ferrocarriles, sólo se tenía una cifra aproximada, por eso, una vez nacionalizados, se realizará un censo general de todos los bienes activos y pasivos de los ferrocarriles. Pero cualquiera fuese el precio final, no se sabía exactamente cómo ni cuándo se pagaría esa suma. Para ello y para saber que pasaría con los saldos argentinos bloqueados en Londres, las partes se reunirán en febrero de 1948 y firmarán el llamado “Acuerdo Andes”.

³² García Costa, Víctor O.: *La Nacionalización de los Ferrocarriles, en La Argentina de posguerra*, tomo V de la colección *Historia Integral Argentina*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, página 83.

³³ Dickmann, Emilio, obra citada, página 94.

³⁴ Saravia, Antonio, obra citada, página 25.

El acuerdo Andes

El 18 de febrero de 1948 se firmó este convenio con Gran Bretaña que establecía entre otras disposiciones: mantener los saldos argentinos en Londres bloqueados, por la decisión unilateral de Gran Bretaña desde agosto de 1947, salvo que fueran utilizados para realizar operaciones comerciales dentro del área de la libra esterlina. Esos saldos estaban garantidos en la paridad oro y con un interés anual del 0,5%. Por otra parte se crearía una nueva cuenta argentina en Londres en concepto de los beneficios adelantados de las exportaciones argentinas previstas para el año 1948 (400.000 toneladas de carnes congeladas, 1.300.000 toneladas de maíz con opción para los británicos de reemplazarlas por cebada, 100.000 toneladas de oleaginosas, y otros productos). En esa cuenta, Gran Bretaña depositaría 110 millones de libras esterlinas. Con ese capital el Gobierno Argentino pagaría la compra de los ferrocarriles, más 40 millones de las libras bloqueadas.

Finalmente el precio acordado será de 150 millones de libras esterlinas, equivalentes a 2.482.500.000 pesos oro, aunque el Gobierno Argentino dará a conocer una cifra bastante menor: 2.029.500.000 pesos oro, equivalentes a 121 millones de libras esterlinas, conforme a la cotización de las acciones ferroviarias en la Bolsa de Londres. A su vez el Gobierno tomaba a su cargo todas las erogaciones que pudieran ocasionarse por la realización de la compra y, en particular, todos los gastos de escrituras, escribanos, sellos, contadores y demás expertos que pudieran ser necesarios a ambas partes, de tal manera que las empresas británicas recibieran la expresada suma de 2.482.500.000 m\$ sin reducción alguna.

Además el personal de las empresas británicas cuyos sueldos al 30 de junio de 1946 no excedieran de 1.000 m\$, serían mantenidos en sus funciones por el comprador. El personal cuyos sueldos superaran esa cifra, serían respetados por el Gobierno Argentino en el goce y ejercicio de los derechos, franquicias o privilegios que estuvieran gozando a su favor (en este grupo se incluía a los gerentes generales, contadores, asesores legales y empleados de especialización técnica o administrativa).

¿Qué abarcaba la compra de los ferrocarriles ?

Habíamos dicho que el precio global de todos los bienes se fijó en la suma de 2.482.500.000 m\$. Tal cifra, de acuerdo a la información oficial, se discriminaba de la siguiente manera:

* 2.242.525.000 m\$ (135.500.000 libras) en concepto de pago del precio de los bienes integrantes de los sistemas ferroviarios propiamente dichos de las empresas británicas;

* 239.975.000 m\$ (14.500.000 libras) en concepto de pago de bienes secundarios de dichas empresas.

En " La Nación Argentina. Justa - Libre - Soberana " - publicación especial del Gobierno Peronista en el que se reflejan los cambios producidos en el país desde 1943 hasta 1949, con carácter eminentemente propagandístico -, hay una parte correspondiente a la nacionalización de los servicios públicos, comenzando con los ferrocarriles.

Bajo el título de "Cuánto se pagó por los ferrocarriles y que comprendió su compra", se expresa una aclaración :

"Para tener una idea sobre si lo que el país ha pagado por los ferrocarriles extranjeros es elevado, veáanse estos cálculos estimativos:

* 82.000 km de alambrado, tendido y en perfectas condiciones. De el sólo se señala el precio de sus postes: 1.00 \$ por unidad y a 100 postes por km : 8.200.000 \$:

* 2.000.000 de metros cuadrados de galpones a 150\$ el metro: 300.000.000\$;

* 1.000.000 de metros cuadrados de edificios, de estaciones, de casas para empleados, dependencias, etc., a 300\$ el metro cubierto : 300.000.000\$;

* 3.000.000 de metros cuadrados de terreno en la Capital Federal y Gran Buenos Aires a sólo 300 \$ el metro cuadrado: 900.000.000 \$;

* 4.720.950.000 metros cuadrados de terreno en todo el país, a lo largo de los 24.453 km de vías a 0,20 \$ el metro cuadrado: 944.190.000\$;

* 49.000.000 de metros de rieles o sea 2.450.000 toneladas de hierro (50 kg. por metro) a 150 \$ la tonelada : 367.500.000\$;

* 30.000 km de líneas telegráficas de varios hilos con todas sus instalaciones técnicas a 1.000 \$ el km : 30.000.000\$;

* 39.000.000 de durmientes a 2,00 \$ cada uno: 78.000.000\$.

El valor del terreno, los rieles, las líneas telegráficas, los durmientes, los postes de alambrados, los galpones y algunos edificios menores, representan un total de : 2.927.890.000\$.

Por los ferrocarriles y empresas subsidiarias se pagó un total de : 2.029.500.000\$. Lo que significa que se ha pagado de menos: 898.390.000\$.

¿A qué precio entonces se ha adquirido todo el material ferroviario si ya lo señalado excede lo pagado en cerca de 900.000.000\$?"

Para contestar a ese interrogante se cita el material rodante: 2.512 locomotoras, 443 coches eléctricos, más de 60.000 vagones de diversos tipos; el Dock Sur (sus instalaciones y materiales: guinches, elevadores, galpones, usina y material rodante propio) y las siguientes empresas

" Liceaga, José V. , obra citada, página 50.

subsidiarias: "Compañía Internacional de Transportes Automóviles", "El Cóndor S.A." (servicio de pasajeros entre Buenos Aires y Mar del Plata), "Compañía de Transportes Expreso Villalonga S.A." (servicios combinados con los ferrocarriles para transporte de cargas, encomiendas, equipajes, etc.), "Empresas eléctricas de Bahía Blanca", "Compañía de Muelles" y "Depósitos del Puerto de La Plata S.A.," Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia"(Córdoba), "Transportes Cordilleranos S.R.L.", "Compañía de Transportes del Litoral S.A.", "Transportes Regionales Argentinos S.R.L.", "Fomento del Norte Argentino Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria". Por lo tanto todas estos bienes pasarían al Estado en forma gratuita.

Algunas consideraciones

Primeramente debemos hacer una diferencia de términos, ya que muchas veces se habló, en nuestro país, que se había realizado una "estatización" de los ferrocarriles, cuando en realidad se había concretado, primero, una "nacionalización" y luego, una "estatización". Términos que, en la vida diaria, nos suenan bastante parecidos y por ello se produce la confusión. Dicha confusión se origina en el hecho de citar al Estado Argentino como el "adquirente" del sistema, con lo cual, automáticamente se produce la "nacionalización" y la "estatización".

Lo que sucede es que paralelamente, el Gobierno Británico se hallaba preparado para asumir a partir del 1° de enero de 1948, la propiedad de todos los sistemas ferroviarios particulares de ese Estado. Ello era debido a que durante la Segunda Guerra Mundial, todos los transportes funcionaron bajo la dirección del Gobierno y habían dado superávit, no sólo en lo que se refiere al transporte en sí, sino por lo que representaban económicamente para los habitantes del Reino. Por eso en 1946, el Parlamento Británico sancionará una ley, por la cual, las cuatro empresas ferroviarias más grandes (The Great Western, London Midland Scottish, Southern y London and North Eastern) vendían sus propiedades y las líneas al Estado. Luego se sumaron las otras empresas más pequeñas. En este caso hubo perfectamente el caso de "estatización", ya que en Inglaterra habitaban todos los accionistas, y todos eran ciudadanos británicos.

El caso nuestro es diferente, ya que las empresas no pertenecían a ciudadanos argentinos, sino extranjeros. Por lo tanto aquí se debe producir la "nacionalización" del servicio, es decir, que todos los bienes pasen a ser de propiedad argentina. Luego vendrá la "estatización", por la cual el Estado se transforma en el administrador de esos bienes y con ello, organiza la dirección, el control y, finalmente, la coordinación con los otros sistemas de transportes.

Una vez hecha la aclaración veremos cuáles fueron las opiniones que se originaron después de dar el primer paso, a la sazón el más importante: la nacionalización. Podemos decir que surgirán juicios a favor y en contra. Con respecto a estas últimas, todas coinciden en lo mismo: "por el precio y la forma de pago se realizó un mal negocio". Pero además quedarán flotando algunos interrogantes: ¿el Gobierno lo hizo adrede? o si esa falta de tiempo - que se explicó antes - ¿provocó la aceptación inmediata de la propuesta británica, ya que de haberse dilatado la discusión sobre el precio, hubiese fracasado el negocio y con él, parte de los planes del Gobierno?.

Hugo Gambini en "La primera presidencia de Perón", cita que una edición clandestina de "La Vanguardia" (que circulaba entre la oposición), convirtió las cifras en dólares e hizo la siguiente comparación: "Italia pagó 325 millones de dólares como monto total de reparaciones de guerra y nosotros hemos pagado 375 millones de dólares de más sólo por razones sentimentales"³⁶.

En agosto de 1949 el diputado nacional por la Unión Cívica Radical, Arturo Frondizi, en nombre de su bancada expresó: "Solamente deseo ratificar lo que he dicho en cuanto a la posición del sector de la minoría favorable a la nacionalización de los ferrocarriles"³⁷. Pero, por otro lado, propuso que en el recinto del Congreso algún miembro del Poder Ejecutivo Nacional explicara "... por qué se pagó a los ingleses en libras esterlinas y no en pesos moneda nacional, lo que resultó gravoso para la economía del país"³⁸.

Cuccese remontándose al comienzo mismo del proceso, resume algunas de las expresiones opositoras al tema en cuestión a través de los siguientes ítems:

"1) El Acuerdo del 17 de septiembre de 1946 [Miranda - Eady] fue firmado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Británico. Y estos importantes acuerdos no fueron elevados, como correspondía hacerlo, a consideración del Congreso Nacional.

³⁶ Control de Estado de la Presidencia de la Nación: *La Nación Argentina - Libre - Justa - Soberana*, Buenos Aires, editorial Peuser, 1950, 805 páginas, página 81.

³⁷ Gambini, Hugo: *La primera presidencia de Perón*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1985, página 89.

³⁸ República Argentina. Congreso Nacional. Cámara de Diputados: *Diario de Sesiones*, año 1949, tomo IV, página 2.680 (correspondiente a las sesiones de los días 24, 25 y 26 de agosto de 1949). Si se desea, en la misma sesión, puede observarse la transcripción completa del debate producido entre Frondizi y el Ministro de Economía sobre el precio abonado por la compra de los Ferrocarriles.

2) La proyectada empresa mixta es apartada de las conversaciones sin darse satisfacción explicativa. Y se decidió la compra directa.

3) El Acuerdo del 17 de septiembre de 1946 quedó sin efecto por la presión ejercida por los norteamericanos.

4) El precio de compra de los servicios telefónicos fue de m\$ⁿ 319.000.000 (muy inferior, según información presidencial, a la valuación realizada por los técnicos argentinos, que estaban en el orden de los 500 a 750 millones de pesos). Pues bien: ¿Por qué no se hizo manifestación oficial sobre la valuación realizada por los técnicos argentinos respecto a los servicios ferroviarios?.

5) Miguel Miranda aceptó como precio final m\$ⁿ 2.500.000.000. ¿ Por qué? ¿ Por razones sentimentales ?(...)

Lo evidente es que, al no ofrecer una clara explicación, sorprende su aceptación de m\$ⁿ 1.500.000.000 más de lo que el, en principio, había propuesto ...”⁹.

Para analizar estas críticas es necesario observar los argumentos que utilizó el Gobierno para defenderse. A modo de síntesis veremos los fundamentos utilizados por el entonces, Ministro de Transportes, Ingeniero Juan Maggi, quien en julio de 1952, pronunció un ciclo de conferencias en la Escuela Nacional de Guerra, en las cuales se refirió a los transportes argentinos en general, pero se detiene en el tema “ Ferrocarriles del Estado “. Realiza una reseña desde la Ley Mitre hasta la compra de los ferrocarriles británicos. Sobre este último tema, el Ingeniero Maggi hace una defensa fundamentada de la misma, desde dos puntos de vistas: el económico y el técnico-económico.

Sobre el tema económico, Maggi expresó:

“... el negocio ha sido extraordinariamente conveniente [Desde el punto de vista de la compra - venta], porque por 2.500 millones de pesos nos hemos quedado con bienes que, de cualquier forma, ya sea por reconstrucción o por sustitución hubieran costado mucho más. Desde el punto de vista contable, la operación fue brillante, porque la venta de las propiedades sobrantes que no se utilizan en la explotación y que se han transferido al Ministerio de Economía o de comercio exterior actualmente, y que el I.A.-P.I. va a realizar, permitirá al Estado reembolsar una suma que sobrepasará (a los precios actuales), los 3.000 millones de pesos. Insisto en que se trataba de bienes sobrantes. Además con el plan de reestructuración de accesos a Buenos Aires y Rosario, y otras ciudades, se calcula un remanente de propiedades libres por un valor aproximado a los 1.000 millones de pesos (a precios actuales de 1952).

⁹ Gambini, Hugo, obra citada, página 89.

En el caso de que si no compráramos los ferrocarriles, había que sustituirlos por algo. Construir una línea ferrea hoy a los precios actuales cuesta más de un millón de pesos por km. Por lo tanto para cubrir los 30.000 km se necesitarían 30.000 millones de pesos.(...) Ahora si de allí pasamos a los caminos y quisiéramos reemplazar los ferrocarriles con una red vial equivalente (en el supuesto caso que las compañías hubiesen ido a la bancarota y el Estado se hubiese desinteresado de su suerte) la inversión por la construcción de caminos hubiese sido del mismo orden, pues cuesta un millón de pesos por km de camino. Claro está que ahora tenemos que invertir dinero en esta red para remozarla, pero ya veremos la cantidad de dinero que debemos disponer, cosa que además encareceremos gradualmente”⁴⁰.

Sobre el aspecto técnico-económico precisó:

“ ... el negocio no puede ser más brillante, pero está el otro aspecto. Si hubiéramos dejado los ferrocarriles en manos de los capitales extranjeros, la situación del país con respecto a su soberanía política y su independencia económica, hubiese sido totalmente distinta en este año 1952 de la que es actualmente, no podríamos disponer de nuestros transportes, y hacer lo que estamos haciendo y lo que proyectamos realizar. Estaríamos supeditados, en esa materia, al interés particular del capital invertido en esas líneas, y si pretendiéramos hacer algo que no estuviera de acuerdo con ese interés privado, produciríamos un choque con consecuencias en lo internacional, pues siempre los que no tienen las manos libres, como las tenemos nosotros en estos momentos, están trabados en su acción, es decir, continuaríamos como hasta 1947.

El simple hecho de haber adquirido manos libres, independencia económica y consolidando nuestra soberanía política, no tiene ningún precio en dinero, esto es de un enorme valor histórico, como bien lo ha comprendido nuestro Presidente, al poner todo su empeño y su afán en llevarlo a la práctica y darle la trascendencia formal que le dio cuando en Tucumán firmó la Independencia Económica del país. Algunos argentinos no le dieron la importancia que tenía pero estoy seguro que en el futuro, cuando se escriba la historia de esta época, no hay dudas que la nacionalización de los ferrocarriles figurará como capítulo relevante y de extraordinaria trascendencia en esa evolución política y económica que tendrá el país en el futuro”⁴¹.

⁴⁰ Cuccorese, Horacio Juan, obra citada, página 154.

⁴¹ Ministerio de Transportes de la Nación: *Los transportes argentinos*, conferencia pronunciada por el Ingeniero Juan Maggi, obra citada, página 16.

También es necesario señalar, contra el argumento utilizado desde la oposición - que se sigue utilizando hasta la actualidad - por el cual "el Gobierno Peronista se apresuró en comprar los ferrocarriles, ya que si se esperaban dos o tres años más, estos pasarían automáticamente al Estado", que en ningún convenio de concesión hecha a las compañías extranjeras, ni en el articulado de la Ley Mitre, existía alguna cláusula que indicara que, al finalizar el período de dicha concesión, debía entregarse el servicio al Estado. Sobre este caso en particular, Del Río explica:

"Contra lo que se divulgó para criticar la compra, las concesiones ferroviarias no contenían la llamada "cláusula de reversión" que contenían las concesiones de las empresas de electricidad, por virtud de las cuales, estas al termino del plazo, 50 años de vigencia, debían entregar todos los bienes en perfecto estado de conservación y de servicio, sin cargo alguno a las municipalidades concedentes"⁴².

Por otro parte es necesario ver el otro lado de la compra de los ferrocarriles, es decir ¿ que consecuencias produjo la nacionalización en las empresas privadas británicas ?. Creemos que el Dr. Mario Justo López es quien examina mejor el tema, al trabajar directamente con fuentes documentales en Londres, donde analiza cuales fueron los montos recibidos por las empresas por la venta:

"Grupo Sud-Oeste	
Ferrocarril Sud	40.954.457
Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste	9.810.000
Ferrocarril Ensenada y Costa Sud	533.115
Ferrocarril Oeste	18.139.600
Ferrocarril Midland	3.839.000
Dock Sud	2.436.562
Bahía Blanca Waterworks	1.239.744" ⁴³ .

Según López :

"... la venta de sus propiedades en la Argentina significó para las empresas ferroviarias británicas la imposibilidad de devolver el capital invertido y para los tenedores de las acciones la perdida de buena parte de su valor nominal. Es cierto que aquellos que habían comprado los títulos últimamente ya habían descontado parte de la pérdida o hasta pudieron ganar. Pero quienes habían suscripto las acciones a la par, integrando el 100% de su valor, con-

⁴² Ministerio de Transportes de la Nación: *Los transportes argentinos*, obra citada, página 17.

⁴³ Del Río, Jorge: *Breve Historia de los Ferrocarriles Argentinos*, en revista *La Ley*, tomo 127, sección doctrina, julio - agosto de 1967, página 1190.

servándolas hasta los años treinta o hasta el final, el resultado fue una pérdida real que en algunos casos alcanzó a más del ochenta por ciento”⁴⁴.

Conclusiones

Luego de analizar algunos argumentos a favor y en contra nos queda como conclusión que, quizás por apresuramiento, quizás por ineptitud, se realizó una operación que era más que necesaria, sino la única alternativa para hacerse del servicio, que fue el paso más espectacular dado por el Gobierno Peronista, pero que resultó muy caro para la economía argentina. Una economía argentina que aparentemente era muy fuerte, pero que, en realidad, no podía disponer libremente de sus propios ahorros, y que lejos de romper la dependencia con los británicos -y no sólo con ellos como luego veremos- esta aumentará, al tener que proveernos de insumos ferroviarios.

Por otro lado creemos que las cifras vertidas en este trabajo por funcionarios del Gobierno Peronista estaban bastante “infladas”, lejos de la realidad, pero al no poder confrontar tales cifras con otras fuentes, las damos como válidas, aunque dejamos planteada esa duda.

⁴⁴ López, Mario Justo: *¿Cuánto cobraron las empresa británicas por la venta de los ferrocarriles argentinos?* en el *Boletín de Historia Ferroviaria* N° 4, publicado en la revista *Todo es Historia* N° 347, junio de 1996, página 47.

⁴⁵ López, Mario Justo, obra citada, página 47.

NACIONALISMO Y ARBITRAJE Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN EL CONO SUR

Pablo Lacoste¹

Después de independizarse de España y Portugal, los nuevos países latinoamericanos se encontraron ante dos grandes desafíos: la construcción de la identidad nacional hacia adentro y la definición de los límites internacionales hacia fuera. Y en esta doble acción se desarrollaron ideas contradictorias, que no tardarían en entrar en colisión.

Desde el punto de vista interno los ideólogos y estadistas latinoamericanos, fuertemente influidos por los revolucionarios franceses de fines del siglo XVIII, pusieron énfasis en el territorio como elemento fundamental de la Nación. Por lo tanto, el territorio se elevó al nivel de lo intangible y lo no negociable. Se consolidó un enfoque nacionalista que hacía de la soberanía territorial un asunto decisivo para la identidad. Poner en juego una parte del territorio equivalía a poner en peligro la esencia misma del ser nacional.

Paradójicamente, si había algo que todavía no estaba definido era precisamente el territorio que pertenecía a cada una de las nuevas naciones latinoamericanas. A partir de la década de 1820 se comenzó a reivindicar el principio de *Uti Possidetis Iuris* de 1810 como indicador del espacio territorial que correspondía a cada país. El problema es que se estaban traspolando definiciones administrativas internas del imperio español, y tratados incompletos entre España y Portugal, a la categoría de límites internacionales entre Estados soberanos. Como era de esperar, pronto se desnudaron las falencias de estos sistemas para delimitar los límites con toda la claridad que necesitaban los nuevos países. Se abrió por tanto un grave problema: ¿cómo resolver las

¹ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina (CONICET).

cuestiones de límites internacionales? Se iniciaron rondas de negociaciones, en las cuales cada país presentó sus objetivos de máxima. Del contraste entre las reivindicaciones de cada estado, se avanzó en las definiciones. En algunos casos, se logró resolver el problema por consenso pues los límites estaban suficientemente claros desde la época colonial. Pero aparecieron también situaciones controvertidas, en las cuales dos o más países reivindicaban el mismo territorio como propio. La hegemonía de los enfoques nacionalistas, transformaría algunos de esos espacios como "parte inalienable de la nación", sobre la cual sería inadmisibles "renunciar a la soberanía nacional".

En este contexto, las repúblicas latinoamericanas se encontraron ante dos fuerzas que los envolvían con forma de tenaza: por un lado necesitaban definir sus límites territoriales al menor costo posible, lo cual implicaba las negociaciones diplomáticas y el arbitraje como mecanismo pacífico de solución de controversias. Por otra parte, se desarrolló, en el seno de cada país, una fuerte tendencia nacionalista dispuesta a condenar toda negociación que involucrara los espacios que desde el punto de vista del derecho internacional eran "territorios litigiosos", pero para los nacionalistas, eran "territorios de indudable soberanía nacional".

La definición de los límites territoriales fue una de las causas de las guerras Inter-estatales que se produjeron en América del Sur en el siglo XIX, fundamentalmente entre 1825 y 1881. En este período, la guerra se enseñoreó de las tres regiones del subcontinente. En la región andina, la Gran Colombia (Venezuela, Colombia y Ecuador) estuvo en guerra con Perú que resultó derrotado. Tras la disolución de la Gran Colombia (1830) Ecuador se convirtió en Estado independiente, y los peruanos prepararon el desquite. Este se produjo en la guerra entre Perú y Ecuador (1857-1860).³ En la región de la Cuenca del Plata, la conflagración bélica envolvió a Argentina, Uruguay y Brasil (1825-1828 y 1850-1852), que estuvieron entre la guerra civil y la internacional. El remate de esta crisis fue la guerra de la Triple Alianza, en la cual estos tres países se unieron contra el Paraguay (1865-1870). Por otra parte, el surgimiento de la Confederación Peruano-Boliviana generó una guerra en la cual se vieron involucrados países del área andina y de la cuenca del Plata: Perú, Bolivia, Chile y Argentina (1836-1839). Posteriormente, las heridas abiertas en este conflicto dieron lugar a un problema mayor, que culminó en la Guerra del Pacífico, en la cual Chile volvió a enfrentar a Perú y Bolivia (1879-1881).

³ Madalengoitía, Lauray Adrianzén, Alberto. *El Perú frente a sus vecinos: los casos de Chile y Ecuador*. Santiago, Serie "Identificación y objetivación de tensiones y conflictos territoriales" n° 6, 1985 pp. 60-61.

En resumidas cuentas, entre 1825 y 1881 se registraron siete guerras que involucraron a los diez países de América del Sur. Las pérdidas humanas y materiales fueron relevantes, y algunas de estas naciones experimentaron daños que los han mantenido postrados hasta el presente. Evidentemente, el periodo indicado estuvo fuertemente marcado por el uso de la fuerza como mecanismo para resolver los conflictos de intereses entre los países sudamericanos.

En la década de 1870, los líderes de los países latinoamericanos comenzaron a cuestionar la conveniencia de la guerra y procuraron avanzar en la búsqueda de otros caminos de corte pacifista. Surgió así el arbitraje como alternativa para resolver los problemas todavía sin resolver entre las naciones sudamericanas. Desde el punto de vista racional, el arbitraje presentaba notables ventajas con relación a la guerra, al bajar sensiblemente los costos para alcanzar el objetivo indicado. Pero la figura del arbitraje se encontró con fuertes resistencias internas, centradas en los sectores nacionalistas que seguían aferrados a la concepción esencialista del territorio, lo cual lo ponía fuera de toda posible negociación.

Entre 1878 y 1984, las relaciones internacionales en América del Sur tuvieron entre sus temas importantes, la solución definitiva de las cuestiones de límites. Y en el proceso de alcanzar este objetivo se iba a dar una fuerte tensión entre los partidarios del arbitraje, que aceptaban someter los territorios litigiosos a un tercero, y los nacionalistas que negaban legitimidad a este sistema por considerar que ello ponía en juego la esencia misma de la Nación. La tradición historiográfica, a su vez, ha seguido fiel a la tendencia de los nacionalistas. Es usual leer textos en los cuales los historiadores cuestionan severamente a los actores políticos y diplomáticos que en su momento aceptaron someter territorios a un arbitraje internacional. Prevalece, sobre todo en la historiografía argentina, una imagen profundamente negativa hacia el arbitraje. Y no nos referimos únicamente a los sectores nacionalistas extremos, como puede representar Ricardo Paz, quien ha calificado al arbitraje en términos de “ave negra”, sino también a autores considerados moderados, democráticos. Como ejemplo podemos citar el caso de Miguel Angel Scenna, quien fuera considerado por Felix Luna como el mejor colaborador que tuvo en la revista *Todo es Historia*. ¿Qué pensaba Scenna de los arbitrajes? El citado autor desarrolló esta problemática en el marco de sus estudios de las relaciones de Argentina con sus vecinos, sobre todo Chile y Brasil. Con relación a este último, Scenna escribió:

“Nosotros hemos perdido enormes porciones de territorio por simple abandono, entrega lisa y llana, o falla en la probanza de derechos. Todos los arbitrajes nos han sido adversos y no por falta de reales títulos sino por deficiencias

radicales de chancillería. Eso es lo que queremos demostrar con nuestros trabajos".³

Para el autor, la Argentina ha sido un país que manejó muy deficientemente su política exterior. De esta manera, facilitó las pretensiones de Chile y Brasil, países que el autor califica de expansionistas en desmedro de los intereses y el territorio que jurídicamente debería pertenecer a la Argentina. Scenna ha sido un gran divulgador de la idea de las relaciones de la Argentina con sus dos grandes vecinos (Brasil y Chile), como la de la víctima y sus victimarios.

Además de un historiador autodidacta y popular como Scenna, y de una revista de divulgación, como *Todo es Historia*, el tema ha sido abordado en las obras más importantes que se han publicado últimamente. El tema es pertinente porque sobre el filo del año 2000, se produjeron dos grandes Historias Generales de la Argentina, que han tratado de representar las dos principales tradiciones de la historiografía argentina: la de derecha, centro derecha o conservadora por un lado, y la de izquierda, centro izquierda o "progresista" por otro. La primera tradición, liderada por la Academia Nacional de la Historia, publicó a través de Editorial Planeta, la "Nueva Historia de la Nación Argentina". Por su parte, la tradición de centro-izquierda, integrada fundamentalmente por historiadores de la Universidad de Buenos Aires, publicó en Editorial Sudamericana la "Nueva Historia Argentina". ¿Cómo examinan estas obras el problema del arbitraje de 1895 con Brasil?

La obra de la Academia Nacional de la Historia confió el tema de la historia de las relaciones exteriores de la Argentina en General y de los arbitrajes en particular, a la destacada historiadora de la Universidad Nacional de Córdoba, Beatriz Solveira. La citada autora dedicó bastante espacio a examinar los arbitrajes de Argentina con sus vecinos, y en algunos casos, llegó a fijar posición clara al respecto. Un buen ejemplo es el arbitraje entre Argentina y Brasil por las misiones orientales, resuelto en 1895 por el presidente de EEUU. Al comentar el resultado del fallo, la autora señala lo siguiente:

"La sentencia (del presidente Cleveland), que no contiene ningún tipo de fundamento, adopta como solución la propuesta brasileña y establece como límite a los ríos Pepirí Guazú y San Antonio, lo que para la República Argentina significa la pérdida total del territorio en disputa. La incoherencia y la discontinuidad, la desidia y la improvisación en el manejo de las relaciones exteriores son la causa de esta derrota sufrida por la diplomacia argentina que, pese

³ Scenna, Miguel Angel. Polémica con Roberto Etchepareborda. Publicada en *Todo es Historia*, n° 85, junio de 1974, pp. 50-65; reeditada en Etchepareborda, Roberto. *Zeballos y la política exterior argentina*. Buenos Aires, Pleamar, 1982, p. 102.

a todo, acepta el laudo Cleveland que da por terminada la tan enojosa cuestión de Misiones”.⁴

En líneas generales, la Historia General de la Academia Nacional de la Historia no hizo más que reiterar los enfoques de Etchepareborda y Scenna: el resultado del arbitraje fue un despojo para la Argentina. Inclusive, el texto cuestiona veladamente al gobierno nacional por haber acatado el resultado del laudo.

Por su parte, la Historia General de los historiadores de la Universidad de Buenos Aires también dedicó un tomo completo a la etapa 1880-1916, en el cual se debatían los problemas de esos años. ¿Cuál fue el enfoque que le dieron a esta cuestión con el Brasil? ¿Qué valoración hicieron del arbitraje como metodología pacífica de solución de controversias? ¿Qué debate generaron para distinguirse de los historiadores de derecha? La respuesta es decepcionante: nada. Conjunto vacío. Simplemente, los historiadores “progresistas” o de “izquierda” no tienen interés por estos temas. Simplemente, los ignoran. Como resultado, permanecen intactos los mitos creados y reproducidos año tras año, por la derecha.

En resumidas cuentas, conviene retomar el tema de los arbitrajes para sistematizar los casos en un trabajo centralizado, que permita examinarlos en forma crítica y extraer nuevas conclusiones sobre el significado que han tenido en la historia de las relaciones internacionales en el Cono Sur.

Para avanzar en esta dirección, en el presente trabajo se van a examinar los arbitrajes que se acordaron entre el tercer tercio del siglo XIX y el siglo XX y se va a seguir su evolución posterior. Se procurará demostrar cómo, al ciclo inicial de la guerra como herramienta predominante en las relaciones internacionales de la región (1825-1881) siguió un ciclo de paz, con el predominio del arbitraje (1878-1832). Luego se intentará demostrar que los países que emplearon esta herramienta con éxito, lograron mantener la paz hasta el siglo XXI. En cambio, aquellos en los cuales el arbitraje fracasó, volvieron al escenario de guerra.

1-El caso Perú-Ecuador: guerra-arbitraje malogrado-guerra

Perú y Ecuador, igual que el resto de los Estados latinoamericanos, se vieron en la necesidad de delimitar sus fronteras después de la independencia, para lo cual acordaron acogerse al principio del *Uti Possidetis Iuris de 1810*. Pero ninguno de los dos países sabía que este criterio iba a generar se-

⁴ Solveira, Beatriz. La política internacional: relaciones exteriores y cuestiones limítrofes (1862-1914). En: Academia Nacional de la Historia. *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Tomo V. La configuración de la República Independiente (1810-1914). Buenos Aires, Planeta, 2000, pp. 224-225.

rias dificultades por la superposición de títulos sobre un mismo territorio. En efecto, entre ambos países existía un amplio territorio fronterizo que en la época colonial, la Corona española había incluido a la vez a dos jurisdicciones diferentes. Por un lado, el espacio limítrofe estaba subordinado a la Audiencia de Quito en lo judicial; así lo disponían las Reales Cédulas de 1563 (creación), 1717 (supresión) y 1739 (reestablecimiento de la Audiencia de Quito). Por otra parte, la Corona sujetó este mismo territorio al Virreinato del Perú en lo político y al arzobispado de Lima en lo religioso (Real Cédula de 1802).

Ante la imposibilidad de resolver el pleito mediante el camino diplomático, estalló la guerra entre Perú y la Gran Colombia (formada entonces por Venezuela, Colombia y Ecuador). Esta se definió con la batalla de Tarqui (27 de febrero de 1829), con la victoria de las tropas grancolombianas, al mando del Mariscal Sucre. Como resultado se acordó el Tratado de Guayaquil (22 de setiembre de 1829), firmado por los gobiernos de Perú y la Gran Colombia, que por entonces abarcaba los actuales países de Venezuela, Colombia y Ecuador. Pero un año después se produjo la disolución de la Gran Colombia. Surgió de allí el Ecuador como Estado independiente. Y poco después, Perú comenzó a cuestionar la legitimidad del Tratado de 1829, alegando que el mismo no respetaba la Real Cédula de 1802.

Sobrevino entonces un largo pleito entre Perú y Ecuador por cuestiones territoriales. El Perú se tomó el desquite en una nueva guerra, en la cual pudo invadir y bloquear al Ecuador (1857-1860). Pero tampoco se logró una solución al problema. Pasaron los años, y ambos países no fueron capaces de resolver la cuestión por consenso hasta que se convino en acudir al arbitraje. Este fue el sentido del Tratado de 1887, por el cual se sometieron al arbitraje del Rey de España "las cuestiones de límites pendientes". Dos años después las partes presentaron sus antecedentes y el árbitro inició sus estudios. Todo parecía indicar que el mecanismo del arbitraje iba a solucionar la controversia territorial entre los dos países vecinos. No obstante, pronto surgieron dificultades. En efecto, los gobiernos dudaron sobre la conveniencia de este mecanismo y resolvieron neutralizarlo. En 1891 Perú y Ecuador firmaron un nuevo tratado, en el cual dejaban sin efecto el arbitraje. Ambos países intentaron nuevamente resolver la cuestión mediante negociaciones directas. Pero volvieron a fracasar.

Por segunda vez, Perú y Ecuador sometieron la cuestión al arbitraje del Rey de España mediante el Tratado de 1904 por el cual encargaban al Monarca que enviara un representante para "que estudie en los archivos de Quito y Lima los antecedentes del caso". El Rey encargó esta tarea al filósofo doctor Ramón Menéndez Pidal como Comisario Regio para prestar este servicio. Al

cabo de su gestión elaboró una *Memoria Regia* (1908) y la remitió al monarca.⁵ Posteriormente, el Rey encargó el estudio del tema a una Comisión de Examen o Técnica; y finalmente solicitó un dictamen al Consejo de Estado. Una vez emitidos los dictámenes, sólo faltaba que el Rey de España produjera el laudo arbitral. Pero antes de ello, el contenido de los informes fue conocido públicamente en la región y generó rechazos populares tanto en Perú como en Ecuador. Hubo manifestaciones callejeras, quema de símbolos nacionales y agresiones a las representaciones diplomáticas de ambos países, coronadas por movilizaciones de tropas hacia las fronteras.⁶ Todo parecía indicar que no existía en ambos países, el clima propicio como para que los gobiernos pudiesen acatar el eventual resultado del arbitraje. Y entonces se produjo lo previsible: "ante esta complicada situación, el 24 de noviembre de 1910, el Real Árbitro comunicó a las partes que se inhibía de dictar el laudo".⁷

Posteriormente, Perú y Ecuador volvieron a intentar la búsqueda de soluciones mediante arbitraje. Este fue el sentido del Protocolo de 1924, que procuraba someter la cuestión al arbitraje del presidente de EEUU. Las negociaciones se intentaron realizar en Washington, en 1936, sin éxito. El fracaso de esta tentativa dejó un solo camino por delante: la guerra. El conflicto estalló en 1941 y se caracterizó por la violenta invasión de Perú a Ecuador. La asimetría de poder económico y militar permitió una rápida victoria peruana y el Ecuador se vio obligado a capitular. Con la firma del Protocolo de Río de Janeiro se suspendieron las hostilidades. El Tratado de Paz fue garantizado por cuatro países: Argentina (a pedido de Perú, que la consideraba su aliada), Chile (aliado de Ecuador), Brasil y EEUU (1942).

La aplicación de este Tratado fue irregular. En una primera etapa, fue posible cumplirlo pues el derrotado Ecuador se sintió sin fuerzas para cuestionarlo. Como resultado, entre 1942 y 1951 se avanzó en la delimitación de la zona de conflicto y en el emplazamiento de los hitos demarcatorios. Sobrevenido después la reacción ecuatoriana. Un nuevo gobierno de ese país conside-

⁵ Valencia Rodríguez, Luis. *El conflicto territorial ecuatoriano-peruano*. Santiago de Chile, 1985, pp. 31-34.

⁶ "La publicidad de la línea recomendada por los organismos asesores españoles causó profunda conmoción en el pueblo ecuatoriano, al que no se había reconocido el derecho que asistía al país, de acuerdo con los títulos jurídicos coloniales y con el Tratado de Guayaquil de 1829. Hubo manifestaciones de protesta en varias ciudades. En el Perú también se encendió el fervor patriótico. Como consecuencia ocurrieron ataques callejeros en los que fueron quemados emblemas patrios de uno y otro país y fueron amenazados los respectivos representantes diplomáticos y consulares. Ambos países declararon la movilización de sus ejércitos hacia la frontera. El Perú envió al Ecuador un ultimátum para exigirle satisfacciones por los actos callejeros ocurridos en su contra". Valencia Rodríguez, o.c., pp.34-35.

⁷ Idem, p. 35.

ró que las condiciones de paz que se le habían impuesto eran injustas con el despojo de 200.000 km². equivalentes a la mitad del territorio nacional. Además, Ecuador reivindicó el derecho a una salida al río Amazonas y finalmente denunció el Tratado de 1942. Como resultado se paralizaron las tareas de delimitación, con lo cual quedó en litigio un amplio espacio de 350 km², con un frente de 78 km en la zona de la Cordillera del Cóndor. De esta manera quedó una puerta abierta para nuevos conflictos bélicos.

El fracaso del Protocolo de 1942 generó nuevas tensiones en la frontera peruano-ecuatoriana. La situación se complicó aún más con el ascenso de los militares al poder en el Perú, lo cual abrió el camino a una fuerte carrera armamentista y al avance del proceso de pretorización del Estado. Con este sistema político interno, la pervivencia de una controversia limítrofe irresuelta era una amenaza clara para la paz en la región. Como resultado, las acciones bélicas volvieron a estallar en 1981.⁸ El conflicto fue controlado en forma bastante rápida, pero dejó nuevas heridas.

El episodio final del conflicto peruano-ecuatoriano en 1995. Esta guerra no declarada se produjo en Alto Cenapa, en la Cordillera del Cóndor, zona rica en oro y uráneo. De todos modos, las causas principales de este conflicto fueron internas: tanto en Ecuador como en Perú había elecciones generales, y el presidente Fujimori realizó esta antigua rivalidad para afirmar su popularidad en su país. Perú movilizó 200.000 tropas y Ecuador 120.000. Se desató pronto una guerra de comunicación, pues ambos países se atribuyeron victorias militares en las guarniciones de Tiwintza, Base Sur y Cueva de los Tayos. Las acciones bélicas se prolongaron durante dos meses y dos días, hasta que por fin, el 28 de febrero de 1995 Perú y Ecuador firmaron una declaración de cese del fuego en Brasilia. El saldo de pérdidas humanas fue de 500 bajas, incluyendo 200 muertos.⁹

Este conflicto generó nuevas complicaciones regionales. Sobre todo porque la Argentina se involucró como proveedora de armas a un bando beligerante. En efecto, el gobierno del presidente Carlos Menem, violando los criterios de neutralidad y la responsabilidad que su país había asumido en el Tratado de 1942 como garante de la paz, vendió armas a Ecuador durante este conflicto. En efecto, la Argentina proveyó a las fuerzas armadas ecuatorianas de 5.000 Fusiles Automáticos Livianos (FAL) y 75 toneladas de municio-

⁸ Pease, Franklin. *Breve Historia contemporánea del Perú*. México, FCE, 1995, pp. 269-270.

⁹ Santoro, Daniel. *Venta de Armas. Hombres del gobierno*. Buenos Aires, Planeta, 1998, pp. 244-245.

nes en cinco vuelos realizados en febrero de 1995, en pleno conflicto, con el aval del gobierno nacional.¹⁰ Posteriormente, para complementar estos envíos, con otros 3.502 FAL y 9.200.000 proyectiles para este armamento.¹¹ Estos movimientos fueron parte de un proceso mayor, en el cual la Argentina también vendió armas a Bosnia y Croacia, por un total de 6.500 toneladas entre 1991 y 1994. De todos modos, el desvío de armamento a Ecuador fue “el caso mayor repercusión política por tratarse de una afrenta contra Perú”.¹² La prensa de este país comentó la actitud del gobierno argentino en términos de “la puñalada gaucha”.¹³ El presidente Menem se vio obligado a pedir disculpas a su par peruano, Alberto Fujimori. Tampoco Ecuador quedó conforme con la actitud argentina, por considerar que el armamento recibido estaba en malas condiciones y por ello nunca fue utilizado por las fuerzas de ese país.¹⁴

Además de generarse tensiones entre países latinoamericanos, en este marco se produjeron incidentes secundarios fatales. En efecto, el 3 de noviembre de 1995 estalló la fábrica de armamento de Río Tercero (Córdoba, Argentina), lo cual causó serios daños materiales y humanos en las poblaciones aledañas, con un saldo de seis muertos. Los observadores se inclinaron a pensar que este episodio tuvo que ver con la exportación irregular de armas de Argentina hacia Ecuador, Bosnia y Croacia.¹⁵ El desvío de armas tuvo tam-

¹⁰ La venta de estas armas a Ecuador fue realizada en el marco del decreto 103 del 24 de enero de 1995, firmado por el presidente Carlos Menem y los ministros Domingo Felipe Caballo, Oscar Camilión y Guido Di Tella. Por esta operación, el intermediario argentino Luis Palleros debía cobrar una comisión del 13%. Las armas fueron transportadas en aviones de la línea aérea de EEUU *Fine Air*, en vuelos previstos para despegar de Ezeiza, los días 17, 18, 22 y 26 de febrero de 1995. Los tres primeros viajes se realizaron sin problemas, pero el cuarto fracasó, debido a las denuncias públicas que se formularon en la prensa peruana y repercutieron en la Argentina. ¹¹ Los militares ecuatorianos reclamaron a las autoridades argentinas por incumplimiento del contrato de compra, por el cual Ecuador había pagado US \$ 5.000.000. Para satisfacer esta demanda, el traficante de armas argentino, Diego Palleros, realizó el envío de los 3.500 FAL y los 9,2 millones de cartuchos desde Iran. Las armas fueron transportadas en el barco *Homers-trand*, que arribó a Guayaquí el 3 de noviembre de 1995. Santoro, o.c., pp. 263-266.

¹² Santoro, o.c., p. 245.

¹³ Santoro, o.c., p. 248.

¹⁴ El canciller de Ecuador, Galo Leoro Franco, declaró públicamente que “las armas nunca fueron utilizadas. No se usaron ni se usarán porque podían poner en peligro la vida del propio soldado que las manejara por su mal estado. Fueron devueltas al proveedor después de recibidas. El ejército ya no tiene ninguna”. Santoro, o.c., p. 285

¹⁵ “Durante la tragedia explotaron en tres horas unos 60.000 proyectiles que estaban acumulados en la fábrica, cifra que equivale a un combate promedio de artillería de tres días de la Segunda Guerra Mundial. Los explosivos provocaron una lluvia de metralla sobre la ciudad que creció al lado de la fábrica, dejando un saldo de seis muertos, cuantiosas pérdidas materiales y sospechas sobre si fue un accidente intencional para tapar pruebas vinculadas al tráfico de armas a Croacia, Bosnia y Ecuador. La fábrica militar de Río Tercero, donde se “maquillaron” cañones, fue la más activa en esas maniobras de todas las que componen Fabricaciones Militares”. Santoro, o.c. pp. 273-274.

bién repercusiones políticas. A raíz de estos acontecimientos, Carlos Menem fue procesado por la justicia argentina y encarcelado durante varios meses (2001).

El caso de Perú-Ecuador es un buen ejemplo de países que fracasan en el intento de solucionar sus diferencias mediante arbitraje. Hubo varios intentos de solucionar los problemas de límites mediante el principio de *Uti Possideti Iuris*. Pero los documentos de la época colonial se revelaron incompletos y contradictorios para superar, por sí solos, las pretensiones de ambos países. Luego trataron de alcanzar un entendimiento directo, sin éxito. Tampoco lograron superar sus dificultades mediante el arbitraje. Finalmente no quedó otro camino que la guerra.

2-Bolivia y Paraguay: otro fracaso arbitral y otra guerra

Más grave que el conflicto entre Perú y Ecuador fue la guerra del Chaco, entre Paraguay y Bolivia. Esta tuvo una magnitud mucho mayor, pues los muertos no fueron 2.000 sino entre 100.000 y 150.000, con otros 500.000 heridos. Fue la mayor guerra sudamericana del siglo XX y terminó por debilitar social y económicamente a dos de sus países para hundirlos en la pobreza.

Más allá de las diferencias cuantitativas, el conflicto entre Bolivia y Paraguay, en los aspectos de fondo, tuvo un paralelismo notable con la guerra entre Perú y Ecuador: los motivos fueron los territorios en litigio; en ambos casos se procuró buscar la solución mediante el arbitraje, tal como habían hecho Argentina y Brasil en 1895 y Argentina y Chile en 1902. No obstante, el arbitraje fracasó en las relaciones boliviano-paraguayas, y al no encontrarse otra alternativa, el conflicto se resolvió por medio de la guerra.

El territorio en litigio era una parte del Chaco, ubicada al norte del río Pilcomayo. En la época colonial, el imperio español no logró asentar ninguna ciudad en el Gran Chaco. Las características geográficas del área determinaban que fuera muy poco atractiva para el asentamiento de los europeos. El Chaco quedó entonces como un territorio habitado por los indígenas, sin mayor contacto con la sociedad colonial. En realidad, este fue un territorio aislado, en el cual la Corona no estableció límites claros entre las jurisdicciones del Alto Perú y Asunción del Paraguay. Por lo tanto, después de la Revolución y la Independencia, cuando surgieron los estados de Bolivia y Paraguay, quedó abierta la puerta para un conflicto de intereses.

En el siglo XIX el Chaco despertó poco interés entre los países de la región que dilataron el proceso de ocupación real y efectiva del área. Tras la guerra de la Triple Alianza, la Argentina intentó ocupar al menos una parte de este territorio. Pero luego del Tratado de Límites de 1876 y del arbitraje de 1878 se acordó definitivamente que la parte septentrional del Chaco, ubicada

al sur del río Pilcomayo, quedaría para la Argentina. Y de ese río hacia el norte quedaba definido el espacio del Chaco Boreal, que quedaba en litigio entre Bolivia y Paraguay.

Bolivia y Paraguay realizaron una serie de negociaciones con vistas a establecer sus límites en el área. Cada país formuló sus propios objetivos y sus tesis, y procuró reivindicar la mayor cantidad de territorio posible. Pero al confrontar sus propuestas con las del vecino, ambas naciones advirtieron claramente que había fuertes incompatibilidades. De esta forma se generó una situación de tensión, en la cual se hizo muy difícil avanzar. Ambos países tenían severos problemas para resolver la cuestión de común acuerdo. En los primeros años del siglo XX ya se vislumbraba el fatal dilema: los límites entre Bolivia y Paraguay se tendrían que definir por el arbitraje o por la guerra. En este contexto entró en escena la diplomacia del Plata. La Argentina exhibía una posición consolidada en materia de arbitraje debido a las exitosas experiencias que llevaron a resolver sus problemas con Paraguay (1878), Brasil (1895) y Chile (1899 y 1902). Además de estos cuatro arbitrajes sobre asuntos propios, el gobierno argentino cumplía además funciones de árbitro él mismo, como en el caso del conflicto entre Bolivia y Perú. Con todos estos antecedentes, los gobiernos de Bolivia y Paraguay consideraron que esta era una alternativa confiable. Se generó entonces un espacio de diálogo que culminó con el Protocolo del 12 de enero de 1907, firmado por los cancilleres Claudio Pinilla de Bolivia y Adolfo Soler de Paraguay. En este acuerdo ambos gobiernos sometían el litigio territorial al arbitraje del presidente argentino. Mientras tanto, se acordaba una situación de *statu quo*.¹⁶

No obstante, todas las expectativas se vieron frustradas poco después, debido al fracaso del arbitraje argentino en el caso de Perú y Bolivia. Como ya se ha señalado, Bolivia rechazó el fallo arbitral, motivo por el cual se produjo la ruptura de relaciones diplomáticas entre Bolivia y Argentina. El fracaso del arbitraje argentino en el conflicto peruano-boliviano precipitó el fracaso del arbitraje del mismo juez en el litigio entre Bolivia y Paraguay: el presidente Figueroa Alcorta renunció formalmente a su papel de árbitro. El diálogo entre los dos litigantes se cargó de desconfianza y tensión. El *statu quo* establecido en el acuerdo Soler-Pinilla fue severamente cuestionado en Bolivia; los medios de prensa señalaron que el mismo cedía al Paraguay los mejores terrenos del Chaco. A pesar de estas dificultades, ambos países procuraron continuar con las negociaciones. De esta manera se logró la firma del Protocolo del 15 de abril de 1913 y del Pacto de 1921, que reiteró la vigencia del *statu quo* Soler-Pinilla.¹⁷

¹⁶ Idem pp.26-27.

¹⁷ Idem pp. 26-27.

Paralelamente, tanto Bolivia como Paraguay intentaron solucionar el problema mediante el arbitraje. Paraguay propuso someter el litigio al arbitraje de EEUU. Pero Bolivia se opuso pues temía que el antecedente del laudo Hayes gravitara en contra de sus intereses. Como contra propuesta, Bolivia "replicó que la cuestión debía resolverse sin la actuación norteamericana; que los representantes se reunieran en Buenos Aires y si no llegaban a un acuerdo el presidente de la Argentina resolviera".¹⁸ En principio, Asunción aceptó la propuesta. Pero la misma no se llevó a la práctica. Los tiempos se dilataron y la idea fracasó una vez más. Posteriormente, el canciller argentino Ángel Gallardo ofreció sus buenos oficios y éstos fueron aceptados por Paraguay y Bolivia (1926). Se abrió entonces un espacio de diálogo. La firma del Protocolo Gutiérrez-Díaz León por el cual se volvió a consagrar el Arbitraje como mecanismo de solución pacífica de la controversia. Poco después Paraguay propuso redefinir el *statu quo* mediante el traslado del pleito a la Suprema Corte de Justicia de la Argentina. Pero Bolivia rechazó la propuesta debido al antecedente del fallo adverso que ese país había recibido en su plei-

¹⁸ Idem p. 27.

to con el Perú por parte del presidente argentino Figueroa Alcorta. El tema es más complejo, y ha sido tratado con mayor profundidad por Beatriz Solveira.¹⁹

¹⁹ Ver Solveira, Beatriz. *Argentina y el conflicto de límites entre Bolivia y Paraguay. Las conferencias de Buenos Aires (1927-1928)*. En: Antonio Pérez Amuchástegui, In Memoriam, *La Historia como cuestión*, Buenos Aires 1995, pp. 161-174; Solveira, Beatriz. *Las relaciones argentino-paraguayas a comienzos del siglo XX*, Centro de Estudios Históricos, Cuaderno N° 11-12. Córdoba, 1995, 150 págs. La autora examina las distintas gestiones que realizó la cancillería argentina ante los gobiernos de Bolivia y Paraguay con motivo de estos conflictos y detectó las características de cada una. La autora enfatiza la diferencia entre la mediación de 1907, con la interposición de buenos oficios del periodo 1927-1928. Solveira señala al respecto:

“Cuando se habla de *buenos oficios* se hace referencia a la intervención de un tercero como intermediario para que las partes en conflicto realicen negociaciones. Y esos *buenos oficios* adquieren el carácter de *mediación* cuando se asiste a las partes en el arreglo de la controversia; vale decir, cuando el o los terceros intervienen en las negociaciones entre las partes.

“Deseosa de evitar que el diferendo limítrofe entre las repúblicas hermanas de Paraguay y Bolivia, que reconocía larga data y cuya solución se presentaba plena de dificultades, la diplomacia argentina intervino en reiteradas y sucesivas ocasiones que si bien no lograron impedir finalmente la guerra, sirvieron en cambio para demostrar el espíritu conciliador de la política internacional argentina.

“La primera intervención argentina que se produjo en 1907, por iniciativa de Estanislao S. Zeballos, asumió el carácter de mediación amistosa. En esa ocasión, en que la cancillería argentina propuso las bases de un arbitraje y nuestro país actuó como árbitro, se llegó a la firma de un convenio, el de 1907, del que con los años sólo quedó en pie la cláusula del *statu quo* que es la que precisamente malogró el esfuerzo que veinte años después volvió a hacer el gobierno argentino en obsequio de la paz continental.

“La diferencia entre estas dos tentativas está dada por el hecho de que la primera fue una *mediación* mientras que a la segunda la cancillería argentina cuidó muy bien de no darle ese carácter sino que siempre habló de *buenos oficios*. En 1927 el gobierno argentino brindó hospitalidad a las dos partes contendientes para que, en un ambiente amistoso, discutieran y llegaran a un entendimiento y el observador oficial por él nombrado fue sólo un componedor oficioso que siempre trató de guardar un discreto silencio y sólo intervino haciendo oportunas sugerencias en las dos ocasiones en que la conferencia pareció llegar a un punto muerto. La acción de Ruiz Moreno fue efectiva en el primer caso, porque consiguió que la conferencia que a fines de 1927 estaba aparentemente fracasada se reanudara al año siguiente, pero en el segundo no tuvo éxito.

“Si el *modus vivendi* que Ruiz Moreno propuso en esta segunda etapa de la conferencia hubiese sido aceptado podría haber evitado que, mientras el Paraguay y Bolivia no solucionaban en forma directa el fondo de la cuestión o concertaban una fórmula de arbitraje, se produjeran los violentos y sangrientos choques que muy pronto se dieron y que llevaron a los dos países hermanos a un doloroso y prolongado conflicto bélico.

“Posteriormente, aunque por un tiempo el gobierno de Buenos Aires prefirió mantenerse al margen de la cuestión y dejó por tanto de ser el gestor directo de los intentos de conciliación, con motivo de la guerra que estalló entre Paraguay y Bolivia por parte del Chaco, la República Argentina tuvo una intensa actividad diplomática en forma unilateral y en coincidencia con otros países americanos, que si bien no pudo impedir la cruenta lucha sirvió en cambio para ponerle fin.”

Fracasada la gestión de buenos oficios de la Argentina entró en escena la Conferencia Internacional Americana de Conciliación y Arbitraje, que tenía sede en Washington. Esta procuró interponer sus buenos oficios. E incluso, "se constituyó una comisión con Cuba, México, Colombia, EEUU y Uruguay para intentar una conciliación. Dicha comisión sesionó en 1929 pero no pudo solucionar la cuestión de fondo (...). A pesar de eso, una vez finalizada su gestión, volvió a ofrecer sus oficios. El presidente del Consejo de la Liga de las Naciones ofreció también su mediación y en igual sentido se movió España".²⁰

Mientras las negociaciones diplomáticas en busca del arbitraje seguían sin concretarse, en el territorio se planteaba otra realidad, cargada de tensión y de hechos consumados. Este proceso avanzó hasta que se produjo el primer enfrentamiento cruento entre efectivos de ambos países en aquella incierta frontera con la muerte de un oficial paraguayo en el fortín Sorpresa (1927). Al año siguiente se produjo otro incidente, esta vez en el fortín Vanguardia. Ello condujo a la ruptura de relaciones diplomáticas entre Bolivia y Paraguay. Poco después, en 1932, estalló la guerra.

Igual que el caso de Perú-Ecuador, el de Bolivia y Paraguay es otro buen ejemplo de relaciones bilaterales en las cuales se rechazó el empleo del arbitraje como mecanismo de solución de controversias. Hubo varios intentos de aplicar esta metodología: en 1907 se nombró como árbitro al presidente de Argentina; pero éste renunció por desavenencias con Bolivia por otros problemas. Luego Paraguay propuso sucesivamente a EEUU y a la Suprema Corte de Justicia de la Argentina como árbitros. Pero en ambos casos, Bolivia rechazó la propuesta.

3-El presidente argentino y el arbitraje en el conflicto entre Perú y Bolivia

Los límites entre Bolivia y Perú se comenzaron a establecer entre 1821 y 1831. Luego, al formarse la Confederación Peruano-Boliviana, esta tarea quedó en suspenso por la unidad política de ambos países. A partir de la disolución de la Confederación (1839) recomenzaron las tratativas sobre límites internacionales. Los tratados de 1860 y 1866 procuraron avanzar en esta dirección. La situación se complicó por la acción de cada uno de estos países con terceros: Perú protestó por el tratado que Bolivia firmó con Brasil (1867). Posteriormente, las tratativas que cada uno por separado realizó con Chile, tras el final de la guerra del Pacífico, complicaron aún más las relaciones bilaterales.

²⁰ *Idem* p. 30.

El centro del problema territorial se hallaba en la zona de Apolobamba, al norte del lago Titicaca. Ambos países tuvieron dificultades para alcanzar una solución de común acuerdo y tomaron la decisión de someter el pleito al arbitraje del presidente argentino. Este fue el objetivo de la firma del Tratado de "Villazón de Osma", el 30 de diciembre de 1902.²¹

El trabajo específico del arbitraje quedó a cargo de una comisión asesora integrada por el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Adolfo Bermejo, y los doctores Manuel Augusto Montes de Oca y Carlos Rodríguez Larreta. La comisión realizó sus tareas hasta concluir con la elaboración del fallo arbitral. Conocido el resultado, en Bolivia se produjeron fuertes reacciones contra el fallo y se produjeron manifestaciones de hostilidad hacia el gobierno argentino. Como resultado, el gobierno boliviano procuró dilatar las cosas y para ello "pidió la postergación del laudo presidencial y una vista ocular".²² Pero el presidente argentino no accedió a la solicitud, y fijó el 9 de julio de 1909 para dar a conocer formalmente el laudo a las partes. El día señalado se presentó el delegado peruano, no así el boliviano.²³ Las relaciones entre Argentina y Bolivia se tornaron tensas y el 20 de julio de 1909 se produjo la ruptura de relaciones diplomáticas entre Argentina y Bolivia. Poco después, el gobierno argentino publicó el *Libro Azul*, con todos los antecedentes del caso. Ante el fracaso del arbitraje argentino, otros países procuraron interponer sus buenos oficios para superar el conflicto. "Brasil realizó una consulta confidencial a EEUU e Inglaterra para que mediaran ante la Argentina y ésta sugiriera una modificación al Perú". Pero las dos Grandes Potencias mencionadas "declinaron actuar al no haber recibido solicitud expresa de los disputantes".²⁴ De todos modos, la situación fue mejorando paulatinamente. Tras el final del mandato de Figueroa Alcorta (12 de octubre de 1910) se acordó la reanudación de las relaciones diplomáticas entre Argentina y Bolivia. Como muestra de buena voluntad, la cancillería boliviana emitió un documento por el cual reconocía la rectitud del presidente argentino.²⁵ Posteriormente se negociaron algunas modificaciones al laudo de Figueroa Alcorta, y finalmente se alcanzó una propuesta que resultó aceptable para Perú y Bolivia y se logró superar el conflicto (1925).

²¹ Idem p. 26.

²² Díaz de Molina, Alfredo. *José Figueroa Alcorta. De la oligarquía a la democracia (1898-1928)*. Buenos Aires. Plus Ultra, 1979 p. 246.

²³ Idem, Ibid.

²⁴ Porcelli, o.c., p. 27.

²⁵ Díaz de Molina, o.c., p. 246.

4-Origen de los arbitrajes entre Argentina y Chile

Los primeros años de historia independiente -tanto en Argentina como en Chile- se caracterizaron por los sucesivos conflictos internos y regionales. A la guerra de la independencia siguieron las luchas internas por el poder, lo cual demoró la organización nacional. Chile logró superar la anarquía a partir de la sanción de la Constitución de 1833, pero Argentina se demoró muchos años más. Recién después de la caída de Rosas, la Argentina logró sancionar su Constitución Nacional (1853) y a partir de entonces pudo organizarse un gobierno de carácter relativamente nacional y estable.

El arbitraje en el Tratado de 1855

Casi inmediatamente comenzaron los contactos diplomáticos con Chile, los cuales casi no habían existido durante la dictadura rosista. Como resultado, el 30 de agosto de 1855 se firmó el Tratado de Paz, Amistad y Comercio. A través de este acuerdo se establecieron tres elementos importantes: se consagró el principio de “cordillera libre”, para activar el comercio bilateral; se reivindicó el principio de *Uti Possidetis Iuris de 1810* para resolver la cuestión de límites; y fundamentalmente se adoptó el arbitraje de “un país amigo” como mecanismo pacífico de solución de controversias. Algunos autores aseveran que “este tratado fue el primero suscrito en el mundo en que se eliminaron los medios violentos y se impuso el arbitraje obligatorio como solución digna y ejemplar”.²⁶

La Patagonia sometida a arbitraje

La puesta en marcha del Tratado de 1855 significó que cada país debiera convocar a sus historiadores, abogados y diplomáticos para reunir los antecedentes conforme a los cuales se pudieran acreditar la mayor cantidad de territorios posibles. Para ello, se produjeron numerosos estudios sobre los títulos producidos por la Corona española antes de 1810, a partir de los cuales, reivindicar el principio de *Uti Possidetis Iuris*. Los historiadores de ambos países elaboraron entonces sus reclamos, los cuales muchas veces resultaron superpuestos. Esto respondía a las distintas épocas en las cuales la Corona de España había establecido las divisiones administrativas internas en el sur de América, lo cual generó ciertas confusiones.

²⁶ Barros van Buren, Mario. *Historia Diplomática de Chile*. Santiago, Andrés Bello, 1991, p. 195; Braun Menéndez, Armando. *Mitre y la cuestión de límites argentino-chilena*. Buenos Aires, EMECE, p.32.

La clase dirigente chilena elaboró un corpus documental, liderado por Miguel de Amunátegui, en el cual reivindicaba la totalidad de la Patagonia, desde el río Negro hacia el sur. Como fundamento se alegaban las Reales Cédulas de mediados del siglo XVI, mediante las cuales el Rey había atribuido al Reino de Chile un ancho de 100 leguas, desde el Pacífico hacia el este. Posteriormente, Amunátegui reconocía dos desprendimientos de este territorio por parte de la Corona: por Real Cédula de 1563 se desprendió el Tucumán, y en la creación del Virreinato del Río de la Plata sucedió lo mismo con Cuyo, en 1776. Como el límite sur de esta provincia se hallaba en el río Diamante (por el Acta Fundacional de 1562), quedaba en firme que toda la Patagonia seguía perteneciendo al Reino de Chile, tal como se había dispuesto en 1558. Sobre la base de estos documentos, en la década de 1870 la República de Chile reclamó como propia la totalidad de la Patagonia.

El gobierno argentino se opuso, en un primer momento, a esta pretensión. Su principal argumento se hallaba en la Constitución chilena de 1833, conforma a la cual el territorio de ese país se extendía del desierto de Atacama hasta el Cabo de Hornos y de la Cordillera de los Andes al Pacífico. Pero Chile tenía una respuesta muy sólida: el Tratado de 1855 que, al reivindicar el principio de *Uti Possidetis Iuris* de 1810, había hecho retrotraer la situación al momento de la revolución, con lo cual todos los actos posteriores quedaban sin efecto jurídico.

Existían en ese momento otros documentos coloniales que favorecían los derechos de la Argentina en la Patagonia. Sobre todo la Real Cédula de 1570 y fundamentalmente, el corpus documental intendencial, por el cual la Corona había implantado el sistema de intendencias en el Reino de Chile hacia fines del siglo XVIII. Allí quedaba claramente establecido que la frontera oriental de Chile era la cordillera de los Andes. Pero en aquellos momentos, los historiadores argentinos desconocían la existencia de esos documentos (y no supieron de ellos hasta 130 años después).²⁷

De acuerdo al estado de los conocimientos vigentes en la década de 1870, las cancillerías de Argentina y Chile aceptaron que la Patagonia era un territorio en litigio. Ambos países la reivindicaron como propia y tomaron medidas para ocuparla en forma real y efectiva. Como resultado, se produjeron fuertes tensiones en la región, que culminaron en noviembre de 1878 con la movilización de las flotas de guerra de ambos países hacia el teatro de operaciones. La guerra parecía inevitable. La marina chilena se apoderó del Estrecho de Magallanes, y llegó a capturar barcos que operaban con licencia argentina en la caleta de Monte León, al sur del río Negro. Por su parte, el pre-

²⁷ Lacoste, Pablo. *Frontera e imagen del vecino: Argentina y Chile, 1534-2000*. Tesis doctoral. Santiago, Universidad de Santiago, 2001.

sidente argentino Nicolás Avellaneda “en su afán de calmar a las masas enardecidas que rodeaban el palacio pidiendo a gritos la guerra con Chile”, ordenó el alistamiento de la flota fluvial y la envió hacia la patagonia para defender los intereses de su país, en un acto de arrojo sin precedentes. “La armada debió partir de noche para que el pueblo no se enterara de lo desarmada que estaba y lo pequeña que era en ese instante”.²⁸ Poco después, la flota llegó al río Negro, a la espera de instrucciones. Los oficiales argentinos sabían que unos kilómetros al sur se hallaba la armada chilena, lista para entrar en acción.

Cuando la guerra parecía inminente, se movilizó la diplomacia en busca de una solución pacífica. Precisamente en este contexto, se abrieron negociaciones directas entre los gobiernos. Con instrucciones del canciller argentino, Bernardo de Irigoyen, actuó en esta labor el ministro plenipotenciario de Argentina en Santiago, Mariano Sarratea, quien finalmente logró ponerse de acuerdo con el canciller chileno, Alejandro Fierro. Como resultado, el 6 de diciembre de 1878 se firmó el Tratado Fierro-Sarratea, por el cual se establecía un amplio arbitraje para definir la soberanía territorial en la región. Se ratificaba el Tratado de 1855, en dos de sus aspectos fundamentales: la vigencia del principio *Uti Possidetis Juris* de 1810 (artículo 5) y el mecanismo del arbitraje (artículos 1, 2, 4 y 5). Para desempeñar este papel se designaría “un estadista americano, que no sea chileno ni argentino, o un gobierno amigo como árbitro juris” (artículo 4).²⁹ Además, este tratado estableció un *Modus Vivendi*, conforme al cual, hasta tanto se establecieran definitivamente los límites territoriales, “la República de Chile ejercerá jurisdicción en el mar y costas del estrecho de Magallanes, canales e islas adyacentes, y la República Argentina en el mar y costas del Atlántico e islas adyacentes” (artículo 6). Para ilustrar el *Modus Vivendi*, se elaboró un mapa en el cual se atribuía a la Argentina la costa pagatonica, desde el Río Negro hasta el paralelo 52º; y se ponía bajo jurisdicción de Chile el Estrecho de Magallanes y zonas cercanas. Las islas Picton, Nueva y Lennox quedaban dentro del espacio chileno.

El Tratado Fierro-Sarratea fue una de los acuerdos diplomáticos más importantes de la historia de las relaciones argentino chilenas. Fundamentalmente porque fue la herramienta eficiente para evitar una guerra que parecía inevitable. El mismo fue ratificado por el Congreso Chileno: el Senado lo hizo por 18 votos contra uno y la Cámara de Diputados por 52 votos a ocho. Pero encontró fuerte oposición en la prensa chilena, tanto en Valparaíso como en Santiago. Hasta que llegó la noticia de la crisis en Tarapacá.

²⁸ Barros Van Buren, Mario. *Historia diplomática de Chile*. Santiago, Andrés Bello, 1991, pp. 350-351.

²⁹ El texto completo del tratado puede verse en *idem*, pp. 352-353.

En la Argentina, el Tratado fue muy bien recibido. Recibió la aprobación del gobierno y la opinión pública. “Los ganaderos e industriales vieron alejarse la guerra. Los patrioteros y los exaltados comprendieron que el acuerdo les abría un margen de tiempo para que, la próxima vez, los sucesos no los pillaran desarmados. La gran mayoría, que realmente quería la paz con Chile, encabezada por Mitre, lo recibieron con el gusto de la reconciliación. El gobernador de Tucumán propuso denominar a Avellaneda “el gran pacificador”. (...) Al día siguiente de aprobarse el pacto, todo Buenos Aires respiraba feliz. El mismo Buenos Aires donde, tres meses antes, todo argentino pedía un fusil para partir hacia Chile. La prensa porteña de la época deja una impresión muy viva a este respecto”.³⁰

A pesar de estas promisorias expectativas, el Senado argentino nunca aprobó este tratado.³¹ El motivo se encuentra fundamentalmente en el cambio de escenario suscitado en los primeros meses de 1879, cuando estalló la crisis entre Bolivia y Chile, con lo cual se dio comienzo a la Guerra del Pacífico (febrero de 1879). Nuevos problemas pasaron a ocupar los primeros lugares en la agenda diplomática regional. El Tratado Fierro-Sarratea quedó archivado y se abrieron nuevas negociaciones diplomáticas, en términos muy diferentes. Pero lo importante es señalar que, con ese instrumento, en el cual el arbitraje ocupaba un papel central, se logró evitar una guerra que parecía inevitable en noviembre de 1878.

5- Chile y Bolivia: del arbitraje fracasado a la Guerra del Pacífico

Los conflictos entre Chile, Bolivia y Perú son bastante conocidos. Sobre todo las guerras, invasiones, muerte y dolor que ello generó entre centenares de miles de personas a lo largo de buena parte del siglo XIX. La Guerra del Pacífico ocupa un lugar central en la historia de las relaciones internacionales en la región. Menos conocido es el intento que hubo de evitar esta crisis bélica por medio del arbitraje.

La solución de la controversia mediante el arbitraje se intentó formalmente a principios de 1879. La situación ya era bastante tensa debido a las presiones del gobierno boliviano sobre los 30.000 colonos chilenos en la zona de las salitreras. Además, desde 1873, Bolivia tenía firmado su Tratado de Alianza Secreta con el Perú, lo cual le daba mayor fuerza en la mesa de negociaciones con Chile; sobre todo porque ese acuerdo tenía media sanción en

³⁰ Barros Van Buren, o.c., pp. 354-355.

³¹ Etchepareborda, Roberto. *Historia de las Relaciones Internacionales Argentinas*. Buenos Aires, Pleamar, 1978, p. 160. Asombra la ligereza con la cual este importante autor trató un asunto de tanta gravedad como el Tratado Fierro Sarratea.

el Congreso de la Argentina, país que también tenía problemas territoriales pendientes con Chile. En ese contexto, el 3 de enero de 1879, el presidente de Chile, Agustín Pinto, a través del canciller Alejandro Fierro, instruyó al encargado de Negocios en Bolivia, Pedro Nolasco Videla, que propusiera al gobierno de La Paz, someter los litigios a un arbitraje, en el marco del Protocolo de 1875. No obstante, la propuesta fue rechazada por el presidente Daza, y un mes después empezó la Guerra del Pacífico.

El fracaso del arbitraje chileno-boliviano es un punto importante en la historia de las relaciones internacionales en la región, que todavía no ha merecido suficiente atención por parte de los especialistas. Uno de los estudiosos del tema, Barros van Buren, ha entregado la siguiente interpretación: "Sabemos hoy que gran parte del gobierno de La Paz aconsejó al presidente Daza aceptar esta propuesta. Sabemos que hasta se le sugirió el nombre del árbitro. Pero también sabemos hoy que Daza, estimulado por los peruanos y por los belicistas argentinos, creía a pies juntillas que, manteniéndose intransigente con Chile, iba a lograr que las concesiones caducaran y que el gobierno de Pinto abandonaría a sus conciudadanos. Bolivia podría entonces, libremente, controlar todos los intereses chilenos del litoral. Es necesario añadir que ésta era también la impresión que tenían Salvador Reyes y los antofagastinos y que compartían casi todos los opositores a Pinto en el resto del país. El Amigo del País, diario de Copiapó, decía: "Esta gente está abandonada a su suerte".³²

El significado del fracaso del arbitraje de 1879 fue muy claro: el estallido de la Guerra del Pacífico, el segundo conflicto más cruento de América Latina en su historia de independiente. Decenas de miles de personas resultarían damnificadas por ello: algunos murieron; otros quedaron heridos y con discapacidades vitalicias; otros simplemente, perdieron todos los motivos para vivir.

6-a Argentina y los arbitrajes con Paraguay (1876) y Brasil (1895)

Del lado argentino, mientras tanto, se fue construyendo una fuerte tradición de empleo del arbitraje para solución de controversias. Fundamentalmente porque, después de la guerra de la Triple Alianza, la Argentina redefinió su política exterior en el sentido de evitar los conflictos armados y priorizar los caminos pacíficos en sus relaciones con los países vecinos, incluso para solucionar litigios territoriales.

La nueva política exterior argentina comenzó formalmente el 3 de febrero de 1876 con la firma del Tratado de límites con el Paraguay. En este acuerdo se dividió el Gran Chaco en tres partes: el territorio del norte, comprendi-

³² Barros van Buren, o.c., pp.360-361.

do entre el Río Verde y Bahía Negra, se atribuyó al Paraguay; el territorio del sur, entre los ríos Pilcomayo y Bermejo, quedó dentro de la Argentina. Y el espacio intermedio, entre los ríos Verde y Pilcomayo, se sometió al arbitraje del presidente de EEUU. Dos años más tarde, con el fallo del presidente Rutherford Hayes, que atribuyó este territorio al Paraguay, se dio por resuelta la cuestión. Cabe destacar que el gobierno argentino, a pesar de haber perdido, acató la sentencia.

Resuelta la cuestión de límites con Paraguay, para completar la definición de la frontera nordeste, la Argentina debía dedicarse a negociar con el Brasil en la zona de las antiguas misiones jesuíticas. El territorio en litigio abarcaba una superficie de 30.000 km². A pesar de la magnitud del espacio disputado, Argentina y Brasil priorizaron la vía pacífica y sometieron la cuestión al arbitraje del presidente de EEUU mediante el Tratado del 7 de setiembre de 1889. Los intereses de la Argentina fueron defendidos por Estanislao Zeballos, mientras que su contraparte brasilera estuvo en manos del barón de Río Branco. Las pruebas documentales presentadas por las partes resultaron claramente favorables al Brasil. Así lo admitió veinte años más tarde el mismo Zeballos.³³ Y así lo entendió el presidente Grover Cleveland, árbitro que resolvió el pleito mediante el fallo del 5 de febrero de 1895, que resultó favorable a la posición de Brasil.

La tradición historiográfica argentina, especializada en la historia de la política exterior nacional, he afirmado recurrentemente que, con este arbitraje, la Argentina habría perdido un importante territorio nacional, debido a las deficiencias de su cancillería. Los especialistas han señalado que, en caso de haber contado con un sistema más profesional y eficiente, la Argentina habría podido demostrar títulos indudablemente superiores a los de Brasil, y de es-

³³ Años después de este arbitraje, Zeballos reconoció públicamente que le tocó defender una causa perdida. Para el citado diplomático, el litigio en la zona de las Misiones Orientales "era una cuestión de poca importancia, como que todo el territorio controvertido no pasaba de 750 leguas cuadradas. Era tal cuestión una patraña que el demarcador español Ulloa había creado en América para dar un pretexto a la diplomacia europea para modificar el Tratado de 1750. Esta es la verdad histórica. Los políticos de Portugal mantuvieron esta cuestión con los de España y los políticos argentinos cometieron el error de sostenerla y de gastar en ella, durante cuarenta años, veinte veces el valor de todo el territorio discutido". Zeballos, Estanislao. *Intervención parlamentaria en el debate secreto del 17 de junio de 1914*. Versión Taquigráfica, fs. 177. Citado en: **Etchepareborda, Roberto.** *Zeballos y la política exterior argentina*. Buenos Aires, Pleamar, 1982, p. 55.

ta manera habría logrado un fallo favorable en este arbitraje. Esta posición la comparten, Miguel Angel Scenna (1973, 1974), Roberto Etchepareborda (1974, 1978, 1982) y Beatriz Solveira (2000).⁴

No obstante ello, ninguno de estos autores, al menos en las obras que hemos consultado, ha presentado las pruebas documentales que fundamenten esta afirmación. No indican donde estaban, quien las encontró, cuando, como, y donde se encuentran ahora. A pesar de ello, los citados autores han contribuido a consolidar el mito de una imagen del Brasil como "país expansionista y sustractor de territorio", en desmedro de los legítimos derechos de la Argentina. De acuerdo al enfoque de estos autores, las relaciones entre Argentina y Brasil serían las de victimario y víctima.

Paradójicamente, los actores de la época involucrados en el tema, se han manifestado en el sentido exactamente inverso. En primer lugar, podemos citar al presidente de EEUU, que arriesgaba su prestigio en una sentencia que, en caso de verse refutada por nuevos documentos, podría mancillar su reputación y hacer dudar de su buena fe. Para Cleveland, la razón estaba claramente del lado del Brasil. En segundo lugar, la posición sincera de Estanislao Zeballos fue exactamente igual. En efecto, veinte años después del fallo, en oportunidad de un debate secreto en la Cámara de Diputados de la Argentina, Zeballos admitió con toda honestidad, que los mejores títulos estaban in-

⁴ Scenna, Miguel Angel. Argentina-Brasil. *Cuatro siglos de rivalidad*. En: *Todo es Historia*, n° 76, setiembre de 1973; n° 77, octubre de 1973; n° 78, noviembre de 1973 y n° 79, diciembre de 1973. Ese trabajo fue cuestionado por Roberto Etchepareborda, mediante un artículo enviado a la citada revista, que fue publicado junto con la respuesta de Scenna, en *Todo es Historia*, n° 85, junio de 1974, pp. 50-65. Esta polémica fue reeditada posteriormente en Etchepareborda, Roberto. *Zeballos y la política exterior argentina*, Buenos Aires, Pleamar, 1982, pp. 91-111. En este rico debate, los autores examinan la labor de Estanislao Zeballos como representante de la Argentina en el arbitraje de las Misiones Orientales. Ambos sostienen que la posición argentina se vio perjudicada, y que finalmente el país perdió territorios por deficiencias de la cancillería. Pero no explican cuáles son los documentos que se debieron presentar para modificar el resultado del laudo. Roberto Etchepareborda ha asegurado que en este arbitraje, la Argentina se vio perjudicada en sus legítimas aspiraciones. Según el autor, ello se debió a una mayor capacidad de la cancillería brasileña, quien logró presentar documentación más sólida. Para Etchepareborda, la cancillería argentina perdió este arbitraje por no haber presentado documentos importantes, que hubiesen volcado el fallo a su favor. Pero el autor no indica cuáles eran esos documentos, donde estaban, quien los encontró y cuando. Ver también Etchepareborda, Roberto. *Historia de las Relaciones Internacionales Argentinas*. Buenos Aires, Pleamar, 1978, pp. 35-38; Etchepareborda, Roberto. *Zeballos y la Política Exterior Argentina*. Buenos Aires, Pleamar, 1982, pp. 15-16; 26-27; 94-95; y Solveira, Beatriz. La política internacional: relaciones exteriores y cuestiones limítrofes (1862-1914). En: Academia Nacional de la Historia. *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Tomo V. La configuración de la República Independiente (1810-1914). Buenos Aires, Planeta, 2000, pp. 224-225.

discutiblemente del lado del Brasil. En efecto, para el citado diplomático, el litigio en la zona de las Misiones Orientales:

“era una cuestión de poca importancia, como que todo el territorio controvertido no pasaba de 750 leguas cuadradas. Era tal cuestión una patraña que el demarcador español Ulloa había creado en América para dar un pretexto a la diplomacia europea para modificar el Tratado de 1750. Esta es la verdad histórica. Los políticos de Portugal mantuvieron esta cuestión con los de España y los políticos argentinos cometieron el error de sostenerla y de gastar en ella, durante cuarenta años, veinte veces el valor de todo el territorio discutido”.³⁵

La opinión de Zeballos tiene el aval de la máxima autoridad en materia de límites territoriales de la Argentina en esa época. Además proviene del mayor defensor de la soberanía territorial de la Argentina en todos los tiempos. El citado autor pudo cuestionar al arbitro de parcialidad o bien, de incapacidad para valorar con suficiente criterio los títulos presentados por la Argentina. Sin embargo, en una actitud inusual y extraordinaria, Zeballos admitió, con toda honestidad, en su carácter de especialista en el caso, que no existían títulos argentinos que pudieran compararse a los de Brasil. Por lo tanto, Zeballos terminó por asegurar que el fallo de Cleveland fue justo y conforme a derecho. De acuerdo a Zeballos, en este laudo se hizo justicia.

Cabe destacar que, igual que en el litigio entre Argentina y Paraguay, el resultado del arbitraje resultó desfavorable para las pretensiones argentinas. No obstante ello, fue acatado por la cancillería del Plata, de acuerdo a lo estipulado por el Derecho Internacional. De esta manera el gobierno constitucional de la Argentina reveló una actitud consecuente en sus decisiones, y capacidad para sostenerlas en el tiempo. Además, al acatar los fallos arbitrales, la Argentina contribuyó a fortalecer la figura del arbitraje como mecanismo de solución de controversias.

8-Argentina, Chile y el arbitraje de la zona de la Puna de Atacama (1899)

El territorio en litigio en la zona de la Puna de Atacama, ubicado en el extremo norte de la frontera entre Argentina y Chile, abarcaba una superficie de 80.000 km cuadrados. Era una suerte de paralelogramo irregular de 400 km de Norte a Sur por 200 kilómetros de Este a Oeste. El territorio se encuentra encerrado por dos cadenas montañosas, los Andes Orientales y los Andes Centrales. Este lugar se caracteriza por la escasez de agua (las precipitaciones oscilan entre los 250 y 400 mm anuales), la elevada altitud (4.000 metros

³⁵ Zeballos, Estanislao. Intervención parlamentaria en el debate secreto del 17 de junio de 1914. Versión Taquigráfica, fs. 177. Citado en: Etchepareborda, Roberto. *Zeballos y la política exterior argentina*. Buenos Aires, Pleamar, 1982, p. 55.

s/n/m), el terreno montañoso, y la escasez de población (apenas vivían allí unos 800 aborígenes dispersos en “miserables” viviendas).³⁶

Desde el punto de vista histórico, la Puna de Atacama perteneció tradicionalmente al Alto Perú, y posteriormente, a la República de Bolivia. Esta situación se vio modificada con motivo de la Guerra del Pacífico, debido a la victoria militar de las tropas chilenas. Una vez concluidas las acciones militares, Chile y Bolivia firmaron el Tratado de Tregua (1884), por el cual se suspendía el uso de la fuerza, pero se postergaba la definición de los límites territoriales. En estas condiciones, Bolivia celebró un tratado con Argentina, por el cual la primera cedió la Puna a la segunda, a cambio de la renuncia de ésta al territorio de Tarija (1893). Este tratado generó serias resistencias en Buenos Aires, pues fue percibido como causa de futuros conflictos con Chile. No obstante ello, las activas gestiones del canciller Estanislao Zeballos permitieron que finalmente este acuerdo fuese aprobado por el Congreso de la Argentina.

Mientras tanto, Chile declaró la anexión de la Puna de Atacama, fundado en la victoria militar. Como era de esperar, no tardaría en producirse una fuerte tensión entre Argentina y Chile, pues ambos reclamaban como propio el terreno que hasta 1879 había pertenecido a la República de Bolivia: Argentina por un tratado diplomático y Chile por la victoria militar.

Los reclamos diplomáticos por la Puna se realizaron en un contexto ya complicado, debido a la simultaneidad de varios conflictos limítrofes simultáneos. De esta manera tomó mayor fuerza la carrera armamentista entre Argentina y Chile, asunto que hemos examinado en otra parte.³⁷ El diálogo se fue tornando cada vez más tenso, y varios observadores se manifestaron preocupados sobre la eventualidad del estallido de la guerra. Chile señalaba que el Tratado argentino-boliviano de 1893 era inválido. Consideraba que Bolivia no podía ceder territorios que ya no le pertenecían, pues los había perdido en la guerra. Por su parte, la Argentina reivindicaba ese Tratado, y negaba los derechos de Chile en la Puna. Como fundamento, la cancillería rioplatense señalaba que Chile no tenía títulos válidos en el área, pues el territorio de la Puna no se había mencionado en el Tratado de Tregua de 1884. Para solucionar este conflicto en 1898 los gobiernos de Argentina y Chile accedieron a la propuesta que había formulado el zar Nicolás II para el escenario europeo: detener la carrera armamentista y las tensiones internacionales

³⁶ Eyzaguirre, Jaime. *Breve Historia de las Fronteras de Chile*. Santiago, Univesitaria, 1994, p.90.

³⁷ Lacoste, Pablo. *Argentina y Chile al borde de la guerra (1881-1902)*. En: *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Profesor Carlos S. A. Segreti"*. Universidad Nacional de Córdoba, año 1, número 1, 2001, pp. 301-328.

mediante la búsqueda de solución de controversias mediante el mecanismo de arbitraje. El monarca ruso había planteado esta idea para el escenario europeo, pero las autoridades del Cono Sur la hicieron propia, y avanzaron en esta dirección. El 29 de octubre de 1898 ambos países acordaron resolver el conflicto de la Puna de Atacama mediante el diálogo. El pleito sería resuelto por una comisión de diez especialistas, cinco por cada país; en caso de no alcanzarse un acuerdo, actuaría como árbitro el ministro de EEUU en Buenos Aires, William Buchanan. Ello quedó formalizado con la firma del Acta del 2 de noviembre de 1898. Para completar un cuadro de concordia y acercamiento, los presidentes Roca y Errázuriz se encontraron por primera vez, en el Estrecho de Magallanes, el 14 y 15 de febrero de 1899.

El trabajo arbitral se realizó en marzo de 1899 en Buenos Aires. Buchanan optó por dividir imaginariamente todo el territorio en disputa en siete partes. Luego se procedió a votar; el ministro de EEUU lo hizo dos veces con la delegación de Chile, cuatro con la representación argentina y la parte restante se acordó por unanimidad. Finalmente de los 80.000 km² en litigio quedaron 60.000 para Argentina y 20.000 para Chile. Esto se resolvió entre el 20 y el 24 de marzo de 1899. El principal argumento del árbitro fue desconocer los derechos de Chile a anexarse el territorio en función de la conquista militar. Pero a su vez, para avanzar con una noción más equitativa, reservó una parte relevante de territorio para ese país.

El resultado de este arbitraje fue muy satisfactorio para las partes. “Los chilenos vieron con grata sorpresa, que el estudio sereno del norteamericano les iba dejando mucho más territorio del que creía Barros Arana como perteneciente a Chile, y los argentinos constataron con alegría que las tres cuartas partes de la Puna pasaban a poder de su soberanía”.³⁸ Por ello, la solución fue muy bienvenida tanto en Buenos Aires como en Santiago. Por ejemplo uno de los mayores expertos en temas limítrofes chilenos, Carlos Morla Vicuña, escribió sobre el fallo al presidente de su país, en los siguientes términos: “El fallo arbitral de Buchanan no me ha sorprendido y por muchas razones lo estimo para Chile conveniente”.³⁹ En líneas generales, el acuerdo fue bien recibido en ambos países. Así lo refleja también el historiador chileno Mario Barros van Buren:

“Prensa chilena y argentina y la totalidad de los hombres públicos de ambos lados de la cordillera recibieron el fallo con alegría y alivio. Salvo voces solitarias en nuestro Congreso y un editorial amargo de *La Prensa* en Buenos

³⁸ Barros van Buren, o.c., p. 579.

³⁹ Carta de Carlos Morla Vicuña a Errázuriz, 4 de abril de 1899. Citada en Eyzaguirre, Jaime. *Breve Historia de las Fronteras de Chile*. Santiago, Editorial Universitaria, 1994, p.96; Barros van Buren, o.c., p. 615.

Aires, el ambiente general fue de satisfacción. Y la prueba es que cuando don Joaquín Walker Martínez quiso reabrir el debate en el Congreso acusando al gobierno de traición, el ambiente general le fue adverso y el debate no se abrió. Errázuriz Echauren había ganado su gran batalla por la paz y la concordia".⁴⁰

El significado del arbitraje de la Puna de Atacama, en la historia de las relaciones argentino-chilenas, fue colocar la primera piedra de lo que más tarde sería una importante obra de construcción diplomática. Tal vez sin imaginarlo, los gobiernos de Roca y Errázuriz estaban andando el primer tramo de algo que, con el tiempo, se transformaría en una larga tradición de resolución de controversias mediante mecanismos pacíficos entre Argentina y Chile.

9-Argentina, Chile y el arbitraje del rey Eduardo VII (1896-1902)

El Tratado de 1881 y el Protocolo Adicional de 1893 permitieron a Chile y Argentina resolver la soberanía sobre los principales territorios en litigio: la Patagonia quedó para la Argentina, el Estrecho de Magallanes para Chile y la Tierra del Fuego se repartió entre ambas. A su vez, dentro del continente, al norte del paralelo 52°, la frontera se hallaba en la cordillera de los Andes y pasaba por la línea de más altas cumbres divisoria de aguas. El problema era que en muchos lugares, sobre todo al sur del paralelo 40°, la cordillera es más baja y suele no resultar coincidente la línea de más altas cumbres con la divisoria de aguas.

Incapaces de hallar una solución consensuada, los gobiernos de Argentina y Chile resolvieron trasladar el territorio en litigio al arbitraje de la Corona Británica. Así se dispuso en el Tratado de 1896, por el cual se estipuló que "si ocurrieran divergencias entre los peritos al fijar en la Cordillera de los Andes los hitos divisorios al sur del paralelo 22°, 52' 45" y no pudieran allanarse amigablemente por acuerdo de ambos gobiernos, quedarán sometidas al fallo del gobierno de S.M.B., a quien las partes contratantes designan, desde ahora, con el carácter de árbitro, encargado de aplicar estrictamente en tales casos, las disposiciones del tratado y protocolo sancionados previo el estudio del terreno por una comisión que el árbitro designará".

La misión del árbitro era resolver varios territorios en litigio. El primero se hallaba en el norte, a los 21° de latitud, en la zona del paso San Francisco. Los demás se hallaban entre los paralelos 40° y 52° y comenzaban con la región vecina al lago Lacar, en San Martín de los Andes. Los argentinos lo reclamaban por considerarlo al este de la cordillera principal; los chilenos lo reivindicaban porque este lago desagua en el Pacífico. También había dificult-

⁴⁰ Barros van Buren, o.c., p. 579.

tades en otros territorios, en los cuales había ocupantes chilenos, y se hallaban al este del encadenamiento principal de la cordillera.

Después de largos estudios, incluyendo viajes de los expertos a la cordillera de los Andes, se elaboró una propuesta original, que dejaba de lado los planteos estrictamente jurídicos que reivindicaban Argentina (la línea de más altas cumbres) y Chile (la divisoria de aguas). El dictamen priorizó criterios de equidad y ocupación real y efectiva. Esto llevó a incluir San Martín de los Andes del lado argentino, y el seno de Última Esperanza dentro de Chile. De acuerdo a estos criterios se produjo el laudo arbitral del rey de Inglaterra, Eduardo VII, el 20 de noviembre de 1902. Este fallo permitió resolver la soberanía sobre un territorio de 3.760 leguas cuadradas. Chile obtuvo una superficie un poco mayor, pero las mejores tierras quedaron del lado argentino. Igual que en el caso de la Puna, el arbitraje inglés en la cordillera fue muy bien recibido por ambos países. Así se desprende del informe del ministro de EEUU en Buenos Aires al Departamento de Estado: "la impresión que prevalece aquí y a pesar del hecho de que Chile ha recibido del territorio en disputa 2.160 leguas cuadradas y la República Argentina nada más que 1.600, es que la naturaleza de las partes concedidas a la República Argentina es tan infinitamente superior a las de las otorgadas a Chile, que Argentina ha obtenido una definida ventaja. Además, cualquiera sea el conflicto de opiniones que pudiera haber en cuanto a la justicia de la decisión o del grado de ventaja que de ella se deriva, la resolución de considerarla absolutamente definitiva no tiene votos en disidencia".⁴¹ Calculando estas dimensiones en medidas actuales, podemos decir que el laudo atribuyó 39.915 km² a la Argentina y 54.225 km² a Chile.⁴²

Desde el punto de vista territorial, conviene destacar la importancia de los arbitrajes de 1899 y 1902 para definir la frontera argentino chilena. Entre ambos laudos, se definió la soberanía sobre un territorio de 175.000 kilómetros cuadrados, equivalentes a seis veces la superficie de Bélgica o casi cuatro veces la de Suiza. Pacíficamente se logró definir este territorio, del cual quedaron 75.000 km² para Chile y 100.000 km² para la Argentina.

El significado del laudo de Eduardo VII fue consolidar el proceso de solución pacífica de las controversias de límites en el Cono Sur, camino iniciado por Argentina y Paraguay en 1875, y consolidado con los arbitrajes posteriores entre Argentina y Brasil (1895) y Argentina y Chile (1899). Con el ar-

⁴¹ Informe de William Paine Lord, ministro de EEUU en Buenos Aires, al Secretario de Estado, John Hay. Despacho 223, 26 de noviembre de 1902. Reproducido en: Letts de Espil, Courtney. *La segunda presidencia de Roca vista por los Diplomáticos Norteamericanos*. Buenos Aires, Paidós, 1972, pp. 165-166.

⁴² Etchepareborda, Roberto. *Historia de las Relaciones Internacionales Argentinas*. Buenos Aires, Pleamar, 1978, pp. 167-168.

bitraje de 1902 se alcanzó un importante nivel de madurez en el uso de este mecanismo para resolver temas que tantas veces habían desembocado en conflictos bélicos en la región.

10-California y Palena (1964-1966)

Este territorio se encuentra en la zona cordillerana, entre los paralelos 43° 30' y 44°. En principio debió quedar resuelto por el laudo arbitral de Eduardo VII, pero las complicaciones topográficas generaron confusiones en la implantación de los hitos 16 y 17. Concretamente, el mapa del árbitro señalaba un lugar y el hito se colocó involuntariamente en otro sitio, ubicado al este del anterior. Por lo tanto, mientras los mapas atribuían este territorio a la Argentina, el hito colocado en el terreno lo otorgaba a Chile. Para complicar aún más la situación, estas fértiles tierras fueron ocupadas por colonos chilenos, que se asentaron allí de buena fe, pues veían con sus propios ojos el hito colocado por los peritos, al este del asentamiento. No tenían ninguna posibilidad de advertir en el terreno, que estaban ocupando un espacio que en los mapas figuraba dentro del territorio argentino.

Una vez conocida la inconsistencia entre el hito del mapa y el hito del terreno, los gobiernos de Argentina y Chile iniciaron una ronda de negociaciones tendientes a resolver la controversia. En efecto, en 1940 el canciller chileno Conrado Ríos Gallardo propuso la creación de una comisión mixta para establecer los límites. El gobierno argentino aceptó la propuesta y en 1942 la Comisión inició sus tareas. El acercamiento de Perón e Ibáñez (1952-1955) generó las condiciones para un mayor entendimiento bilateral; y en este contexto, la comisión realizó importantes avances, hasta elaborar una "proposición conjunta". Se trataba de una línea transaccional, en la cual ambos países renunciaban a sus aspiraciones de máxima en función de la concordia. No obstante ello, este acuerdo fue cuestionado por la prensa y la oposición. En Chile se realizó una intensa campaña contra este proyecto, hasta que por fin el gobierno de ese país desistió del mismo formalmente el 24 de febrero de 1956.

Frustrado el intento de resolver el tema por negociaciones directas, los gobiernos de ambos países optaron por someterlo al arbitraje internacional. Así se acordó en el Protocolo de 1960 firmado por los presidentes Arturo Frondizi y Alessandri, mediante el cual, en su artículo 11, se sometía la cuestión al arbitraje de S.M.B. De todos modos, este documento no fue aprobado por los Parlamentos.

El controvertido tema fue retomado cuatro años más tarde. A mediados de 1964 se produjo la Declaración de Alta Gracia (Córdoba), en la cual los cancilleres de ambos países manifestaron su voluntad de solucionar los liti-

gios limítrofes de Palena y Beagle mediante mecanismos judiciales o arbitraje. En este contexto, el 24 de agosto de 1964, Chile comunicó su decisión de trasladar el litigio de Palena (hitos 16 y 17) al arbitraje de S.M.B., de acuerdo a lo establecido en los Pactos de Mayo. Poco después, con el advenimiento de Eduardo Frei a la presidencia de Chile (6 de noviembre de 1964), se generaron las condiciones para profundizar el diálogo bilateral. La fluida relación entre Frei y Arturo Illia permitió avanzar en el arbitraje. En 1965 el árbitro designó el tribunal especial, que emitió su dictamen el 24 de noviembre del año siguiente. La Reina de Inglaterra lo aceptó y emitió el laudo arbitral, por el cual se resolvió el pleito.

El laudo se dio a conocer el 9 de diciembre de 1966. El mismo atribuyó a Chile las tierras fértiles de California ocupadas por sus colonos, pero a la vez, otorgó a la argentina una superficie mayor, formada por tierras cordilleranas, al sur de California. Volvió a aplicarse un criterio de equidad y ponderación de la ocupación real y efectiva, en la misma línea del laudo de Eduardo VII en 1902. El laudo fue bien recibido por las partes. El gobierno chileno lo aceptó formalmente mediante declaración oficial del 14 de diciembre de 1966, en la cual expresaba a S.M.B. "su sincero reconocimiento por la forma elevada en que se desarrolló la gestión arbitral".⁴³

El laudo de Palena y California significó el apogeo de la tradición de este mecanismo de solución de controversias internacionales entre Argentina y Chile. Por tercera vez, ambos países lograron resolver un problema de soberanía territorial a través del arbitraje en sesenta años. En todos los casos, el laudo fue acatado por las partes.

11-Argentina, Chile y el arbitraje del Beagle (1915-1984)

Las islas Picton, Nueva y Lennox se encuentran al sur de Tierra del Fuego. Sus dimensiones son pequeñas pues ninguna supera los 100 km². Además carecen de riquezas importantes. De acuerdo al Tratado de 1881, estas islas quedaron dentro del territorio de Chile. Así lo manifestó explícitamente el canciller argentino, Bernardo de Irigoyen, en el mapa que elaboró y dio a publicidad en noviembre de ese año, apenas cuatro meses después de la firma del Tratado. Por ello, estas islas fueron ocupadas pacíficamente por ciudadanos chilenos a partir de 1892.

Como se ha examinado en otra parte, el laudo del Rey Eduardo VII (1902) no fijó posición sobre las islas del Beagle. Pero uno de los protagonistas de ese arbitraje, Tomas Holdich, en el libro *The countries of the Kings Award*, editado en Londres en 1904 y difundido en América Latina un año

⁴³ Documento reproducido en: Barros, José Miguel. *Palena. un río, un arbitraje*. Santiago, Santillana, 1984, tomo II p. 104.

después, se refirió al tema. Para este autor, no había pleitos en la zona del Beagle, pues el límite corría paralelo a la base de la isla de Tierra del Fuego.

De allí hacia el sur, las islas pertenecían a Chile. Para dejar su posición bien clara, el libro incluye un mapa en el cual se marcaba precisamente este enfoque.⁴⁴

No obstante ello, a principios del siglo XX un sector con influencia en la cancillería argentina elaboró una tesis que vino a abrir el pleito. Se trataba de la tesis del "thalweg" conforme a la cual debía considerarse que el espacio comprendido entre Tierra del Fuego por el norte y la isla de Navarino por el oeste, debía considerarse como una suerte de delta o estuario; y el límite internacional entre Argentina y Chile debía ubicarse en el canal más profundo.

Y este no era el que corría entre el sur de Tierra del Fuego y la isla Picton, sino entre Navarino y la isla Nueva. La tesis del "Thalweg", planteada originalmente por el capitán de la marina argentina Juan Pablo Sáenz Valiente, fue luego respaldada por el influyente publicista Estanislao Zeballos, de reconocida trayectoria nacionalista, racista y xenófoba de corte anti chileno.⁴⁵ La idea fue apoyada también por el capitán de navío Segundo Storni, en una publicación del *Boletín del Centro Naval* (1905). Por su parte, Zeballos desarrolló estas ideas en un artículo, titulado "El incidente de límites con Chile sobre las islas Nueva y Picton".⁴⁶ Posteriormente, el mismo autor trasladó estas ideas al seno de la conferencia de la International Law Association, celebrada en Buenos Aires (1922). Entre 1904 y 1907, bajo la influencia del nacionalista Zeballos, la cancillería argentina impulsó la firma de un tratado con Chile, para tratar de obtener el reconocimiento de la tesis del "Thalweg". El gobierno chileno la rechazó y no fue posible llegar a un acuerdo. El alejamiento de Zeballos de la cancillería generó las condiciones para un nuevo entendimiento y en 1915 se firmó un Protocolo por el cual, ambos países sometían la cuestión al arbitraje de S.M.B. El documento fue firmado en Buenos Aires el 28 de junio de 1915, por el canciller argentino y el ministro plenipotenciario de Chile. Con este acuerdo parecía que se hallaría pronto una solución, sobre todo porque ello venía acompañado de promisorias expectativas de renovación política en la Argentina, con el advenimiento de Hipólito Irigoyen a la presidencia de la Nación (12 de octubre de 1916). No obstante

⁴⁴ Holdich, Thomas. *The countries of the Kings Award*. London, Hurst and Blackett, 1904. Traducido al español, con el título *¿Territorio en disputa?* Santiago, Editorial Nuevo Extremo, 1958 p. 139.

⁴⁵ La ideología racista y xenófoba, de corte antichileno de Estanislao Zeballos, se examina más detalladamente en Lacoste, Pablo y Arpini, Adriana. *Estanislao Zeballos, la genealogía de la tradición antichilena en Buenos Aires y la Reforma de 1918*. Aceptado para publicación en: *Universum*. Revista de la Universidad de Talca, 2002.

⁴⁶ *Revista de Derecho, Historia y Letras*, tomo XX, 1905.

ello, todas las expectativas se frustraron. En cumplimiento de ciertos arreglos previos, Irigoyen nombró como canciller a Carlos Becú, quien había sido el brazo derecho del antichileno ex canciller Zeballos; como era de esperar, Becú combatió todo acuerdo con Chile. Durante su gestión fracasaron los dos grandes temas pendientes: el Protocolo del Beagle y el ABC. Ninguna de las dos iniciativas obtuvo la ratificación parlamentaria.

En el marco de las tensiones belicistas mundiales y regionales de la década de 1930, los gobiernos de Argentina y Chile procuraron resolver la cuestión del Beagle. Para avanzar en esta dirección, los cancilleres firmaron Acta de Mendoza (1 y 2 de febrero de 1933), por la cual se manifestó el interés de las partes de definir el litigio. Para avanzar en esta dirección, en 1938 se formó un nuevo Protocolo, conforme al cual se sometía el caso al arbitraje del Procurador General de EEUU, Homer Cummings. De todos modos, los parlamentos de ambos países dilataron el tratamiento del tema. Mientras tanto pasó el tiempo, y Cummings renunció a su cargo de Procurador, y poco después falleció. Como resultado se produjo una crisis en este arbitraje. Chile procuró dar continuidad al proceso arbitral, pero la diplomacia argentina manifestó su desacuerdo: señaló que Cummings no podía mantener su papel de árbitro, pues no se le había confiado el caso a la persona, sino en cuanto ocupaba el cargo de Procurador. Por lo tanto, al dejar su puesto, automáticamente quedaba sin efecto su función como árbitro.

En el marco del acercamiento entre Perón e Ibáñez, las cancillerías de ambos países avanzaron hacia un nuevo entendimiento sobre el Beagle. Los gobiernos acordaron resolver el tema mediante arbitraje, sin llegar a definir quien cumpliría este papel. Estaban las cancillerías en estas negociaciones, cuando el golpe de Estado de 1955 que derrocó a Perón, volvió a frustrar estos intentos.

El tema fue retomado dentro del diálogo Frondizi-Alessandri. Uno de los cuatro protocolos firmados en 1960 se refería particularmente al tema del Beagle y propiciaba someterlo a la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Pero el acuerdo no fue perfeccionado por los Parlamentos, con lo cual volvió a frustrarse. Posteriormente, el 6 de noviembre de 1964 los cancilleres de ambos países elaboraron una Declaración Conjunta, en la cual se comprometían a someter la cuestión del Beagle a una decisión de la Corte Internacional de Justicia. Pero tampoco fue posible concretar estas propuestas también por falta de apoyo parlamentario.

El caso del Beagle parecía llegar a un callejón sin salida, hasta que en 1967 el gobierno de Chile, amparado en las disposiciones de los Pactos de Mayo de 1902, acudió unilateralmente a la corona británica, para someter ante ella el pleito del Beagle. De esta manera se puso en marcha el mecanismo

que culminó en Salta, con el encuentro entre los presidentes Salvador Allende y Alejandro Agustín Lanusse (23 de julio de 1971), que ratificaron el convenio de arbitraje por el cual se sometía el litigio al laudo de la Corona británica. Esta creó un tribunal compuesto por cinco especialistas: Charles Oneyama (Nigeria), Sture Petré (Suecia), Ardí Dillard (EEUU), Gerald Fitzmaurice (Gran Bretaña) y André Gros (Francia). Como se ve, el tribunal estaba formado por profesionales de tres continentes: uno de África, tres de Europa y uno de América. Una vez emitido el dictamen, el mismo debía pasar a S.M.B. para que ésta emitiera el laudo. (Es importante destacar que la Reina tenía sólo dos opciones: podía aceptar o rechazar el dictamen; pero carecía de facultades para introducir modificaciones).

El tribunal arbitral elaboró un dictamen por unanimidad, en el cual se estableció que las tres islas correspondían a Chile. El fallo fue aprobado por la Corona británica, quien emitió el laudo y lo comunicó a las partes. Fue aceptado por Chile, pero los nacionalistas argentinos realizaron una amplia campaña a través de la escuela y de la prensa, en rechazo del resultado arbitral. "Lesiona la soberanía nacional" tituló el diario Clarín en primera plana el día que se dio a conocer el laudo. Y la prensa argentina se encolumnó detrás de esta línea editorial en los años siguientes. Mientras tanto, estas ideas se reforzaban a través de libros, artículos en revistas, conferencias y clases, a lo largo de las cuales, la mayor parte de los historiadores, ensayistas, periodistas y docentes argentinos historiadores realizaron una campaña de "concientización" sobre los derechos presuntamente "indiscutibles" de la Argentina sobre las islas del Beagle. Fuertemente influidos por la concepción sacra del territorio, propia del nacionalismo, los intelectuales argentinos ignoraron los compromisos contraídos por el Estado ante la comunidad internacional, y presionaron de una manera incontestable sobre las autoridades hasta lograr que el gobierno de facto declarara nulo el laudo arbitral. La medida fue tomada formalmente por el dictador Jorge Rafael Videla en febrero de 1978. El paso siguiente fue iniciar la movilización de tropas y material bélico hacia las fronteras, con vista a iniciar la guerra en vísperas de la navidad de 1978.⁴⁷

La mediación de EEUU y del Vaticano evitó la guerra que parecía imparable entre Argentina y Chile. Posteriormente, en 1984, el presidente Alfonsín propuso que la Argentina aceptase la propuesta de la mediación papal,

⁴⁷ Más datos sobre la influencia del enfoque nacionalista en la prensa y los historiadores argentinos pueden verse en: Lacoste, Pablo. *La prensa argentina y el conflicto del Beagle*. En: *Boletín de Historia y Geografía*. Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez, Santiago de Chile, 2001, n° 15, 87-116. Lacoste, Pablo.

Historiadores y relaciones internacionales. La imagen del vecino y el conflicto del Beagle (1972-1984). En: *1 Congreso Interamericano de Estudios Latinoamericanos, Mendoza, 1999*.

que coincidía en los puntos principales, con el laudo británico de 1977. Pero el Congreso, nuevamente influido por los nacionalistas, se negó a respaldar esta iniciativa. Se repitió la misma situación que llevó a frustrar los intentos de solucionar este conflicto mediante arbitraje en 1915, 1938, 1960 y 1964. Por quinta vez el Parlamento negaba su respaldo al empleo de este instrumento como mecanismo de solución de controversias.

A pesar de todo, el presidente Alfonsín no se dio por vencido. Para superar la negativa de los parlamentarios opositores, el Poder Ejecutivo impulsó un plebiscito nacional, mediante el cual, logró un amplio apoyo popular. Como resultado, el Congreso se vio obligado a ratificar el acuerdo. De esta manera se llegó a firmar el Tratado de Paz y Amistad de 1984.

12-El arbitraje de Laguna del Desierto (1994)

La zona de Laguna del Desierto es prácticamente el único territorio que generó disputas cruentas entre Argentina y Chile. En efecto, el 6 de noviembre de 1965 se produjo allí un enfrentamiento armado entre gendarmes y carabineros, que arrojó un saldo de varios heridos y una víctima fatal: el chileno Hernán Merino Correa. La noticia circuló rápidamente en ambos países, y provocó indignación en la opinión pública chilena. Miles de personas salieron a las calles para protestar. Un diplomático de la época describió la magnitud del problema en los siguientes términos:

“Para Chile, esta crisis en las relaciones chileno-argentinas, la mayor y más peligrosa en los últimos 50 años, ofrece –además– un peligro adicional que se encuentra en la posibilidad del empleo de esta arma de acción psicológica que ha hecho que el argentino medio juzgue un problema limítrofe con Chile con una dosis de pasión, de nacionalismo y de prepotencia no conocida en otras oportunidades”.⁴⁸

El conflicto se produjo por un dilema de cartas geográficas. Los carabineros tenían en su poder un croquis según el cual, el territorio de Laguna del Desierto quedaba comprendido dentro de la soberanía de Chile. Por su parte, los gendarmes argentinos actuaban de acuerdo a un mapa según el cual Laguna del Desierto quedaba dentro del territorio argentino. Este mapa fue elaborado por el Instituto Geográfico Militar de Chile y publicado en 1953. Conocido por la prensa argentina, fue ampliamente difundido en la década de 1960. Y a pesar de no ajustarse exactamente a los antecedentes jurídicos acordados por ambos países, fue recurrentemente reivindicado por los sectores nacionalistas argentinos como exacto. La prensa se hizo eco de este enfoque,

⁴⁸ Oficio del ministro consejero Elgueta, 25 de febrero de 1966. En: Valenzuela Lafourcade, Mario. *El enigma de Laguna del Desierto. Una memoria diplomática*. Santiago, LOM, 1999, p. 170.

y recurrentemente presionó al gobierno del presidente Arturo Illia para que ordenara a las fuerzas armadas argentinas "avanzar hacia la frontera". A la vez, los carabineros chilenos, guiados por el croquis opuesto, se veían ante la necesidad de sostener sus posiciones.

A pesar de los esfuerzos de los presidentes Eduardo Frei y Arturo Illia, fue inevitable el roce en la frontera, y el trágico desenlace. A pesar de haber llegado a este extremo, la prensa y los sectores nacionalistas en la Argentina cuestionaron a Illia por no dar ordenes claras en el sentido de avanzar hasta lo que consideraban "la frontera". Y este fue uno de los elementos que contribuyó a su cuestionamiento público, su debilitamiento y caída a mediados de 1966.

Los cruentos sucesos de 1965 transformaron la zona de Laguna del Desierto en uno de los puntos más complicados de resolver en toda la frontera argentino-chilena. A diferencia de los casos de Palena y Beagle, durante largos años los gobiernos evitaron volver a tratar la cuestión de Laguna del Desierto. Hasta que por fin, en 1991 los presidentes Carlos Menem y Patricio Aylwin resolvieron encarar el tema. Mediante el acuerdo del 2 de agosto de 1991 acordaron someter el litigio a un Tribunal Latinoamericano. El mismo estuvo formado por cinco miembros: Rafael Nieto Navia (Colombia), Pedro Nikken (Venezuela), Reynaldo Galindo Pohl (El Salvador), Julio Barberis (Argentina) y Santiago Benadava (Chile). El Tribunal funcionó en la sede del Comité Jurídico Interamericano (Río de Janeiro).

El dictamen arbitral se conoció el 21 de octubre de 1994 y resultó favorable a la Argentina. Los sectores nacionalistas chilenos, con fuerte influencia en la prensa y las fuerzas armadas, protestaron contra el laudo arbitral y presionaron al gobierno para que lo rechazara.⁴⁹ No obstante, el presidente de Chile tomó la decisión de acatar lo dispuesto por el árbitro.

13-Conclusiones

El empleo del arbitraje como mecanismo pacífico de solución de controversias fue una herramienta ampliamente utilizada en el Cono Sur, en la segunda mitad del siglo XIX y buena parte del XX. El Tratado argentino-chileno de 1855 fue un hito en la apertura de este ciclo. Durante algunos años, los países siguieron priorizando la guerra como principal herramienta para superar diferencias. Pero a partir de la década de 1870 la mayoría de los países se inclinaron a la búsqueda del arbitraje como mecanismo de solución de controversias, con diferentes resultados.

⁴⁹ Ver Peri Fagestorm, René. *¿Por qué perdimos Laguna del Desierto? ¿Y por qué podríamos perder Campos de Hielosur?* Santiago, Edición del salón teniente Hernán Merino Correa, 1995 pp. 47-85.

Algunos arbitrajes resultaron exitosos pues permitieron solucionar problemas mayores. Argentina y Paraguay sometieron la zona del Chaco Central al arbitraje de EEUU (1876). Argentina y Chile estaban al borde de la guerra en noviembre de 1878, con sus escuadras movilizadas hacia el teatro de operaciones; pero firmaron el Tratado Fierro-Sarratea, por el cual sometían sus problemas a arbitraje (diciembre de 1878). Este mismo mecanismo permitió superar las tensiones entre Argentina y Brasil, que pretendían las misiones orientales. El litigio fue superado con un nuevo tratado de arbitraje, que tuvo como arbitro al presidente de EEUU (1895). Otro ensayo exitoso de este método se verificó en la controversia entre Argentina y Chile en la Puna de Atacama (1899). Como coronación de este proceso, ambos países celebraron los Pactos de Mayo (1902), en los cuales se consagraba el arbitraje obligatorio e inapelable para definir las cuestiones pendientes.

Por su parte, Perú y Ecuador acudieron al arbitraje de España (1887 y 1904); mientras que Bolivia y Perú por un lado y Bolivia y Paraguay, por otro, solicitaron el arbitraje del presidente de Argentina (1902 y 1907 respectivamente).

La amplia difusión del arbitraje como mecanismo de solución de controversias aseguró el mantenimiento de la paz en la región durante más de medio siglo. Simplemente porque al solicitar el concurso del árbitro, por lo general se suspendían las operaciones en el terreno y se achicaban las posibilidades del conflicto fronterizo.

Los nacionalistas de los países latinoamericanos se opusieron sistemáticamente al arbitraje como mecanismo pacífico de solución de controversias. Sistemáticamente levantaron las banderas del carácter sacro del territorio y condenaron a los políticos y diplomáticos que resolvieron los problemas de límites mediante el arbitraje. Los nacionalistas deslegitimaron toda posibilidad de someter los espacios en litigio a arbitraje internacional. Indirectamente, ellos negaron validez al único medio posible para solucionar los conflictos de límites mediante el diálogo y la paz. Indirectamente, -y sin admitirlo públicamente- los nacionalistas sólo aceptaban la guerra como medio legítimo para resolver las cuestiones de límites.

Entre 1884 y 2000, las relaciones internacionales entre países de América del Sur se debatieron en esta tensión entre pacifistas (partidarios del arbitraje) y nacionalistas (que negaban legitimidad a este sistema y sólo aceptaban la guerra para resolver los conflictos pendientes). La historia muestra que prevalecieron los sectores pacifistas que priorizaron el diplomático al soldado.

Asombrosamente, la mayor parte de los textos de historia de las relaciones internacionales en la región siguen cuestionando severamente a los acto-

res y protagonistas de los laudos arbitrales, condenándolos como “claudicantes”, debido a la influencia tardía del antiguo enfoque nacionalista.

LAS CONSTITUCIONES SANTAFESINAS FRENTE AL EXTRANJERO. ENTRE LA CONCESIÓN DE DERECHOS Y LA DEFENSA DE LA NACIONALIDAD (1872-1900)

María Gabriela Micheletti*

Introducción

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la provincia de Santa Fe experimentó un extraordinario crecimiento poblacional, favorecido por la decidida política inmigratoria emprendida por los sucesivos gobiernos locales. Éstos habían tomado la delantera frente al mandato de los constituyentes del '53 en orden a fomentar la inmigración europea. A partir de la fundación de Esperanza, la primera colonia agrícola de extranjeros, en el año 1856, el arribo de inmigrantes a tierras santafesinas fue en constante aumento. Este aporte permanente de nuevos habitantes permitió que la población pasara de contar con 41.261 habitantes en 1858, a 89.117 en 1869, y a 220.332 según el censo provincial de 1887. Para el momento de efectuarse el censo nacional de 1895, la provincia de Santa Fe sumaba ya 397.188 habitantes, entre los cuales se encontraban 166.487 extranjeros. Así, la población extranjera, que en 1858 representaba un 10,4% de la población, alcanzaba para 1895 al 41,9%, es decir, poco menos de la mitad.¹

Esta relevante presencia de extranjeros no podría dejar de influir de manera significativa en la política, en las medidas de gobierno y en la legislación provinciales. Quienes ocuparon por esos años puesto de importancia y

* Becaria Doctoral CONICET, Instituto de Historia - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario - Universidad Católica Argentina

¹ Gabriel Carrasco, *Primer Censo General de la Provincia de Santa Fe (República Argentina, América del Sud) verificado bajo la administración del Dr. Don José Gálvez el 6. 7 y 8 de junio de 1887*, Tomo I, Libro I: Población, Buenos Aires, Peuser, 1888, p. LIV, y *República Argentina, Segundo Censo Nacional, 1895*, Buenos Aires, Taller tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1898, Tomo 2, p. 158.

responsabilidad en la administración pública, debieron ejercerlos teniendo especialmente en cuenta esta peculiaridad de la sociedad en la que actuaban, de manera de buscar una fórmula equilibrada que incorporara de modo satisfactorio ese aporte humano a la vida provincial. A quienes cupo una destacada labor en este sentido, fue a los constituyentes que en diversas oportunidades formaron parte de las Convenciones reunidas con el fin de introducir reformas a la Constitución provincial.

El objetivo del presente trabajo consistió en estudiar el tratamiento constitucional que se le dio a la cuestión inmigratoria en la provincia de Santa Fe en el período comprendido entre 1872 y 1900, a través del debate y sanción de cuatro cuerpos constitucionales distintos (correspondientes a los años de 1872, 1883, 1890 y 1900).

Si bien la problemática inmigratoria, tal como se dio en nuestro país —y en nuestra región en particular—, ha concitado la atención de múltiples y afamados historiadores, y ha sido abordada bajo variados aspectos², esta investigación busca abrir paso a fecundas vías de análisis y reflexión, al vincular lo jurídico-institucional con lo político y sociológico.

I - El extranjero en las constituciones provinciales

El extranjero en Santa Fe fue bienvenido y desde un principio se puso de manifiesto en la Constitución Provincial —en sus diversas versiones— la buena acogida que se le dispensaba. Así, el texto constitucional comenzaba señalando, entre los objetivos que inspiraban el accionar de los constituyentes, el “asegurar en todo tiempo los beneficios de la libertad para todos los que habiten el territorio de la Provincia”³, en una frase con claras semejanzas a la que se encuentra en el preámbulo constitucional argentino.

Por otra parte, el inmigrante no sólo era bien recibido sino que se deseaba fomentar su arribo a estas tierras y, por ello, entre las empresas que según el artículo 32 (art. 27 de la Constit. de 1900) debía promover la provincia de Santa Fe con sus recursos propios, figuraba la inmigración.⁴

² Para un enfoque regional de la cuestión, ver Ezequiel Gallo, *La pampa gringa. La colonización agrícola en Santa Fe (1870-1895)*, Buenos Aires, Sudamericana, 1984, Oscar Luis Einsack, *Historia de la inmigración y la colonización en la provincia de Santa Fe*, Buenos Aires, Fundación para la educación, la ciencia y la cultura, 1979, a la vez que los diversos estudios de Marta Bonaudo, Silvia Cragnolino, Élica Sonzogni y Carina F. de Silberstein, entre otros.

³ Comisión Redactora, *Historia de las Instituciones de la provincia de Santa Fe*, Tomo II: Documentos. Tratados, convenciones y constituciones, Santa Fe, Imprenta Oficial, 1969, ps. 188, 214 y 240. En la Constitución de 1900 variaba un tanto la fórmula, que enunciaba: “asegurar, en todo tiempo los beneficios de la libertad para los habitantes del territorio de la Provincia”. *Ibíd.*, p. 249.

⁴ *Ibíd.*, ps. 192, 217-218 y 252.

- El extranjero y los derechos civiles:

Siguiendo los lineamientos de la Constitución Nacional del '53, la Constitución provincial realizó al extranjero un amplio reconocimiento de los derechos civiles. Por el artículo 6 de las constituciones de 1872, 1883 y 1890, se reconocía la igualdad de todos los habitantes ante la ley y su admisión a los empleos públicos "sin otra condición que su buena conducta y capacidad, en todos aquellos casos en que esta Constitución no exija calidades especiales"⁵. Por el artículo siguiente (art. 7) se equiparaba el elemento extranjero al nacional, al establecerse indistintamente que "los habitantes de Santa Fe, nacionales y extranjeros, gozan en ella el derecho de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender; de asociarse con fines útiles; de usar y disponer de su propiedad; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio; de peticionar a sus autoridades; navegar y comerciar; de trabajar y ejercer toda industria lícita; y en general, gozan de todos los derechos y garantías que la ley fundamental de la Nación otorga a favor de sus habitantes con sujeción a los deberes y restricciones que la misma les impone"⁶. En forma más escueta pero manteniendo el mismo sentido, la Constitución de 1900 enunciaba en su artículo 7 que "los habitantes de Santa Fe, nacionales y extranjeros, gozan en el territorio de la Provincia, de todos los derechos y garantías que la Constitución Nacional les reconoce"⁷.

El artículo 31 (art. 26, en la Constitución de 1900) vino a completar todo el alcance de la seguridad que quería darse al extranjero inmigrante, al afirmar que "no se dará en la Provincia ley alguna o reglamento, que haga inferior la condición civil del extranjero a la del nacional, ni le imponga mayores cargas o gravámenes"⁸.

- El extranjero y los derechos políticos:

En las constituciones santafesinas del período estudiado, el extranjero no naturalizado fue privado del goce de derechos políticos. Estaba excluido de la participación como elector en los comicios provinciales (art. 35 de las Constit. de 1872, 1883 y 1890, y art. 30, inc. 1º de la Constit. de 1900⁹) y no podía desempeñar los cargos de diputado, senador, gobernador, vicegobernador (para estos dos cargos también estaban excluidos los extranjeros naturalizados, debido a que se establecía que sólo podrían acceder a ellos quienes hubiesen nacido en territorio argentino, o fuesen hijos de ciudadanos nativos

⁵ *Ibíd.*, ps. 189 y 215.

⁶ *Ibíd.*

⁷ *Ibíd.*, p. 250.

⁸ *Ibíd.*, ps. 192, 217 y 252.

⁹ *Ibíd.*, ps. 192, 218, 240 y 253.

en caso de haber nacido en país extranjero¹⁰), elector (ya que se fijaba la elección indirecta para el P.E.), ministro, ni miembro del poder judicial.

• El extranjero y el régimen municipal:

Este es el aspecto que, con respecto al extranjero, sufrió mayores variaciones en las constituciones a lo largo de los años.

La Constitución provincial de 1872 y la Ley Orgánica del 8 de noviembre de ese mismo año, establecieron municipalidades en los poblados con más de 1.500 habitantes. El Cuerpo Municipal se dividía en dos Consejos, uno deliberante y el otro ejecutor. Ambos eran elegidos en forma directa por los vecinos del municipio, tanto nacionales como extranjeros, quienes también quedaban habilitados, sin diferenciaciones, para participar en el gobierno comunal. Por el artículo 35 de la Sección II, Capítulo Único, de la Constitución, se establecía: "el extranjero es elector y elegible para los cargos municipales y consejiles en el modo y forma que la ley determine"¹¹. En realidad, ya por el artículo 4 de la Ley de Municipalidades para la ciudad de Rosario de diciembre de 1858, se había reconocido a los extranjeros la posibilidad de ser municipal: disposición mantenida de manera tácita —electores y elegibles serían los vecinos, sin distinción de nacionalidad— en la Ley Municipal para los Departamentos de la provincia de Santa Fe, de octubre de 1860.¹²

La Constitución provincial de 1883 se limitó a reproducir lo establecido por la anterior con respecto al extranjero.¹³ En cambio, modificó la composición del poder municipal, al establecer que éste se compondría de un Consejo Deliberante y un Intendente Ejecutor. Así, el Concejo Ejecutor de carácter colegiado era reemplazado por un cargo de carácter uninominal¹⁴, cargo al que podían acceder los extranjeros. La Ley Orgánica del mismo año, mientras tanto, redujo la posibilidad de existencia de comunas autónomas a aquellas localidades que contaran con más de 5.000 habitantes¹⁵, dado que el experimento ensayado a partir de 1872 había reportado resultados bastante poco satisfactorios.¹⁶ A raíz de las quejas suscitadas (sobre todo en las colonias

¹⁰ *Ibíd.*, p. 200, 225 y 261.

¹¹ *Ibíd.*, p. 192.

¹² Comisión Redactora, *Historia de las Instituciones...* cit., Tomo VII: Documentos correspondientes al Tomo III. Legislación sobre municipalidades. Legislación sobre Comisiones de Fomento. Organización Eclesiástica, Santa Fe, Imprenta Oficial, 1972, ps. 17 y 24.

¹³ Comisión Redactora, *Historia de las Instituciones...*, Tomo II, cit., p. 218.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 233.

¹⁵ Comisión Redactora, *Historia de las Instituciones...*, Tomo VII, cit., p. 36.

¹⁶ Ezequiel Gallo, *La pampa gringa...* cit., p. 371 y Marta Bonaudo, Silvia Cragnolino, Elida Sonzogni, "La cuestión de la identidad política de los colonos santafesinos: 1880-1898. Estudio de algunas experiencias", *Anuario 14*, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes, UNR, Rosario, 1989-1990, ps. 255-259.

agrícolas de extranjeros, que resultaban las más afectadas con la medida¹⁷), una nueva ley, de diciembre de 1884, autorizó el funcionamiento de instituciones comunales en aquellos poblados que reuniesen por lo menos 2.000 habitantes.¹⁸

Con la Constitución de 1890 se introdujo una variante significativa, al ser privados los extranjeros del derecho de voto en las elecciones comunales, si bien se les mantuvo la posibilidad de ser elegidos. El artículo 35, textualmente enunciaba: "Todo ciudadano argentino mayor de diez y siete años que se halle inscripto en el Registro Cívico, es elector en la Provincia. El extranjero es elegible para los cargos municipales y concejiles en el modo y forma que la ley determine".¹⁹ Consecuentemente, la Ley Orgánica de las Municipalidades de diciembre de ese año estableció en su artículo 16 que sólo eran "electores municipales los vecinos nacionales y nacionalizados...".²⁰ Otra modificación importante fue realizada por la Convención Constituyente de 1890, al quitar a los vecinos del municipio el derecho a la elección del Intendente municipal, quien pasaría a ser designado por el Poder Ejecutivo provincial.²¹

Finalmente, la Constitución de 1900 vino a devolver al extranjero el derecho de ser elector en el plano municipal, completando así un ciclo. En la Sección Segunda, Capítulo Único, artículo 30, inciso 1, estableció que "los extranjeros serán electores y elegibles para los cargos municipales en el modo y forma que la ley determine".²² De todos modos, el extranjero fue excluido por el artículo 131, inciso 6, de la posibilidad de ocupar el cargo de Intendente (que continuaría siendo designado por el ejecutivo provincial), ya que a quien lo desempeñara se le fijó la condición de ser argentino.²³ Así, mientras recuperaba un derecho, perdía otro. Por otra parte, la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Santa Fe, de septiembre de ese año, estableció una distinción en las condiciones requeridas respectivamente al nacional y al extranjero para ejercer el derecho de voto: según su artículo 58 "só-

¹⁷ Entre las colonias perjudicadas se encontraba Esperanza, cuya municipalidad, según el diario *La Capital* de Rosario, era "la más progresista y digna de la provincia". Cit. en Ezequiel Gallo, *La pampa gringa...* cit., ps. 399-400.

¹⁸ Comisión Redactora, *Historia de las Instituciones...*, Tomo VII, cit., p. 54.

¹⁹ Comisión Redactora, *Historia de las Instituciones...*, Tomo II, cit., p. 240.

²⁰ Comisión Redactora, *Historia de las Instituciones...*, Tomo VII, cit., p. 137.

²¹ Comisión Redactora, *Historia de las Instituciones...*, Tomo II, cit., p. 244.

²² *Ibíd.*, p. 253.

²³ *Ibíd.*, p. 272. Como razón de esta exclusión se señaló que la del intendente era una función política, y que los extranjeros no debían ocupar este tipo de funciones. Senado de Santa Fe, *Colección de documentos para la historia de Santa Fe*, Edición en homenaje al cuarto centenario de la fundación de Santa Fe, Tomo I, Tercera parte: Actas de la Convención Constituyente año 1900, Santa Fe, Imprenta Oficial, 1975, p. 361.

lo tendrán derecho a ser empadronados los argentinos vecinos de la sección con un año de residencia inmediata en el Municipio respectivo, que tengan diez y ocho o más años de edad y paguen impuestos municipales o fiscales y los extranjeros que además de estas condiciones reúnan la de dos años de residencia en el mismo Municipio y que paguen impuestos por un valor mayor de treinta pesos anuales”.²⁴ A la vez, la Constitución de 1900 fijó el número de 8.000 habitantes para la existencia del régimen municipal en un centro urbano²⁵ (si bien se permitió que lo mantuvieran aquellos centros de población que ya contasen con él y que poseyesen al menos 6.000 habitantes²⁶).

II - El problema del voto

Las variaciones observadas con respecto al papel que le correspondía desempeñar al extranjero en el gobierno comunal no transcurrieron sin vacilaciones, cabildeos ni controversias: muy por el contrario, numerosos fueron los factores que se conjugaron para producir esas marchas y contramarchas de la política provincial, y ellos se evidenciaron en los debates que tuvieron lugar en los senos de las Convenciones Constituyentes provinciales.

El problema del voto –u otorgamiento al extranjero de la posibilidad de participar como sufragante en los comicios– encerraba complejas cuestiones que se vinculaban con lo sociológico, lo político y lo jurídico. Hasta dónde era conveniente otorgar este derecho a personas ajenas a la nacionalidad, cómo se encuadraba el mismo dentro de la legislación y la constitución argentinas, qué ventajas y desventajas podría reportar el mismo al desarrollo y crecimiento de la provincia, qué reconocimientos merecían los extranjeros por su aporte al progreso santafesino, fueron motivo de reflexión y discusión prolongadas.

• Primeros intentos:

En la Convención Constituyente de 1872 correspondió a los convencionales Manuel Pizarro y Luciano Torrent proponer un proyecto de adición por el que se reconocía al extranjero como “elector y elegible” para los cargos municipales y concejiles. En dicha oportunidad, la fórmula fue aceptada sin problemas e incorporada al texto constitucional a sancionarse.²⁷ En la si-

²⁴ Comisión Redactora, *Historia de las Instituciones...*, Tomo VII, cit., p. 81.

²⁵ Comisión Redactora, *Historia de las Instituciones...*, Tomo II, cit., p. 271. Las únicas localidades que, en consecuencia, pudieron poseer municipalidades fueron la capital, Rosario y Esperanza, con lo cual, la participación efectiva de los extranjeros en las elecciones comunales quedaba, en la práctica, bastante limitada.

²⁶ *Ibíd.*, p. 274.

²⁷ Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...* cit., Tomo I, Primera parte: Actas de las convenciones constituyentes de los años 1841, 1856, 1863, 1872, 1883, Santa Fe, Imprenta Oficial, 1973, ps. 312-313 y 327.

guiente Convención reformadora de la Constitución –según se ha visto– no se introdujeron reformas en este sentido, manteniéndose el articulado tal como estaba.

Según los datos aportados por Ezequiel Gallo, los colonos extranjeros participaron bastante activamente en los comicios municipales, y en las colonias agrícolas se produjeron a veces “reñidas pujas entre bandos rivales”, a diferencia de lo que ocurría en la región ganadera, donde prevalecía la lista única oficialista.²⁸

• La polémica Constitución del '90:

Durante la Convención Constituyente de 1890, la cuestión municipal fue ampliamente debatida, y su tratamiento despertó el interés de la prensa y de la opinión pública.²⁹ Dos fueron los aspectos que merecieron preferencial atención. Por un lado, el proyectado cercenamiento de las “libertades comunales”, según el nombre que le diera Gabriel Carrasco, por entonces convencional, al poder municipal; la encendida defensa de aquéllas ensayada por el ilustre rosarino³⁰ no consiguió evitar el recorte de sus atribuciones³¹ ni la privación al pueblo del municipio del derecho de elegir su intendente. Por otro lado, logró un lugar importante en la discusión el tema referido al sufragio de los extranjeros, evidenciándose frente al mismo diversos puntos de vista y esgrimiéndose variados argumentos.

Cúpole al convencional Benito Pinasco ser el primero en referirse de soslayo a esta cuestión, al tratarse la forma disímil de elección de los miembros del Concejo Deliberante y del intendente. Según él, la designación del intendente por parte del P.E. podría llegarse a aceptar como una especie de elección indirecta que no lesionase la soberanía del pueblo, si no fuera porque los extranjeros no habían podido concurrir al nombramiento del ejecutivo provincial. La necesidad de respetar el derecho del extranjero a participar del gobierno comunal –derecho que le correspondía por cargar con las contribuciones pecuniarias comunes a todos los habitantes– obligaba entonces a optar por la elección directa del intendente por parte del pueblo del municipio. Pinasco rechazaba las resistencias que podía llegar a despertar “un falso y exagerado sentimiento de nacionalidad” y afirmaba que amaba “demasiado” a sus conciudadanos “pero no al punto de odiar y combatir á los que no lo sean”.³²

²⁸ Ezequiel Gallo, *La pampa gringa...* cit., ps. 379-381.

²⁹ Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...* cit., Tomo I, Segunda parte: Actas de las convenciones constituyentes de los años 1890 y 1900, Santa Fe, Imprenta Oficial, 1975, p. 81.

³⁰ *Ibíd.*, ps. 98-106 y 125-127.

³¹ Entre otras, se le quitó a las municipalidades la posibilidad de contraer empréstitos exteriores y la responsabilidad de costear sus propias escuelas debiendo, en su lugar, contribuir a la formación del fondo escolar provincial.

³² Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., ps. 110-112.

Al discutirse la sanción del artículo 35, nuevamente emergió, como era de esperarse, la problemática del extranjero. Se definieron en su oratoria, a favor del reconocimiento a éste del derecho de voto comunal, los convencionales Eduardo Ferreyra, Gabriel Carrasco, Aureliano Argento y Benito Pinasco (que nuevamente hizo uso de la palabra en esta ocasión). En tanto, defendieron el despacho de la Comisión Redactora, por el que se suprimía ese derecho, los convencionales Zenón Martínez, David Peña y Juan Francisco Seguí.

Para fundamentar su posición, el primer grupo recurrió a los siguientes argumentos:

- el elegir y ser elegido eran derechos y deberes correlativos, por lo tanto no podía negarse uno y acordarse el otro sin faltar a la base de justicia necesaria (convencionales Ferreyra y Argento)¹¹
- los extranjeros estaban sujetos a todas las cargas y contribuciones impuestas por los municipios y, por lo tanto, debía hacerseles partícipes de todos los beneficios (convencionales Ferreyra y Pinasco)¹²
- el voto comunal no revestía carácter de derecho político, ya que el municipal era un poder meramente administrativo y económico (convencionales Ferreyra y Carrasco)¹³
- no se podía negar un derecho del que se había gozado por treinta años ya que ello significaba retroceder en materia institucional, la que “debía tender cada día más á aumentar en vez de restringir los derechos y garantías acordados á todos los habitantes del país” (convencionales Carrasco y Argento)¹⁴
- se hacía preciso acercar “brazos y población” a la provincia de Santa Fe y acordar ese derecho era una manera de incentivarlos:

Era necesario continuar no solamente amparando con nuestras leyes la vida y el resultado de su labor á todos los hombres que quisieran habitar nuestro territorio, sinó que también convenía como un estímulo poderoso para atraerlos, asegurarles el derecho de constituir las autoridades que más íntimamente tienen ingerencia en sus intereses. (convencionales Carrasco y Argento)¹⁵

- no podía irse en contra de “todos los esfuerzos de nuestros hombres públicos, nuestras leyes” que siempre habían tendido a fomentar la inmigración extranjera otorgándole “todo género de franquicias” (convencional Carrasco)¹⁶

¹¹ *Ibíd.*, ps. 132 y 144.

¹² *Ibíd.*, ps. 132 y 144-145.

¹³ *Ibíd.*, ps. 132 y 136.

¹⁴ *Ibíd.*, ps. 136 y 144.

¹⁵ *Ibíd.*, ps. 136 y 144.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 137.

- la presencia de extranjeros en la provincia era cuantiosa, según lo había mostrado hacía poco el censo provincial de 1887, e inclusive representaba la mayoría de la población adulta de la provincia; en consecuencia, no se podía “alejarse de la cosa pública y del cuidado de sus propios intereses” a esa gran masa de población (convencional Carrasco)³⁹
- la participación en el voto comunal afianzaría los vínculos del inmigrante al país, haciéndolo amar las instituciones argentinas y favoreciendo su nacionalización cultural; de lo contrario,

en vez de poner en práctica los principios que Alberdi hizo triunfar en la Constitución Nacional, en vez de tratar de que se radique el extranjero al país y á las instituciones, haciendo que tome parte activa en el debate de sus propios intereses, lo habremos alejado de nuestras prácticas republicanas, le habremos quitado la única concesión de nuestra Constitución y habremos contribuido á que no pudiendo expandir dentro de nuestras leyes los sentimientos de patriotismo que se abrigan en el corazón de todo hombre, vuelva sus miradas al otro lado de los mares, y continúe levantando altares a personalidades que son extrañas para nosotros y enseñando a sus hijos, a nuestros conciudadanos por el nacimiento, el desprecio por la patria, en la que no ejerce derecho administrativo alguno, y el endiosamiento de celebridades de diversos países, que poco o nada significan para nosotros.

Así tenemos que en Buenos Aires, mientras muchos de los grandes héroes de nuestra independencia y de nuestra era constitucional, yacen oscurecidos en olvidada tumba, se levanta en una de sus plazas la estatua del conspirador Mazzini, y en esta Provincia, mientras no existe un monumento á Gaboto el descubridor, á Garay, el fundador de Santa Fé, á Lopez el sostenedor de su autonomía, á Seguí, el redactor del inmortal manifiesto del 1º de Mayo, á Aaron Castellanos, el primer colonizador á quien debemos nuestra actual grandeza; los extranjeros se hayan cotizados para erigir una estatua a Garibaldi! (convencional Carrasco)⁴⁰

³⁹ *Ibíd.*, p. 137.

⁴⁰ *Ibíd.*, ps. 137-138. Desde 1882, funcionaba en Rosario un Comité con el propósito de levantar a Garibaldi el monumento al que se refería Carrasco, y el que fue finalmente erigido en junio de 1890. *La Capital*, Rosario, 5, 22, 23 y 24 de junio de 1890.

Para justificar la negativa a acordar el voto al extranjero, por el otro lado, se adujeron los siguientes motivos:

- el derecho de sufragio, cualquiera que fuera la naturaleza del poder al cual se aplicara, constituía siempre el ejercicio de un derecho político, pues su fin inmediato era designar a los que habían de gobernar la sociedad: debido a ello, sólo debían practicarlos los ciudadanos, ya que sólo éstos eran miembros de la sociedad en su carácter de organismo político (convencionales Martínez y Seguí)⁴¹
- si la Constitución Nacional había reconocido a los extranjeros únicamente un amplio goce de los derechos civiles, reservando a los ciudadanos los derechos políticos, no debía la provincia de Santa Fe proceder de diferente manera (convencional Martínez)⁴²
- la Argentina, y Santa Fe en particular, ya se encontraban en un estado “de superioridad y de engrandecimiento” que les permitía comenzar a fijar sus condiciones frente a la inmigración, en vistas a promover su nacionalización; así, la máxima de Alberdi debería ser reemplazada por la siguiente: “gobernar es fortificar el espíritu nacional”. La naturalización de los extranjeros, puerta para el ejercicio de los derechos políticos, podría utilizarse entonces como valioso incentivo para la nacionalización: “El extranjero que quiera votar, que se nacionalice – Es menester darnos la importancia que nos corresponde – No somos el pueblo de hace treinta años”. En este mismo sentido se afirmaría:

Ya es tiempo de que la condición de ciudadano deje de ser un vano título y se convierta en poderoso estímulo de la nacionalización de esa enorme masa de extranjeros que han elegido nuestro suelo para fijar en él sus hogares.

De lo contrario nuestro espíritu nacional, justamente con nuestra raza desaparecerá en breve, no por efecto de la selección, sino por la exclusión de ese elemento vigoroso que debe preponderar siempre en las generaciones venideras. (...)

Sigamos con franqueza y sin cobardes vacilaciones las inspiraciones del patriotismo, fortifiquemos el espíritu público ennobleciendo la condición del ciudadano para que ella pueda ser ambicionada por los que han construido su hogar en esta tierra de promisión. (convencionales Martínez y Seguí)⁴³

⁴¹ *Ibíd.*, ps. 132 y 146.

⁴² *Ibíd.*, p. 133.

⁴³ *Ibíd.*, ps. 133-135 y 146.

- ahondándose en el problema de la nacionalidad, se veía como un peligro el avance del elemento extranjero, al que se hacía necesario recortarle facultades a fin de que no terminara conspirando contra la unidad y el sentimiento nacionales:

Donde nos puede llevar este afán de igualdad política? (...) Quizá á un cosmopolitismo provechoso para nuestro progreso material, pero es posible también que al fatal debilitamiento de nuestra nacionalidad. De tal modo se va involucrando lo extraño en este país, que corremos el grave riesgo de no conservar como propias ni nuestras mas caras tradiciones. (...)

Mientras ese elemento se conservase extranjero, había que señalarle con la ley una órbita dada y propia para sus acciones. (convencional Peña)⁴⁴

- el extranjero que llegaba a la provincia no lo hacía en busca de derechos políticos sino a fin de mejorar su suerte, para lo cual le bastaba "con gozar gratuitamente de los beneficios de la libertad, de la igualdad y de todos los derechos naturales plenamente garantidos por las leyes fundamentales de este país"; por eso mismo no debía dársele una "prodigalidad innecesaria" que "ni la esperaba ni la pedía" (convencionales Martínez, Peña y Seguí)⁴⁵

- la ley de reciprocidad impedía conceder a los extranjeros derechos que sus propias patrias no acordaban a los argentinos:

Si se me probara que un solo argentino vota en país extranjero, yo aceptaría que éste siguiera votando y dirigiendo la cosa pública entre nosotros.

En Italia vota el italiano – En Francia, el francés – En Inglaterra, el inglés – En Alemania, el alemán.

Hacen bien – Primero la nacionalidad, después la humanidad. (convencionales Martínez y Seguí)⁴⁶

- la condición individual del extranjero no podía ser superior a la del ciudadano y, sin embargo, ya contaba con ciertas ventajas, como la de poder recurrir a tratados internacionales y representantes diplomáticos para hacer garantizar sus derechos; en tanto, el ciudadano carecía de esos medios y, por esa causa, era "menos respetado" que aquél. El reconocimiento debido al tipo nacional, al "gaucho argentino", a "ese elemento vigoroso de nuestra nacionalidad", que "á precio de su tranquilidad y hasta de su sangre" había conquistado "los grandes beneficios" que generoso brindaba "á todas las razas de la

⁴⁴ *Ibíd.*, ps. 142-143.

⁴⁵ *Ibíd.*, ps. 134, 143 y 146.

⁴⁶ *Ibíd.*, ps. 134 y 146.

tierra". obligaba a no menoscabar la condición del ciudadano mejorando con "empeño exagerado (...) la excelente condición del extranjero" (convencional Martínez)⁴⁷

- el razonamiento según el cual quien pagaba impuestos debía votarlos era inexacto, ya que de la misma manera habría de concluirse que "el extranjero debería tener derecho de elegir Gobernador, diputados y senadores" ya que el gobierno provincial no imponía al ciudadano "ninguna carga mayor que al extranjero", siendo que el servicio militar dependía del gobierno nacional; como esta consecuencia resultaba "inadmisible", inclusive para quienes sostenían aquel raciocinio, debía convenirse en que el mismo no era legítimo y envolvía "un sofisma" (convencional Martínez)⁴⁸

- el número de extranjeros presentes en la provincia no era un argumento válido para concederles derechos políticos y, además, al hacerse la Ley Suprema, no debía hacerse "sobre la base de los estraños sinó para los hijos del país" sobre el que se legislaba; por otra parte, no era únicamente la cantidad de población la que hacía grande a un país (convencionales Peña y Seguí)⁴⁹

- la inmigración no disminuiría debido a la reforma propuesta; de hecho, en la práctica, la mayoría de los poblados de la provincia no contaban con municipalidades y la población (incluidos los extranjeros) no intervenía en el nombramiento de los integrantes de las Comisiones encargadas de administrarlos, circunstancia que en manera alguna había provocado un retraimiento de la inmigración (convencional Seguí)⁵⁰

Finalmente, el despacho de la Comisión fue aprobado tal como había sido redactado, por 25 votos contra 4, quitándose al extranjero la posibilidad de participar en la elección del gobierno municipal, pero manteniéndosele la facultad de desempeñar cargos en el mismo. Esta contradicción, según explicaría Gabriel Carrasco en 1892, tenía su origen en el hecho de que hubiera sido "absolutamente imposible prescindir de los extranjeros para la formación de las municipalidades":

es tan grande el número de éstos y tan reducido el de los hijos del país en algunos municipios, que si se les excluyera, no habría suficiente número de personas de alguna importancia á quienes nombrar concejales (...)

Se les declaraba aptos para administrar los intereses comunales y se les negaba el derecho de emitir su voto para elegir a los demás!⁵¹

⁴⁷ *Ibíd.*, ps. 134-135.

⁴⁸ *Ibíd.*, ps. 135-136.⁴⁹ *Ibíd.*, ps. 142 y 146.

⁵⁰ *Ibíd.*, ps. 146-147.

⁵¹ Gabriel Carrasco, *Intereses nacionales de la República Argentina*, Buenos Aires, Peuser, 1895, p. 635.

La interpretación brindada por Carrasco sobre la supresión del voto extranjero, sería la siguiente:

La verdad desnuda de todo paliativo era que en aquella época se tenía temor al elemento extranjero, porque éste no es tan fácil de dominar y de dirigir como el criollo, y se quería absorber por completo todo poder, aun el comunal, en provecho del partido dominante.⁵²

Cabe destacar, por otra parte, que esta modificación en el texto constitucional santafesino venía a coincidir con un movimiento contemporáneo de alcance nacional, que propiciaba la naturalización de los extranjeros como una forma de integrarlos a la nacionalidad y de fortalecer el sistema político argentino.⁵³ Ya Domingo F. Sarmiento, el tradicional defensor de la inmigración, había dado un viraje y alertaba desde la prensa sobre el peligro de llegar a la situación de “una nación sin nacionales”.⁵⁴ En 1887 se había constituido en Buenos Aires un Comité Patriótico integrado por destacadas personalidades del patriciado porteño y por algunos eminentes extranjeros, con el fin de gestionar una ley de naturalización automática. El tema había llegado incluso hasta el Congreso Nacional, en donde el diputado de origen rosarino Estanislao Zeballos se había pronunciado entusiastamente a favor de la adopción de medidas que estimularan a los extranjeros a optar por la ciudadanía argentina.⁵⁵ En este contexto, puede ser que el retiro del derecho de voto al extranjero haya sido considerado como un adecuado aliciente para motivar su naturalización.

• La reacción:

Como era de esperarse, las protestas en torno al artículo 35 de la Constitución Provincial sancionada el 1º de febrero de 1890, no tardaron en hacerse oír. Los colonos extranjeros, con los esperancinos a la cabeza, reclamaron

⁵² *Ibíd.*, p. 635.

⁵³ Ver Lilia Bertoni, “La naturalización de los extranjeros, 1887-1893: ¿Derechos políticos o nacionalidad?”, *Desarrollo Económico*, vol. 32, N° 125, abril-junio 1992. y Romolo Gandolfo, “Inmigrantes y política en Argentina: la Revolución de 1890 y la campaña a favor de la naturalización automática de residentes extranjeros”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 6, N° 17, Abril 1991.

⁵⁴ Justamente habían sido los resultados del Censo provincial de Santa Fe de 1887, los que habían motivado a Sarmiento para publicar en *El Diario* un artículo en el que, bajo el sugestivo título de “Una nación sin nacionales”, destacaba la alta proporción de propietarios extranjeros que existían en esa provincia, y llamaba la atención sobre el hecho de que allí la propiedad de la tierra pertenecía “á los que no son nación, ni pueblo, ni Gobierno”. Domingo Faustino Sarmiento, *Obras de D. F. Sarmiento*, vol. 36: *Condición del extranjero en América*. Buenos Aires, Imprenta y Litografía Mariano Moreno, 1900, ps 334-338.

⁵⁵ Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*. Sesión del 21 de octubre de 1887.

el derecho perdido. El Centro Político de Extranjeros, constituido en Esperanza en sintonía con otros similares organizados ese año en diversas localidades del país, organizó la lucha, y además adhirió a los postulados de la recientemente creada Unión Cívica Radical, otorgándole a la polémica un tinte político y de oposición a las autoridades. En noviembre de 1890 comenzó a publicarse el periódico *La Unión*, de Esperanza, que se convirtió en el vocero de esa corriente de opinión.⁵⁶ Una Declaración del CPE, publicada el 1º de noviembre de 1891 en *La Unión*, precisaría:

Pedimos el voto municipal porque: 1º) el poder comunal no es un cuerpo político, sino un cuerpo administrativo necesariamente popular y democrático (...); 2º) somos contribuyentes y habitantes del municipio; 3º) si tomamos parte activa y tenemos deberes en la vida municipal, también tenemos que tener derechos; 4º) los extranjeros han sido los fundadores de las colonias (...)⁵⁷

Poco antes, en el mes de agosto, colonos de Santa Fe y Entre Ríos habían presentado al Congreso Nacional un masivo petitorio solicitando la reforma de la ley de naturalización. Entre las razones que motivaban la solicitud, se mencionaba el hecho de que los firmantes, a pesar de ser “todos bien arraigados en el país”, se veían “completamente privados hasta de sus derechos sagrados como los extranjeros de la provincia de Santa Fe, quienes hoy día no tienen permiso para ocuparse de sus propias municipalidades”.⁵⁸

El programa de la Unión Agraria, fundada por esos años, también reclamaría una vida municipal autónoma en la que los extranjeros tuviesen la “participación que les corresponde por derecho”.⁵⁹

Los cinco primeros años de la década del '90 se caracterizaron por una gran agitación de los colonos, provocada por el malestar surgido no sólo a raíz de la pérdida del voto comunal, sino también por otras medidas como la creación y aplicación de un impuesto a los cereales, y desembocaron en el levantamiento armado de los colonos en varias ocasiones durante 1893, entre las que debe contarse su activa participación en las revoluciones radicales de ese año. Cabe consignar que la UCR, en su plataforma política, recogía varias de las reivindicaciones de los colonos, “entre ellas las referidas a una vida municipal autónoma, a una justicia de paz electiva, a la restitución de los derechos municipales a los extranjeros y, desde luego, a la supresión de los impuestos que gravaban la producción agrícola”.⁶⁰ Los socialistas, a su vez,

⁵⁶ Ezequiel Gallo, *La pampa gringa...* cit., ps. 402-403.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 377.

⁵⁸ Lilia Bertoni, “*La naturalización...*” cit., p. 76.

⁵⁹ Ezequiel Gallo, *La pampa gringa...* cit., p. 412.

⁶⁰ *Ibid.*, ps. 413-414.

también bregaban por la devolución del voto al elemento extranjero, ya que en éste, la presencia de obreros era sumamente importante.⁶¹

De todos modos, no solamente desde la oposición se reclamó la devolución al extranjero del derecho de voto en las elecciones comunales. Gabriel Carrasco no quedó conforme con su derrota en el seno de la Convención y, en los años siguientes, bregó por ello desde sus escritos y desde los discursos pronunciados en función oficial, como ministro de Agricultura, Justicia e Instrucción Pública (cargo que, según él, debía justamente a la postura que había sostenido como convencional, afín a la del gobernador que lo designó para el mismo). Así, junto al gobernador Juan M. Cafferata –hijos ambos de extranjeros– prometieron en el Congreso Agrícola realizado en 1892 en la ciudad de Esperanza, que harían todo lo posible para el restablecimiento de ese derecho.⁶² Consecuentemente, enviaron a la Legislatura un proyecto para que se reformara la Constitución en ese sentido, el que, sin embargo, no logró llegar a buen término.⁶³

Carrasco, además, a través de los cálculos estadísticos realizados a partir de sus propios trabajos demográficos, llegaba a la conclusión de que en Santa Fe la supresión del sufragio de los extranjeros equivalía a “quitar el derecho de administrar sus propios bienes a las dos terceras partes de los varones adultos”. Según las localidades, esa proporción podía aumentar aún más y así, en Rafaela, se daba el extremo de que cada doce extranjeros sería un solo argentino el que tendría el derecho a decidir.⁶⁴ La razón de esta desproporción entre argentinos y extranjeros en edad de votar se debía al hecho de que el sector inmigratorio más numeroso era aquel representado por población adulta de sexo masculino.⁶⁵

Buscándole el lado positivo al problema, Carrasco reflexionaría sobre los alcances nacionales que había logrado la reforma constitucional santafesina del '90, ya que, a su entender, había sido la supresión del derecho de voto a los extranjeros de Santa Fe la que había despertado en todo el país una ola favorable a facilitar la naturalización. Y también él se sumaría a esta corriente, proponiendo en junio de 1892 un proyecto de ley de naturalización obligatoria o automática.⁶⁶

⁶¹ Oscar Luis Ensínck, *Historia de la inmigración...* cit., ps. 180-181.

⁶² Gabriel Carrasco, *Intereses nacionales...* cit., p. 649.

⁶³ Santa Fe, Ministerio de Agricultura, Justicia e Instrucción Pública, *Memoria presentada por el ministro 1892-1893*, Santa Fe, Tipografía y Encuadernación Nueva Época, 1893, ps. 20-21.

⁶⁴ Gabriel Carrasco, *Intereses nacionales...* cit., ps. 636-639.

⁶⁵ Gabriel Carrasco, *Primer Censo General...* cit., ps. LXXIV y LXXV.

⁶⁶ Gabriel Carrasco, *Intereses nacionales...* cit., p. 644.

Para las elecciones de gobernador de febrero de 1894 una nueva coalición política, la Unión Provincial, se enfrentó al oficialismo autonomista. Esta nueva agrupación, que reunía a participantes de la revolución radical de julio y a disidentes del autonomismo, presentó la candidatura de José Bernardo Iturraspe –“uno de los principales colonizadores y hombre de gran reputación en la región cerealera”–, y entre las propuestas que prometió llevar al gobierno se encontraban la reducción de los impuestos y la devolución del voto comunal al extranjero. El triunfo, sin embargo, correspondió al viejo autonomismo, en unas elecciones que se hicieron “famosas” por el fraude cometido (de todos modos, la victoria del partido opositor, precisamente en el departamento Las Colonias, le otorgó a éste tres electores a gobernador, un senador provincial y dos diputados, habiendo entre los electos cuatro descendientes de colonos suizos).⁶⁷

El nuevo gobernador, Luciano Leiva, “se mantuvo en una postura inaccesible” con respecto al tema del voto de los extranjeros. La Legislatura, a su vez, rechazó en reiteradas oportunidades el tratamiento del mismo solicitado por el ahora diputado Carrasco.⁶⁸

• Viejas fórmulas, nuevas perspectivas:

Correspondería justamente a José Bernardo Iturraspe, gobernador desde 1898, promover la reforma constitucional que habría de devolver al extranjero su derecho al voto comunal. En su Mensaje a la Legislatura de junio de 1899, con motivo de la apertura de las sesiones ordinarias, manifestó:

A la materia de que vengo ocupándome se liga íntimamente un pensamiento de alta conveniencia y trascendencia política, cuya realización se hará un honor en promover el Gobierno que presido: me refiero á la participación más activa y extensa que debe darse al elemento extranjero en la institución municipal, que como se ha dicho con razón, es libertad y escuela de libertad.

En la última reforma de la constitución se había privado del voto al extranjero en la formación de los poderes del municipio; pero hoy es necesario reaccionar sobre este punto, para armonizar y propender en el sentido de esa previsoras tendencia que en estos momentos inclina á los pueblos de América á acordar al extranjero no solo el voto en la comuna, sino también á facilitarle su naturaliza-

⁶⁷ Ezequiel Gallo, *La pampa gringa...* cit., ps. 421-423.

⁶⁸ De Marco, Miguel A. (h.), *Santa Fe en la modernización argentina, El Poder central y los condicionamientos políticos, constitucionales y administrativos en el desarrollo de la provincia. 1880-1912*, Rosario, Museo Histórico Provincial de Rosario Dr. Julio Marc, 2001, p. 326.

ción para que pueda gozar de todos los derechos del ciudadano. No podrá desconocerse que para llegar á este resultado, si se ha de proceder con prudencia, el camino más sencillo es el de incorporarlo desde luego á la vida comunal, dándole intervención en la constitución y renovación de los poderes de la misma. Y si hay alguna Provincia donde no solo es de conveniencia sino de necesidad y de justicia el conceder el voto al extranjero en el orden municipal, es la de Santa Fé, que debe gran parte de su prosperidad y riqueza á la población de otras nacionalidades, que alberga en su suelo. Se impone, por tanto, la reforma de la constitución en la parte que niega al elemento extranjero el voto en las elecciones municipales; y el Poder Ejecutivo abraza la convicción de que V. H. penetrado de las ventajas evidentes de esa reforma, le ha de prestar su decisivo concurso.⁶⁹

Respetando la voluntad del gobernador, la Comisión Redactora de la Convención Constituyente incluyó, en el proyecto de reforma, el reconocimiento al extranjero del derecho de voto en las elecciones comunales. Según el despacho de la Comisión, el artículo 35 de la Constitución anterior quedaba reemplazado por el inciso 1º del artículo 30, en cuyo texto se establecía expresamente que los extranjeros serían “electores y elegibles para los cargos municipales, en el modo y forma que la ley determine”⁷⁰; se volvía así a un enunciado muy similar al de la Constitución de 1872.

En la sesión del 11 de diciembre de 1899, al integrante de la Comisión Revisora Manuel Carlés le correspondió, como miembro informante, presentar el proyecto de reforma. En su discurso, destacó el aporte y la adaptación logrados por el elemento extranjero en la provincia y proclamó como ideal del estado santafesino llegar a “homogeneizar esas razas en una sola tendencia, en un solo propósito humano, en un solo sentimiento racional (¿nacional?)”.⁷¹ A la vez, anticipó la existencia de dos problemas prioritarios a resolver en el seno de la Convención: los relativos al régimen municipal y al derecho de sufragio.⁷²

⁶⁹ Comisión Redactora, *Historia de las instituciones...* cit., Tomo VI, Documentos correspondientes al Tomo I, Mensajes del Poder Ejecutivo, Santa Fe, Imprenta Oficial, 1970, ps. 494-495.

⁷⁰ Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., p. 224.

⁷¹ *Ibíd.*, ps. 265-266.

⁷² *Ibíd.*, p. 274.

El debate relativo al voto de extranjeros tuvo lugar los días 20 y 21 de diciembre. Como en esta ocasión era la misma Comisión la que ya había recomendado a través de su despacho devolver al extranjero el derecho a intervenir en los comicios comunales, la discusión no giró sobre este punto sino que, avanzándose más, se pasó a polemizar acerca de la posibilidad de abrir al extranjero el acceso a las elecciones provinciales. Los promotores de esta medida eran los convencionales Nicasio Oroño y Jacinto Fernández, quienes habían presentado un proyecto por el que proponían que se otorgase el voto político a los extranjeros mayores de veintidós años, que estuviesen casados con mujeres argentinas o fuesen padres de hijos argentinos y que pagasen impuestos, pudiendo sufragar únicamente a favor de ciudadanos argentinos; dado su rechazo, el proyecto fue reemplazado por otro que facultaba a la Legislatura para determinar la oportunidad y las limitaciones en que habría de ejercitarse ese derecho, y que fue puesto a consideración de la Asamblea.

El extenso debate giró en círculos en torno a la constitucionalidad o inconstitucionalidad del proyecto, repitiéndose una y otra vez los mismos argumentos. Hicieron uso de la palabra para defender la participación del extranjero en las elecciones provinciales los convencionales Jacinto Fernández, Gerardo Costanti, Agustín Landó y Nicasio Oroño. Se manifestaron en sentido contrario, en tanto, los convencionales Manuel Carlés, Juan Doncel, Ramón Rodríguez Soto, Julián Pera, Tomás Cullen y Gregorio Romero. La mayor parte de estos constituyentes apeló al recurso de la oratoria en más de una oportunidad, para definir su posición o insistir en la misma. Varios de ellos aludieron en sus alegatos a su condición de hijos de extranjeros, la que no fue obstáculo para que algunos se opusieran al proyecto que pretendía beneficiarlos.⁷³ El núcleo de la discusión se basó en la disquisición acerca de si el voto político era o no, un atributo inherente a la condición de ciudadano.

Según afirmaban quienes abogaban por el derecho de los extranjeros,

El derecho de ciudadanía ó la naturalización del extranjero y el derecho de votar ó de ser elector son dos cosas completamente distintas.

Nosotros al acordar el derecho del voto calificado al extranjero no lo hacemos ciudadano argentino, porque, en primer lugar, no puede ser electo, no puede ocupar cargos de representación (convencional Fernández).⁷⁴

⁷³ *Ibíd.*, ps. 432-434. Quienes mencionaron su filiación fueron los convencionales Landó, Carlés y Pera. Debe indicarse que también había otros hijos de extranjeros formando parte de la Convención Constituyente, si bien no hicieron uso de la palabra durante el señalado debate.

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 408.

Se adujo, entonces, que el proyecto no hacía al extranjero ciudadano porque no le confería “el goce de los derechos políticos activos y pasivos sino únicamente aquellos”. Por otra parte, se sostuvo que el derecho de voto correspondía por el hecho de ser miembro de una colectividad política que necesitaba organizar su gobierno a través del sufragio, y así resultaba que, en teoría, era “perfectamente inútil en materia de ejercicio del voto, la diferenciación de nacional y extranjero”. La ciudadanía, se argumentaba, tenía dos significados distintos: en unos casos era sinónimo de nacionalidad y, en otros, de capacidad política; conceder el voto activo al extranjero no significaba incorporarlo a la nacionalidad: “¿cómo equiparar y lo que es peor confundir el simple derecho al sufragio acordado a los extranjeros con la ciudadanía, con la nacionalidad que tan múltiples derechos y obligaciones encarna?” (convencional Costanti).⁷⁵ El proyecto de Oroño y Fernández venía así a cumplir el deseo de ciertas agrupaciones de extranjeros, que en años anteriores habían defendido un concepto de naturalización que significara el reconocimiento de derechos políticos sin que implicara, por ello, la adopción de la nacionalidad.⁷⁶

Desde el grupo opuesto, en cambio, se precisaba que todo acto político era un “verdadero acto de soberanía” que debía ser practicado por el pueblo, por los ciudadanos que constituían a éste (convencional Rodríguez Soto).⁷⁷ Se advertía, además, que justamente el fundamento de la ciudadanía estribaba en el voto electoral (convencional Cullen).⁷⁸ Concederle el derecho de voto político al extranjero significaba que éste se convirtiera automáticamente en ciudadano:

Ninguna nación de la tierra es más liberal, más generosa, ni ha sido más espontánea que la nuestra en sus leyes de extrangería. Lo único, pues, que distingue al nacional del extranjero, es la facultad del voto político. Concédasela al extranjero: esa distinción desaparece; el extranjero deja de serlo y, con solo pisar suele santafesino, será ciudadano como el nativo ó el extranjero nacionalizado.

El extranjero, consecuentemente, debería asumir también las cargas y deberes correspondientes al ciudadano, entre ellas la defensa de la patria y las contribuciones forzosas, y podría darse el caso de que prefiriera “desairar” el título de ciudadano con el que se lo había investido sin solicitarlo (convencional Carlés).⁷⁹

⁷⁵ *Ibíd.*, ps. 421 y 425, y Tomo I, Tercera parte, cit., ps. 27-29.

⁷⁶ Lilia Bertoni, “La naturalización...” cit., ps. 57-77.

⁷⁷ Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., p. 429.

⁷⁸ Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...*, Tomo I, Tercera parte, cit., p. 20.

⁷⁹ Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., ps. 413-414.

Además, siguiéndose con el razonamiento por esta vía, se concluía que el pretendido derecho lesionaba lo dispuesto por la Constitución Argentina en los artículos 20 (los extranjeros no están obligados a admitir la ciudadanía)⁶⁰, 67 (inc. 11, corresponde al Congreso dictar leyes generales para toda la Nación sobre naturalización y ciudadanía)⁶¹, 108 (las provincias no pueden dictar leyes sobre ciudadanía y naturalización)⁶², 5 (las provincias deben dictar sus constituciones bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional)⁶³ y 31 (la Constitución y las leyes nacionales son la ley suprema de la Nación y las autoridades provinciales están obligadas a conformarse a ella)⁶⁴.

Según el estilo de moda, continuamente apelaron los convencionales –de uno y otro grupo– a citar el modelo de la legislación norteamericana, buscando en ella ejemplos que avalasen sus propias posturas.

Entre las razones que argüían unos para proponer la concesión del derecho de voto provincial al extranjero, se encontraban las siguientes:

- se le debía al extranjero un reconocimiento, dado que era en gran parte el responsable del adelanto en que se hallaba la provincia; debían aventarse los recelos y desconfianzas hacia el mismo, para verlo como “un elemento de cooperación eficiente para nuestra prosperidad y engrandecimiento” (convencionales Fernández, Costanti y Landó)⁶⁵
- los extranjeros asentados en la provincia, con un hogar constituido, no podían “tener menos interés que los argentinos (...) en ser bien gobernados”; no debía temerse, entonces, que hiciesen mal uso de ese derecho (convencionales Fernández y Landó)⁶⁶
- el extranjero contribuía con sus impuestos a formar el tesoro público y por lo tanto debía participar en el nombramiento de los funcionarios responsables de fijar esas cargas (convencionales Fernández y Oroño)⁶⁷
- la provincia de Santa Fe tenía competencia para acordar el derecho de elección al extranjero, ya que no existía ninguna ley superior que se lo prohibiera, y el artículo 105 de la Constitución Nacional le garantizaba la facultad de dictar su ley electoral y organizar su gobierno propio; no debía caerse entonces en un respeto exagerado al Poder Nacional que desconociera o me-

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 414.

⁶¹ *Ibíd.*, ps. 418-419.

⁶² *Ibíd.*, ps. 416-417, y Tomo I, Tercera parte, cit., p. 19.

⁶³ **Senado de Santa Fe**, *Colección de documentos...*, Tomo I, Tercera parte, cit., p. 19.

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 20.

⁶⁵ **Senado de Santa Fe**, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., ps. 404, 424-425 y 431, y Tomo I, Tercera parte, cit., p. 71.

⁶⁶ **Senado de Santa Fe**, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., ps. 405 y 433.

⁶⁷ *Ibíd.*, ps. 405-406, y Tomo I, Tercera parte, cit., p. 38.

noscabara la independencia provincial (convencionales Fernández, Costanti y Oroño)⁸⁸

- el voto serviría para atraer al extranjero y “para vincularlo cada día á nuestra suerte, en el presente y en el porvenir”, atándolo “al elemento genuinamente nacional”, fomentándose así la inmigración, con el consiguiente bienestar y progreso que resultaría para la provincia:

Para promover el mayor acrecentamiento posible de la población extranjera, no basta un buen clima, terrenos fértiles y abundancia de espacio; es necesario á mas que las leyes y acción gubernativa, sean verdaderamente protectoras de buena fé y con liberalidad, de los extranjeros que vengan á cultivar la tierra á la par de los hijos del país. (convencionales Fernández, Costanti y Oroño)⁸⁹

- se resaltaba la capacidad, inteligencia y moralidad de los extranjeros radicados en la provincia, y concederles el voto aportaría “un gran contingente para el acierto en la designación de los buenos ciudadanos” que habrían de ocupar los puestos electivos, ya que aquéllos irían “con su buen sentido práctico y con su amor al país á tomar parte en las elecciones” (convencional Fernández)⁹⁰

- la participación de los extranjeros en las elecciones los estimularía a hacerse ciudadanos para poder también ellos aspirar a ocupar puestos electivos en la provincia; sería la manera de colocarlos “en la senda de una naturalización rápida y segura”, porque antes de que hicieran “la opción real de su nueva patria, ya sus sentimientos eminentemente argentinos” estarían “formados y robustecidos por la radicación de sus intereses y de su familia y por su participación activa en la vida pública” (convencionales Fernández, Costanti y Oroño)⁹¹

- el voto del extranjero ayudaría al logro de la tan necesaria homogeneización nacional, al trazarle al foráneo “ideales y objetivos idénticos á los nuestros”:

La desaparición de esta diferencia entre extranjeros y argentinos hará que esta gran masa de la población extranjera, entre á la masa nacional para dar mayor vigor á nuestra nacionalidad, haciendo que con el amor á la tierra que fecundan tengan también el amor á la bandera que los cobija. (convencionales Costanti y Landó)⁹²

⁸⁸ Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., ps. 406 y 438-440, y Tomo I, Tercera parte, cit., ps. 29 y 39.

⁸⁹ Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., ps. 405, 409 y 422, y Tomo I, Tercera parte, cit., p. 38.

⁹⁰ Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., p. 405.

⁹¹ *Ibíd.*, ps. 408 y 422, y Tomo I, Tercera parte, cit., p. 39.

⁹² Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., ps. 423 y 432, y Tomo I, Tercera parte, cit., p. 72.

- los extranjeros habían puesto de manifiesto su solidaridad en variadas ocasiones y, recientemente, ante el peligro de guerra con Chile, habían ofrecido generosamente su sangre y su fuerza de combate para servir a una nación que no era su patria: ¿por qué entonces, negarle el derecho, al “elemento” que caía “con nuestros vuelcos” y se levantaba y enorgullecía “con nuestros triunfos” y que “espontáneamente” se sujetaba “á todas nuestras vicisitudes”?:

Si se trata de calamidades públicas el extranjero es el primer concurrente á la obra de reparación y si peligra el derecho ó la integridad del país ni es tampoco de los últimos en alistarse para su defensa.

¿Qué demuestra todo esto?

Que el que llega á radicarse aquí por su familia, su bienestar ó su fortuna aunque no es ciudadano ante la ley lo es ante sus propios sentimientos (convencionales Landó, Costanti y Fernández)⁹³

- el extranjero participaría en las elecciones sólo para conceder su voto a un ciudadano argentino y, entonces, no cabía posibilidad alguna de temor; por otra parte, gracias a esa mayor participación en las urnas, el sistema representativo republicano incluso resultaría robustecido (convencionales Fernández y Costanti).⁹⁴

Priorizando el argumento de la incompatibilidad del voto político del extranjero con el espíritu y la letra de la Constitución Nacional, el segundo grupo añadía, además, otros motivos:

- el merecido reconocimiento al extranjero por sus numerosos aportes, no era causa suficiente para desconocer “razones de orden constitucional, de orden político y sociológico” (convencional Carlés)⁹⁵

- no correspondía otorgar un derecho propio de la ciudadanía a aquel que no solicitaba esta condición, pudiéndolo hacer con toda facilidad:

¿Pretendéis que á un hombre que no se emociona ante mi bandera, ni vibra con mi himno, ni se entristece con los lutos nacionales, ni festeja las glorias de mis héroes, ni sacrifica su vida, su bienestar en venganza de ofensas internacionales, que habita mi país, desdeñando la facilidad de llamarme compatriota, –Queréis, decía, que me adelante á imponerle un honor que constituye mi único orgullo?– Llamadme soberbio, si soberbia siento por mi nacionali-

⁹³ Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., p. 432, y Tomo I, Tercera parte, cit., ps. 30-33 y 54.

⁹⁴ Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., p. 439, y Tomo I, Tercera parte, cit., ps. 28, 30, 34 y 54.

⁹⁵ Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., ps. 410-411 y 419.

dad, si no me prodigo con quien desdeña ser mi hermano, si no acepto ni impongo fraternidades ficticias (convencional Carlés)⁹⁶

- por encima de los “fines humanitarios y de generosidad universal”, debía defenderse el sentimiento patrio y “conservar el legado de nuestros derechos cívicos”, sobre todo en un país nuevo, de “incipiente nacionalidad”, que necesitaba “como condición indispensable de desarrollo sólido y fecundo, homogeneizar su población” y “despertar el alma nacional”, a través de una “política de asimilación y compenetración”:

la tarea de los hombres del presente, la tarea de los hombres del porvenir, ha de ser esta: mantener siempre vivo el espíritu nacional, el temple del carácter argentino; hacer, señor Presidente, que en todos los establecimientos de educación donde se forma la niñez, se encuentren los retratos de nuestros próceres, y los niños bien sean hijos de cualquier extranjero de la tierra, se formen aprendiendo en aquellos retratos lo que es el sacrificio, la abnegación y el desprendimiento por la patria (convencional Carlés, Pera, Cullen y Romero)⁹⁷

- no debían sobreestimarse los aportes realizados por el extranjero: no se le debía a éste “todo” –ni mucho menos– en la Argentina, si bien había un buen número que había hecho una contribución positiva al país, y no debía caerse con él en un “exceso de generosidad” (convencional Doncel)⁹⁸

- el derecho debía ser coexistente con el deber, y ya la Constitución Nacional había sido sumamente pródiga con el extranjero, colocándolo en una posición privilegiada, aun con respecto al nativo; no se podía entonces, continuar aumentando sus facultades sin que, correlativamente, asumieran deberes (convencional Doncel y Rodríguez Soto)⁹⁹

- en caso de que se permitiese a los extranjeros votar, estos concurrirían a la elección de la Legislatura provincial y ésta, elegida por extranjeros, designaría más tarde a los senadores nacionales, con lo cual, la precedencia de los mismos se volvería viciosa (convencional Rodríguez Soto)¹⁰⁰

- la naturalización debía ser auténtica e implicar “una comunidad de vínculos, afectos, sentimientos e ideas”, por lo tanto, no era buen argumento señalar que se podía llegar a ella a través de la mera práctica electoral; el camino, además, debía ser inverso: primero el extranjero debía optar por la ciuda-

⁹⁶ *Ibíd.*, p. 415.

⁹⁷ *Ibíd.*, ps. 415 y 436, y Tomo I, Tercera parte, cit., ps. 21-23 y 51.

⁹⁸ Senado de Santa Fe, *Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., ps. 427-428.

⁹⁹ *Ibíd.*, ps. 427, 428 y 437.

¹⁰⁰ *Ibíd.*, p. 430.

danía argentina, con todo lo que ésta implicaba y, recién entonces, tendría derecho a votar, cuando considerase “como un honor ostentar el título de ciudadano argentino” (convencionales Pera, Doncel y Cullen)¹⁰¹

- era conveniente mantener al extranjero, por su propio bienestar, alejado de “las contiendas partidistas, causa de nuestras convulsiones políticas”, para que “jamás esa actividad destinada á asegurar su prosperidad y la de sus hijos pudiera ser puesta al servicio de las pasiones, intereses mezquinos y bajas miserias con que mañosas habilidades han venido á desvirtuar las luchas del comicio en nuestra tierra” (convencional Pera)¹⁰²

- la mayoría de los extranjeros que llegaban al país lo hacían sin otro propósito que obtener un amplio reconocimiento de derechos civiles con los cuales poder desenvolver tranquilamente sus actividades, y la Constitución Nacional ya les garantizaba esto plenamente (convencional Cullen)¹⁰³

- podía resultar riesgoso colocar “en manos extrañas una de las facultades más delicadas de la soberanía”, concediendo la potestad de elegir los propios mandatarios,

A personas desvinculadas, tal vez, de nuestras tradiciones políticas y sociales, que participan quizás de ideas contrarias á nuestro régimen fundamental de gobierno, pues como es sabido la mayoría del elemento extranjero que llega al país profesa ideas monárquicas; que desconocen, tal vez en absoluto, nuestras necesidades; y lo que por desgracia no es tampoco raro observar, consideran á nuestro país como una entidad política despreciable y en un grado más que embrionario de civilización! (convencionales Cullen y Romero)¹⁰⁴

- debía tenerse cuidado, sobre todo, frente al espíritu expansionista europeo que se cernía sobre las naciones débiles; la amenaza que el mismo implicaba para la Argentina se ponía en evidencia en el empeño que demostraban las naciones europeas “por mantener fuertemente vinculados á los emigrantes, con el país de origen, fomentando su espíritu de cuerpo, propendiendo á que cultiven con esmero las tradiciones pátrias y el idioma nativo y á que no abandonen jamás la nacionalidad de origen”. De allí se concluía que conceder el voto a los extranjeros implicaba “herir el corazón de nuestra independencia”:

¹⁰¹ *Ibíd.*, ps. 434-435 y 437, y Tomo I, Tercera parte, cit., p. 23.

¹⁰² *Senado de Santa Fe, Colección de documentos...*, Tomo I, Segunda parte, cit., p. 435.

¹⁰³ *Ibíd.*, ps. 415 y 436, y Tomo I, Tercera parte, cit., ps. 22-23.

¹⁰⁴ *Senado de Santa Fe, Colección de documentos...*, Tomo I, Tercera parte, cit., ps. 23 y 48.

Opongamos, señor Presidente, al principio absorbente del imperialismo, hoy en boga, la teoría fecunda y salvadora de las nacionalidades y sólo así escaparemos á los peligros que nos circundan. Y por esto me opongo á que se concedan derechos políticos á los extranjeros que no sienten los estímulos poderosos del sentimiento nacional, alma mater de toda sociedad en formación que pugna por romper las ligaduras de la crisálida colonial y conquistar un puesto respetado en el equilibrio mundial. (convencionales Cullen y Romero)¹⁰⁵

Distinguiéndose de la tónica general otorgada al debate, el convencional Ramón Araya propuso un nuevo proyecto por el que se establecía el voto calificado a favor de los “ciudadanos argentinos de 17 años de edad que sepan leer, escribir, contar, paguen impuestos, tengan residencia de seis meses en la Provincia y estén inscriptos en el Registro Cívico”. Si bien manifestó que no era contrario al proyecto de los convencionales Oroño y Fernández –“cualquier reforma á la cláusula constitucional ‘argentino de 18 años’, inscriptos en el Registro, (...) será buena. Todo es bueno! Menos que quede (...) esa cláusula, tan amplia, tan vasta, tan igualitaria, que de ser tan grande, no nos viene bien para nosotros, pueblo joven”–, consideraba que el mismo no aportaba una solución real al problema electoral, caracterizado por el fraude, la compra del voto, el abstencionismo y los gobiernos electores.¹⁰⁶

También terció en la discusión el convencional Pascual Quiroga, cuestionando la redacción del artículo de la Comisión ya que, a su entender, la ley que determinara la forma en que los extranjeros ejercitarían el derecho de voto resultaría inconstitucional ya que implicaría una restricción al mismo. Los convencionales Manuel Carlés y Gerónimo Cello se encargaron de dar las explicaciones del caso, justificando el proyecto tal como había sido presentado.¹⁰⁷

El convencional Doncel, por su parte, volvió a intervenir para solicitar un cambio en la formulación del despacho de la Comisión a favor de un enunciado según el cual argentinos y extranjeros estuviesen “en las mismas condiciones”, y propuso el siguiente: “en las elecciones municipales los argentinos y extranjeros serán electores y elegibles en el modo y forma que la ley determine”. La sugerencia, sin embargo, fue rechazada, por ser considerada “completamente inútil y superabundante”.¹⁰⁸

¹⁰⁵ *Ibíd.*, ps. 24-25 y 48-51.

¹⁰⁶ *Ibíd.*, ps. 56-64 y 68-71.

¹⁰⁷ *Ibíd.*, ps. 72-75.

¹⁰⁸ *Ibíd.*, ps. 75-76.

Terminado el debate, se procedió a votar el despacho de la Comisión, el cual resultó aprobado. El extranjero había recuperado su derecho a participar en las elecciones comunales pero no había conseguido que se le concediera el denominado "voto político". Más adelante, llegado el momento de discutirse la organización del régimen municipal, también perdería la posibilidad de acceder al cargo de Intendente.

De todos modos, y con las limitaciones del caso, la situación del extranjero en la Constitución había avanzado con respecto a 1890. La presión había surtido sus frutos. También tenía que haber influido, seguramente, la percepción que en la coyuntura se había forjado respecto del extranjero, frente al peligro de guerra con Chile.¹⁰⁹

El mismo debate demostraba el cambio operado: ahora no se trataba de gritar en el desierto a favor del voto comunal, sino que se podía avanzar aún más, proponiendo nuevos derechos hasta entonces no mencionados. Y aunque el proyecto de Oroño y Fernández distó mucho de ser aprobado y despertó importantes resistencias, evidenciaba que había una corriente de opinión proclive a una participación más amplia del extranjero en la vida política de la provincia de Santa Fe. Una corriente, sin embargo, minoritaria.

Conclusión

Una nota resalta a lo largo del período estudiado: el espíritu de coherencia con el que intentó ser tratado el problema del extranjero en las Constituciones provinciales durante el período 1872-1900. Esa continuidad a lo largo del tiempo podría resumirse en la siguiente expresión: "para el extranjero, derechos civiles: todos, derechos políticos: ninguno", expresión que buscaba su base de sustento en la Constitución Nacional del '53. Así, mientras se enunciaban declaraciones garantizando al extranjero un amplio goce de derechos civiles, se insistía una y otra vez en que éste no debía tener derecho a ejercer los derechos políticos. Las voces que sonaron, en sentido contrario, en el seno de la Convención de 1900, no lograron modificar esa línea tan marcada. Resulta evidente que ese principio debía ser defendido a toda costa; de ahí la contradicción real en la que se cayó: mientras en el '90 se le negaba al extranjero el derecho a votar en las elecciones municipales por constituir éste —se argumentaba— un derecho político, en 1900 se le concedía ese mismo derecho en virtud de que el mismo —se afirmaba ahora— no lo era (y en cambio, se le impedía participar en las elecciones provinciales porque ese sí constituía un derecho de ese tipo).

¹⁰⁹ Ver Lilla Bertoni, "La hora de la Confraternidad. Los inmigrantes y la Argentina en conflicto, 1895-1901", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 11, N° 32, abril 1996.

Otro punto que merece ser destacado es la existencia de la cuestión de la nacionalidad como problema. Que la necesidad de lograr la nacionalización cultural de los inmigrantes era una cuestión central de la hora, sobre todo en el período correspondiente a las dos últimas Convenciones (1890 y 1900), lo demuestra el hecho de que tanto los que abogaban por una concesión de mayores derechos a los extranjeros, como quienes defendían lo contrario, lo hacían argumentando que su respectiva posición sería la que contribuiría al logro de la tan ansiada homogeneización nacional.

El problema se vinculaba de manera estrecha, por otra parte, con una cuestión eminentemente jurídica: los conceptos de ciudadanía y naturalización, qué alcances poseían estos en el marco de la Constitución Nacional, y que encuadre debía otorgarles la provincia de Santa Fe en su legislación. Todo esto, inserto en el contexto de un gran debate nacional sobre el tema, que tenía como epicentro la convicción de que la naturalización del extranjero favorecería su nacionalización.

El momento de mayor debilidad del status constitucional del extranjero se ubicó en el período durante el cual estuvo vigente la Constitución de 1890. La reforma de 1900, como se ha señalado, significó un avance con respecto a aquél. Sin embargo, no se alcanzó a llegar a la situación de la cual había gozado el extranjero gracias a las Constituciones de 1872 y 1883. Por la Constitución del 900, el extranjero —al igual que el resto de los habitantes del municipio— no podía participar en el nombramiento del poder ejecutivo comunal; tampoco podía desempeñarlo. El momento de mayor liberalidad constitucional, entonces, con respecto al extranjero, habría que ubicarlo al inicio del período objeto de estudio.

Por ello, si bien para 1900 se había retornado en el articulado acerca del voto a una fórmula muy similar a la utilizada por la Constitución de 1872, resulta indudable que, sin embargo, la percepción del extranjero había cambiado notablemente durante esos treinta años. En aquel entonces se estaba con respecto al inmigrante en una etapa idílica, y su presencia, si bien ya significativa, no era todavía abrumadora. Asimismo, o por eso mismo, el tema del extranjero y la defensa de la nacionalidad aún no existía como problema. Con el correr de los tiempos, la imagen fue variando. Así, al llegar al momento de la sanción de la Constitución del año 1890, había primado el temor de la nacionalidad en peligro frente a los enormes contingentes que llegaban año tras año. El inmigrante era necesario y no podía frenarse su llegada, pero era imprescindible adoptar prudentes resguardos. La voz de mando parecía ser, entonces, estrechar filas e inducir por todos los medios a los inmigrantes a optar por la ciudadanía argentina. Diez años después, el problema de la consolidación de la nacionalidad seguía siendo central, pero el contexto ya no era el mismo. La existencia de un conflicto internacional en ciernes, en parte, ha-

bía contribuido a ello. Se había producido un acercamiento entre argentinos y extranjeros residentes, y la buena voluntad manifestada por éstos frente a la eventualidad, merecía ser reconocida y gratificada. Una pequeña concesión, controlada, ya no parecía riesgosa. Pero por eso mismo, tampoco se quería avanzar demasiado a prisa, ni de una manera excesivamente amplia. Los convencionales, en sus discursos, no pudieron evitar caer más de una vez en temores y prejuicios con respecto al inmigrante como tipo social.

Una última reflexión no puede dejar de ser abordada: el aspecto político de la cuestión. El voto del inmigrante en las elecciones comunales se inscribía dentro de un problema más amplio, no resuelto, que era el del poder municipal, su organización y atribuciones: de ahí que, justamente en ese punto, se hayan producido las mayores variaciones con respecto al status del extranjero. Las constituciones santafesinas fueron marcando un permanente avance hacia un mayor centralismo y hacia una continua disminución de la independencia municipal. Bajo esta perspectiva, todas las medidas adoptadas —elevación de la base poblacional necesaria para constituir municipalidades, recorte de facultades a los municipios, elección indirecta del intendente, negación del derecho de voto a una parte de los habitantes (los extranjeros), consideración del municipio en su carácter de mero poder administrador— estaban encaminadas a un mismo fin. La centralización buscada minaba las bases de participación y concentraba las tomas de decisiones, cada vez más, en el pequeño grupo que desde la capital provincial manejaba los resortes de la política oficial. Dadas las conocidas características que rodeaban a ésta durante el llamado “orden conservador”¹¹⁰—y que el convencional Araya tuvo la valentía de denunciar durante el debate del 900— no parece aventurada, por otra parte, la consideración de Gabriel Carrasco acerca de que la limitación impuesta al extranjero frente al derecho de voto, encontraba su explicación en el hecho de que este elemento no resultaba demasiado fácil de manejar para quienes tejían y destejían los hilos de la trama política provincial.

En definitiva, el espíritu seguiría siendo siempre el mismo: el inmigrante era bien recibido, se reconocía su aporte, y se tenía conciencia de que se lo necesitaba para el engrandecimiento y la prosperidad general. El consenso era completo, entonces, en cuanto a que a él le correspondía un amplio goce de derechos civiles, a fin de que pudiese desplegar con total liberalidad su labor, tan benéfica para la provincia. El ámbito de la política, en tanto, continuaba siendo patrimonio de un reducido grupo de argentinos, de aquellos que —por educación, por tradición, por familia— se sentían llamados a custodiar los principios sagrados de la nacionalidad.

¹¹⁰ Natalio Botana, *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1977.

LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE: SU APOORTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO DE LA NACIÓN *

Hebe M. L. Viglione **

Características del enfoque

Este trabajo pretende enfocar, desde el punto de vista de la historia de la población, una parte de las actitudes de la población estante, ante la llegada de contingentes humanos desplazados de su lugar de origen - por causas no tratadas en este estudio - y el aporte de éstos a la construcción de la Argentina, partiendo del supuesto de que ambos grupos, pese a sus diferencias, terminarán entendiendo a la nación como el conjunto de sentimientos, memorias, esperanzas y pensamientos, concentrados, abarcados por un marco espacio - temporal común.

Un análisis en superficie de la evolución histórica de conceptos abstractos como el de nación, identidad, aceptación y rechazo en nuestro medio, obliga al estudio de lo sucedido con los contingentes migratorios que poblabon la provincia, por lo que, con el objeto de comprender un aspecto del proceso de integración provincial, municipal y comunal, se analizan las diferentes reacciones de los argentinos nativos y los inmigrantes incorporados al ámbito nacional y provincial, en épocas de crisis (1890, 1930, 1960 y 1999). ante la llegada de nuevos grupos de población, en muchos casos considerados no deseables por determinados sectores de la sociedad.

* Versión preliminar tratada en Simposio "Migraciones en las Américas: experiencias, proyecciones y desafíos teóricos para el siglo XXI", en el 50a. Congreso Internacional de Americanistas, realizado en Varsovia, Polonia, en julio de 2000.

** Investigadora del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario.

Tipos de fuentes

Las fuentes son periódicos, revistas y manifiestos, así como estudios históricos y sociológicos que comprueban la existencia de reacciones adversas a la inmigración, sobre todo de países limítrofes, cuyos componentes compiten con el nativo por trabajo, vivienda, salud y educación, situación que al día de hoy se extiende también a los provenientes de la migración interna, incluidos los grupos aborígenes desplazados de su lugar de origen.

Ubicación geoespacial de los inmigrantes.

En un país y una provincia aún sin "construir", para utilizar una terminología de la época decimonónica, frente a una opción favorable a la llegada de contingentes de inmigrantes desde una etapa inmediatamente anterior a la Constitución Nacional de 1853, que compensaría la desfavorable ecuación escasa población - gran extensión territorial, mediante el trabajo, la técnica y el progreso europeos, tempranamente, antes de finales del siglo XIX, se presentará el planteo de la necesidad de seleccionar a los inmigrantes por diferentes criterios, hasta la actual asignación sectorial de causantes de todos los males argentinos: desocupación, deterioro general de las condiciones de vida.

El objetivo es demostrar que ninguna de las posturas: aceptación total o total rechazo, fueron ni son uniformes, y que, por el contrario, el tema incorporación de nuevos grupos de humanos diferenciados, ya sea por raza, religión, idioma, generó constante polémicas en una sociedad en formación, que se asocia en todos los casos a crisis de los sistemas en vigencia, que no lo gran constituirse sólidamente.

Es evidente que el país - y la provincia y Rosario - hubiera sido diferente sin el aporte inmigratorio masivo iniciado hacia el último cuarto del siglo XIX, razón por la que intenta este análisis, desde una perspectiva y unas fuentes particulares.

En la Argentina, la provincia de Santa Fe, sede de la primera colonia agrícola de inmigrantes, Esperanza, fue una de las regiones que más creció en el mundo en esa etapa, por el aporte de población inmigrante europea, y son conocidas las transformaciones de todo tipo, demográficas, sociales, políticas, económicas y culturales que en ella se produjeron fruto de este fenómeno.

Una legislación nacional basada en conceptos de un ámbito territorial fijo, de ocupación humana impactante en una extensión física bien remarcada por "fronteras" que favoreció el ingreso masivo de población, un territorio poco poblado y apto para agricultura extensiva, entre otros muchos factores, ayudaron a su concreción, sin embargo, algunas fuentes muestran desde temprano, aspectos y reacciones adversas, que, con el tiempo, las crisis interna-

cionales y el escaso empleo, agudizan sus críticas, aunque el impacto de la inmigración sea perdurable en la literatura, la prensa, y, por supuesto, la legislación, que se adecua según los momentos.

Conformación legal de la provincia de Santa Fe

Desde etapas anteriores a la existencia "legal" de Santa Fe como provincia autónoma, en 1815, se registran conflictos jurisdiccionales, emergentes en todos los casos de concepciones de territorialidad entendida como espacio cerrado, en que la nación comprende, envuelve, todos los ámbitos, ya sean provinciales, municipales, comunales, independientes de la otras unidades integrantes de país, en que las leyes nacionales exigen ser debatidas por las autoridades competentes de cada área, generando confusiones y conflictos difíciles luego destrabar.

Intentamos, desde el punto de vista de la ocupación por el inmigrante, comprender, redefinir, las regiones del país, surgida de la superposición de los ámbitos natural e histórico, complementado con las alternativas más recientes, para poder ampliar y profundizar el conocimiento de la estructura regional de la provincia de Santa Fe, y la más amplia que comprende, ya que forma parte del área litoral o pampa húmeda que, junto a Córdoba y a Buenos Aires se convertirán en la zona de privilegio, en función de la orientación económica implícita en las posibilidades y necesidades arbitradas por los mercados nacional e internacional: agricultura, ganadería y ferrocarriles constituirán así el triángulo básico que delineó el desarrollo regional del área en estudio.

A este respecto puede mencionarse como por ejemplo en trabajo de Juan Alsina de 1910, en que analiza críticamente los problemas -que interpretaron fueron causados al país por la inmigración, y recomienda, "*dejo en los párrafos precedentes, examinada la posible selección del inmigrante, llegando a la conclusión de que ciertas causas de exclusión de entrada o rechazo por selección, caen bajo el dominio de leyes especiales, concordantes con la Ley de Inmigración, aplicables a individuos residentes que se revelen o presenten como no convenientes al orden de nuestra sociedad y que hayan entrado al país, violando las declaraciones prohibitivas de su presencia, contenida en la Ley de Inmigración. Todas las naciones que reciben inmigrantes, proceden contra los que son malos elementos sociales, cuando han penetrado en su jurisdicción, violando las prohibiciones de entrada, declaradas en las leyes respectivas*".¹ Esta declaración del autor está motivada por la notable diferencia que encuentra en las jurisdicciones provinciales en la interpretación

¹ Juan A. Alsina, *La inmigración en el primer siglo de la Independencia*. Felipe Alsina. Buenos Aires, 1910, pág. 224.

y aplicación de las normas que estudia en le ámbito nacional, destacando la poca disposición de las autoridades locales a seguir una norma "nacional" de aplicación general y uniforme, destacando que cada gobierno emplea a su conveniencia las normas emanadas del poder central.

A partir de la llegada de los europeos a este territorio veremos que en todo momento habrá inmigrantes, en tiempos en que le uso del suelo era básicamente dedicado a la ganadería extensiva, natural, preferentemente ovina, pero es de 1870 - 1880 y hasta la década de 1930 que, lentamente, la tierra adquiere valor distintivo, con la incorporación de ese bien a la producción agropecuaria, con la consiguiente delimitación de áreas urbanas y rurales acotadas.

Desde la década del 30, por causas diversas, como la reconversión de la situación económica internacional por las crisis de esos años, la modificación de la legislación sobre inmigración, tanto en la Argentina como en los países de emigración, limita el cupo de nuevos ingresos; este proceso de decrecimiento del número de inmigrantes se acelera al desarrollarse la Segunda Guerra Mundial, que altera el esquema productivo en el ámbito provincial y nacional, y provoca entre 1945 y 1960 la modificación de los esquemas demográficos y productivos, se agudiza el proceso de redistribución de la población por migración, así como la llegada, por un nuevo tipo de migraciones internacionales, de numerosos contingentes desplazados de sus países limítrofes y desde 1970-1975, la nueva migración de orientales que aún hoy está en proceso de realización.

Si tomamos como base de análisis la vida de algunos inmigrantes, veremos que resaltan en esos relatos una peculiar manera de sentirse ubicado en el destino definitivo al que los llevará su traslado, relacionado con el afincamiento en una unidad definitiva, primero como país, Argentina, luego como provincia, Santa Fe y finalmente en un pueblo o ciudad en que pagan sus impuestos, educan a sus descendientes y compran sitios en el cementerio para sus futuros decesos² Su concepción de nación por adopción está, pues, implícita en su actitud de vida, transmitida a la familia y redes de referencia laborales y profesionales.

Así, cuando se reflexiona sobre la problemática "inmigración", y se buscan los antecedentes que sobre el tema existen en nuestras bibliotecas, se plantea de inmediato la consideración de gran parte de los autores de la época denominada de "inmigración masiva", respecto a que el inmigrante en general llegó en busca de una mejor situación económica, y, a veces, muchas veces, en realidad, se ha dado por sentado su profundo y permanente agrade-

² Doménico Pugliese, *Dal mio taccuino di viaggio, Memorie ed impressioni*, Gráfica San José, Rosario, 1947.

cimiento a la "nueva" patria, como si el individuo salido de su "vieja" patria cambiara tan fácilmente de mentalidad, de afectos, al igual que si se mudara de un traje a otro¹

Un intento por conocer mejor las motivaciones, tanto para emigrar como para permanecer en el país de destino -en este caso la Argentina, y específicamente la provincia de Santa Fe- implica necesariamente abordar la muy amplia y compleja trama de la vida común, cotidiana, de miles y miles de hombres, mujeres y niños que, emigrados por distintas causas, no sólo económicas, percibieron y aún lo hacen, de modos muy peculiares su proceso de reacomodamiento a una nueva situación: dan por sentada su integración, su apego a la nación y su aceptación de las norma legales que se les imponen, ya que muy tardíamente podrán participar en su elaboración. Un nacionalismo preexistente impide su verbalización, dándolo por supuesto.

Resaltan así algunos aspectos significativos y contradictorios como el ocultamiento público de la nostalgia por la tierra lejana que se contrapone a la permanente recordación de los más mínimos detalles de la vida dejada atrás, y repetidamente relatada hijos y nietos, la norma casi generalizada de no nacionalizarse, al no poder votar ni integrar instituciones estatales, hasta avanzado el siglo XX. la realista y pragmática postura de las mujeres, que en varios casos se han negado hasta a mantener correspondencia con los parientes, intuyendo que nunca volverían a verse⁴ pero que al mismo tiempo insistían en el envío de sus hijos a la escuela pública y más tarde, a los varones, al cumplimiento del servicio militar.

La variedad y complejidad observables hacen difícil la esquematización rígida y están demostrando que cada una de las situaciones analizadas, verdaderas en la medida que reflejan el sentir más íntimo de los individuos considerados, han incidido y aun lo hacen, en determinados caracteres de la mentalidad del argentino, que quizás podría comprenderse mejor a través de la reflexión serena sobre el desarraigo y la modificación definitiva de la familia de grandes sectores de la población incorporada al país.

Obviamente, al análisis de casos particulares no excluye la comprensión de que se han manifestado claramente etapas en los procesos de llegada, ubicación y consolidación ocupacional en los que es particularmente claro que la principio el interés total estaba dedicado a la conquista de la nueva situación esperada, y que recién en momentos posteriores de la vida comienzan a aflo-

¹ Hebe M.L. Viglione, *Población e Inmigración: producción histoigráfica en la provincia de Santa Fe, Argentina*, en: *Revista Interamericana de Bibliografía*, Vol. XLII, USA, 1992.

⁴ Hebe M.L. Viglione, *Utilización de fuentes no convencionales en el estudio de la Historia Regional: la inmigración en el siglo XX en el Sur de la provincia de Santa Fe*, *Res Gesa*, n° 32, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Historia, UCA, Rosario, 1993.

rar los sentimientos de nostalgia por la tierra, pariente y amigos, así como el deseo de regresar, agudizada hasta la angustia en los que no lograron adaptarse al trabajo y que no concretaron sus expectativas económicas, sociales, en fin, generales.

Por otra parte, el hecho de que, en principio, el asentamiento, se producía en áreas que progresaban rápidamente, impedía la "morriña", la nostalgia, ya que la realización de duras tareas en forma permanente, por parte de todos los inmigrantes del grupo familiar, además de la fatiga lógica, impulsora del descanso, incitaba, en los escasos momentos de ocio, sobre todo el domingo, a la planificación de nuevas tareas para "progresar" todo lo posible, y consolidar una ubicación lo más prestigiosa que pueda darse en el tejido social del ámbito de destino y, por lo tanto, las personas concretas, en su vida común, de todos los días, no se planteaban el problema de su adaptación o no al nuevo y a veces extraño lugar de asentamiento.

Una idea de la situación poblacional de la provincia de Santa Fe importante a tener en cuenta en este análisis de la población provincial es el que se refiere a su integración, según nativos y extranjeros: estos representaban más o menos el 20% de la población en el censo de 1858, primero realizado con criterios que podrían calificarse de modernos para la época, incrementándose en forma abrupta hasta llegar a su máximo del 41% en 1985, representando, más tarde, el 10% en el censo de 1970, en un constante proceso de decrecimiento, estas cifras, siempre referidas a los inmigrantes legales, lógicamente.³

No debe dejar de tenerse en cuenta el complicado y lento proceso de estructuración provincial, que recién promediando la década de 1880 concluye sus pleitos jurisdiccionales con las provincias vecinas y en la de 1910 termina de conformar sus departamentos y aun hoy mantiene pleitos entre distritos rurales.

Trascendencia de las crisis.

Será en los años de crisis económica en que se plantean con mayor virulencia manifestaciones xenófobas que acusan a todo extranjero de ser el causante de la totalidad de los males que aquejan al país: ley de residencia, prohibición de elegir autoridades comunales a los extranjeros, duras exigencias en los contratos de arriendo rural y alquiler urbano, miedo al inmigrante anarquista, situación visible también en la prensa diaria, revista populares y específicas, algunos de cuyos casos veremos en el curso del trabajo.

³ Hebe M.L. Viglione, *Evolución histórica de la población de la provincia de Santa Fe, 1858 - 1970*, en: *Gaceta del Notariado*, Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe, n° 98, Rosario, 1985.

Desde entonces, encontraremos a los inmigrantes ocupados en todos los sectores productivos, y en todos los sectores sociales, también, a partir, fundamentalmente, de su capacidad económica para encumbrarse en una estructura social móvil que permitió rápidos ascensos, aceptados y convalidados por los criollos, en muchos casos poseedores de tierras y apellidos prestigiosos, pero carentes de dinero y capacidad alerta para provocar cambios sensibles y visibles, en la vida personal, familiar y del área de influencia.

Asimismo, también participarán los extranjeros en la vida obrera, en la cultura, en la ciencia, en la política, lo que es por lo general más fácil de ejemplificar a través de personas distintivas, tanto de áreas urbanas como rurales, como el caso de los apellidos, que del ámbito étnico pasan al político e institucional, y en la comunidad toda, así como en obras arquitectónicas significativas, algunas de las cuales se reproducen en diversas publicaciones que resaltan el aporte del inmigrante, lo que no obsta para que otros, menos conocidos, puedan ser estudiados a través de nuevas fuentes, sobre todo las no convencionales, que se han incorporado recientemente al análisis de estas cuestiones.

Asociacismo étnico

De entre ellas es de inestimable ayuda el aporte de la documentación emergente de las asociaciones étnicas, generales y regionales, que desde muy temprano intentaron proteger y aglutinar a los miles de inmigrantes, residentes permanentes y definitivos en el lugar, y cuyo análisis como se verá, todavía por hacerse, permitirá conocer la proveniencia real, regional de grandes grupos humanos, hasta ahora desconocida, tanto a través de las listas nominativas de socios, como de los reveladores contenidos de sus actas, estatutos y reglamentos de funcionamiento que, indudablemente, deberán ser encarados con trabajos de base microhistórica, previos a síntesis generalizadoras.

Si se reflexiona sobre este hecho tan significativo del "asociacismo", encarado por cada grupo étnico con características nacionales, comprobaremos que, una vez asentado en su destino argentino, en general luego de más de un fracaso en otros asentamientos previos, y desempeñando más de una ocupación hasta encontrar la que le conviniera, el inmigrante va a preocuparse por concretar la fundación de la correspondiente "Asociación de Socorro Mutuo", con éste o parecido nombre, en una zona necesitada de hombres que la habiten.⁶

El análisis exhaustivo de las normas estatutarias de diversas Asociaciones de este tipo, permite afirmar que sus objetivos fundamentales fueron la pre-

⁶ Hebe M.L. Viglione y Angel Valenta, *Cien años del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario*, edición bilingüe, L'Italiano, Rosario, 1992.

servación de la unidad del grupo inmigrante. aunque en la mayoría de los casos no se conocieran entre sí. en la primera época, sin preocuparse por proveniencias regionales. debe reiterarse. hasta avanzado el siglo XX, en que, otras cuestiones. ya no de índole económica. sino políticas e ideológicas, comenzarán a marcar severamente las distancias entre piemonteses, genoveses, sicilianos. o navarros, gallegos, catalanes, o por cantones, en el caso de los suizos. o provincia en el caso de los japoneses, o familias troncales en los coreanos.

No es dable profundizar aquí en el análisis comprensivo de fenómenos de tal envergadura. a los que se ha dedicado atención anteriormente, pero si es válido memorar las cuestiones prácticas abordadas por estas asociaciones. de acuerdo siempre a sus capacidades humanas y posibilidades económico -financieras. ya que se reiterará ese esquema. con diferencias mínimas. en cada una de las oleadas de migrantes posteriores. de países limítrofes, de provincias argentinas, de coreanos. japoneses. chinos. entre otros.

Apuntaron fundamentalmente a dar un paliativo a ciertas cuestiones básicas de la vida del inmigrante: en primer lugar. y de acuerdo a concepciones muy firmes de la época. podían ser miembros activos los varones, nativos de cada región, extendiendo el beneficio a los de segunda generación, primera de nacidos en el país.

Una condición obligatoria para asociarse era tener de 15 a 60 años de edad, no padecer enfermedad venérea alguna, ni ser afecto al abuso de alcohol. en fin ... "*proclive a contraer enfermedades secretas e incurables en razón de la relajación de las costumbres*"..., sin entender, obviamente, que una de las causas de las enfermedades venéreas era la falta de pareja estables, que el alcoholismo enmascaraba angustias por problemas laborales y afectivos, y que la "*tristeza*" de las mujeres y los hombres inmigrantes, tan ocultada por las familias, también enmascaraba depresión por el desarraigo, el enfrentamiento a situaciones socio-culturales-económicas demasiado complejas para el presunto "*enfermo*".

Aquí es necesario recalcar que los servicios médico-asistenciales eran cubiertos hasta cierto punto en cada población, y que, de constatarse enfermedad grave o necesidad de intervención quirúrgica, se trasladaba al paciente y a un acompañante, con cargo a la asociación respectiva, al hospital central de Buenos Aires, Italiano, Español, Británico, Francés.

Quedaban por tanto, fuera de la preocupación primera tres grupos humanos -mujer, niños y ancianos- de particular importancia, pero que en finales del siglo XIX aun no eran problema para estos asociacionistas incipientes: la mujer y los niños no habían llegado mayoritariamente acompañando a sus hombres, que solo "*...se largaban a hacer la América*", y los "*viejos*", por-

que ya sea por su trabajo o por las condiciones de vida desfavorables, no llegaban a la ancianidad, muriendo jóvenes, en edad activa.

En general, el sistema propuesto funcionó muy bien, acorde a la situación y a los medios con que se contaba, y mejorará aun más al incrementarse el tejido ferroviario, porque facilitó el acceso al centro mayor nacional, ubicado en Buenos Aires.

Vemos entonces que, con una menor significación en una colonia pequeña y desfavorablemente situada en el territorio de la "pampa", con una mayor envergadura en la ciudad de Rosario, nudo ya de comunicaciones internas e internacionales, la preocupación por agruparse, por protegerse unos a otros, se manifiesta desde temprano al menos, desde que algunos logran asentarse y progresar económica y socialmente.

Esta actitud de protección mutua, que reflejaba aprendizajes previos en los países de origen, demuestra las falencias que en el espacio sanitario manifestaban el estado nacional y el provincial, que no contaban con sistemas integrados de asistencia hospitalaria ni de programas de salud.

El inmigrante en la provincia y en Rosario

Cien años es mucho tiempo para un país como el nuestro que se independiza en 1816, y lo que es mucho más para una ciudad como Rosario, que adquiere ese título en 1852, de la mano del General Urquiza, inteligente propulsor de la inmigración al área.

Rosario es un caso atípico de ciudad de primera categoría que no es capital de provincia, e históricamente ha resentido esa situación, manifiesta en la compleja estructuración de sus autoridades políticas, en su imposibilidad de contar con autonomía en el manejo de sus propios presupuestos, perjudicada, al decir permanentemente de sus autoridades, en la asignación de recursos por la provincia y la nación.

Es por eso que en este punto, estimamos conveniente destacar que, si bien se pueden considerar para Rosario diversas fuentes numéricas se ha preferido - a los efectos de su unificación comparativa - basar el análisis en los datos proporcionados por los Censos Nacionales, Provinciales y Municipales que cubren el período cronológico que aquí se trata.⁷

Si analizamos la incidencia de los extranjeros en el total de la población provincial, veremos que también ha sido históricamente alta: debe insistirse en que, en los censos posteriores a los mencionados, los porcentajes de participación se irán reduciendo, hasta llegar a los actuales, cercanos al 10% prácticamente similares a los de la primera mitad del siglo pasado.

⁷ Hebe M.L. Viglione, *Evolución histórica...*

Una visión particular merece la ciudad de Rosario al respecto, ya que su carácter de ciudad puerto y central de líneas férreas la convierten desde temprano en polo de atracción para la inmigración en general; así, si se analizan las cifras, vemos que en las fechas censales oficiales, ingresaron grandes contingentes que condujeron a que hacia fines del siglo XIX más del 47% de la población de la ciudad fuera de origen extranjero.

Estos porcentuales mencionados -del 10%- se mantiene hoy, y reflejan cifras similares que en el resto de la provincia y el país, siempre, insistamos, referidas a migrantes legales, ya que el subregistro varía según las épocas.

Si se complementan estos datos con los números reales de habitantes que ah tenido la ciudad, se obtendrá una idea más clara de la significación del inmigrante en su conformación, basándonos sólo en cifras censales o de padrones oficiales, trabajo concretado en otra comunicación, siguiendo una evolución mas lineal, hasta llegar al millón de habitantes de la actualidad.⁸

El análisis de datos precedentes, nos permitirá verificar que el afincamiento de inmigrantes se produce - y se registra - desde muy temprano a fines del siglo XVIII, destacando que fue un italiano hacia 1840, el que construyera la primera casa de "altos", de más de una planta, de Rosario.

Retornando a las cifras censales, debemos destacar que entre los inmigrantes no están incluidos los hijos de padre y/o madre extranjero y nacidos en la Argentina, que figuran en la estadísticas censales como tales aunque, a los efectos del tratamiento familiar es dable estimar - al menos a la primera generación - como participe total, integral, del desgarramiento migratorio, y el no menos riesgoso y doloroso proceso de "aprender a vivir" en un nuevo asentamiento, A este respecto debe decirse que, analizada al documentación consular de España e Italia en el país, es desestimable el número de inmigrantes que inscribían a sus hijos, además de en el registro eclesial y más tarde el civil, en le respectivo consulado.

En este punto, Juan Alvarez es taxativamente claro, al consignar que, en 1910 los extranjeros representaban el 47% de la población total, "*pero, si se descuenta la población menor de seis años, cuya influencia es nula por ahora, aparecen ya en la ciudad más extranjeros que argentinos*"; y si se toman en cuenta sólo los mayores de 27 años la desproporción es tal, que sobre 16.000 propietarios de inmuebles, mas de 10.000 son extranjeros. "*es posible ratificar indirectamente la exactitud de esta observación, consultado los padrones electorales de la Municipalidad. En le de 1906 sobre poco de más de 38.000 inscriptos, eran extranjeros 1.535 y argentinos 1.505 tan solo. en el de 1.909, contra 1.726 extranjeros aparecían 1.632 argentinos*".⁹

⁸ Hebe M.L. Viglione, *Evolución histórica...*

⁹ Juan Alvarez, *Tercer Censo Municipal del Rosario de Santa Fe, La República*, Rosario, 1910.

No obstante estas consideraciones generalizadoras, a poco andar vemos que las diferencias geográficas regionales incidieron en los patrones de asentamiento, pudiendo comprobarse que la provincia de Santa Fe, y toda la "pampa gringa", con importantes registros de inmigración extranjera, logrará un muy alto porcentaje de afincamiento en el área sur, la más apta para los cultivos requeridos por el mercado del mundo, y por ende, para el desenvolvimiento más o menos exitoso de toda la actividad del hombre, con el solo límite de su imaginación y ganas de trabajar de sol a sol, de domingo a domingo.

Encontramos así al inmigrante, que junto al ferrocarril será el iniciador de una larga lista de pueblos y colonias, convertidas en pujantes, progresistas ciudades, muchas de ellas hoy en total decadencia, y en ello se entrevé al italiano, español, más habitual, aparentemente individualista, pero rodeándose, en cuando pudiera de sus coterráneos.

"Rosario, es ante todo un mercado de cereales y un puerto de ultramar destinado a la exportación de las cosechas. Como su población obrera viene en gran parte del movimiento del puerto y los ferrocarriles, durante los meses en que la exportación disminuye o se paraliza, millares de personas tienen que dirigirse a la campaña en busca de una ocupación que generalmente suministran las labores agrícolas. De aquí una corriente migratoria producida todos los años de la ciudad al campo, durante unos meses; y de aquí también una disminución correspondiente en la entrada de buques al puerto en busca de cargas de cereales", siempre según Juan Alvarez para 1910, a un siglo de los inicios del proceso emancipador del país.¹⁰

Actitudes discriminatorias

La revista *Rosario Industrial*, de 1909, critica la llegada de lo que calificó como "inmigrantes golondrinas", por su falta de sentido nacional de pertenencia, sobre todo a italianos y españoles que hasta la Primera Guerra Mundial "...vienen en el verano y regresan al iniciarse los primeros fríos, es decir, permanecen el tiempo en que se realiza la recolección de la cosecha de cereales y las esquilas. Como es consiguiente, esos trabajadores regresan llevando a sus países de procedencia el producto de sus jornales".

Fuera del casos de los "golondrinas", el inmigrante permanente, multifacético, colaborará permanentemente con todo lo que significara adelanto y progreso, tanto para su país de origen como a este de adopción, hasta sus últimas consecuencias, ya que muere y es sepultado en la colonia o pueblo por él creada.

¹⁰ Juan Alvarez, *Tercer Censo...*

Pero también, debe tenerse en cuenta a la gran masa de extranjeros italianos, españoles, árabes, polacos, rusos, judíos, que no tuvieron acceso al ascenso económico rápido y que vinieron para quedarse, trabajando en lo que sea, vendedores ambulantes, jornaleros, albañiles, estibadores, cocheros, comerciantes minoristas, fenómeno que dio lugar a un tipo de vivienda colectiva denominada "conventillo", de características promiscuas que facilitaron la explotación de miles de habitantes imposibilitados de vivir más dignamente, para ejemplo basta una mención: una vieja casa céntrica de Rosario, de 45 habitaciones, con 245 inquilinos en 1910, contaba con cuatro canillas, tres letrinas como baños y un resumidero, que como otros, llamados de "los chinos", por los japoneses que los habitaban, o de "los turcos", por los sirios y libaneses, aparecerán frecuentemente en las crónicas policiales por reyertas, crímenes pasionales y disputas con los propietarios por las malas condiciones y el lato costo de los alquileres.

La Capital, de Rosario, el 16 de marzo de 1888 advierte "ya que la autoridad competente no quiere tomarse la molestia de visitar los conventillo existentes en el municipio, ni siquiera se preocupa de averiguar si los propietarios llenan los requisitos exigidos por el reglamento, que se redactó para archivarlo, sin duda, pedimos que al menos se tome en consideración que, vista bajo su faz moral, es de relativa importancia. Hemos notado que en algunas casas de inquilinato y en conventillo se introduce furtivamente mujeres de conducta equívoca, que contagian con su ejemplo a los menores, cuyo número es siempre considerablemente grande en tales edificios. Por consiguiente podrá dictarse alguna disposición, tendiente a precaver las consecuencias de un contacto casi íntimo y continuo entre personas pobres, pero honradas, y damiselas, que además de ser un peligro para la moral, siempre tienen a mano un pretexto para armar desórdenes y barullos".

En definitiva se llega a la sensación de que para hablar de inmigración se debe pensar en el hombre, en su apoyatura básica de vida, trabajo, sudor y lágrimas, ya que los menos fueron los que lograron superar el nivel de subsistencia, personal y familiar, preocupados por el ahorro y mejoramiento de las condiciones de vida que, obviamente, incluía la asistencia escolar y universitaria para hijos y nietos, así como el envío de dinero a los que quedaron en el país de origen.

En general en las publicaciones posteriores a la Constitución Nacional de 1853 no se soslaya el tema inmigración, adhiriendo al concepto del "crisol de razas" sin percibir la diferenciación en lo cotidiano, en las costumbres y modos de vida de cada una de las comunidades de inmigrantes, sus enemistades; la idea de la "integración nacional" era desde el inicio discutible, porque la realidad muestra el vigor, por ejemplo, de los colegios étnicos, las aso-

ciaciones culturales, del uso doméstico del idioma o el dialecto del lugar de origen.

No obstante, un discurso clásico, defensor de la teoría del progreso indefinido, basado sobre todo en variables económicas, es el del autor del ya mencionado Censo de 1858 "*...la humilde aldea transformada fue con una rapidez fabulosa a la categoría de la segunda ciudad de las provincias confederadas y su puerto abrigó por vez primera las naves que surcaron al alto océano trayéndole sus productos y llevando en su retorno los que sus hermanos vienen a depositar en su seno. La experiencia nos ha demostrado en Sud América que la inmigración ...es la realidad del progreso , y ...nos presenta el Rosario una hermosa realidad. Un inmigrante, cualquiera que sea su posición al pisar nuestras playas, nos trae esa industria que hoy con tan hermoso resultado, nos ahorran de buscar algunos de aquellos artículos que antes ellos nos traían ya consumados. Ellos cimientan tal o cual industria; y aunque después regresen al seno de la patria, nos legan ya como literatos, ya como artesanos, conocimientos que sin ellos, trabajo constaría a nuestros gobernantes para enviar jóvenes a Europa que después de años de estudio nos las trajesen para diseminarla en nuestra joven sociedad".*"

Inmigrantes indeseables

Esas cantidades importantes de inmigrantes no sajones, que rápidamente se insertan en sindicatos y asociaciones de defensa del trabajador, causan preocupaciones en sectores nacionales, provinciales y locales, como dice *La Nación* de Buenos Aires en 1923, con el título de "*Los indeseables*", destacando la necesidad de establecer algún tipo de contratos, ya que "*...no es inoportuno señalar con este motivo la conveniencia de impedir que, a favor de la liberalidad y el espíritu hospitalario que constituyen una tradición argentina y vienen inspirando sus instituciones desde los orígenes mismos de la nacionalidad, pueden filtrarse en el país elementos a los cuales, en virtud de los antecedentes que registran en otros países o de las actividades a que se dedican, quepa consideran como indeseables, por constituir una amenaza para la moral pública o el orden social*" ... destacando además, "*...que siempre subsistirá el peligro de que extranjeros llegados con sus documentos en regla y sin registrar malos antecedentes notorios, sólo después de su ingreso en el territorio comiencen a desarrollar actividades que los conviertan en indeseables...*"

Se retoma el tema, coincidente con otra crisis económica, la de la década del 30, en que el inmigrante vuelve a ser mirado como el potencial usurpador

" Juan José Gormaz y Carreras, *Censo Confederado de Santa Fe, 1858, manuscrito. Biblioteca Argentina Dr. Juan Alvarez, Rosario.*

de los disminuidos puestos de trabajo, en que La Capital, Rosario, el 9 de enero de 1932, expresa el problema que representa "...la legión o ejército de desocupados... que los políticos no pueden solucionar porque la razón del mal está en la errada política económica seguida hasta el momento..."

Otro punto a destacar es la reacción que generaba, en algunos casos, la valoración social de determinados grupos de inmigrantes, como el caso de la denominación de "turcos" a sirios y libaneses o "gallegos" al conjunto de españoles, término que, utilizado en la década del 30 por autores teatrales populares, con notas peyorativas según centros de inmigrantes, los moviera a publicar notas en periódicos como *Crítica*, Buenos Aires, 19 de abril de 1934 "...una de nuestras tareas era popularizar el gallego, hablarlo en todas ocasiones y que los emigrantes no sintiesen vergüenza en hablarlo..." y *El Mundo*, del 21 de abril del mismo año, en términos similares, intentando contrarrestar las alusiones peyorativas y descalificatorias de otros periódicos y revistas.

La década del 80 del siglo XX, indica igualmente, el temor a la llegada legal e ilegal de nuevos contingentes, que exigen menos paga por el mismo o mayor trabajo, lógicamente explotados, en muchos casos por sus propios connacionales, encontrándose la novedad de la mención sin eufemismos a las "mafias de la inmigración" o a los "tratantes de hombres" en sus intentos de explicación del fenómeno de la ilegalidad, pronunciándose por la amnistía para evitar el maltrato policial, como en *Clarín*, Buenos Aires del 30 de noviembre de 1986, que desarrolla largamente las características de esa amnistía, que no es la primera ni será la última, abarcando todo el territorio nacional.

Finalmente, la década de 1990 se abre con un debate nacional, provincial y local, nuevamente, referido al problema de la inmigración ilegal, y desde la edición del 14 de julio de ese año *Clarín*, Buenos Aires, plantea en "*Detectaron en el país un millón de inmigrantes ilegales*" la situación, con datos estadísticos y entrevistas en las que se expresa "...nos van a sacar el trabajo...", "...y estamos llenos de extranjeros...", y el 21 de marzo de 1993 el mismo diario, con la misma técnica, transcribe "...que no vengan a hacerme la competencia...", "...no hay lugar para nosotros, menos para ellos...", refiriéndose a diferentes grupos, de bolivianos, chilenos, peruanos, como en el número del 24 de mayo del mismo año, en que con el título de "*Cómo entran ilegalmente los bolivianos*", dice "...tratan de quedarse a toda costa, a pesar de todo, aquí tienen más posibilidades de encontrar un medio de vida, ... entran amparados por organizaciones de tráfico humano... ahora el rebrote del cólera... se considera provocado por el masivo tránsito fronterizo", atrayendo la atención del país sobre un tema tan sensible en el momento, en que

el cólera se contagiaba rápidamente desde aquella zona hacia el sur.

Aspectos generalizadores

Cerrando un siglo de superficial análisis, puede decirse que en este ámbito, el fin del XIX y el inicio del XX nos ve llamando amistosamente al inmigrante, al que se espera culto, tecnológicamente avanzado, hasta el punto de haber sido uno de los países que más extranjeros incluyeron en su territorio, y en cambio, en el fin del siglo XX los nuevos inmigrantes, los más necesitados, los de países limítrofes expulsados de su tierra por sistemas económicos despiadados, son rechazados, cuando al menos en apariencia, los viejos y los nuevos inmigrantes comparten gran parte de sus historias existenciales, marcadas por el intento de mejorar sus condiciones de vida, para sí y su grupo familiar.

Lo que queda claro es que, aun sin comprenderse el problema de la movilidad de masas humanas de todas las épocas, aquí ha venido a través del tiempo transcurrido, a veces una recepción cordial, y poco después un rechazo furibundo: será tarea compleja destrabar la cuestión de porqué se llegó a esta realidad, que pareciera estallar desde los años 60 del siglo XX en que la provincia - y la nación y el mundo - no logra generar empleos, políticas sociales, de salud, de educación y vivienda para propios ni extraños.

Importancia de las fuentes no convencionales

Pareciera claro en este punto, que una de las tareas propias del historiador, es la de conservar las fuentes lo más detalladas posibles de cada uno de los múltiples procesos que se entrelazan para llegar a esta situación, e intentar estudios comparativos con otras realidades aquejadas de la misma problemática.

Dentro de esas fuentes a conservar, aparecen fundamentales, por su reacción inmediata, ardiente, al menor atisbo de problema, las periodísticas, otrora desestimadas, pero que cumplen con mostrar la "*instantánea*" del conflicto en ciernes, al sentirse una comunidad amenazada en su estilo de vida, en sus posibilidades de empleo, cuando la mano de obra barata que otrora se llamara, es rechazada de plano.

También y como ya lo hemos desarrollado en otros trabajos, debemos participar en la preservación de la totalidad del patrimonio cultural, que, definido por instituciones internacionales como "*...el conjunto de los monumentos, las ciudades y barrios históricos, las galerías de arte, los museos, las bibliotecas y los archivos*", La Nación, Buenos Aires, 18 de mayo de 2000, junto a los testimonios y entrevistas orales, filmadas o escritas, serán otro elemento más para la comprensión de la cuestión de las migraciones, en un futuro mediato e inmediato.

Al respecto, puede decirse que la labor poética sobre el inmigrante, no ha sido por lo general considerada una fuente para el mejor conocimiento del proceso, sin embargo, autores como Vecchioli y Pedroni, retrataron su realidad en diversos tonos, como en "*Canto a Juan*", en que éste dice "*América es así: para unos generosa/ y avara para otros como mujer hermosa./ Tú estabas entre éstos./ y he aquí que debían no colmarse tus cestos./ Si el fuego sobrevino./ el fuego fue a tu mies y no a la del vecino;/ si la plaga llegó/ la plaga entró en tu tierra y en la del rico no;/ si la muerte antojase por una esposa triste.../ ¡Oh Juan, porqué viniste!*"¹², destacando gran parte de su obra como epopeya de la colonización agrícola y relato de las vicisitudes de los primeros habitantes de la colonia Esperanza.

Se visualizan así las diferentes reacciones de los argentinos nativos y los inmigrantes incorporados al ámbito nacional, provincial y local, sobre todo en épocas de crisis, ante la llegada de nuevos grupos de población, en muchos casos considerados no deseables por determinados sectores de la sociedad, comprobándose la existencia de reacciones adversas a la inmigración, sobre todo de países limítrofes, cuyos componentes compiten con el nativo por trabajo, vivienda, salud y educación, situación que al día de hoy se extiende también a los provenientes de la migración interna, incluidos los grupos aborígenes desplazados de sus lugares de origen, demostrándose que ninguna postura extrema, aceptación total o rechazo total, fueron ni son uniformes, y que, por el contrario, el tema de la incorporación de nuevos grupos humanos diferenciados, ya sea por raza, religión, idioma, generó y genera constantemente polémicas en una sociedad surgida, precisamente, de la mezcla de grupos diversos en un marco nacional de reciente creación.

¹² José Pedroni, *Obra poética, Tomo I, Canto a Juan*, págs. 192 y sigs.

**FRANCISCO NETRI Y LA CIUDADANÍA ARGENTINA.
UN APOORTE A LA CONSTRUCCIÓN
DE LA IDENTIDAD NACIONAL. ***

Sandra Villa de Caride**

Propósito

El trabajo en estudio tiene por fin analizar la decisión de Francisco Netri, motivador del "Grito de Alcorta" -formador de una conciencia sindical, sin participación política, fundador de Federación Agraria Argentina- de solicitar la ciudadanía argentina, actitud que le trajo la crítica de sus compatriotas por considerarlo desleal a su patria, especialmente con el Director del diario "Giornale d'Italia Dr. Michele Oro, con quien mantuvo un fuerte e interesante debate sobre el tema'. La publicación del debate tuvo como objeto explicar el motivo de su decisión y servir de ejemplo para todos los colonos italianos que habían elegido pertenecer a esta nación para que lo imiten y defender por tal motivo sus derechos civiles en el país.

Formación doctrinaria de Francisco Netri

Francisco Netri nació en Albana de Lucania, en Italia, descendiente de una familia de una buena posición económica. Cursó estudios superiores en la Universidad de Nápoles, recibiendo de abogado, especializado en legislación rural. Participó de los movimientos renovadores, coincidentes con su pensamiento democrático. Dentro de aquel ambiente asimila las avanzadas

*Este trabajo es un avance de una investigación en curso acerca de la influencia de las ideas y el accionar de Francisco Netri en la Argentina..

**Licenciada en Historia. Instituto de Historia. UCA.

¹ Antonio Dicide se refiere en su libro *Netri, líder y mártir de una gran causa* (Rosario, Editorial Federación Agraria Argentina, 1966) consideramos revalorizar estas fuentes en un estudio más profundo.

doctrinas de Guiseppe Mazzini²; además cultivó una intensa formación social, contribuyeron en su formación, el destacado criminólogo Enrique Ferri, Juan Giuolitti y Francisco Netri, todos actuaron en el movimiento Republicano italiano, al cual Francisco Netri se incorporó.³ Francisco Netri fue uno más de los tantos italianos que llegaron a nuestro motivados por razones de índole económica o política pero a diferencia de estos su principal impulso fue reencontrarse con su madre y sus hermanos que lo habían precedido. El 12 de octubre de 1897 se embarcó hacia Argentina. Llega a fines de noviembre a Buenos Aires y de inmediato se traslada a la ciudad de Rosario.

Tampoco es el propósito de Netri el de regresar tal como lo observó Esteban Piacenza⁴ creyó llegar a lo más profundo del sentimiento del inmigrante:

“Extranjeros de origen, como inmigrantes que eran en nuestro país, anhelaban volver, retomar a los lugares de donde habían salido, en sus corazones eran extranjeros y

² Republicano, fundó la joven Italia (1831), dirigió dos sublevaciones contra Piamonte. Se refugió en Suiza donde fundó la joven Europa (1835) contra la Santa Alianza decía “ Todos los pueblos que presentan características nacionales tienen derecho a independencia, a la unidad, a la libertad. Esto debía despertar la enemistad de Austria. En su exilio en Inglaterra fundó periódicos y escuelas italianas. Se puede decir que la primera idea de una institución como Dante Alighieri surgió en la mente de Mazzini. Pero su mérito consiste en dar a conocer el nombre, las glorias y las necesidades de Italia en Inglaterra.

Después de la caída de la República romana, Mazzini siguió participando activamente de la labor de la joven Italia (1850-1870): escribió “Las patrias son como tantos laboratorios, en los cuales está repartido la humanidad. Los malos gobiernos se han desviado del designio de Dios, pero la patria de pueblo surgirá bien definida de voto de los libres. Hay que vivir todos, los unos para otros. El individuo por la familia, la familia por la patria, la patria por la humanidad. Vamos subiendo por todos alrededor de una pirámide, cuya base abarca el mundo entero”. Y acerca del gobierno juzgó: “La República es la forma más lógica de la democracia. Menos conocidas son las ideas de Mazzini como sociólogo en 1842 escribió: “ Existen en Italia, como en todas partes dos clases de hombres, unos retienen exclusivamente los elementos del trabajo- la tierra, el crédito y el capital- otros no tienen más que los brazos. Los hombres de la primera clase luchan para garantizar y aumentar las comodidades y los superfluidades de la vida , los otros luchan para vivir .Años más tarde preconiza todo un plan de mejoramiento social , basado en un sistema de impuestos a riqueza , en instituciones de justo arbitraje entre obreros y los capitales, en bancos para e crédito a las asociaciones obreras, en la colonización del latifundio- anticipándose a la creación del movimiento cooperativo. Mazzini preanuncia un método de asociación, destinada a reunir en las mismas mano el capital y el trabajo: Libre en un mundo libre y bajo la égida de Dios y el pueblo. Véase *Asociación italo libre de la Argentina, Mazzini* (Buenos Aires, Ediciones populares Comité italo Americano de Educación democrática, 1943).

³ Diecidue, Antonio. *Netri, líder y mártir de una gran causa...cit* pág 14

⁴ Esteban Piacenza se identificó con lo sucedido en el “grito de Alcorta”, vinculado posteriormente con Francisco Netri y fundador en Moldes de la sección de Federación Agraria Argentina. En octubre de 1916, después del asesinato de F. Netri, es nombrado Presidente de Federación Agraria Argentina, donde desarrollo una extraordinaria labor.

segúan siéndolo, cada uno de ellos anhelaba retornar a sus lugares."⁵

En Rosario se vinculó de inmediato al círculo social de familias compatriotas. Frecuentaba los círculos intelectuales: contribuyó a la fundación del Círculo de prensa y el Ateneo donde se reunían intelectuales, sin diferencia de nacionalidad y otras iniciativas vinculadas a la colectividad italiana como la Dante Alighieri⁶, el Círculo Italiano, Unione y Benevolenza.⁷ También enseñó italiano en el Colegio Nacional de Rosario.

El sur santafesino y los colonos italianos

Este interés por la cosa pública lo lleva a pensar con preocupación el tremendo drama de los colonos arrendatarios del sur santafesino. Las tierras de esta región se entregaron casi exclusivamente en arrendamiento, los colonos sometidos a la especulación de los dueños de la tierra, que los transformaba en simples instrumentos de trabajo. La aplicación de contratos de arrendamientos en muchos casos imposibles de cumplir por los altos cánones fijados condenaba a los colonos al desalojo y a la inestabilidad permanente. La indiferencia de los gobiernos nacionales y provinciales en la sanción de leyes agravaba el panorama.

Pascual y José Netri, sacerdotes hermanos de Francisco Netri, estuvieron a cargo de las parroquias de los pueblos de Máximo Paz y Alcorta respectivamente. Ellos le informaban a Francisco Netri, por lo que éste último recogía abundante y fidedigna noticias sobre la alarmante situación de los colonos. Los que además acudían a él en procura de asesoramiento jurídico.⁸

La realidad que percibía Netri, lo motivó a revalidar su título de abogado, una primera dificultad por éste propósito el que con excepción de España no existía tratados de reciprocidad con las universidades europeas:

⁵ Tomás García Serrano, *Estebán Piacenza, apuntes bibliográficos* (Rosario, editorial Ruíz, 1966) pág. 51.

⁶ El 3 de junio de 1910, un grupo de 84 residentes italianos, fundó en Rosario la Asociación Cultural Dante Alighieri, filial de una sociedad homónima en Roma. Para la difusión de la lengua y la cultura italiana.

⁷ Decidue Antonio, *Netri líder y mártir de una gran causa...* cit pág 15. Para ampliar la información de la institución: Alicia Megías "La colectividad italiana", en *Rosario, historia de aquí a la vuelta. Ediciones Aquí a la vuelta*, (Rosario, 1992), N° 22. Antigua institución de socorros mutuos de tradición republicana,

nacida al conjuero de la colectividad italiana y como una retribución de ésta a la comunidad rosarina, a la que se había integrado en forma total., la sociedad extendió, en sus años iniciales, los estrictos límites de una identidad para italianos e hijos de italianos, para convertirse en una real caja de resonancia de muchos de los avatares de la realidad rosarina.

⁸ Posteriormente estos hechos desencadenaron la primera movilización de los colonos arrendatarios en el "Grito de Alcorta" en el año 1912 y posterior fundación de Federación Agraria Argentina

“No se me quiso conceder el examen en Buenos Aires porque se me exigía un tratado de reciprocidad con Italia... y yo no podía provocar un tratado por mi cuenta... tenía que trabajar honestamente y dignamente, como por otra parte siempre he hecho, sin desvalijar ninguna tienda y me contenté con Santa Fe, donde al fin de cuentas yo podía trabajar”⁹

Por lo tanto debió rendir todas las materias en la Universidad de Santa Fe, lo que significaba un enorme esfuerzo debido a su condición de extranjero. El Dr. Netri se sintió orgulloso de la obtención del título de abogado en una universidad argentina expresó:

“Mi título de abogado en Italia es expuesto al público como el argentino que me habilita a ejercer en toda la república”¹⁰.

Trabajó en el Patronato italiano¹¹ y en el Consulado¹², puestos que le ocasionaron críticas de sus compatriotas, entre ellos la del Director del diario *El Giornale d'Italia*¹³ porque le cuestionaban su actuación en estas instituciones en beneficio propio.

Francisco Netri se defendió expresando:

“ Quien lo desee podrá hacer una investigación, ya sea en las Oficinas del patronato como en el archivo del Consulado”¹⁴

Sin embargo a sus relaciones dentro del Consulado eran cordiales por ejemplo contaba con la confianza y la estima el Cab. al Baron Testa y el Com. Rossi. Así queda documentado en estas líneas que le enviara el cónsul de Italia:

⁹ Francisco Netri, “*Ai Mici Amici Ed Anche a Quelli Che Non lo sono*”, (Rosario, 1912)

¹⁰ *Ibidem*. Carta enviada al director del diario *Giornale d'Italia*, pág 5

¹¹ Dependiente de la Cámara General Italiana del Trabajo tenía su sede en Roma y contaba con filiales en todo el mundo y también un nuestro país en Buenos Aires, Mar del Plata, Córdoba, La Plata y Rosario ofrecía servicio de ayuda en especial a veterados de guerra, indígenas, migrantes, para la tramitación de pensiones y jubilaciones. Megias, Alicia, Rosario, Historia de Aquí a la vuelta, n° 22. Editorial De aquí a la vuelta. 1992.

¹² En la década de 1970 y como respuesta a las necesidades de cada vez más numerosos inmigrante se estableció en nuestra ciudad el Consulado General de Italia, brindándoles apoyo y sirviéndoles de nexo entre sus asociados y el gobierno peninsular. Los servicios comprendían tramitaciones, asistencia social a escuelas y entidades de bien público. Véase Alicia Megias...cit.

¹³ Diario italiano publicado en el país

¹⁴ Francisco Netri, *Ai Mici amici...cit* pág 5

“Luigi Testa, Cónsul de Italia, saluda al abogado Francisco Netri, y le estará muy agradecido si pasa un momento por el Consulado, ya que deseo saber cual es su padecer sobre una cuestión de derecho civil argentino”¹⁵

Aún más, no obstante la facilidad para obtener el título de Caballero de la corona de Italia, lo rechaza porque no lo consideraba coincidente con sus ideas políticas, adscripto al partido Republicano en Buenos Aires desde el 1 de marzo de 1903, sus cartas de recomendación correspondían al Centro Republicano de Nápoles.¹⁶

Nacionalidad y ciudadanía

Los derechos de “Estado” constituyen una de las dimensiones de los derechos de la personalidad a los que se pueden concebir como un conjunto de cualidades extrapatrimoniales que determinan la situación jurídica de una persona como individuo, en la familia y como miembro de una comunidad política.

El derecho a la nacionalidad es pues un “derecho de estado”. No sucede lo mismo con el derecho a la “ciudadanía”, cuando está entendida como facultad de ejercer derechos políticos. En este caso, las corrientes doctrinarias más aceptadas lo incluyen dentro de los derechos de función o derechos funcionales.¹⁷

El término “nacionalidad” es de origen sociológico e identifica el vínculo que une un individuo a una Nación, no a un Estado. La pertenencia a una Nación es un hecho, no depende de la pre-existencia del Estado, ni de una norma jurídica y mucho menos, del Derecho Constitucional.

En el artículo publicado en el *Giornale d' Italia* del día 9 de junio de 1910, bajo el título “Cosas de Rosario”, se lo atacó acerbamente por haber tomado la carta de ciudadanía argentina.

Se afirmaba que F. Netri “era un traidor de la patria”, él a su vez propuso un desafío a todos sus adversarios demostrar en público y en asamblea pública su conducta y de todos los italianos en Italia y en la Argentina.

Aconsejado por Enrico Ferri y por el señor Marqués Cambiaso se convierte en el primer italiano que obtiene la ciudadanía, aseguraban su decisión coincide con su formación social, reconoce la integración del inmigrante en los pueblos civilizados, como factor de progreso y de intercambio de valores, de principios económicos y éticos, para ejercer el inmigrante en plenitud, sus

¹⁵ *Ibidem*, pág 6

¹⁶ *Ibidem*, pág 3. Su adscripción se debía a las cartas de recomendación correspondiente al Centro Republicano de Nápoles.

¹⁷ Norberto Martínez Delfa, *Nacionalidad y Ciudadanía*. (Rosario, Editorial U.N.R., 1997), pág 8-9

derechos civiles, dentro de las normas jurídicas del país que ha elegido para vivir.¹⁸

Con todo orgullo, reafirmó en las columnas de la "Patria degli italiani"¹⁹ la naturalización argentina, lanzó una sonrisa de desprecio, considerando a sus adversarios: "...almas pequeñas a las cuales se les hace noche la tarde..."²⁰

El Dr. Oro afirma:

"Se ve claramente que las teorías del abogado Netri progresan. Una vez nos llamó misonéistas y dogmáticos del Santísimo patriotismo y hoy nos empequeñece ante nosotros mismos y el tiempo. Nosotros somos la noche, la naturalización argentina es la luna" ²¹

La pregunta que se hacían sus opositores consistía ¿para qué le había servido a F. Netri la ciudadanía italiana? ¿Qué beneficio social le había propiciado a la Argentina o la colonia italiana?. Afirmaba que el abogado Netri, naturalizado argentino, siendo abogado del consulado italiano del "Patronato de los inmigrantes italiano", en su calidad de ciudadano argentino, realizaba un juego de habilidad, contemporizando lo viejo y lo nuevo. Contraatacó expresando:

"Soy consejero de los italianos pobres no solo de Rosario que concurren a mí de las lejanas provincias del interior, ya sean que vengan por el trámite del Patronato, del Consulado, ya sean que vengan espontáneamente, sólo sabiendo que soy abogado italiano"²²

No tuvo ningún interés de lucrar con sus compatriotas consideraba que la italianidad sería "una misión en la historia sólo para aquellos que la sienten". Si le molestaba que se ponga en duda su infinito amor por su patria, se podía convencer de estar equivocado al pensar así, pero no disgustar a la gente italiana²³

F. Netri publicó dos artículos en la "Patria degli italiani" al respecto y se mostró dispuesto a que se investigue su proceder y su actuación durante¹⁵

¹⁸ ARCHIVO DE FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA (en adelante AFAA).

¹⁹ En 1869 se estableció en Buenos Aires el periodista Basilio Citadini, de Brescia, que fue director de la *Nazione Italiana*, *L'Italiano*, *Il Patriota*, *Il Republicano* y en 1876, *La Patria*, periódico que pasó a llamarse *La Patria degli italiani*, a partir de 1890 fue el más importante periódico de lengua italiana en el Plata durante más de 30 años. Fue el primer diario italiano impreso en rotativas.

²⁰ Francisco Netri, *Al Mici amici...cit*. Carta del doctor Oro a Francisco Netri, 9 de junio de 1912 pág 12

²¹ *Ibidem*, pág 12

²² *Ibidem*, pág 13

²³ AFAA. Sería oportuno aclarar que Netri tenía bien en claro la diferencia entre amor a la nación de origen y la pretencia al lugar donde se había elegido vivir.

años de vida en el país, lugar que eligió vivir y en el cual se vinculó con instituciones italianas sin olvidar a su madre patria, Netri sostenía haber llevado la paz a las sociedades italianas y deseaba que todos sus compatriotas participaran de la vida política, y esperaba que muchos más levantaran las voces para defender los intereses italianos en las Cámaras argentinas y que muchos italianos obtuviesen puestos públicos para proteger a los emigrados. Si alguien me acompañara expresaba, quedará su nombre ligado a "nuestra vida colonial Argentina"²⁴

Reconocía ser utopista, en el modo de ver la cuestión de la ciudadanía:

...estoy convencidísimo aún que mi vista me funciona bien, y que en un porvenir más o menos lejano esta utopía será una realidad, de la cual redundarán inmensos beneficios para mi querida Italia, por la cual no digo que daría la vida, porque no podría dar pruebas inmediatas, porque estoy actualmente sacrificando algo más que la propia vida, porque por el ideal mío de la ciudadanía, por el beneficio que yo veo en el porvenir para nuestros compatriotas, y para nuestra Italia, me he expuesto a la ira, al odio, al desprecio hasta de aquellos a los que no quiero favorecer... ciegos por los que disfrutan de la bodega del patriotismo desviado de su verdadero sendero"²⁵

Y concluía:

"Yo creo con firmeza y plena convicción en la conveniencia para nosotros de tomar la ciudadanía argentina y en cualquier país donde habitamos y hacemos el centro de nuestros intereses, de modo que si mañana tendría que ir a Chile, me haría ciudadano chileno, si fuera al Japón me haría japonés y así aconsejaría siempre a mis compatriotas de hacer lo mismo para poder, en manera considerable, tomar parte activa y eficaz en la vida política del país donde se trabaja y se produce y ser así tenido en cuenta y respetado"²⁶

En los años posteriores a la muerte de F. Netri, el diario "La Tierra"²⁷, no se menciona el tema de la nacionalidad, pero a partir de 1918 en reiteradas

²⁴ Francisco Netri, "ai miei amici...", pág 15

²⁵ *Ibidem*, pág 17

²⁶ *Ibidem*, pág 21

²⁷ El diario *La Tierra*, medio de prensa de Federación Agraria Argentina, su estudio es indispensable para el estudio de los conflictos agrarios de colonos y pequeños medianos arrendatarios y temas relacionados con ellos.

oportunidades se insiste con la importancia que los colonos italianos adopten la ciudadanía argentina.

Federación Agraria compartió el convencimiento de la necesidad de que los colonos se naturalizaran argentinos, porque mientras no pudiesen acceder al voto como recurso genuino, sus hijos no tendrán derecho a la educación, contratos de arrendamientos a largo plazo, caminos, etc. Este tema, sin embargo, debía tratarse cuidadosamente para no herir el sentimiento que unía a los colonos con su "madre patria", deslindarse la idea que al naturalizarse se la ofendía, antes bien, era necesario para no ser explotados en el lugar que habían elegido para vivir y les permitiría regresar a su patria de origen con un mejor bienestar.

En ocasiones Federación Agraria Argentina se encargaba de gestionar cartas de ciudadanía a los colonos a quienes reunían las condiciones legales y tenían la voluntad de naturalizarse ²⁸ (los requisitos consistían en ser casado, mayor de edad, ejercer profesión)²⁹ y quien lo debiese iniciar su trámite ante un juzgado federal, previa comprobación del juez de Paz.

Esta institución consideraba que si los colonos se nacionalizaban contribuirían al mejoramiento del país, su patria adoptiva, y de sus hijos. Se aseguraba la armonía de las relaciones con la patria de origen y no sentiría extraño entre sus propios hijos o en inferioridad de condiciones y obligado a cumplir leyes en cuya confección no habían intervenido, ni consultado en la sanción.³⁰

Conclusiones

La actitud de Francisco Netri de convertirse en ciudadano argentino provocó debates y polémica entre sus compatriotas, pero defendió su postura con un alto contenido social y construyó un importante alegato sobre el tema: la integración del inmigrante como factor de progreso y fundamentalmente para ejercer los derechos civiles dentro de las normas jurídicas del país que había elegido para vivir.

Sus ideas quedaron plasmadas en la institución Federación Agraria, que él fundó, y se convirtió en continuadora de ese ideario. Ambos sabían que este objetivo era un camino pacífico para lograr un mejor bienestar de los colonos italianos que habitaban y trabajaban esta tierra, y o para que obtuviesen una participación política efectiva mediante el voto y contribuir así a lograr una sociedad más justa.

²⁸ *La Tierra*, 18 de mayo de 1918

²⁹ Ley sobre la ciudadanía, había sido sancionada 8 de octubre de 1869, número 346

³⁰ *La Tierra*, 18 de mayo de 1918. Esta campaña de promover entre los colonos la ciudadanía se mantiene aproximadamente hasta 1923.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS:

Patricia Ana TICA. *Te invitamos a conocer Rosario. Una visita por su historia.* Rosario, Fundación Aprender, 2002, 20 páginas.

Este trabajo es el inicio de un ambicioso proyecto, del cual este es la primera entrega, cuyo objetivo es el de recorrer el pasado local de un modo ameno y didáctico, respondiendo a las necesidades áulicas del primer ciclo de E.G.B.. Esta etapa de la escolaridad se caracteriza, en el área de Ciencias Sociales, desde lo conceptual, por el estudio del espacio próximo-lejano; desde lo procedimental por la recorrida, observación y experimentación; y desde lo actitudinal, se puede rescatar como esencial, el sentido de pertenencia, el que los manuales en su mayoría ignoran, al referirse casi con exclusividad, al pasado bonaerense. En ese aspecto es más que saludable que una investigadora de la Historia, quien se acercó a esta ciencia a través de la docencia, haya sabido interpretar y al mismo tiempo comprender las inquietudes de sus colegas.

Recorriendo las páginas del libro se observa el desarrollo de temas ejes del pasado rosarino junto a un despliegue de actividades para cada punto, donde el área Lengua se convierte en indiscutible transversal, sin descuidar otras áreas como Tecnología y Matemáticas con las que se establece una interdisciplina parcial..

Se inicia al niño en el concepto de tiempo, a través de los cambios y permanencias, y en el aprendizaje de una serie de técnicas, como líneas de tiempo, ordenamiento de sucesos, análisis de fotos y planos.

Una expresión importante de este trabajo es la *Historia para Niños. Libro para el Docente*, que complementa la obra. No sólo la autora demuestra un alto conocimiento del tema sino que significa una puesta al día de la bibliografía referida a la investigación histórica y fundamentalmente de la dedicada a la didáctica de la Ciencias Sociales. De manera sencilla y clara expone temas como el tiempo de larga, media y corta duración, y cómo acce-

der al estudio del mismo con alumnos de primer ciclo de E.G.B. la historia de estructuras y de procesos. la importancia del espacio y de los testimonios para la recreación del pasado. En síntesis, un interesante anexo que permite rever conceptos y da la posibilidad de profundizar en los mismos citando una variada gama de autores clásicos y actuales.

Una sugerencia para las próximas publicaciones, teniendo en cuenta las inquietudes de los docentes de este ciclo, es el de colocar, a manera de ejemplo, la planificación de una unidad didáctica en donde se vieran reflejados uno o varios ejes del libro, sin dogmatismos, pero con la intencionalidad de hacer más acabado estos interesantes trabajos que aglutinan investigación y didáctica de la historia local.

MÓNICA MARTÍNEZ DE NEIROTTI. UCA.

Pablo POZZI, *Por las sendas argentinas*. El PRT-ERP, la guerrilla marxista. Buenos Aires, Eudeba; 2001, 453 p.

Este libro reúne una información exhaustiva sobre el desarrollo político, militar y social que tuvo el Partido Revolucionario de los Trabajadores junto a su "brazo armado" el Ejército Revolucionario del Pueblo a lo largo de su corta trascendencia en las cuestiones políticas nacionales durante una década marcada por la conflictividad social y política (1966-1976).

En los primeros capítulos da una breve reseña sobre los parámetros generales del partido, realizando un conciso análisis acerca del surgimiento de los grupos guerrilleros en el país, además de los orígenes de la organización subversiva.

El autor del texto intenta recuperar lo que él plantea como una "historia militante", trazando el relato del "sueño" que tuvieron muchos argentinos de cambiar el orden de las cosas en busca de un utópico modelo idealista. A este tema le dedica varios capítulos recopilando entrevistas e interesantes datos que señalan los más variados aspectos de la vida interna partidaria, como: la moral y la cultura "guerrillera", el ideal revolucionario, las relaciones humanas, las influencias, las líneas internas de poder, etc.

Es muy atrayente el estudio realizado sobre el complejo sistema ideológico y su evolución en el PRT-ERP, mostrando las distintas vertientes que confluyeron en la formación de la ideología de la organización, captándose influjos de: Marx, Engels, Lenin, Stalin, Trotsky, el castrismo, guevarismo, maóismo; lo cual pone de manifiesto la visión heterodoxa que existía, y a la

vez refleja las contradicciones y problemas que se tuvieron en este ámbito. Brinda un amplio panorama acerca del trabajo de masas y la inserción en el proletariado, dando a conocer el trabajo militante “desde adentro” a través de testimonios personales narrados por ex miembros del partido, el capítulo vislumbra los logros y fracasos de la labor social en la clase obrera.

El libro termina con tres capítulos destinados a rever temas de vital importancia a la hora de elaborar conclusiones. En primer lugar examina la cuestión armada tratando de hacer (más que una recopilación de los meros hechos históricos) una valoración de los errores cometidos en la lucha armada, exponiendo observaciones y aseveraciones de ex guerrilleros. El autor señala entre las falencias que “cercaron” al accionar armado del PRT-ERP: las deficiencias operativas, la escasa preparación de los miembros, falta de objetivos políticos y el marcado voluntarismo carente de realidad.

Expone una detallada observación sobre la incomprensible valoración negativa de la apertura electoral de 1973, dejando por sentado el hermetismo a la hora de evaluar posibilidades de poder, las carencias en la visualización de los problemas nacionales y el extremismo idealista que solo hacía ver a la lucha armada como única salida. Finaliza con las principales causas que detonaron en la derrota final de la organización, otorgando una seria conclusión, basado en los siguientes ejes: incomprensión de la realidad nacional, sin tomar en cuenta que la sociedad seguía confiando y creyendo en el capitalismo, “aventurerismo” con un marcado déficit en la formación militar, la determinante represión llevada a cabo por el Estado, la “insuficiencia de marxismo” junto a las notables diferencias entre los objetivos políticos y militares, centralización del poder de la organización en la figura de Mario Roberto Santucho, lo cual personalizaba las decisiones y no daba lugar a autocríticas ni discusiones internas. Textualmente consideró que la derrota fue militar, humana, política, y ante todo ideológica.

Es de destacar que el autor apunta a obtener un estudio histórico de carácter objetivo, que aunque sin llegar a serlo, relata la experiencia político-militar del partido dando a relucir aspectos positivos y otros negativos que determinaron a la organización guerrillera marxista durante su existencia. Se debe remarcar la autocrítica que busca hacer el autor acerca del accionar partidario, demostrando que la empresa que decidieron poner en movimiento no tenía sustentos reales, rozando sus aspiraciones los caminos de la irracionalidad.

En comparación con otras obras básicas relativas al proceso histórico de la década del setenta y a la militancia revolucionaria nos hallamos frente a un trabajo enriquecedor, que realmente clarifica el “por que” de la elección de muchas personas a emprender la “lucha por la revolución socialista”: que

otorga datos, informaciones, testimonios y observaciones de gran significación para el análisis crítico de una época en la cual hubieron triunfos y caídas.

En síntesis, estamos frente a una obra de elevado nivel que, sin llegar a agotar el tema, nos sirve para ver y comprender al partido por adentro, y principalmente para valorar cuales fueron las equivocaciones que se cometieron en una sociedad sellada por la inestabilidad política y las crisis sociales; a fin de aspirar a que no se repitan "enfrentamientos" cruentos entre distintos "bandos" de nuestro país, provocados por grupos minoritarios de nuestro pueblo que levantando banderas utópicas determinaron la toma del poder por parte de la F.F.A.A., lo cual causó (en su conjunto) mayores daños y retrocesos a nuestra Nación.

MARCELO F. MUIÑOS. UCA

Daniel MASTERSON, *Fuerza Armada y Sociedad en el Perú moderno. Un estudio sobre las relaciones civiles-militares, 1930-2000*, Lima, Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos, 2001.

Esta versión en castellano de la obra del historiador estadounidense Daniel Masterson, profesor de la U.S. Naval Academy de Annapolis, constituye un exhaustivo estudio sobre la evolución de las Fuerzas Armadas peruanas, sobre su formación profesional y configuración de su bagaje ideológico, y sobre su inserción en la sociedad del Perú del siglo XX. Inspiradas por los trabajos pioneros de John J. Johnson (*The Military and Society in Latin America*, Stanford University Press, 1964) y Edwin Lieuwen (*Arms and Politics in Latin America*, New York, 1960), estas reconstrucciones de las realidades del mundo militar y de sus relaciones con el espacio político se han revelado como un campo de estudio especialmente esclarecedor para conocer el pasado y mejor comprender el presente de los países latinoamericanos. La historia argentina se vio beneficiada de esta perspectiva novedosa a través de los aportes de otros dos investigadores ajenos en su momento a los círculos académicos nacionales, convertidos hoy día en verdaderos clásicos de nuestra bibliografía: Robert A. Potash (*The Army & Politics in Argentina*, Stanford University Press, 1969) y Alain Rouquié (*Pouvoir militaire et société politique en République Argentine*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1978).

El libro reseñado -que apareció originalmente en 1991 y se actualizó abordando los acontecimientos del gobierno fujimorista- es el fruto de una

dedicación investigativa de más de tres décadas, labor desarrollada en archivos peruanos y norteamericanos y a través de las entrevistas del autor con políticos y militares de ambos países. En él se recorre la experiencia institucional de unas Fuerzas Armadas, que sobrevivieron a las crisis causadas por la Guerra del Pacífico, por las divisiones institucionales, por las diversas experiencias golpistas y más recientemente por la gestión escasamente democrática de Alberto Fujimori. El adiestramiento castrense provisto por Francia logro inculcar hondamente en los militares peruanos derrotados por Chile a fines del siglo XIX, la creencia que el Ejército debía tener una función rectora en la construcción/reconstrucción de la nación moderna. Tal pensamiento pareció confluir y encontrar su más alto punto de aplicación con el régimen militar instaurado en 1968 por el gral. Juan Velasco Alvarado, que guiado por un sentido acusado de justicia social y de desprecio por la actividad política partidaria, utilizará infructuosamente el poder para pretender transformar la sociedad peruana. Desde la visión comparativa desplegada por Masterson –que beneficia tanto el conocimiento del ámbito militar propiamente dicho como el de las relaciones internacionales- el estudio de la identidad de la corporación militar peruana permite asomarse a las diferencias que se experimentan en Sudamérica, recogiendo elementos para valorar el ascendiente de la tradición de armas legada por España, el ascendiente de los entrenamientos alemanes, franceses y norteamericanos, y el freno conservador que habitualmente tanto marinos como aviadores han constituido frente a los militares. En ese contexto, se nos recuerda que el ejército brasileño se constituirá en la única institución militar latinoamericana con experiencia real de combate en escala en ambas guerras mundiales.

El primero de los once capítulos que constituyen el libro aborda el núcleo inspirador que generó el temprano interés del autor en los sesenta, es decir la inédita experiencia gubernamental liderada por Velasco Alvarado, explicada por el análisis de las décadas precedentes y determinante del subsecuente papel de la milicia a partir de mediados de los setenta. Partiendo de la experiencia de derrota que sacudió a los militares peruanos – impronta solamente superada tras su desempeño exitoso frente al ejército del Ecuador en 1941 y que apareció como producto de la acertada visión de aprestamiento- Perú se pondrá a organizar un ejército pequeño pero eficiente con el apoyo profesional francés, que contaba con una trayectoria sólida de respeto al principio de subordinación al poder político. La influencia será así profunda en los aspectos organizativos, de instrucción, de justicia, de reclutamiento, e incluso de la inicial modernización de la Marina de guerra. aún cuando posteriormente el desarrollo de la Armada peruana se ligue al aprovisionamiento del gobierno de Washington. Será en los años de la II Guerra Mundial, y a tenor del ali-

neamiento con los EEUU, cuando la vinculación peruano-norteamericana se haga más intensa. A pesar de la restricción que imponía aquella dependencia, el atractivo de la experiencia peronista en la Argentina, inspiraría concretos proyectos de bienestar social que vehicularía el gobierno del general Manuel Odría, recogidos después por otros grupos de militares que hicieron avanzar la decisión de actuar como agentes de desarrollo, desplegando planes de defensa nacional, de incorporación de indígenas y de reclutas provenientes de la sierra al torrente civilizador que prometían las Fuerzas Armadas, intentando atajar las llamadas de revolución social que comenzaban a expandirse por el subcontinente.

El capítulo noveno se aboca a estudiar el accionar reformista de aquellos militares peruanos que en la década del sesenta, a la par que habían alcanzado a ser conceptuados entre los mejor capacitados de Latinoamérica, sostenían la convicción de la conexión directa entre la acción cívica y la eliminación de las condiciones que promovían la subversión interna. Será con ocasión de la primera confrontación importante contra los insurgentes rurales en 1965 cuando nuevamente se haga presente la influencia francesa, a través de la base teórica que otorgaban los trabajos de sus tácticos en la lucha colonial antisubversiva. La violencia de la represión desatada contra los campesinos estuvo directamente vinculada con el miedo a que las guerrillas dismantelaran las Fuerzas Armadas y las reemplazaran por un ejército revolucionario.

El capítulo décimo aborda la agenda de cambios radicales que Velasco Alvarado procuró implementar, priorizando la reforma agraria, la política industrialista, el nacionalismo económico y la movilización social, así como da cuenta de las tensas relaciones mantenidas entonces con los Estados Unidos, y se introduce en el tema de las miserias de corrupción del gobierno militar y de la dura lucha armada protagonizada por los grupos de Sendero Luminoso y el Movimiento Tupac Amaru que a partir de 1980 lanzarán su guerra popular. El régimen fujimorista con la coparticipación de los militares peruanos en el esquema de ilegalidad y autoritarismo, la política antiterrorista, la persistencia de las disputas fronterizas, clausuran este trabajo.

Siendo sus fuentes ricas y variadas, la larga dedicación vital del autor a la temática, le han permitido acompañarla con una tarea de reflexión y de observación que se ha traducido en la construcción de un logrado y sugerente relato histórico, que se lee con provecho e interés.

BEATRIZ FIGALLO. CONICET-UCA

Alberto DUARTE DE VARGAS. *Cartografía Colonial Asuncena.* Asunción del Paraguay: Academia Paraguaya de la Historia, Municipalidad de Asunción, 2001. 43 p.

Encarar la tarea de búsqueda, análisis, interpretación y publicación de la cartografía urbana de las ciudades hispanoamericanas de los tiempos coloniales, se constituye en un quehacer de gran valor instrumental, para comprender la base geográfica que sirvió de sustrato a las sociedades humanas en ese tiempo histórico. La obra del licenciado Duarte es, en este marco, una relevante contribución por cuanto permite conocer la evolución de la traza urbana asuncena a través de la cartografía colonial, la compulsión de fuentes bibliográficas editadas y la búsqueda en las distintas secciones del Archivo Nacional de Asunción.

Como el mismo autor lo explicita, la falta de un estudio serio y riguroso al respecto lo convenció de la necesidad de encarar una compilación de los planos de la ciudad de Asunción del período colonial. En consecuencia, persigue el propósito de ofrecer una publicación completa de dos planos: el de Julio Ramón de Cesar de 1786, que había sido publicado parcialmente por Ramón Gutiérrez en blanco y negro, cuando el original es en color y el primer plano de la ciudad de Asunción; de comparar los elementos y las leyendas de los cuatro planos en estudio y de identificar los errores intrínsecos de otros planos con relación al fechado de los mismos y a su interpretación así como a las conclusiones a las que se ha arribado con la superposición de los planos coloniales de la ciudad de Asunción con los actuales.

Antes de entrar en tema, Duarte expone en forma somera otras formas antiguas de representar la ciudad, es decir, la iconografía cartográfica asuncena. Pasa revista así a la carta de marear levantada hacia 1540 por el entonces cosmógrafo mayor de la Casa de Contratación, Alonso de Santacruz, al mapa de Julio Cesar Chaves de 1550, al mapa del Río de la Plata atribuido a Ruy Díaz de Guzmán y a los correspondientes al siglo XX; iconografías estas últimas realizadas sobre la base del plano de Azara de 1786.

Los planos coloniales minuciosamente analizados en la publicación son: el primer plano de la ciudad de Asunción relevado y dibujado por Julio Ramón de Cesar en 1785, luego de cinco meses de trabajo; el más famoso e impreso de todos, el plano de Azara, de 1786, erróneamente fechado en 1787; el plano de Cesar de 1786 y el de Azara de 1793.

Tres cuadros comparativos de los cuatro planos publicados, a modo de síntesis, permiten precisar, en forma muy clara, las similitudes y las diferencias entre las características de los planos, las leyendas y los principales referentes. Es una excelente estrategia que favorece la lectura, el análisis y la comparación de las piezas cartográficas en estudio.

El cotejo de los planos de 1786 y 1793, permite confirmar un periodo de intensa construcción en la ciudad, que corroboran Azara y Aguirre, en sus descripciones. La fiebre edilicia en esa etapa evidencia la tozudez de la población por sobreponerse a las dificultades que el terreno disgregable de Asunción y las condiciones climáticas instalaban en la vida urbana.

El Anexo documental permite acercar al lector a fuentes claves de la transformación urbana de la ciudad extraídas del Archivo Nacional de Asunción, al tiempo que la inclusión de los cuatro planos analizados en la obra mas una foto aérea actual de la ciudad de Asunción en una pieza móvil en papel vegetal, permite llevar a cabo la tarea de superposición y acompañar el análisis que realiza Duarte en su obra.

Con el propósito de superar los errores planteados en la superposición de los planos, el autor recurre a una alternativa valida y eficaz: todos los planos han sido llevados a una escala de 1: 5.000. Dicha estrategia permite al lector efectuar, en forma personal, la tarea de observación y análisis de cada uno de los planos. La calidad en la reproducción de los mismos realza la publicación pues facilita su lectura, análisis e interpretación. El estudio comparativo de los planos que ofrece el autor colocándolos en la misma escala y orientación y verificando su exactitud, permite clarificar tanto la estructura urbana de la ciudad de Asunción como las transformaciones que se fueron dando en tiempos coloniales.

PATRICIA TICA. UCA

Alberto DUARTE DE VARGAS. *El Sitio de la Nueva Sede del Congreso Nacional Investigación Histórica.* Asunción del Paraguay, Municipalidad de Asunción, 2001. 191 p.

Los estudios de historia urbana han cobrado gran trascendencia en las últimas décadas. Como sostuvo Ennio Concina en la sesión inaugural de la IV Conferencia Internacional en Historia Urbana: "Cities in Europe, places and institutions" realizada en Venecia entre el 3 y el 5 de septiembre de 1998, la Historia Urbana permite "*recrear la integralidad de la vida ciudadana a través del estudio de los grandes hitos arquitectónicos*". El autor, licenciado en Historia y arquitecto, logra en esta publicación un interesante acercamiento histórico a la apropiación humana del sitio donde se proyectó la construcción de la nueva sede del Congreso Nacional de Asunción.

En razón de tratarse de un sitio rico en acontecimientos históricos y ple-

no de vestigios antiguos, el Poder legislativo Nacional contrató a una arqueóloga de vasta experiencia para hacer un rescate arqueológico, en tanto la Intendencia de Asunción, requirió a Duarte encare la tarea de investigación histórica para posibilitar una mejor lectura de los hallazgos arqueológicos. En el marco de esta solicitud surge el objetivo de trabajo del autor: reunir material disperso en archivos y bibliotecas para comprender los procesos de ocupación de la zona por la sociedad asuncena.

El sitio arqueológico, comprendió casi media manzana, con alrededor de 4.500 m² de superficie, delimitado por la Avda. Paraguay Independiente, la calle 15 de agosto, la Avda. República y los fondos de la actual Cámara de Diputados. A ese espacio se refiere Duarte para rastrear el proceso histórico que lo conformó.

En un primer momento, ubica y caracteriza el espacio geográfico donde fue fundada la ciudad de Asunción, sobre la margen izquierda del río Paraguay, en las inmediaciones de unas colinas, de abundante vegetación con los inconvenientes que el exceso de lluvias producía en los cimientos de las casas y en la constitución de innumerables cárcavas, que cual cicatrices, marcaban el terreno.

La naturaleza, al ocasionar continuos desbarrancos por los raudales torrencios producidos por las lluvias, daña año tras año los cimientos de los edificios públicos más importantes, al extremo que las crónicas de época los describen en un estado de deterioro avanzado y las actas del Cabildo de Asunción ponen en evidencia la preocupación por realizar las obras necesarias para su conservación. Ese proceso de destrucción se vio agravado aún más por la escasa cobertura vegetal, fruto de los desmontes que disposiciones erradas de los distintos gobiernos asuncenos ordenaron.

El sitio investigado, al oriente del arroyo, fue ocupado por los padres jesuitas, que llegaron a Asunción a comienzos del siglo diecisiete y construyeron el convento, la iglesia y las dependencias de servicio de ella. Contó esa área, con la construcción de un dique con desagüe en la desembocadura del arroyo del Pozo Colorado, con el propósito de atajar el desmoronamiento del barranco. Dicho escurridero, sirvió de contención mas no impidió el grave deterioro del resto de la ciudad, lo que condujo a las autoridades tanto civiles como eclesiásticas a pensar en mudarla a otro sitio. Sin embargo, el costo del traslado y un relativo auge en la construcción de nuevos edificios particulares, desestimaron la idea.

La expulsión de los jesuitas acaecida en 1767, destinó parcialmente el patrimonio del convento a la Catedral y a la Real Factoría de Tabacos. En la parte otorgada a la Catedral se instaló el Colegio Seminario de San Carlos. Pronto, en 1803 la iglesia fue derribada.

Trascendental destino tuvo, en cambio, la parte del antiguo convento jesuita donde funcionó el Real Colegio Seminario de San Carlos, porque allí, en la capilla del colegio, se realizó el cabildo abierto del 24 de julio de 1810, en respuesta a los sucesos de mayo en Buenos Aires. La amenaza de una invasión porteña, signó el cambio de rol del edificio, que fue destinado desde entonces, a Cuartel General. Esta decisión resignificó la zona, pues afectó el entorno por casi dos siglos, dándole un carácter militar. Como consecuencia del cambio de funciones del colegio, la tarea educativa quedó momentáneamente relegada.

En adelante las refacciones y nuevas construcciones que se realizaron acentuaron el carácter militar del sitio, en el que se tomaron decisiones militares y políticas que afectaron a la vida nacional. Prueba de ello es la deposición - entre sus muros- de dos presidentes constitucionales. El terreno fue ocupado por la Escuela Militar desde 1915 hasta 1971 en que se trasladó a su nuevo local, en Capiatá.

Una apropiación cívica parcial del arroyo del Pozo Colorado se llevó adelante a fines del siglo XVIII tal como lo muestran los planos y es corroborado por los documentos hallados en el Archivo Nacional de Asunción, que permiten reconstruir las transferencias de terrenos desde fines del siglo XVIII a mediados del siglo XIX y el posterior loteo del Banco Territorial del Paraguay, hasta llegar a la conformación de los últimos años.

La inclusión de material gráfico y cartográfico, así como las tablas de transferencias de los terrenos permiten seguir la evolución de la trama urbana. El Apéndice documental se integra con: la descripción de la Iglesia Jesuita y parte del convento, la construcción en el Cuartel del Colegio, en el año 1851 y las bases de la licitación para la construcción de cuarteles.

La tarea emprendida como el mismo Duarte lo expresa contó con la premura del tiempo como limitación, que le impidió profundizar en fuentes primarias. Sin embargo se constituye en una producción de gran utilidad porque posibilita un diálogo constante entre la estructura física de la ciudad y sus instituciones urbanas, que supera el estrecho sitio asignado en un principio para ofrecer una aproximación a la vida misma de la población en el extenso período de tiempo analizado.

PATRICIA TICA. UCA

NOTA PARA COLABORADORES

Los trabajos con pedido de publicación deben ser enviados a la Secretaría de la Redacción de la Revista Res Gesta, Instituto de Historia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario - PUCA, Av. Pellegrini 3314, S2002QEO Rosario - República Argentina. Los mismos se ajustarán a las siguientes normas de presentación:

1. Se enviarán el texto original y un diskette de computación para su evaluación por el comité de lectura, en papel tamaño A4 escrito de un solo lado, precedido de una página que aclare el carácter del mismo (artículo, ensayo bibliográfico, reseña, etc.), nombre del autor o autores, domicilio, teléfono, correo electrónico.
2. Extensión de los trabajos: artículos, máximo 25 carillas, incluyendo cuadros. Gráficos, citas y notas bibliográficas. Reseñas bibliográficas: máximo 3 carillas.
3. Los artículos se enviarán precedidos de un breve resumen del contenido, de aproximadamente 20 líneas. Las aclaraciones sobre el trabajo (agradecimientos, mención de versiones previas, etc.) se indicarán con un asterisco en el título, remitiendo al pie de la página; si se señala institución a la cual se pertenece se indicará con doble asterisco en el nombre del autor, remitiendo al pie.
4. Las citas y notas bibliográficas del trabajo, numeradas correlativamente en caracteres árabes, se incluirán al pie del texto, observando el siguiente orden:
 - Libros: nombre y apellido del autor o autores (en negrita), título (en cursiva), lugar y año de edición (entre paréntesis), número de página o páginas si corresponde.
 - Artículos: nombre y apellido del autor o autores (en negrita) título del artículo (entre comillas), título de la publicación donde fue editado (en cursiva), volumen, número, lugar y fecha de edición.
 - En caso de reiterarse la referencia a un libro o a un artículo, no se utilizarán las abreviaturas "ob.cit", "ibid" o similares, sino el apellido del autor y las primeras palabras del título, seguidas de puntos suspensivos y la(s) página(s) correspondiente(s).
5. Las reseñas bibliográficas irán encabezadas en el siguiente orden: nombre y apellido del autor o autores del libro comentado, título del li-

bro (cursiva), lugar de publicación, editorial y año de publicación, número de páginas: al final de la nota, nombre y apellido del autor.

6. Los originales y copias recibidos no se devuelven. Con la publicación de su trabajo, el autor recibirá 3 ejemplares de la revista y separatas de su colaboración si se tratara de un artículo.

Las opiniones vertidas en las colaboraciones firmadas son responsabilidad de sus autores.

**Se terminó de imprimir
en TECNIGRAFICA
Av. Pte. Perón 3747
t/f 0341-4325648
2000 Rosario
Junio 2003**



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DEL ROSARIO
Instituto de Historia



RES GESTA



1995 - 1997